

NÚMERO 58
FEBRERO 2025 - MAYO 2025

ISSN 1699 - 3950
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>



FECYT-388/2024
Fecha de certificación: 12 de julio de 2019 (6ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025

RELACIONES INTERNACIONALES

EL ESTUDIO DE
LAS RELACIONES
INTERNACIONALES
DESDE PERSPECTIVAS
QUEER/CUIR Y
TRANS/FEMINISTAS

REDACCIÓN • CONSEJO EDITOR

REDACCIÓN • EDITORIAL TEAM

Directora: Ana Isabel Carrasco Vintimilla

Fernando Abans
Sergio Caballero Santos
Marta Calleja Alquézar
Marcos Cánovas
Ana Isabel Carrasco Vintimilla
Cristina Castilla Cid
Laura Corral Corral
Diego Sebastián Crescentino
Gonzalo García Bartolomé
Juan Andrés Gascón Maldonado

Cristina González Orallo
Rebeca Giménez González
Laura Hervás
María Juárez Camacho
Elena Ledo
Javier Ojeda Rodríguez
Ana Olmedo Alberca
Laura Peña Acebes
Rocío Pérez Ramiro
Abraham Pina Vera

Xira Ruiz Campillo
Matthew Robson
Itziar Ruiz-Giménez Arrieta
Mariana Sendra
Marta Sevillano
Eduardo Tamayo Belda
Karen Melissa Uchuari Cuenca
Rocío Vales Calderón

Francisco Javier Peñas Esteban R.I.P.

CONSEJO ASESOR • ADVISORY BOARD

Celestino del Arenal Moyúa
Universidad Complutense
de Madrid, España

Gennaro Avallone
Università degli Studi di Salerno, Italia

William Bain
National University of Singapore

Jens Bartelson
Lund University, Suecia

Didier Bigo
King's College, Reino Unido

J. Peter Burgess
Ecole Normale Supérieure, Francia

Heriberto Cairo
Universidad Complutense
de Madrid, España

Alessandra Corrado
Università della Calabria, Italia

Mark Duffield
University of Bristol, Reino Unido

Flavia Freidenberg
Universidad Nacional Autónoma
de México, México

Antonia García Castro
Université Paris-Ouest Nanterre, Francia

Caterina García Segura
Universitat Pompeu Fabra, España

Xavier Guillaume
Rijksuniversiteit Groningen, Países Bajos

Stefano Guzzini
Uppsala University, Dinamarca

Lene Hansen
University of Copenhagen

Heidi Hudson
University of the Free State, Sudáfrica

Jef Huysmans
Queen Mary University of
London, Reino Unido

Richard Jackson
University of Otago, Nueva Zelandia

Andrés Malamud
Universidade de Lisboa, Portugal

Pedro Antonio Martínez Lillo
Universidad Autónoma de Madrid, España

Carlos R. S. Milani
Universidade do Estado do
Rio de Janeiro, Brasil

Jason W. Moore
Binghamton University - State University
of New York (SUNY), Estados Unidos

Astrida Neimanis
University of Sydney

Detlef Nolte
German Institute of Global and
Area Studies, Alemania

Karlos Alonso Pérez de Armiño
Universidad del País Vasco, España

Leticia de Abreu Pinheiro
Universidade do Estado do
Rio de Janeiro, Brasil

Cintia Quiliconi
FLACSO - Ecuador

Pia Riggirozzi
University of Southampton, Reino Unido

Mónica Salomón
Universidade Federal de
Santa Catarina, Brasil

Laura Sjöberg
University of Florida, Estados
Unidos y Royal Holloway University
of London, Reino Unido

Francesco Strazzari
Sant'Anna Scuola Universitaria
Superiore Pisa, Italia

Arlene B. Tickner
Universidad del Rosario, Colombia

João Titterington Gomes Cravinho
Universidade de Coimbra, Portugal

Harmonie Toros
University of Kent, Reino Unido

Diana Tussie
FLACSO - Argentina, Argentina

Sara Mabel Villalba Portillo
Universidad Católica Nuestra
Señora de la Asunción, Paraguay

Ayşe Zarakol
University of Cambridge, Reino Unido

Licencia:

La revista *Relaciones Internacionales* no tiene ánimo de lucro, por lo que los contenidos publicados se hallan bajo una licencia de Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando

se cite el autor del texto y la fuente, tal y como consta en la citación recomendada que aparece en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. Los derechos de los artículos publicados pertenecen a sus autores o editoriales.

Relaciones Internacionales

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España

<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales> | ISSN 1699 - 3950

facebook.com/RelacionesInternacionales

twitter.com/RIInternacional



EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DESDE PERSPECTIVAS QUEER/QUIR Y TRANS/FEMINISTAS

COORDINACIÓN

Julio César DÍAZ CALDERÓN y Gloria CUESTA NOGUERALES

Número 58 • febrero 2025 - mayo 2025

ÍNDICE

EDITORIAL

5-20 Julio César DÍAZ CALDERÓN y Gloria CUESTA NOGUERALES

El estudio de las Relaciones Internacionales desde perspectivas queer/cuir y trans/feministas

FIRMA INVITADA

21-42 Lili CHEN y Laura SJOBERG

Actores LGBT, grupos de artes marciales y grupos de artes rituales, y construcción del estado en el Timor Oriental posconflicto

FRAGMENTOS

43-57 Josiane TIKUNA y Manuela Lavinas PICQ

Amazonia queer: vínculos homoafectivos en la sociedad tikuna

ARTÍCULOS

58-78 Esteban Octavio SCUZARELLO

Adjudicando protección: el proceso de refugio para personas LGBTQI+ en Sudamérica

79-98 Marta FERNÁNDEZ ALBUERNE

Reconocimiento y castigo: legislación e inclusión queer en España

99-119 María Florencia MONTERO, Leticia GONZÁLEZ y Daniela Vanesa PERROTTA

Diversidades sexo-genéricas en lo internacional: la inclusión de la Agenda LGBTI+ en el MERCOSUR

120-139 Emerson MAIONE

Posibilidades y límites de una política exterior transfeminista

140-161 Javier Felipe BASULTO POOT

Elementos para una estrategia de política exterior mexicana con perspectiva LGBTQI+

162-178 Gloria CUESTA NOGUERALES

La teoría queer/cuir y feminista interseccional en los procesos migratorios: las identidades de género y sexualidades en la movilidad transnacional

179-191 Sara MOTTA y Suman LAHIRY

Perspectiva queer de feminismos diaspóricos y decoloniales: sobre, contra y más allá de las fronteras

EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DESDE PERSPECTIVAS QUEER/CUIR Y TRANS/FEMINISTAS

COORDINACIÓN

Julio César DÍAZ CALDERÓN y Gloria CUESTA NOGUERALES

Número 58 • febrero 2025 - mayo 2025

ÍNDICE

VENTANA SOCIAL

- 192-210** Hillary AGAMEZ, Yolanda ARROYO PIZARRO, Paolo AXOLOTTL, J. C. D. CALDERÓN, Guillermo CORREA MONTOYA, Ana GAMARRA ALTAMAR, Alejandra JIMÉNEZ MÁÑEZ y Marduk SALAM
El soporte artístico-activista del mariconeo internacionalista
- 211-229** Leo AZUL, J. C. D. CALDERÓN, Gloria CUESTA NOGUERALES, Sandra DIAZ SANTISTEBAN, Rubi FAGIOLI, Lia GARCÍA, Rocío GUASTAVINO, Mariana MENÉNDEZ, Mel Randev GUTIÉRREZ y Ayran RIASCOS MONDRAGÓN
¡Aquí está la resistencia trans/feminista! Re-ocupando la academia

DIÁLOGOS

- 230-236** Flavio CARRERA VERDESOTO y María Amelia VITERI
Decolonización e Interseccionalidad en el Feminismo Contemporáneo: Justicia, Memoria y Resistencia desde el Perú y el Marco Feminista Negro Transnacional

RESEÑAS

- 237-240** Olimpia BURCHIELLARO
Roy, S. (2022). Changing the Subject: Feminist and Queer Politics in Neoliberal India. Duke University Press, 280 pp.
- 241-244** Stela DA ROCHA DE MEDEIROS DANTAS
De Souza, N.M.F., Barasoul, F.B. y Zanella, C.K. (2023). Feminismos, Gênero e Relações Internacionais. Fino Traço, 369 pp.

245-256 POLÍTICA EDITORIAL • ENVÍO DE MANUSCRITOS • ÍNDICES • NÚMEROS PUBLICADOS

EDITORIAL

El estudio de las Relaciones Internacionales desde perspectivas queer/cuir y trans/feministas

COORDINACIÓN DEL DOSSIER

Julio César DÍAZ CALDERÓN

ORCID: 0000-0003-2950-7887

Gloria CUESTA NOGUERALES

Cynthia Weber escribió en 1999 un libro llamado *Faking It: U.S. Hegemony in a "Post-Phallic" Era* donde utilizó el humor y diferentes teorías queer, psicoanalistas y postestructurales para estudiar la política exterior de Estados Unidos en el Caribe. Ese libro fue un parteaguas para reimaginar qué eran las Relaciones Internacionales a partir del estudio de los sexos, las sexualidades y los géneros. Su impacto fue tal que su oración de apertura se volvió un referente para entender lo creativo y lo divertido que pueden llegar a ser los estudios de lo internacional desde perspectivas queer/cuir y trans/feministas: "Esto es Estados Unidos tal y como lo veo hoy —un cuerpo blanco sin cabeza, de sexo y género indescifrables, envuelto en la bandera y apuñalado con un consolador queer que está enganchado en su entrepierna" (Weber, 1999, p. 1)¹. Con el tiempo y pese a los intentos de desestimarlas, las perspectivas queer/cuir y trans/feministas se volvieron una constante en la disciplina de las Relaciones Internacionales e iniciaron la gestación de ideas que fueron traducidas a políticas (públicas) nacionales e internacionales.

Este número especial de *Relaciones Internacionales* tiene como objetivo (re)imaginar qué son o qué podrían ser las perspectivas queer/cuir y trans/feministas en español y explorar cuáles son o serían sus aportes para el estudio y la práctica de las relaciones internacionales. Así, en este número especial se evita deliberadamente dar una definición reducida de lo que pueden ser las perspectivas queer/cuir y trans/feministas para abrir la puerta a la multiplicidad de voces, de interpelaciones, de traducciones y de metodologías que se han construido o que se pueden construir bajo esos términos.

¹ Traducción propia. Usamos las mayúsculas para nombrar al conjunto de instituciones, normas y personas que regulan la producción académica de un tema (por ejemplo, los Estudios Queer/Cuir) y minúsculas para referirnos al objeto de estudio o a la palabra usada como adjetivo (por ejemplo, perspectivas queer/cuir). Al escribir en minúsculas, como objeto de estudio o como adjetivo, se sobrepasan los límites de lo que se puede publicar en revistas académicas y recuerdan que lo que está en los cánones es simplemente lo que se pudo y se aceptó disciplinar bajo reglas que buscan excluir en lugar de invitar al intercambio de saberes (Weber, 2015).

Como en el caso de *Faking It*, uno de los aportes de los Estudios Queer/Cuir y Trans/Feministas es su capacidad de sorprendernos, de divertirnos o de deprimirnos al develar todo el poder capitalista, cis-heterosexista, colonial e imperial que se utiliza para mantener las estructuras socio-económicas de las Relaciones Internacionales que usualmente nos enseñan en otras corrientes de pensamiento como incuestionables, inevitables o universales. Más aún, los análisis queer/cuir y trans/feminista comúnmente van más allá de la crítica a lo normativo para mostrar lugares, objetos, sujetos, temas de estudio y temporalidades inesperadas que amplían las nociones de qué es o qué podría ser lo internacional. Esta disrupción de lo normativo no sólo es respecto a cómo los sexos, las sexualidades y las identidades y las expresiones de géneros crean políticas internacionales, sino también es con respecto a los entendimientos de los temas centrales de las Relaciones Internacionales *per se*. Estos temas incluyen cuestiones como *qué es el estado* (ya sea cisheteropatriarcal o amigable a los derechos lésbicos, gay, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersexuales, asexuales y no binarios, LGBTTTIANB+) y *cuáles son sus lógicas de acción* (contradictorias, racionales o plurales con respecto a estos temas), *cómo funcionan las economías políticas globales* (que usualmente discriminan y excluyen a las personas en el espectro LGBTTTIANB+, que a veces las utilizan para extraer o para explotar a dicha población y que en ocasiones son utilizadas o construidas de maneras disidentes y más equitativas), o *dónde y cómo empiezan o terminan las guerras o los conflictos armados* (donde actores en el espectro LGBTTTIANB+ participan en diferentes roles).

Aparte de los artículos académicos que incluye este número especial, hicimos un esfuerzo por (re)clamar un espacio para el activismo y el arte queer/cuir y trans/feministas en dos ventanas sociales, cada una con su propia introducción. El objetivo de hacerlo fue mostrar la potencia de las voces de personas LGBTTTIANB+ para pensar y para vivir las relaciones internacionales de maneras distintas. Usualmente estas voces se dejan fuera de las revistas académicas porque no pueden o no quieren escribirse en los formatos tradicionales de los artículos de investigación. Esperamos que el encuentro con estas obras de arte, narrativas y fotografías permita a les investigadores internacionalistas imaginar en re-existencia² múltiples caminos de diálogo y de acción participativa en los activismos, arte y política queer/cuir y trans/feminista.

El resto de esta editorial del número especial introduce los textos y muestra cómo tocan los temas centrales de las relaciones internacionales: la seguridad internacional, la soberanía, la política económica global, la política exterior y la migración. Para este número pudimos contar con la firma invitada de LiLi Chen y Laura Sjoberg sobre les integrantes LGBT de grupos de artes marciales y rituales en el Timor Oriental post-conflicto que participan en violencia extra-legal. Además, se tradujo al español el influyente capítulo de Josi Tikuna y de Manuela Lavinas Picq sobre los vínculos homoafectivos de la sociedad tikuna en Amazonia. En total, cuatro de los textos fueron traducidos al español, tres del inglés y uno del portugués. Agradecemos a les traductores por este esfuerzo y al equipo editorial por buscar las formas de hacer esto posible.

El número se complementa con dos reseñas por Olimpia Burchiellaro y Stela da Rocha Ochoa de Medeiros Dantas de dos libros recientes sobre los temas de este número. El hecho de que ambas autoras tienen como lengua materna un idioma diferente al español y que los libros

² Usamos el término re-existencia como un gesto al lenguaje activista queer/cuir y trans/feministas que tiene como intención jugar con las palabras reexistencia, existencia y resistencia al mismo tiempo, generando nuevas políticas creativas de vida y de acción.

reseñados tampoco son en español, nos muestra el carácter multilingüístico y transnacional de las investigaciones con perspectivas queer/cuir y trans/feministas en Relaciones Internacionales. También reflejan el interés de autoras que usualmente no escriben en español por generar espacios de intercambio en estas cuestiones en español.

Por último, queremos enfatizar que este número especial fue posible gracias a la labor de todo el equipo editorial que tomó el liderazgo en el proceso de evaluación por pares de los artículos, en la labor de edición y en la maquetación de los textos. Agradecemos inmensamente su cuidado y su dedicación. Nos mostraron e infundieron la fuerza necesaria para mantener el compromiso por ampliar quiénes y cómo hacemos Relaciones Internacionales.

(In)seguridades internacionales

Los Estudios de Seguridad Feministas innovaron en el entendimiento de qué es la seguridad y qué es la inseguridad. Cuestionaron que las definiciones usuales enfatizan los conflictos entre los estados y a los actores que (re)producían instituciones hipermasculinas como presidentes, (para)militares, grupos armados organizados y grupos criminales. Al hacerlo, mostraron que esas conceptualizaciones impedían entender los continuos de violencia contra (y de) las mujeres e invisibilizaban las prácticas de gestación de paz de las mujeres y de las personas feminizadas, donde eran agentes y no solo víctimas (Parashar, 2014; Shepherd, 2008; Sjoberg, 2013; Stern, 2005; Tickner, 1997; Wibben, 2010). Sobre esta base, los Estudios de Seguridad Queer/Cuir y Trans/Feministas ampliaron estas contribuciones para cuestionar el carácter heterocissexista de las conceptualizaciones de (in)seguridad que impedían entender las formas en que las personas LGBTTTIAQ eran violentadas (o violentaban) y las múltiples estrategias que tenían para combatir la violencia y generar alternativas de paz (Amar, 2013; Calderón, 2025; Díaz Calderón, 2021a, 2021b; De Lima Grecco, 2022; Duggan, 2012; Fobear, 2014; Hagen, 2016; Loken y Hagen, 2022; Ritholtz et al., 2023; Serrano-Amaya, 2018; Sjoberg, 2014; Weerawardhana, 2018; Wilkinson, 2017). Además, al igual que las investigaciones feministas, estas investigaciones crearon perspectivas críticas sobre cómo se generaban prácticas violentas en nombre de la protección/salvación de las personas LGBTTTIAQ, sobre todo contra poblaciones empobrecidas, migrantes, trans, musulmanas y racializadas (Díaz-Calderón, 2024; Fernández, 2021; Munhazim, 2024). Este número especial construye a partir de ese legado y aporta nuevas perspectivas.

La Firma Invitada de Lili Chen y Laura Sjoberg es un buen ejemplo de cómo agendas feministas son interrogadas desde perspectivas queer/cuir y trans/feministas. En los Estudios de Seguridad Feministas ya se había estudiado la participación de las mujeres en la violencia política nacional y transnacional (Gentry y Sjoberg, 2015; Parashar, 2014), sin embargo, aún no se estudiaban los casos de la participación de personas LGBT en ellas. En particular, aún se cree que las personas que participan en organizaciones políticas extragubernamentales que recurren a la violencia son hombres jóvenes y cisheterosexuales y que su motivación para unirse a estas organizaciones tiene que ver con características personales de propensión a la violencia y a la radicalización, de situación pobreza, o de falta de oportunidades. Ellas cuestionan esos entendimientos de género que se tienen socialmente a partir del caso de la participación de personas LGBT en grupos de artes marciales y rituales de Timor Oriental. Estos grupos son considerados en la actualidad como grupos violentos y como excesivamente masculinizados, militarizados y tóxicos.

LiLi Chen y Laura Sjoberg basan su artículo empíricamente en entrevistas a diez miembros LGBT de los grupos de artes marciales y rituales de Timor Oriental. Aunque diez entrevistados sea un número reducido versus el total de integrantes de dichos grupos, que se calcula entre 60.000 y 95.000 personas, sí puede servir de evidencia empírica para hacer análisis de género que muestre otras realidades más complejas que las existentes. Con lentes de género, las autoras responden dos preguntas de investigación: ¿cómo se construye la identidad de género en esos dos grupos? y ¿cómo estas identidades atribuyen responsabilidades y roles y generan *actuares*, no sólo dentro de esos grupos, sino también en la construcción del estado, de sus comunidades y de la violencia política?

El análisis de género de LiLi Chen y Laura Sjoberg revela que pese a la presencia de las (hiper)masculinidades militarizadas dentro de los grupos de artes marciales y rituales de Timor Oriental, esta presencia no define a estos grupos y es insuficiente para explicar sus dinámicas sociales (de género) interna ni su participación en la construcción de sus comunidades y del estado. En cambio, muestran múltiples formas en las que la experiencia de las personas LGBT cuestionan las generalizaciones de los grupos y de su rol en la sociedad nacional e internacional. Por ejemplo, los hombres homosexuales eran más proclives a la discriminación y violencia física dentro de los grupos que los hombres trans, las mujeres trans y las lesbianas. Además, les entrevistados no se narraban desde el lugar de ser víctimas del estado o de las élites, sino como actores que ayudaban a la construcción de la paz.

Otro tema central en los Estudios de Seguridad Queer/Cuir y Trans/Feministas ha sido el tema del refugio y del asilo (Camminga, 2019; Ritholtz, 2022). En diversas regiones del mundo, las personas LGBTTTIANB+ continúan enfrentando persecución debido a su identidad, orientación o expresión de género. Según el ACNUR (2024), el número de solicitudes de protección internacional motivadas por estas razones ha crecido significativamente en los últimos años. Sin embargo, el acceso a información detallada sobre esta población y los obstáculos que enfrenta en los procesos de asilo sigue siendo limitado, especialmente en Sudamérica.

En este sentido, el artículo de Esteban Octavio Scuzarello en este número especial examina cómo los países sudamericanos gestionan las solicitudes de refugio de personas LGBTQI+, evaluando el grado de cumplimiento de los marcos normativos, las deficiencias en su aplicación y la coexistencia de prácticas contradictorias dentro de un mismo territorio. A partir de encuestas a expertos en Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Perú —naciones que concentran el 87% de estas solicitudes en la región— se identifican diferencias significativas en la implementación de la normativa y la persistencia de fallas estructurales. Como contribución clave, propone una tipología clasificatoria de los estados según su nivel de cumplimiento con los estándares internacionales de protección. La investigación se desarrolla en tres secciones: un análisis del marco jurídico internacional y su relación con los derechos LGBTQI+, una revisión crítica de la literatura que evidencia la escasez de estudios en la región, y la presentación de hallazgos y conclusiones.

Por último, el diálogo de Flavio Carrera Verdesoto y María Amelia Viteri compara dos obras que cuestionan los enfoques hegemónicos del feminismo blanco, occidental y burgués y la justicia, señalando su limitada capacidad para incluir las experiencias de mujeres racializadas, indígenas y campesinas. Uno de los dos libros que ponen en diálogo, *Derechos feministas y humanos en el Perú: Decolonizando la justicia transicional* de Pascha Bueno-Hansen analiza

cómo la justicia transicional peruana ha invisibilizado a las mujeres afectadas por el conflicto armado que tuvo lugar en el país (1980-2000). El libro, aboga por un enfoque o perspectiva interseccional y decolonial que valore los saberes y las experiencias de las mujeres campesinas que sobrevivieron al conflicto armado al mismo tiempo que las visibilice y les otorgue el lugar que les corresponde como los sujetos políticos que son (Bueno-Hansen, 2020).

Soberanías

¿Quién ejerce autoridad política? ¿Legítima o ilegítima? ¿Sobre qué? ¿Poblaciones, cuerpos, territorios? ¿A qué escala? ¿Global, regional, nacional? Estas son las preguntas claves de los estudios sobre soberanía en el contexto de las Relaciones Internacionales. Los Estudios Queer/ Cuir y Trans/Feministas fueron pioneros en argumentar que en muchas partes del mundo diferentes actores globales utilizaron ideales de sodomía o de entendimientos binarios de las vivencias de las personas (hombre/mujer) como armas de conquista, de explotación, de genocidio y de apropiación de tierras (Díaz Calderón, 2019; Gomes da Costa Santos y Waites, 2019; Peterson, 1999; Picq, 2015, 2020; Tikuna y Picq, 2016; Valencia Triana, 2012). Con ello, mostraron que el mito eurocéntrico de la conformación de los estados nacionales soberanos modernos a partir de la paz de Westfalia ocultaba la forma en que la autoridad de esos entes políticos depende de la regulación, el castigo y la prohibición de los géneros, los sexos y las sexualidades de las personas que se desvían de los ideales de las familias heterocissexuales que (re)producen naciones.

En el Fragmento, Josi Tikuna y Manuela Lavinas Picq investigan cómo los arreglos políticos que rigen las relaciones homoeróticas en Amazonia trastocan los entendimientos de la modernidad, uno de los principios fundacionales de la soberanía. La modernidad (eurocéntrica) posiciona al estado (colonial-capitalista-imperial-moderno) como la forma más avanzada de gobierno y los arreglos políticos indígenas —que rechacen aspectos clave del estado como la propiedad privada, la búsqueda de la maximalización de la acumulación de capital o la toma de decisiones por representación indirecta y, en cambio, prefieran formas comunales de uso sustentable de las tierras o la toma de decisiones por consenso y por asambleas— son considerados inferiores. En el mejor de los casos se les considera a estos arreglos políticos indígenas como en vías de desarrollo y en el peor de los casos como peligrosos e *invadibles por su bien y por invitación*.

Dentro de la lógica de la modernidad, Amazonia es un lugar *natural*, fuera de la historia lineal del *hombre* (cisheterosexual blanqueado) que ha logrado controlar a la naturaleza con sus tecnologías y pensamientos ilustrados y cuyos recursos son protegidos por las formas de gobierno estatales. Amazonia se presenta como tierra *virgen* que está *disponible para ser penetrada y aprovechada* por todas las élites de los países que *tienen* la soberanía de los territorios amazónicos y por las empresas que logran las concesiones de los estados para *extraer y ocupar* recursos, cuerpos y territorios. Josi Tikuna y Manuela Lavinas Picq cuestionaron esos entendimientos por medio de trabajo etnográfico y los testimonios de cuatro mujeres tikuna implicadas en relaciones homoafectivas en comunidades cerca de Benjamin Constant en la triple frontera de Brasil, Colombia y Perú. Su investigación muestra la existencia de formas de gobierno propias de los más de cincuenta mil pueblos donde viven las personas tikuna y, al hacerlo, rompe con la idea que el estado moderno, sea el brasileño, el colombiano o el peruano, tiene la soberanía indisputable sobre estos territorios.

Josi Tikuna y Manuela Lavinas Picq proponen que en la sociedad tikuna existe el principio de las naciones que sostiene que los matrimonios favorables son aquellos entre personas de diferentes clanes, sin importar las identidades de género o las sexualidades de las personas involucradas. Además, encuentran que existe una disputa entre las mujeres que escucharon y que apelan al principio de las naciones para validar políticamente sus relaciones homoafectivas y las autoridades conservadoras asociadas a las iglesias protestantes o neopentecostales que buscan instaurar las reglas de matrimonio heterosexual en sus clanes. Esta disputa deja en evidencia que la soberanía eurocéntrica moderna que se intenta imponer a los pueblos tikunas, no es laica, sino que va acompañada de procesos de evangelización. Además, muestra que los intentos de dominar a los pueblos tikunas (destruyendo sus formas de organización social) no sólo sucedieron hace varios siglos, sino que es un proceso actual de colonización (de afectos, cuerpos, mentes y territorios). Sin embargo, el artículo también nos dice cómo dos de estas mujeres tikunas usaron de manera estratégica estas múltiples soberanías en disputa para lograr el apoyo de sus familias y de sus comunidades. Así, las relaciones homoeróticas entre mujeres tikuna no son resultado de la modernidad occidental y su existencia no depende de la liberación sexual en las capitales de los países ni en las reformas legales nacionales.

La creación de soberanías por medio de la regulación, control y desaparición de cuerpos generizados, sexuados y sexualizados no sólo sucedió en el momento colonial, sino es una acción discursiva y material que constantemente se actualiza, se reitera y se transforma con el resultado de crear quiénes son las personas que son admitidas (como ciudadanas) y protegidas en el estado y a quiénes se les excluye, se les pone como peligrosas para los proyectos de nación o se les persigue y mata (como indeseadas, indocumentadas, perversas o terroristas) (Rahman, 2014; Ravecca, 2019; Sjoberg, 2016; Weber, 1998, 2016; Weiss y Bosia, 2013). Al mismo tiempo, las inclusiones y exclusiones violentas son contestadas por las personas LGBT-TTIANB+ a las que se les busca excluir y desde dentro de los grupos que intentan excluir. Las contestaciones crean formas de soberanías múltiples y paradójicas que dan lugar a arreglos políticos institucionales creativos que dependen del lugar y del tiempo donde se sitúan. Estas soberanías e instituciones se pueden estudiar a partir de los análisis históricos, discursivos y etnográficos que revelen cómo se engendran, mantienen, transforman o resuelven las disputas por la autoridad, los territorios, los cuerpos, los placeres o los capitales eróticos.

El artículo de Marta Fernandez Albuerne realiza un análisis histórico de la legislación relacionada con los derechos LGBT en España para entender la transformación de un enfoque de "castigo mediante reconocimiento" hacia uno de "castigo como reconocimiento". Se argumenta que la obtención de derechos, bajo el neoliberalismo, depende de un sistema punitivo que perpetúa desigualdades estructurales, donde el acceso a derechos para algunos requiere la exclusión de otros. Basándose en teorías críticas queer y utilizando metodologías como el enfoque histórico-discursivo de Reisigl y la teoría de la infelicidad queer de Ahmed, el estudio analiza cómo las leyes no solo reconocen a los sujetos queer, sino que también los producen y categorizan en función de narrativas hegemónicas. Así, se cuestiona la noción de progreso legislativo y se demuestra cómo discursos como la resiliencia y la búsqueda de una "buena vida" individualizada obstaculizan cambios estructurales profundos. La soberanía no sólo resta en el contenido de las leyes o en las decisiones de los políticos, sino que se disputa en las narrativas hegemónicas que engendran y limitan los discursos políticos y en las actividades y los afectos diarios que la gente tiene a partir de las narrativas hegemónicas.

El caso de España resulta representativo para este análisis debido a su liderazgo autopromovido en la defensa de derechos LGBT y su evolución legislativa desde la represión franquista hasta la inclusión neoliberal. El artículo explora cómo narrativas homonacionalistas y homocapitalistas, basadas en el orgullo nacional y la rentabilidad económica, moldean esta inclusión. Como estudio de caso actual, examina la Ley Trans de 2023 y sus discursos asociados. Revela cómo el lenguaje de protección de derechos es instrumentalizado para justificar narrativas excluyentes, incluyendo discursos civilizadores/coloniales, narrativas anti-migratorias y la representación positiva de los aparatos represivos del estado. En conjunto, el artículo propone una crítica hacia los mecanismos de inclusión neoliberales e invita a imaginar alternativas que superen las estructuras de privilegio actuales.

Políticas económicas globales

Actualmente, los debates sobre la diversidad de género y los derechos de las personas LGBTTTIANB+ se han internacionalizado, tanto en un sentido teórico como político (Bosia et al., 2020). En el plano teórico, esto se refleja en la inclusión de cuestiones de género en las Relaciones Internacionales, destacando el rol de las primeras autoras feministas con preguntas como "¿dónde están las mujeres?" y el lema "lo personal es internacional" (Cardinale y Winer, 2022; Enloe, 2014). En el ámbito político, varios organismos internacionales y estados han integrado los derechos LGBTTTIANB+ en sus agendas de derechos humanos y políticas exteriores. Estas agendas han ampliado las formas en que las personas pueden hacer frente a sus necesidades económicas como el acceso a la alimentación y a la vivienda digna gracias a proyectos sostenidos por la solidaridad transnacional, la promoción de la participación política mediante cuotas de género, arcoiris o trans (y entonces acceso al empleo formal y con beneficios sociales protegidos), la creación de incentivos económicos para las empresas que promuevan y garanticen espacios de trabajo libres de discriminación heterocissexista, o la creación de programas de asistencia pública o de justicia social con becas o ayudas monetarias que busquen la reparación histórica material de la violencia estructural homofóbica y transfóbica. A partir de este marco político y económicos, el artículo de Maria Florencia Montero, Leticia González y Daniela Vanesa Perrotta analiza la incorporación de una agenda LGBTI+ en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), uno de los bloques económicos más importantes del mundo.

Les académiques internacionalistas han investigado las políticas económicas globales paradójicas que generan y se generan en los momentos en los que los estados y los mercados inician la implementación y la promoción de los derechos humanos (económicos) de las personas LGBTTTIANB+, restringiendo quiénes y cómo gozan efectivamente por esos derechos y qué tan expansivas pueden ser las políticas económicas que derivan de esos derechos (Burchiellaro, 2023; de la Dehesa, 2015; Gosine, 2013; Lind y Keating, 2013; Smith, 2020). Siguiendo esta última corriente, el estudio de Maria Florencia Montero, Leticia González y Daniela Vanesa Perrotta analiza cómo el MERCOSUR ha incorporado una agenda específica para el colectivo LGBTI+. A partir de enfoques feministas de las relaciones internacionales y de los estudios sobre la integración regional sudamericana, se explora la creación y el desarrollo de la Comisión Permanente LGBTI+, dependiente de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH).

El análisis revela cómo la agenda LGBTI+ se ha integrado en el bloque regional desde una perspectiva de derechos humanos, destacando el papel de actores gubernamentales y sociales en la construcción de políticas inclusivas. Sin embargo, argumenta que persisten desafíos en la implementación efectiva de estas políticas y en la participación real de los colectivos en los procesos de toma de decisiones. Este trabajo no solo aporta una mirada crítica sobre los logros alcanzados, sino que también invita a reflexionar sobre el futuro de la agenda LGBTI+ en la región, en un escenario internacional marcado por tensiones entre los avances normativos y las resistencias conservadoras.

Retomando el Diálogos en este número especial, si bien el primer libro en el Diálogos hace referencia a las (in)seguridades de los conflictos armados y la justicia transicional, el segundo libro analizado en el Diálogos —*Naming a Transnational Black Feminist Framework* de K. Melchor Quick Hall— se enfoca en proponer alternativas al conocimiento estado-céntrico de la Política Económica Global. El libro de K. Melchor Quick Hall propone un marco feminista negro transnacional que permite reconocer las opresiones específicas que enfrentan las mujeres negras a nivel global y empezar el proceso para decolonizar el feminismo. En particular, propone (re)pensar las políticas económicas transnacionales de Honduras a partir de las labores de las mujeres negras garífunas para producir ereba (un platillo tradicional elaborado con yuca) de manera intergeneracional, mostrando las lógicas de opresión raciales, capitalistas y neoliberales que informan su precarización y sus formas de resistencia (Hall, 2020).

El Diálogos de Flavio Carrera Verdesoto y María Amelia Viteri propone que, aunque los contextos de los libros de Pascha Bueno-Hansen y K. Melchor Quick Hall son distintos, ambas obras coinciden en su crítica a las estructuras de poder colonial, capitalista, racista, clasista y sexista, así como en la importancia del activismo feminista y la interseccionalidad como herramienta teórico-metodológica para resistir estas opresiones. El análisis comparativo explora cómo estos textos convergen en temas clave como la memoria, la reparación, la resistencia y la solidaridad transnacional, proponiendo alternativas teóricas y prácticas para una justicia feminista más inclusiva y anti-capitalista en el siglo XXI.

“Avanzar hacia las periferias ayuda a reconocer los núcleos coexistentes y conflictivos del feminismo, y pone en marcha la máquina para convertirlo en ‘la propia casa de la diferencia’ donde toda la diversidad de las mujeres pueda encontrar su lugar” (La Barbera, 2017, p. 137).

En un contexto global donde los derechos de las diversidades sexo-genéricas enfrentan tanto avances como retrocesos, la investigación sobre Política Económica Global Queer/Cuir y Trans/Feminista se mueve de los binarios entre avances y retrocesos, aceptación y rechazo, inclusión y exclusión, para mostrar realidades más complejas y contradictorias. Un ejemplo clásico de esto es el cuestionamiento a la división entre trabajo productivo y reproductivo y de explotación y autonomía laboral que ofrecieron las feministas para entender críticamente las labores económicas de las mujeres y pensar críticamente cómo explicar el tema del trabajo sexual queer y trans fuera de esos marcos binarios (Álvares Ferreira, 2018; Gore, 2021; Laing et al., 2015).

Otra clase de cuestionamientos a los binarios fue el de los campos del conocimiento dentro de las Relaciones Internacionales. Algunos autores mostraron que las formas en que los países usan la protección o la violación de los derechos humanos para condicionar los apoyos para el desarrollo o para activar economías hetero-militares para invadir y castigar estados y poblaciones locales en nombre de la protección o de la erradicación de las personas LGBT (Amar, 2013; Maione y Quinalha, 2023; Rao, 2020; Weber, 2016).

Al hacerlo, rompieron con las expectativas de que los Estudios de Seguridad están separados de los Estudios de Política Económica Global y generaron puentes creativos de conversación. ¿Qué pasaría si leemos los textos que presentamos en la sección de (in)seguridades internacionales o los que presentaremos en la siguiente sección de políticas exteriores y diplomacias desde perspectivas de política económica? Esa clase de preguntas queer/cuir y trans/feministas son posibles en números especiales como este que incluyen campos del conocimiento sobre las Relaciones Internacionales que usualmente se ven de manera aislada.

Políticas exteriores y diplomacias

La internacionalización de los temas LGBTTTIANB+ en los foros bilaterales y multilaterales se dio en muchos frentes. Uno fue el debate global liderado por países como Brasil sobre la necesidad de contrarrestar las barreras económicas que impedían el acceso a tratamientos anti-retrovirales en la década de los noventa. Este debate revolucionó la diplomacia de salud y ligó los recursos internacionales sobre VIH estratégicamente al fortalecimiento institucional del movimiento LGBTTTIANB+ (de la Dehesa, 2015). Otro fue la difusión normativa acompañada de asistencia técnica e institucional de países que lograban algún hito en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTTTIANB+. Por ejemplo, España apoyó a países latinoamericanos después de aceptar el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2005 y subsecuentemente inspiró múltiples formas de colaboración regional y bilateral entre países latinoamericanos sobre temas de democratización y de derechos políticos e individuales (Encarnación, 2016). Una tercera ruta de creación de políticas exteriores sobre el reconocimiento de la protección de las personas LGBTTTIANB+ como parte de la responsabilidad de los países de manera interna y externa fueron las declaraciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas lideradas por países como Argentina y México (D'Amico, 2015; Díaz Calderón, 2018). Para el caso latinoamericano, un cuarto camino fue la diplomacia jurídica impulsada por la interpelación a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y sus interpretaciones expansivas e innovadoras de los derechos humanos de las personas LGBTTTIANB+ (Zelada, 2020). Estos cuatro ejemplos muestran cómo los investigadores y los practicantes de las políticas exteriores y las diplomacias, sin importar su enfoque, deben entender tanto de temas LGBTTTIANB+ como de los juegos políticos, económicos y legales que se disputan sobre estos temas en las arenas supranacionales.

El primer tema sobre política exterior y diplomacia que fue abordado por los estudios queer en las Relaciones Internacionales fue la interrogación crítica de la aparente polarización en los foros internacionales en las primeras dos décadas del siglo XXI sobre el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las personas LGBTTTIANB+. A primera vista, parecía que existían dos bloques de países con posiciones contrarias respecto al tema, uno a favor de dichos derechos liderados por países europeos, angloparlantes y latinoamericanos y otro en contra liderados por el Vaticano y países de Asia, África, el Caribe y Medio Oriente (Altman and Symons, 2016; D'Amico, 2015). Les académiques queer cuestionaron la existencia de la polarización, revelando el surgimiento y la fuerza de las redes transnacionales conservadoras que buscaban "proteger a la familia heterocissexual" en todo el mundo y no sólo en regiones particulares (Corrêa, 2022; Friedman, 2018; Rao, 2020; Wilkinson, 2014).

Además, cuestionaron el alcance de los derechos que se estaban garantizando en estos foros y del sujeto político que se estaba protegiendo, así como los juegos políticos a dos niveles entre lo que se predicaba a nivel internacional y lo que se hacía a nivel nacional (Díaz Calderón, 2018; Weber, 2016; Wilkinson y Langlois, 2014). Más aún, se criticaron las funciones de estos derechos humanos para la conformación de imaginarios racializados sobre cuáles eran los países progresivos que entendían y protegían los derechos de las personas y los países subdesarrollados y no-desarrollables que perseguían y mataban a estas personas, con sus implicaciones imperialistas, neocoloniales y de supremacía blanca (Agathangelou, 2013; Ayoub y Paternotte, 2014; Rao, 2014; Weber, 2016).

Emerson Maione en este número especial hace un análisis en dos partes para proponer las bases de un área de estudio y de la práctica de políticas exteriores transfeministas. En primer lugar, retoma el famoso discurso en Ginebra en diciembre de 2011 de Hillary Clinton, la entonces Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América. Este discurso sentó las bases de una política exterior norteamericana para la codificación y la promoción de los “derechos LGBT como derechos humanos”. El artículo usa de manera estratégica este discurso para poder plantear las críticas que se mencionaron sobre las posibles lógicas imperialistas y raciales implícitas en dicha política estadounidense y para insistir en la labor clave de les funcionaries LGBTQIAPN+ y de las organizaciones transnacionales de gays y lesbianas para lograr que esta agenda se posicionara en la agenda nacional.

En una segunda sección, Emerson Maione propone principios de política exterior transfeministas inspirados en los estudios y activismos transgénero, feministas transgénero, transfeminismos y trans*. En su análisis, invita a les lectores a entender tanto los aportes en el Norte Global como los aportes propios de Brasil como el primer libro del tema en Brasil organizado por la profesora negra, mujer trans y doctora en Psicología Social, Jaqueline Gomes de Jesus (2014) titulado *Transfeminismo: Teorias e Práticas* y que sentó las bases para el diálogo entre activistas y académiques trans* y activistas y académiques de otros feminismos como el negro. El artículo propone pautas claras para los cuerpos diplomáticos y les académiques para diseñar, impulsar y estudiar políticas exteriores transfeministas que centren las voces y los diálogos con personas trans* y sus colectivos y que sean anti-racistas, anti-coloniales, anti-capitalistas, anti-imperialistas, no-binarias, interseccionales y transversales a otras problemáticas como las negociaciones de paz, el desarmamiento nuclear y el cambio climático.

En su artículo en este número especial, Javier Felipe Basulto Poot hace un análisis sobre la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas LGBTQI+ en la política exterior mexicana en los últimos años. Observa cómo esta agenda está impulsada por los avances internos como el matrimonio igualitario, la inclusión de identidades trans y no binarias en documentos oficiales y la prohibición de las *terapias de conversión*. Analiza las acciones internacionales de México en este ámbito y argumenta que, aunque significativas, estas carecen de una estrategia integral dentro de la política exterior. Por medio de medidas administrativas en embajadas y consulados, como la emisión de pasaportes con marcadores de género actualizados y la creación de *zonas seguras*, México ha beneficiado principalmente a las comunidades LGBTQI+ mexicanas en el extranjero. A nivel multilateral, el país ha defendido la inclusión de temas LGBTQI+ en organizaciones como la ONU, el HRC y la OEA, apoyando resoluciones y la designación de expertos independientes en derechos relacionados con orientación sexual e identidad de género.

Sin embargo, Javier Felipe Basulto Poot sostiene que los esfuerzos internacionales de México en la materia han sido abordados como parte de objetivos más generales sobre género y anti-discriminación, en lugar de contar con una estrategia específica LGBTQI+. El artículo propone que esta situación representa una oportunidad para que México desarrolle un enfoque LGBTQI+, que podría enfocarse en objetivos urgentes como la despenalización de la homosexualidad en países del Caribe, la prohibición de la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género en todo el continente americano y la erradicación de las *terapias de conversión*. Una estrategia con enfoque LGBTQI+, argumenta, no sólo fortalecería la reputación de México como defensor de los derechos humanos, sino que también permitiría un impacto más significativo en la lucha global contra la discriminación y la violencia hacia las comunidades LGBTQI+.

Migración transnacional

Aunque la migración transnacional se ha limitado en las Relaciones Internacionales al estudio del asilo y el refugio, en las últimas décadas los Estudios Feministas, Queer y Trans expandieron estos límites para hacer exploraciones interdisciplinarias sobre las políticas, las economías y los afectos involucrados en los diferentes flujos migratorios (Barabantseva et al., 2019; Chin, 1988; Luibhéid y Chávez, 2020; Luibhéid y Cantú, 2005; Parreñas, 2001; Peterson, 2010; Weber, 2016). En México, por ejemplo, existen grupos de trabajos interdisciplinarios con académiques de Relaciones Internacionales que se inspiran de perspectivas trans/feministas y queer/cuir para hacer análisis amplios sobre los vínculos entre la (in)movilidad de las personas LGTBTTIANB+ con la (re)producción de fronteras, de mercados (i)lícitos de armas y drogas, de políticas de liberación comercial, de aparatos administrativos y legales de regulación de cuerpos, afectos y recursos, y de violencias de los géneros, de los sexos y de las sexualidades (Estévez, 2021; Lind et al., 2013; Varela Huerta, 2020). Es por eso que este número especial propuso una línea de investigación sobre migración transnacional.

El artículo de Gloria Cuesta Noguerales ofrece un análisis teórico sobre cómo la teoría queer y el feminismo interseccional influyen en el estudio de los procesos migratorios internacionales, cuestionando los regímenes migratorios y las relaciones de poder, dominio y opresión que los sustentan. Examina cómo las identidades de género y las sexualidades disidentes interactúan con las estructuras de poder en la movilidad transnacional, destacando la necesidad de repensar las nociones fijas de identidad. Los estudios e investigaciones analizadas critican las categorías estáticas y conceptualizan a las personas migrantes queer como *sujetos imposibles*, cuyas historias desbordan las estructuras normativas, visibilizando tanto las restricciones impuestas por los regímenes de poder como las estrategias de resistencia individual.

Gloria Cuesta Noguerales destaca cómo las teorías queer y el feminismo interseccional ofrecen perspectivas críticas sobre el poder, cuestionando instituciones como la familia cisheteronormativa y desafiando las nociones tradicionales de género y de sexualidad. El enfoque o perspectiva interseccional, entendido tanto como un concepto teórico como una metodología, permite analizar cómo interactúan múltiples ejes de opresión —como género, raza y clase— en la experiencia migratoria. De manera general, el artículo de Gloria Cuesta Noguerales aboga por una integración crítica entre estudios migratorios y teorías queer, no sólo para analizar las migraciones de personas con sexualidades no normativas, sino también para cuestionar las ins-

tituciones que disciplinan la sexualidad y perpetúan las desigualdades. El objetivo es repensar las relaciones de poder que estructuran los regímenes migratorios y explorar el potencial transformador de los enfoques feministas y queer en los debates contemporáneos sobre migración.

El artículo de Sara Motta y Suman Lahiry reflexiona sobre la voz plural de los sujetos queer decoloniales feministas, migrantes o refugiados, quienes cuestionan las lógicas del estado heteropatriarcal y capitalista moderno/colonial. En lugar de centrarse en la pertenencia o el retorno, destacan las imposibilidades de estas nociones en un mundo que los despoja y los exilia. Se propone una poética erótica y dignificante, que busca redefinir las relaciones de amor y deseo más allá de las estructuras coloniales, buscando crear nuevos espacios de comunión y resistencia en pluralidad. Esta poética erótica y dignificante reafirma la forma en que los Estudios Queer/Cuir y Trans/Feministas en las Relaciones Internacionales han permitido traer voces y metodologías poco convencionales que incluyen el múltiples formas de expresión artística como la escultura, la fotografía, la narrativa y la poesía (Calderón et al., 2024; Calderón y Munhazim, 2023; Díaz Calderón, 2021c).

En la obra feminista decolonial queer de Sara Motta y Suman Lahiry cabe destacar la irrupción o protagonismo de una voz plural que construye las filosofías y sabidurías oscuras que emergen cuando los sujetos (no) sujetos queer decoloniales feministas, migrantes/diaspóricos/refugiados hablan en sus propios términos. En el texto se comienza a hablar desde las pluralidades de la exterioridad del (no)ser, a la vez que se centran las imposibilidades de pertenencia, retorno y santuario dentro de las lógicas y (ir)racionalidades del estado heteropatriarcal capitalista moderno/colonial y su violenta (re)producción de desposesión y exilio. La vida va a ser sencillamente poetizada a través de una poética erótica y dignificante de creación de sentido como configuración de mundo, contra y más allá de las fronteras de la razón, el derecho, la (subjetividad) política, el deseo, la intimidad y el amor de la (colonialidad) colonialista.

El marco teórico-metodológico de Sara Motta y Suman Lahiry se basa en una militancia prefigurativa decolonial, feminista y queer, donde distintas teóricas y autoras dialogan desde sus propias experiencias, lenguajes y filosofías. Esta conversación teórico-metodológica permite surgir categorías que se sitúan en la exterioridad de la relación capital-estado-nación y de sus lógicas de *fronterización* violenta. Sin embargo, busca ir más allá de denunciar las violencias fronterizas, afirmando una presencia de exterioridad y apostando por una praxis epistemológico-política que exprese poéticas de lo que escapa donde la escritura se entiende como relationalidad y la palabra como materialidad onto-epistemológica, recordando la sobrevivencia plural y las sabidurías oscuras de nuestras sangres queer, racializadas y feminizadas. En definitiva, se trata de una invitación a un submundo queer de los manglares de la comunión erótica desde las pluralidades del correspondiente (no)ser, en el cual crear relaciones de amor de manera (m)otra.

Conclusiones

En distintas regiones del mundo, las personas LGBTTTIANB+ continúan enfrentándose a la censura, la discriminación, la persecución y los crímenes de odio debido a su identidad o expresión de género y a su orientación sexual. Las Ventanas Sociales evidencian el alcance y los diferentes espacios donde estas violencias se presentan y dejan clara la importancia política

transnacional de hacer más activismo, arte e investigaciones al respecto. Los artículos en este número especial plantean algunos caminos para hacer estudios en esos temas en las Relaciones Internacionales. Más aún, muestran cómo ir más allá del análisis de la violencia y hacia configuraciones políticas que hagan posible las vidas dignas de las personas LGBTTTIANB+. En conjunto, presentan una crítica académica profunda a las estructuras de poder que regulan el género, la migración y los derechos humanos, y abogan por la construcción de nuevas epistemologías y formas de resistencia más inclusivas y transformadoras.

Esta introducción plantea múltiples formas en que los Estudios Queer y Trans se informan y trastocan los estudios feministas en la disciplina. Además, se planean caminos de(s)coloniales y anti-racistas para los Estudios Queer y Trans que reflejan la intención detrás de la castellanización del término queer en cuir. Estos dos movimientos de continuidad, de interpelación y de transformación de(s)colonial y anti-racista en diálogo con los feminismos en Relaciones Internacionales está detrás de la idea de llamar a las perspectivas de estudio en este número especial como queer/cuir y trans/feministas. Esperamos que este número especial sirva de inspiración para estudiantes, profesores e investigadores de Relaciones Internacionales para continuar proponiendo estudios creativos y rigurosos desde perspectivas queer/cuir y trans/feministas y que estos trabajos mantengan las intenciones aquí planteadas de imaginar en re-existencia relaciones internacionales de(s)coloniales y anti-racistas.

Referencias

- Agathangelou, A.M. (2013). Neoliberal Geopolitical Order and Value: Queerness as a Speculative Economy and Anti-Blackness as Terror. *International Feminist Journal of Politics*, 15 (4), 453-476.
- Altman, D. y Symons, J. (2016). *Queer Wars*. Polity.
- Álvares Ferreira, A. (2018). Queering the Debate: Analysing Prostitution Through Dissident Sexualities in Brazil. *Contexto Internacional*, 40 (3), 525-547.
- Amar, P. (2013). *The Security Archipelago: Human-Security States, Sexuality Politics, and the End of Neoliberalism*. Duke University Press.
- Ayoub, P. y Paternotte, D. (2014). *LGBT Activism and the Making of Europe: A Rainbow Europe?* Palgrave Macmillan.
- Barabantseva, E., Mhurchú, A.N., y Peterson, V.S. (2019). Introduction: Engaging Geopolitics through the Lens of the Intimate. *Geopolitics*, 26 (2), 343-356.
- Berlant, L. (2011). *Cruel Optimism*. Duke University Press.
- Bosia, M.J., McEvoy, S.M., y Rahman, M. (2020). *The Oxford handbook of global LGBT and sexual diversity politics*. Oxford University Press.
- Bueno-Hansen, P. (2020). *Derechos feministas y humanos en el Perú: Decolonizando la justicia transicional*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Burchiellaro, O. (2023). *The Gentrification of Queer Activism: Diversity Politics and the Promise of Inclusion in London*. Bristol University Press.
- Calderón, J.C.D. (2025). Y si pierdo el miedo, ¿qué me queda? Poesía trans/feminista sobre y contra la violencia de(l-os) género(s). En Jungs de Almeida, A. (Ed.). *Estudios Feministas de Seguridad en la América Latina y el Caribe* (pp. 98-107). Florianópolis: Universidade Federal de Santa Catarina.
- Calderón, J.C.D., Calderón Melo, F., Axolotl, P. y Zafo (2024). Los archivos de los rechazos: Las políticas económicas globales de ocupar espacios como transfeministas de color en las RI. *Relaciones Internacionales*, (56), 11-35.

- Calderón, J.C.D., y Munhazim, A.Q. (2023). Lived and imagined in/securities through poetry. *Critical Studies on Security*, 12 (2), 68-75.
- Camminga, B. (2019). *Transgender Refugees and the Imagined South Africa: Bodies over Borders and Borders over Bodies*. Palgrave Macmillan.
- Cardinale, M.E., y Winer, S. (2022). Lo personal es político y es internacional: Contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 49, 11-30.
- Chin, C.B.N. (1988). *In Service and Servitude: Foreign Female Domestic Workers and the Malaysian 'Modernity' Project*. Columbia University Press.
- Corrêa, S. (2022). *Políticas antigénero en América Latina en el contexto pandémico*. Observatorio de Sexualidad y Política.
- D'Amico, F. (2015). LGBT and (Dis)United Nations: sexual and gender minorities, international law, and UN Politics. En Picq, M.L., Thiel, M. (Eds.). *Sexualities in World Politics: How LGBTQ claims shape international relations* (pp. 54-74). Routledge.
- de la Dehesa, R. (2015). *Incursiones queer en la esfera pública: Movimientos por los derechos sexuales en México y Brasil*. González Marín, D. (Trad.). Universidad Nacional Autónoma de México.
- De Lima Grecco, G. (2022). Cuerpos y sexualidades disidentes y queers. Cuerpo-territorio en tiempos de Homonacionalismo. Entrevista a Iki Yos Piña Narváez. *Relaciones Internacionales*, (49), 133-137.
- Díaz Calderón, J.C. (2018). La diplomacia queer y la indecisión nacional: las acciones gubernamentales ejecutivas sobre la diversidad sexual en México. *Estudios*, 16 (127), 147-168.
- Díaz Calderón, J.C. (2019). JuanGa/Aguilera: una figuración "queer" del "homosexual" en América Latina. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 4 (1), 122-148.
- Díaz Calderón, J.C. (2021a). A decolonial narrative of sexuality and world politics when race is everywhere and nowhere. *Critical Studies on Security*, 9 (1), 17-21.
- Díaz Calderón, J.C. (2021b). De la política queer a la performance transfeminista transfronteriza guerrillera andina: Conversación con PachaQueer. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 7 (1), 1-23.
- Díaz Calderón, J.C. (2021c). Porque callo y miro al cielo. Poesía y narrativa como catalizadoras de est-éticas para horizontes políticos sexuales y de género diferentes. *Revista Interdisciplinaria De Estudios De Género De El Colegio De México*, 7 (1), 1-38.
- Díaz-Calderón, J.C. (2024). The Morning after an Autistic Suicide Scare: On the Banality of Surviving (in/with/for) Writing. En Masters, C., Choi, S., Zalewski, M. y Parashar, S. (Eds.). *Writing Saved Me: When the International Gets Personal* (pp. 172-195). Rowman & Littlefield.
- Duggan, M. (2012). *Queering Conflict: Examining Lesbian and Gay Experiences of Homophobia in Northern Ireland*. Routledge.
- Encarnación, O.G. (2016). *Out in the periphery: Latin America's gay rights revolution*. Oxford University Press.
- Estévez, A. (2021). *Necropower in North America: The Legal Spatialization Of Disposability And Lucrative Death*. Palgrave Macmillan.
- Fernández, D.A. (2021). El islam en la globalización LGBTQ: una aproximación queer a las Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, (48), 85-100.
- Fobear, K. (2014). Queering Truth Commissions. *Journal of Human Rights Practice*, 6 (1), 51-68.
- Friedman, E.J. (2018). *Seeking Rights from the Left: Gender, Sexuality, and the Latin American Pink Tide*. Duke University Press.
- Gentry, C.E. y Sjoberg, L. (2015). *Beyond Mothers, Monsters, Whores: Thinking About Women's Violence in Global Politics*. Zed Books.
- Gomes da Costa Santos, G. y Waites, M. (2019). Comparative colonialisms for queer analysis: comparing British and Portuguese colonial legacies for same-sex sexualities and gender diversity in Africa – setting a transnational research agenda. *International Review of Sociology*, 29 (2), 297-326.
- Gomes de Jesus, J. (2014). *Transfeminismo: Teorias e Práticas*. Metanoia.
- Gosine, A. (2013). Murderous Men: MSM and risk-rights in the Caribbean. *International Feminist Journal of Politics*, 15 (4), 477-493.
- Gore, E. (2021). Understanding Queer Oppression and Resistance in the Global Economy: Towards a Theoretical Framework for Political Economy. *New Political Economy*, 27 (2), 296-311.

- Hagen, J.J. (2016). Queering women, peace and security. *International Affairs*, 92 (2), 313-332.
- Hall, K.M.Q. (2020). *Naming a Transnational Black Feminist Framework: Writing in Darkness*. Routledge.
- Jansen, S. y Spijkerboer, T. (2011). *Fleeing homophobia. Asylum claims related to sexual orientation and gender identity in Europe*. COC Netherlands and VU University Amsterdam.
- La Barbera, M.C. (2017). Intersectionality and its journeys: from counterhegemonic feminist theories to law of european multilevel democracy. *Investigaciones Feministas*, 1 (8), 131-149.
- Laing, M., Pilcher, K. y Smith, N. (2015). *Queer sex work*. Routledge
- Lind, A. y Keating, C. (2013). Navigating The Left Turn. Sexual Justice and the Citizen Revolution in Ecuador. *International Feminist Journal of Politics*, 15 (4), 515-533.
- Lind, A., Marchand, M.H. y Runyan, A.S. (2013). *Feminist (Im)Mobilities in Fortress(Ing) North America: Rights, Citizenship, and Identities in Transnational Perspective*. Routledge.
- Loken, M. y Hagen, J.J. (2022). Queering Gender-Based Violence Scholarship: An Integrated Research Agenda. *International Studies Review*, 24 (4), 1-22.
- Luibhéid, E. (2008). Queer/Migration. An Unruly Body of Scholarship. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 14 (2-3), 170-190.
- Luibhéid, E. y Cantú, L. (2005). *Queer Migrations: Sexuality, U.S. Citizenship, and Border Crossings*. University of Minnesota Press.
- Luibhéid, E. y Chávez, K.R. (2020). *Queer and Trans Migrations: Dynamics of Illegalization, Detention, and Deportation*. University of Illinois Press.
- Lutz, H. y Amelina, A. (2021). Gender in Migration Studies: From Feminist Legacies to Intersectional, Post- and Decolonial Prospects. *Journal of Migration Research*, 1 (1), 55-73.
- Maione, E. y Quinalha, R. (2023). Forum on Rahul Rao's Out of Time, Part I: Queer Mutations and Repressions. *Contexto Internacional*, 45 (3), 1-24.
- Munhazim, A.Q. (2024). "Imperial solidarity": do queer and trans Afghan Muslims need "saving"? *International Feminist Journal of Politics*, 26 (2), 286-305.
- Parashar, S. (2014). *Women and Militant Wars: The politics of injury*. Routledge.
- Parreñas, R.S. (2001). *Servants of Globalization: Women, Migration and Domestic Work*. Stanford University Press.
- Picq, M.L. (2015). Peripheral Prides: Amazon Perspectives on LGBT politics. En Picq, M.L. y Thiel, M. (Eds.). *Sexualities in World Politics: How LGBTQ Claims Shape International Relations* (pp. 109-123). Routledge.
- Picq, M.L. (2020). La colonización de sexualidades indígenas: entre despojo y resistencia. *Contemporânea*, 10 (1), 13-34.
- Peterson, V.S. (1999). Political Identities/Nationalism as Heterosexism. *International Feminist Journal of Politics*, 1 (1), 34-65.
- Peterson, V.S. (2010). Global Householding amid Global Crises. *Politics & Gender*, 6 (2), 271-281.
- Rahman, M. (2014). *Homosexualities, Muslim Cultures, and Modernity*. Palgrave Macmillan.
- Rao, R. (2014). The Locations of Homophobia. *London Review of International Law*, 2 (2), 169-199.
- Rao, R. (2020). *Out of Time: The Queer Politics of Postcoloniality*. Oxford University Press.
- Ravecca, P. (2019). *The Politics of Political Science. Re-Writing Latin American Experiences*. Routledge.
- Ritholtz, S. (2022). Is queer-and-trans youth homelessness a form of displacement? A queer epistemological review of refugee studies' theoretical borders. *Ethnic and Racial Studies*, 46 (9), 1854-1876.
- Ritholtz, S., Serrano-Amaya, J.F., Hagen, J.J. y Judge, M. (2023). Under Construction: Toward a Theory and Praxis of Queer Peacebuilding. *Revista de Estudios Sociales*, 83, 3-22.
- Serrano-Amaya, J.F. (2018). *Homophobic Violence in Armed Conflict and Political Transition*. Palgrave Macmillan.
- Shepherd, L. (2008). *Gender, Violence and Security: Discourse as Practice*. Zed Books Ltd.
- Sjoberg, L. (2013). *Gendering Global Conflict: Toward a Feminist Theory of War*. Columbia University Press.

- Sjoberg, L. (2014). Queering the 'Territorial Peace'? Queer Theory Conversing With Mainstream International Relations. *International Studies Review*, 16 (4), 608-612.
- Sjoberg, L. (2016). Trans* America. *Millennium*, 45 (1), 91-97.
- Smith, N.J. (2020). *Capitalism's Sexual History*. Oxford University Press.
- Stern, M. (2005). *Naming Security — Constructing Identity: 'Mayan Women' in Guatemala on the Eve of 'Peace' Identity*. Manchester University Press.
- Tickner, J.A. (1997). You Just Don't Understand: Troubled Engagements Between Feminists and IR Theorists. *International Studies Quarterly*, 41 (4), 611-632.
- Tikuna, J. y Picq, M.L. (2016). Queering Amazonia: Homo-affective Relations Among Tikuna Society. En Viteri, M.A. y Picq, M.L. (Eds.). *Queering Paradigms V: Queering Narratives of Modernity* (pp. 113-131). Peter Lang.
- Valencia Triana, S. (2012). Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo. *Relaciones Internacionales*, 19, 83-102.
- Varela Huerta, A. (2020). *Necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado*. Universidad Nacional Autónoma de México
- Weber, C. (1998). Performative States. *Millennium*, 27 (1), 77-95.
- Weber, C. (1999). *Faking It*. University of Minnesota Press.
- Weber, C. (2015). Why is there no Queer International Theory? *European Journal of International Relations*, 21 (1), 27-51.
- Weber, C. (2016). *Queer International Relations: Sovereignty, Sexuality and the Will to Knowledge*. Oxford University Press.
- Weerawardhana, C. (2018). Profoundly Decolonizing? Reflections on a Transfeminist Perspective of International Relations. *Meridians* 16 (1), 184-213.
- Weiss, M.L. y Bosia, M.J. (2013). *Global Homophobia: States, Movements, and the Politics of Oppression*. University of Illinois Press.
- Wibben, A.T.R. (2010). *Feminist Security Studies: A Narrative Approach*. Routledge.
- Wilkinson, C. (2014). Putting "Traditional Values" into Practice: The Rise and Contestation of Anti-Homopropaganda Laws in Russia. *Journal of Human Rights*, 13 (3), 363-379.
- Wilkinson, C. (2017). Introduction: Queer/Ing in/Security. *Critical Studies on Security*, 5 (1), 106-108.
- Wilkinson, C. y Langlois, A.J. (2014). Not Such an International Human Rights Norm? Local Resistance to Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights: Preliminary Comments. *Journal of Human Rights*, 13 (3), 249-255.
- Zelada, C.J. (2020). ¿Son vinculantes las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos?: Una propuesta de reforma para un problema de antaño. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

FIRMA INVITADA

Actores LGBT, grupos de artes marciales y grupos de artes rituales, y construcción del estado en el Timor Oriental posconflicto

Lili CHEN

Universidade Nasional Timor Lorosa'e
lilichen5@gmail.com

Laura SJOBERG

Universidad de Oxford
laura.sjoberg@politics.ox.ac.uk

TRADUCCIÓN

Elena LEDO MARTÍNEZ

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
eledmar@alu.upo.es

RESUMEN

La participación en grupos de artes marciales y grupos de artes rituales en el Timor Oriental posconflicto se asocia frecuentemente con masculinidades militarizadas, lo que genera vínculos entre los hombres y la violencia. Estas asociaciones tienden a simplificar excesivamente y descontextualizar la pertenencia a los grupos de artes marciales y rituales. Utilizando datos contextuales y entrevistas con miembros LGBT de estos grupos, argumentamos que estas simplificaciones no se sostienen: las masculinidades en ambos grupos varían significativamente, y no pueden reducirse a estar asociados con la violencia política. Este artículo utiliza entrevistas etnográficas y semiestructuradas con diez miembros LGBT de ambos grupos para comprender cómo encajan en sus organizaciones, cómo las abordan y qué hacen como miembros. Discutimos estos hallazgos en el contexto de las representaciones estereotipadas de ambos grupos como violentos y masculinos, y argumentamos que es necesario replantear la membresía LGBT en estos grupos dentro de un marco más amplio que considere las relaciones entre agencia, violencia y género, tanto en Timor Oriental como en la política global. En nuestro diálogo con los participantes, encontramos que desafían las asociaciones estereotípicas de género y que ven a las organizaciones en las que participan como agentes de construcción del estado, en lugar de violencia extralegal. Comenzamos contextualizando los grupos de artes marciales y rituales en el Timor Oriental posconflicto antes de discutir las entrevistas realizadas y los métodos de análisis de datos. Luego, presentamos el análisis en tres secciones: preguntas sobre géneros y sexualidades en los grupos de artes marciales y rituales, la relación de estas organizaciones con sus comunidades y su propensión (o falta de ella) a la violencia, y su papel en la construcción de comunidad y del estado. Concluimos argumentando que una apertura a la complejidad de género y sexualidad dentro de ambos grupos puede revelar también complejidades en sus actividades, incluidas la construcción de comunidad y del estado.

PALABRAS CLAVE

Género; sexualidad ; construcción del estado ; Timor Oriental ; grupos de artes marciales.

| DOI: <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.001>

| Formato de citación recomendado: CHEN, Lili y SJOBERG, Laura (2025). "Actores LGBT, grupos de artes marciales y grupos de artes rituales, y construcción del estado en el Timor Oriental posconflicto", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 21-42.

TITLE

LGBT actors, martial arts groups and ritual arts groups, and state-building in post-conflict East Timor

ABSTRACT

Despite decades of research on women's involvement in political violence, it remains assumed that the modal participant in a wide variety of extra-governmental political organizations which engage in violence is (young) and (cishetero)male. Despite decades of research on the diversity of politically violent organizations by specialists studying each organization, scholars, especially political scientists, continue to treat these organizations as if generalizations about them are intellectually useful. Taking these common assumptions for granted, one would seriously underestimate the complexity of ritual/martial arts groups (RAGs and MAGs) in Timor-Leste. Men are the majority of members of Timor-Leste's RAGs and MAGs, and MAGs have been characterized as gangs, extremist organizations, and irregular forces by scholars and policymakers.

Reading these two facts, however, often produces reductive understandings of these organizations—in terms of their membership, structure, and even political role. With the understanding that the majority of these organizations' members are men often comes the idea that men join their organizations to engage in making violence, inspired by the traditionally understood push and pull factors for violent extremism like unemployment, poverty, lack of education, and opportunity. Members have been characterized as "social outcasts" who are "prone to alcohol abuse and violence" including "street fighting, assault, murder and extortion". If RAGs and MAGs are (largely) reduced to outlets of male aggression for their participants, the organizations themselves are simultaneously treated as criminal, and responsible for myriad political, economic, and social issues. Our research interrogates this simple framing and finds that there is much more to (gender and) RAG and MAG membership than one-dimensional stories suggest.

The article finds that RAG and MAG members in Timor-Leste are not all cishetero men, and that these organizations' LGBT members strategically negotiate and present gender identities. Looking more closely at these negotiations paints a picture of RAG and MAG members as political agents beyond violent hypermasculinity. This article uses ethnographic, semi-structured interviews with ten RAG and MAG members who identify as LGBT to get a deeper understanding of how they fit into their organizations, how they navigate them, and what they do as members. We discuss the findings within the context of the assumed violent, masculine depiction of RAGs and MAGs and argue that we must re-think LGBT membership in these groups in Timor-Leste within a broader framework of understanding the relationships between agency, violence, and gender, both in Timor-Leste and in global politics generally. To this end, we discuss LGBT RAG and MAG members' self-understandings of their organizations as builders of community and state in the context of the organisations' gender diversity. We start by contextualizing RAGs and MAGs in post-conflict Timor-Leste before discussing the interviews that we did and the methods we used to collect and analyse data. We then present our data analysis in three sections—engaging questions about genders and sexualities in RAGs and MAGs in Timor-Leste, these organizations' relationships to their communities and their propensities (or lack thereof) to violence, and then these organizations' role in community-building and state-building. We conclude by arguing that openness to seeing more complexities in gender and sexuality within RAGs and MAGs can also show more complexities in their activities, including but not limited to community-building and state-building.

It is our argument that the substantial and meaningful roles that RAGs and MAGs play in community-building and state-building is obscured by the tendency to reduce these organizations to gangs, and that the tendency to reduce these organizations to gangs is bound up in a (mis)reading of them as hypermasculine outlets for male violence. We see, both through our observations and through our interviewees' eyes, more complexity in and around sex and gender roles and sexed and gendered agency than most media or even scholarly coverage of RAGs and MAGs captures. We suggest that these complexities are meaningful not only for the participation of LGBT members in RAGs and MAGs but also for thinking about what those organisations are and how they work.

The LGBT RAG and MAG members who we talked to are people who might otherwise be invisible to analysis of RAGs and MAGs that treat them (exclusively) as gangs which do violence around and against the state, cause disruptions and make trouble, and that see them as having (exclusively) young, cishetero, male members. Seeing the ways that LGBT RAG and MAG members curate their sexual and gender identities to suit the needs of their lives and their organization membership helps us to understand the complexity and fungibility of roles in, and agency in, these RAGs and MAGs. Looking at how LGBT members of RAGs and MAGs change and grow their organizations' notions of brotherhood to create and

protect bonds among LGBT members across organizations reveals to us that the mechanisms under which RAGs and MAGs operate are multidimensional. Engaging with the ways in which LGBT members of these organizations understand their RAGs' and MAGs' relationship with violence provides a starting point to (re)think the political positionalities of RAG and MAG members and indeed of the organizations themselves.

Our beginnings of this rethinking suggest that looking more broadly at these groups' gender dynamics and (therefore) at their scope and function provides the ability to see them not only as more than violent, but as actors that do community-building and state-building work. There are many ways in which our research is quite preliminary: we had access to a small number of LGBT interviewees who gave us information about their organizations, and we have not had the opportunity to look at if (and if so, how) RAG and MAG community-building and state-building measures are seen by, understood by, or of benefit to, anyone other than our LGBT interviewees —particularly, either non-LGBT members of the groups or people outside of the groups. Further, while our findings run contrary to a broad consensus among international organizations that classify RAGs and MAGs as gangs, we are confident that our participants have helped us to see more to these organizations —a confidence bolstered by similar though not exactly the same findings by other scholars who are experts in post-conflict Timor-Leste. That said, we hope that this article's findings, and those of our other work, open a dialogue for further and more in-depth research in this area, which we hope comes to include more scholars of Timor-Leste from Timor-Leste.

Even with all of these caveats, however, we think that there is something important here —for thinking about RAGs and MAGs in Timor-Leste, and for feminist and queer approaches to thinking about global politics more broadly. For thinking about RAGs and MAGs in Timor-Leste, we think that it is important to see complexities in gender configurations, and that seeing complexities in those gender configurations help to show otherwise-invisible complexities surrounding questions of organization activity, organization violence, and organization politics. For feminist and queer approaches to global politics generally, this exploration bolsters the feminist argument that blindness to gender in global politics obscures more than gender, but also other dynamics that are necessarily related to gender and genderings. It also suggests that there is payoff in seeing not only local contextual dimensions of genders and sexualities, but the ways in which those local contextual dimensions shape gender perceptions, gender structures, organization structures, and even politics more broadly.

KEY WORDS

Gender ; sexuality ; state-building ; East Timor ; martial arts groups.

Introducción

A pesar de décadas de investigación sobre la participación de las mujeres en la violencia política (Gentry y Sjoberg, 2015; Parashar, 2014; Weber, 2021), persiste la suposición de que el participante típico en una amplia variedad de organizaciones políticas extragubernamentales que recurren a la violencia es un hombre joven y cishetero. Aunque los especialistas han estudiado la diversidad de estas organizaciones violentas, los académicos, especialmente en Ciencias Políticas, continúan tratándolas como si las generalizaciones sobre ellas fueran útiles desde un punto de vista intelectual (Davies, 2019; Malone, 2022). Aceptar estas suposiciones comunes llevaría a subestimar seriamente la complejidad de los grupos de artes marciales y rituales en Timor Oriental. Los hombres constituyen la mayoría de los miembros de ambos grupos en Timor Oriental, y los grupos de artes marciales han sido considerados por académicos y responsables políticos como pandillas, organizaciones extremistas y fuerzas irregulares (Uesugi, 2022).

Sin embargo, interpretar estos dos *hechos* a menudo lleva a comprensiones reductivas de estas organizaciones, en términos de su membresía, estructura e incluso su rol político. La idea de que la mayoría de los miembros son hombres suele implicar que se unen para participar en actos violentos, motivados por factores tradicionalmente entendidos como de atracción y de empuje hacia el extremismo violento, tales como el desempleo, la pobreza o la falta de educación y de oportunidades¹. Los miembros han sido caracterizados como “marginados sociales” propensos al “abuso de alcohol y violencia”, incluyendo “peleas callejeras, agresiones, asesinatos y extorsión” (Myrntinen, 2010, p. 304). Si se reducen en gran medida² los grupos de artes marciales y rituales a simples salidas para la agresión masculina, las organizaciones mismas son simultáneamente tratadas como criminales y responsables de una gran cantidad de problemas políticos, económicos y sociales (Ortiz, 2023; Pawelz, 2019). Nuestra investigación cuestiona este marco simplista y descubre que la membresía en los grupos de artes marciales y grupos de artes rituales (en términos de género y otros aspectos) es mucho más compleja de lo que sugieren las narrativas unidimensionales³.

El artículo concluye que los miembros de los grupos de artes marciales y rituales en Timor Oriental no son exclusivamente hombres cisheterosexuales, y que los miembros LGBT de estas organizaciones negocian y presentan estratégicamente sus identidades de género. Observar más de cerca estas negociaciones ofrece una visión de los miembros de ambos grupos como agentes políticos que van más allá de la hipermasculinidad violenta. Este artículo utiliza entrevistas etnográficas y semiestructuradas con diez miembros de ambos grupos que se identifican como LGBT para profundizar en cómo encajan en sus organizaciones, cómo las abordan y qué hacen como miembros.

¹ Para una representación general reciente de este enfoque, véase Ellis et al. (2024); para su aplicación a Timor Oriental, véase da Fonseca (2013).

² Myrntinen (2012) presenta un cuadro más complejo, pero sigue dependiendo de las relaciones entre masculinidades y violencia.

³ Nos inspiramos y dependemos de Scambary (2019) que cuestionó el encuadramiento de ambos grupos como bandas, tanto teórica como empíricamente.

Discutimos los hallazgos en el contexto de las representaciones asumidas de los grupos de artes marciales y rituales como violentos y masculinos, y argumentamos que es necesario replantear la membresía LGBT en estos grupos en Timor Oriental dentro de un marco más amplio que examine las relaciones entre agencia, violencia y género, tanto en Timor Oriental como en la política global en general. Con este fin, discutimos las autocomprensiones de los miembros LGBT de ambos grupos sobre sus organizaciones como constructoras de comunidad y estado, en el contexto de la diversidad de género presente en estas organizaciones. Comenzamos contextualizando los grupos de artes marciales y rituales en el Timor Oriental posconflicto, antes de discutir las entrevistas realizadas y los métodos que utilizamos para recopilar y analizar datos.

Posteriormente, presentamos nuestro análisis de datos en tres secciones: explorando cuestiones sobre géneros y sexualidades en ambos grupos en Timor Oriental; examinando las relaciones de estas organizaciones con sus comunidades y su propensión (o falta de ella) hacia la violencia; y analizando el papel de estas organizaciones en la construcción de comunidades y del estado. Concluimos argumentando que abrirse a reconocer las complejidades en género y sexualidad dentro de los grupos de artes marciales y rituales permite también visibilizar complejidades adicionales en sus actividades, que incluyen, pero no se limitan a, la construcción de comunidad y estado.

1. Contexto y métodos

1.1 Contexto

Contrario a las consideraciones simplistas de los grupos de artes marciales y rituales como pandillas, varias de estas organizaciones fueron creadas por el ejército indonesio en Timor Oriental para combatir la resistencia a la colonización (Pawelz, 2015). Sin embargo, en lugar de cumplir esta misión, se documentó que varios grupos lucharon contra los regímenes coloniales, contribuyendo a la independencia de Timor Oriental a través de su participación en el conflicto y la defensa política (Pawelz, 2015). Tras la independencia de Timor Oriental, varios de estos grupos abandonaron las doctrinas de violencia, como el caso de Kmanek Haburas Unidade Nasional Timor Oan (KHUNTO). KHUNTO pasó a trabajar en la construcción del estado después de la independencia y se ha convertido en una fuerza política significativa, obteniendo más del 7.5% de los votos en las elecciones de 2023 (Pawelz, 2019; Rahmani, 2020).

A pesar de su legítima participación política, se ha prestado mayor atención a la implicación de ambos grupos en actividades delictivas violentas, caracterizándolos como apolíticos. Según el informe de la ONG Belun (2014), ciento treinta y tres de los mil treinta y nueve incidentes violentos anuales en Timor Oriental fueron cometidos por miembros de grupos de artes marciales y rituales. Además, se sabe que políticos influyentes han manipulado a estos grupos para amenazar a sus oponentes durante las elecciones (Scambary, 2006). Estos encuentros han popularizado la idea de que los grupos de artes marciales y rituales funcionan exclusivamente como grupos violentos. De hecho, los roles que estas organizaciones desempeñan como constructores de paz y miembros activos de las comunidades en Timor Oriental son frecuentemente pasados por alto en favor de una visión estándar que los describe como grupos excesivamente masculinizados y tóxicos.

Por ello proponemos un enfoque más matizado, inspirado en el análisis de género, que preste atención a la composición demográfica, el orden social, la historia y las experiencias vividas de los miembros de los grupos de artes marciales y rituales, aspectos que previamente han sido ignorados. Este artículo busca revelar las realidades mucho más complejas de estas organizaciones y sus miembros en Timor Oriental, y considerar cómo esas realidades pueden ayudarnos a entender estas organizaciones como agentes complejos en la construcción del estado.

La membresía en los grupos de artes marciales y rituales en Timor Oriental varía tanto en extensión como en escala. Ostergaard y Conceição (2005) estimaron que Timor Oriental contaba con un total de quince a veinte grupos, con aproximadamente 90.000 miembros; Scambary (2019) actualizó esta cifra, reduciendo el número de participantes a alrededor de 65.000. Si bien es cierto que la mayoría de los miembros son hombres, estas organizaciones incluyen participantes de diversas edades, grupos étnicos, identidades de género y orientaciones sexuales. Aunque encontramos evidencia de la participación de algunas mujeres en ambos grupos (incluyendo a algunas de nuestras entrevistadas), no podemos determinar con seguridad el alcance o la naturaleza de la participación femenina en términos generales. Tampoco contamos con datos demográficos sobre la participación de miembros LGBT. Sin embargo, nuestros entrevistados sugieren que hay suficientes miembros LGBT en ambos grupos como para formar comunidades dentro de estas organizaciones y entre ellas, aunque no conocemos con exactitud la magnitud de su participación.

Abogamos por un enfoque que se enfrente a un análisis de género de la identidad de la construcción social en los grupos de artes marciales y rituales, por ejemplo, cómo se crean las responsabilidades y las funciones, y cómo los miembros de ambos grupos entienden las masculinidades/feminidades y la importancia de cada una dentro de las propias organizaciones. Con este fin, no queremos sugerir que las masculinidades sean irrelevantes para entender estos grupos, sino que las interpretaciones de las masculinidades que se han utilizado hasta ahora para pensar en estas organizaciones son limitadas y sólo representan una parte de la historia. Las estructuras sociopolíticas de género de Timor Oriental se reproducen a menudo en la organización de los grupos de artes marciales y rituales: eliminar discursivamente la capacidad de las mujeres y/o considerar a las mujeres como agentes menos capaces crea el espacio para la hipermasculinidad y la valorización de las masculinidades en general. En este sentido, las masculinidades militarizadas son sin duda importantes en el Timor Oriental contemporáneo, dentro y fuera de los grupos de artes marciales y rituales (ONG Belun, 2014). Pero no *definen* a estos grupos, sino que son sólo uno de los muchos factores en sus estructuras sociales y actividades políticas.

Aun así, tiende a existir una asociación excesivamente simple entre las masculinidades militarizadas y los grupos de artes marciales y rituales, que enmarca a estas organizaciones como (principalmente) violentas y (principalmente) dirigidas por masculinidades hegemónicas⁴. Argumentamos que se trata de una representación errónea. Se necesita un análisis de género de la constitución de los grupos de artes marciales y rituales, no sólo de la participación de hombres o mujeres, para entender la organización e interpretación de estos grupos (Ortiz, 2023).

⁴ Para una discusión de las violencias epistémicas que esto puede generar, véase, por ejemplo, Myrtilinen (2024).

Nuestras conversaciones con miembros LGBT de ambos grupos pretenden precisamente observar a estos grupos desde perspectivas que suelen omitirse en los análisis demasiado simples. La información que obtuvimos de nuestros entrevistados revela una mayor complejidad de las estructuras de género de estas organizaciones y permite comprender mejor su papel en la política de construcción de la comunidad y del estado en el Timor Oriental contemporáneo.

1.2 Métodos

Las entrevistas semiestructuradas con los miembros de los grupos de artes marciales y los grupos de artes rituales fueron realizadas por el principal investigador con la ayuda de asistentes de investigación en Dili a finales de la primavera y principios del verano de 2023. El investigador principal reclutó a los participantes mediante un muestreo de bola de nieve. Los criterios de selección de los participantes exigían que los entrevistados se identificaran como LGBT, tuvieran dieciocho años o más, residieran en Dili y participaran en la actualidad o en el pasado en grupos de artes marciales o grupos de artes rituales. Todos los participantes dieron su consentimiento informado para las entrevistas, que se realizaron en cafeterías o en sus domicilios. Los asistentes de investigación de este proyecto anonimizaron y transcribieron las entrevistas, y el investigador principal las tradujo.

Los miembros LGBT de los grupos de artes marciales y los grupos de artes rituales son una población difícil de contactar. Dadas estas dificultades, no pudimos obtener una muestra equitativa de todas las identidades LGBT. En particular, no pudimos obtener ninguna entrevista con miembros de los grupos que se identificaran como hombres homosexuales. En su lugar, entrevistamos a diez miembros de ambos grupos que se identificaban como trans, lesbianas o ambas⁵. Nuestros entrevistados nos informaron de que había hombres homosexuales en cada una de sus organizaciones y nos hablaron del trato y la postura de sus organizaciones hacia los hombres homosexuales, pero ningún miembro gay masculino accedió a hablar con nosotros.

Nuestra muestra de entrevistados estaba formada por todos los miembros actuales de los grupos de artes marciales y los grupos de artes rituales, con edades comprendidas entre los veinte y los treinta y nueve años. Cada uno de nuestros entrevistados describió su participación como voluntaria, aunque la mayoría se había unido a una edad muy temprana. Además, todos ellos habían terminado el instituto, algunos habían empezado la universidad y unos pocos tenían estudios universitarios. En el momento de nuestras conversaciones, sólo dos de nuestros diez entrevistados tenían un empleo al margen de su participación en el grupo. La mayoría procedían de familias económicamente vulnerables. Sólo un entrevistado, un hombre trans, nos contó que tenía antecedentes de violencia en casa: su tío le había pegado cuando era niño, rompiéndole varios huesos.

Para analizar las entrevistas se utilizó un enfoque narrativo feminista. Utilizamos la conceptualización de narrativas de MacAdams (1993, p. 12) que detalla “el pasado recordado, el presente percibido y el futuro anticipado” para hacer “declaración[es] estética[s] convincente[s]”. El enfoque narrativo feminista de Wibben (2010) presta atención a lo que se dice, lo que se omite y lo que es incoherente, lo que permite comprender que lo que las historias

⁵ Entre los entrevistados se encontraban cuatro personas que se identificaron a sí mismas como lesbianas, dos personas que se identificaron como mujeres trans y cuatro personas que se identificaron como hombres trans. Eran miembros de IKS-PTL (3), PSHT (3), 77 (3) y THS THM (1). Todas las entrevistas tuvieron lugar en Dili.

comparten importa, además de cómo se comparten estas historias, para la comprensión de la violencia, la seguridad y la identidad, así como los aspectos de género de los testimonios de los entrevistados. En particular, leímos las narraciones de nuestros participantes en relación con las configuraciones de género en sus organizaciones y lo que dichas configuraciones significaban para la violencia política y la construcción del estado.

2. Repensar el género en los grupos de artes marciales y rituales en el Timor Oriental posconflicto

Los estudios sobre las bandas suelen atribuir la violencia a hombres heterosexuales y masculinos, lo que naturaliza los vínculos entre violencia y masculinidades y equipara la agencia a la violencia, y los estudios sobre los grupos de artes marciales y rituales en Timor Oriental suelen equiparlos a las bandas. Nuestra investigación sugiere que la relación entre la masculinidad heterosexual y militarizada y los grupos de artes marciales y rituales en Timor Oriental no es sencilla, y que en la composición y la dinámica de estas organizaciones pueden encontrarse complejas configuraciones de género.

Nuestra investigación reveló que los miembros LGBT de ambos grupos temían y sufrían discriminación por motivos de identidad de género y/u orientación sexual. Nuestros entrevistados describieron haber experimentado discriminación por motivos de género y sexualidad en sus encuentros dentro de sus grupos, con la policía y con otros grupos marciales y rituales fuera de sus comunidades de miembros LGBT de cualquier organización. Un entrevistado de PSHT contó que, en 2020, mientras se dirigía a Indonesia para celebrar la graduación de un amigo, él y sus amigos que cruzaban la frontera fueron parados y detenidos en la frontera de Batugade por las Fuerzas de Defensa de Timor Oriental (F-FDTL, por sus siglas en inglés). Los captores del entrevistado expresaron sus sospechas sobre su viaje, temiendo que pudieran estar haciendo el viaje para *jura bandeira putih* (rendir lealtad a la bandera blanca) en Indonesia. Al regresar a casa, el entrevistado fue recibido por la policía, que lo detuvo junto con sus amigos. Explicó que creía que la policía había sido informada de su viaje, dado que las actividades de ambos grupos (independientemente de la [no] violencia bajo la prohibición del gobierno en 2020). Aunque nuestro entrevistado consideraba que su viaje tenía un fin personal, no relacionado con su organización ni con ningún fin colectivo, la policía no estaba de acuerdo: a nuestro entrevistado le preocupaba que le denunciaran miembros de su propio grupo descontentos con un miembro LGBT.

Además de las amenazas de denuncia a la policía dentro del grupo y/o de intimidación o acoso policial, los miembros LGBT de ambos grupos se enfrentan a la posibilidad de sufrir acoso violento por parte de otros grupos. Esto ocurre especialmente porque los grupos de artes marciales y rituales rivales tienden a tratar las masculinidades comparativas como un eje de competencia, y se aprovechan de los puntos débiles de las organizaciones rivales, como los miembros LGBT autoidentificados o los hombres que muestran características afeminadas. Un entrevistado del grupo Kera Sakti relató un incidente en el que, tras terminar el entrenamiento y dirigirse a casa, se le acercaron unos miembros del PSHT en moto. Los miembros del PSHT le preguntaron si era miembro de Kera Sakti. Cuando

nuestro entrevistado respondió afirmativamente, los miembros del PSHT siguieron haciéndole preguntas sobre su valentía y capacidad de lucha. Al final, los miembros del PSHT se marcharon sin recurrir a la violencia, pero nuestro entrevistado recuerda que tuvo la sensación de que el enfrentamiento tenía bastante que ver con el género, y que tenía bastante miedo, tanto de las connotaciones homófobas y transfóbicas de la conversación como de estar en inferioridad numérica y físicamente.

Nuestra investigación descubrió que había pruebas tanto de la proyección de la cishe-tero masculinidad performativa de los miembros de los grupos de artes marciales como de los intentos de ocultar las identidades LGBT, especialmente en el caso de los hombres homosexuales, que, según nuestros entrevistados, tenían más probabilidad de ser víctimas de discriminación y violencia que otros miembros LGBT. Usualmente, los hombres homosexuales mantienen sus identidades en secreto ante sus grupos, ya que se sabe que se enfrentan a mayores niveles de discriminación, como es habitual en las estructuras sociales de todo Tí- mor Oriental (A1, comunicación personal, 12.06.2023). Uno de los entrevistados señaló que la decisión de no revelar la identidad LGBT no se limita a los hombres homosexuales, sino que otras personas de géneros y sexualidades diferentes comparten el temor a reacciones inciertas ante sus identidades (A1, comunicación personal, 12.06.2023). El entrevistado se- ñaló la intolerancia de los ancianos de ambos grupos, recordando que: “No nos abrimos como una comunidad LGBT sino que nos presentamos como gente normal, porque a muchos de los hermanos mayores no les gustan los LGBT, y también está relacionado con nuestra cultura y religión”. Del mismo modo, una entrevistada expresó su preocupación por la posibilidad de que la echaran de su grupo de arte marcial si revelaba que era lesbiana (B1, comunicación personal, 12.06.2023). El temor de la entrevistada estaba motivado por la discriminación ha- cia otras personas de la que había sido testigo, aclarando que fue testigo de “discriminación, como el acoso verbal a través de palabras, como ‘¿sois mujeres o no sois mujeres? ¿hombres o no hombres?’” (B1, comunicación personal, 12.06.2023).

Aunque la violencia sistemática (homófoba y transfóbica) existe, los miembros de los grupos de artes marciales y los grupos de artes rituales la experimentan de forma distinta y reaccionan ante ella de manera diferente. Una forma de reaccionar que señalaron varios de nuestros entrevistados fue elegir a quién y cuándo revelaban su identidad LGBT. Algunos de nuestros entrevistados sentían que tenían que adherirse a la hipermasculinidad, adoptando rasgos masculinos que excluían los femeninos y ocultando su verdadera identidad. Otros sentían que en estos grupos tenían el poder de presentarse como lo que son, incluso en un contexto social y político conservador en materia de género. Otros se plantearon dejar sus grupos para poder vivir abiertamente como personas LGBT.

Algunos miembros LGBT de estos grupos compartieron sus identidades LGBT en de- terminados contextos o en otras organizaciones, pero no a toda la organización o a toda la comunidad. Una entrevistada señaló que reveló su identidad LGBT tras ser aceptada en el grupo, y no en el proceso de iniciación, ya que el miedo al rechazo ya no era relevante. Sin embargo, el miedo persiste para algunos, como explicó uno de nuestros entrevistados, un miembro de otro grupo de arte marcial le había revelado que era LGBT, pero no al grupo en el que participaba “porque pensaba que esto podía contradecir algunas de las doctrinas de PSHT” (A2, comunicación personal, 12.06.2023).

Otra entrevistada compartió que decidió dejar THS THM porque sentía fuertemente su necesidad de ser abierta acerca de su identidad de género y se sentía incapaz de hacerlo en THS THM, ya que tiene reglas estrictas sobre la vestimenta y la presentación de género. La entrevistada expresó que “no nos centramos en las artes marciales, sino que nos centramos más en nuestra comunidad LGBT” (A2, comunicación personal, 12.06.2023). Este sentimiento es compartido por otros miembros de grupos de artes marciales y rituales, y uno de los entrevistados describió las restrictivas normas en torno a los códigos de vestimenta como “uniformes para mujeres y hombres. Las mujeres deben llevar ropa de mujer y los hombres ropa de hombre. No soy muy sensible a llevar ropa de mujer porque lo que quiero llevar es uniforme de hombre” (P2, comunicación personal, 29.05.2023). Otros miembros del grupo LGBT reiteraron esta preocupación, pero también revelaron un trasfondo de amenaza de violencia si no se respetaba el código de vestimenta (B1, comunicación personal, 12.06.2023). Una entrevistada explicó que a otros miembros LGBT se les hablaba con dureza y relató el uso de la violencia, afirmando que “para mí, durante mi formación, está bien; pero para (otras) mujeres trans, durante la formación, siempre tienen sanciones, como palizas” (A1, comunicación personal, 12.06.2023). Otra entrevistada describió un incidente traumático en el que se defendió de una agresión durante su formación, ya que pudo “golpearle (a la persona que la atacó primero) y cayó al suelo” (A2, comunicación personal, 10.06.2023).

Otra forma en la que algunos de nuestros entrevistados reaccionaron ante el miedo a la discriminación o la violencia fue creando vínculos entre los miembros LGBT de las organizaciones. Describieron el establecimiento de relaciones con miembros LGBT de otros grupos, así como de sus propios grupos, y compartieron un sentimiento de identidad que abarcaba tanto su pertenencia a uno de los grupos como su inclusión en la comunidad LGBT. Describieron los lazos que les unían a otros miembros LGBT de los grupos de artes marciales y rituales a través de experiencias que compartían tanto en sus organizaciones como en sus vidas personales. Además, nuestros entrevistados señalaron que los miembros LGBT de sus grupos y de otros con experiencias similares eran cruciales para sus redes de apoyo, sirviendo como espacios dentro de entornos muy vulnerables.

A pesar de las difíciles decisiones que conlleva revelar la identidad LGBT y de la preocupación por la exclusión o la violencia por motivos de género o sexualidad, nuestros entrevistados destacaron que los grupos de artes marciales y los grupos de artes rituales forman parte integral tanto de su vida cotidiana como de su sentido de la identidad (sexual y de género). Una entrevistada comparó el grupo en el que participaba con tener una familia, compartiendo el apoyo que le brindaban: “Un día estaba enferma, y no sólo me visitó mi propia familia, sino que también vinieron mis hermanos y hermanas del PSHT de artes marciales” (A2, comunicación personal, 10.06.2023). Otra persona con la que hablamos describió el grupo en el que participaba como un elemento importante de su autopercepción, afirmando que tiene “un gran valor para mí” (P1, comunicación personal, 7.06.2023).

Tal vez en relación con esto, algunos de nuestros entrevistados también contaron que ciertos grupos acogen bien a las personas LGBT. Kera Sakti, un grupo de arte marcial que surgió en la época de la ocupación indonesia, incluye la inclusividad entre sus valores fundamentales y acepta abiertamente a miembros con identidades LGBT. Kera Sakti no discrimina abiertamente a los homosexuales e incluye a todas las identidades sexuales y de género.

Nuestras entrevistas proporcionaron relatos de hombres trans y lesbianas que participaron abiertamente en los grupos de artes marciales. Un entrevistado que se identifica como trans, miembro del grupo 77, compartió que el grupo “nos acoge muy bien... Me visto como una mujer según el atuendo que me resulta cómodo” (P1, comunicación personal, 7.06.2023). Este caso no es el único, ya que el entrevistado afirmó que “mis cuatro compañeros trans-masculinos también se abrieron. Dicen que son mujeres, pero se hacen pasar por hombres” (P1, comunicación personal, 7.06.2023). Sin embargo, a diferencia de Kera Sakti, la inclusividad del grupo 77 con respecto a los hombres trans, las mujeres trans y las lesbianas no incluye a los hombres homosexuales. El entrevistado señaló que “otro colega mío que acaba de tatuarse no se abrió. Es gay, pero se esconde” (P1, comunicación personal, 7.06.2023). Las cuestiones que rodean la comprensión de la masculinidad a menudo prohíben la inclusión de los hombres homosexuales en la sociedad timorese, ya que las expectativas centran la masculinidad en ser “duro, agresivo, viril y heterosexual” (Niner, 2018, p. 170; Niner et al., 2013, p. 49). En este caso, la cuestión no radica en el hecho de que los hombres tengan relaciones sexuales con hombres, sino en las concepciones comunes compartidas de la práctica y la identidad que dan importancia al acto de que un hombre tenga relaciones sexuales con una mujer (Wigglesworth et al., 2015). Los miembros LGBT de ambos grupos que entrevistamos tienen identidades contingentes y fluidas que desafían y negocian constantemente las categorías e identidades de género normalizadas tanto dentro como fuera de sus organizaciones.

En este contexto, algunos miembros LGBT hablaron de adaptar la forma en que presentan su identidad para evitar o disminuir el riesgo de sufrir violencia homófoba o transfóbica. Una de nuestras entrevistadas, una mujer trans miembro desde hace mucho tiempo del grupo 77, declaró que nunca se ha enfrentado a acoso o amenazas por parte de la policía u otros grupos. Cree que sus relaciones positivas con miembros de otros grupos, junto con el hecho de ser considerada LGBT, pueden ofrecerle cierta protección frente a este tipo de violencia. Especula con la posibilidad de que la policía la considere poco masculina para participar en el grupo de artes rituales y en la violencia del grupo de artes marciales, lo que podría explicar por qué no se han dirigido a ella a pesar de sus quince años de actividad (P1, comunicación personal, 7.06.2023). Varias de nuestras entrevistadas hablaron de sí mismas o de sus compañeros de grupo que, estratégicamente, interpretaban una versión específica y local de la heterosexualidad hipermasculina para *encajar* en un grupo u otro y, por lo tanto, conseguir o mantener la pertenencia a ese grupo. Esto incluía menciones a la adaptación de su forma de vestir, de hablar y de comportarse para alinearse con las interpretaciones de masculinidad de ambos grupos, adoptando presentaciones de identidad alternativas y elaboradas a propósito. Esta puesta en práctica estratégica de determinadas representaciones de género desafiaba los discursos existentes que reducían a los grupos de artes marciales y rituales a la hiper-masculinidad.

Los que se centran en la hipermasculinidad se centran en la idea de hermandad en estas organizaciones, pero ese concepto también es bastante complejo. En la mayoría de los grupos se hace hincapié en la fraternidad como principio que rige las relaciones entre los miembros, así como con sus familias y comunidades locales⁶. La hermandad conecta a todos los miembros de los grupos independientemente de su sexo, capacitándoles (y exigiéndoles) que se vean como hermanas y hermanos. La identificación de los miembros del grupo como

⁶ La idea que traducimos como hermandad es *persaudaraan* en bahasa Indonesia, o *maun-alin* en tetun.

hermanos conlleva el requisito de que se cuiden y respeten mutuamente siempre que otros miembros tengan necesidades (Aspinall y Scambary, 2017). Lo que esto significa, en esencia, es que estos grupos proporcionan protección y seguridad social a sus miembros por parte de otros miembros que están obligados a ayudarse mutuamente. Esto hace que la seguridad individual y colectiva sean interdependientes, y anima a los miembros a confiar los unos en los otros individualmente y en el grupo en su conjunto. Uno de nuestros entrevistados describió la hermandad como formar parte de una familia, afirmando que:

“Puedo tener mi propia familia y otras familias, como la PSHT, que pueden ayudarme en algunas situaciones, especialmente en las difíciles. Yo mismo no tengo fuerzas para dar un paso, pero hay algunos hermanos y hermanas de las artes marciales que están detrás de mí para ayudarme...” (A2, comunicación personal, 10.06.2023).

Para los grupos de artes marciales y rituales, la fraternidad significa unidad y unión entre los miembros del grupo, sean cuales sean sus identidades u orígenes. Un miembro de THS THM detalló: “mi organización enseña que somos uno, pase lo que pase. Si una persona comete un error, todos lo cometemos, porque somos uno” (B1, comunicación personal, 12.06.2023). Esta solidaridad enseñada y basada en principios se ajusta a las costumbres sociales y espirituales tradicionales de Timor, dentro y fuera de los grupos.

Nuestros entrevistados aplicaron esta idea de hermandad a sus organizaciones y a las comunidades LGBT de ambos grupos. Algunos estudiosos que analizan la idea de hermandad en estos grupos utilizan términos como homosocial y homoerótico para describirla, y la relacionan con encuentros sexuales entre miembros del mismo sexo que se identifican como heterosexuales. Sin embargo, este análisis es limitado y pasa por alto aspectos clave de los contextos culturales timorenses que rodean tanto a la hermandad organizativa como a los encuentros sexuales entre personas del mismo sexo. Dentro de los grupos de artes marciales y los grupos de artes rituales se habla de la hermandad como filosofía rectora de la vida cotidiana, que abarca desde la organización doméstica hasta las artes marciales y la política. Las conversaciones sobre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) dentro de estos grupos están separadas de las que tratan sobre la hermandad, enmarcando los HSH en las necesidades sexuales de los hombres cishetero y no como parte de las relaciones entre los miembros. En esta interpretación contextualizada, los encuentros sexuales entre hombres del mismo sexo identificados como heterosexuales pueden considerarse normales dentro de la masculinidad cishetero, mientras que los encuentros sexuales entre hombres del mismo sexo identificados como homosexuales pueden considerarse fuera de las expectativas tradicionales de las masculinidades. Los miembros LGBT con los que hablamos describieron la hermandad tanto dentro de sus grupos como con las comunidades de miembros de grupos LGBT en términos de género, pero no sexualizados.

En resumen, se da el caso de que muchos de estos grupos están dominados por hombres⁷, y que las personas LGBT informan de que a veces temen la discriminación y la posible violencia de género y/u homófoba. Al mismo tiempo, no es cierto que puedan reducirse a organizaciones obsesionadas por la masculinidad (y, por tanto, violentas). Como han señalado otros estudiosos, en estos grupos, a veces se supone que las mujeres tienen rasgos asociados a las feminidades y, por lo tanto, son aceptadas en el grupo para cuidar o atender a otros miembros (Ward, 2013).

⁷ Scambary (2019, p. 107) estima que la participación femenina en los grupos de artes marciales es de alrededor del 5%.

El cuidado es una parte significativa de la identificación autoentendida de varios de estos grupos. Además, descubrimos que varios grupos de artes marciales y rituales aceptan abiertamente a miembros LGBT, y que algunos de nuestros entrevistados se sentían cómodos siendo abiertos y honestos sobre sus identidades de género y orientaciones sexuales dentro de sus grupos.

Otros hablaron de ser selectivos sobre cuándo y a quién revelaban sus identidades sexuales y/o de género, ya que toda revelación supone un riesgo. Sin embargo, incluso los más cautelosos de nuestros entrevistados señalaron que habían encontrado una comunidad para las personas LGBT dentro de su grupo o en hermandades intergrupales de miembros LGBT. Además, algunos miembros LGBT describieron su trabajo para redefinir las dinámicas sexualizadas y de género dentro de sus grupos. Aun así, nuestros entrevistados hablaron de algunos contextos en los que se sentían presionados a representar identidades cishetero masculinas mediante comportamientos tradicionalmente masculinos, incluyendo pero no limitándose solo a la violencia.

Nuestra investigación sugiere, por tanto, que la hipermasculinidad en los grupos de artes marciales y rituales existe, pero que no explica suficientemente las dinámicas sexistas y sexualizadas en estos grupos. Las personas LGBT son aceptadas en algunos grupos con una participación abierta y roles de género laxos. Sin embargo, en algunos otros grupos, los cissexismos y heterosexismos y los roles de género tradicionales conducen a la exclusión de los miembros LGBT. Algunos grupos de artes marciales y grupos de artes rituales timorenses abordan la diversidad sexual y de género entre sus miembros de forma explícita, mientras que algunos grupos obligan a sus miembros a negar su (no cishetero) identidad de género para evitar el rechazo o el castigo, o simplemente excluyen a los miembros LGBT. En algunas de estas organizaciones, Panfil (2023, p. 158) detalla “un continuo de fluidez de género aceptable” en el que uno es capaz de sentirse cómodo y abierto con su propia sexualidad.

Estas generalizaciones, aunque más matizadas que los vínculos tradicionales entre una noción demasiado simple de miembros hipermasculinos y organizaciones violentas, siguen sin captar la diversidad de estos grupos. La diversidad sexual y de género puede actuar también como un factor de reclutamiento para las personas LGBT en ambos grupos, ya que los miembros varones jóvenes y homosexuales de los grupos de artes marciales y rituales podrían experimentar violencia sexual y buscar protección uniéndose a estos grupos (Niven et al., 2018, p. 9). A pesar de que muchos de ellos proceden de entornos relativamente desfavorecidos, estos grupos proporcionan una protección social y una seguridad cruciales para algunos miembros LGBT, reconectándolos con familias y comunidades al tiempo que crean un espacio para la expresión de sus sexualidades e identidades fluidas. Algunos miembros LGBT de ambos grupos se enfrentan a la amenaza de la violencia debido a sus identidades y sexualidades no binarias, lo que les lleva a buscar protección convirtiéndose en miembros. Para algunos, unirse a los grupos de artes marciales y rituales es una forma de salvaguardarse, mientras que otros se hacen miembros para utilizar el grupo para una protección más amplia, como la defensa de su clan o pueblo (Fundasaun Mahein, 2022). Uno de los entrevistados destacó la sensación de seguridad que se adquiere con la pertenencia al grupo: “Después de participar, me siento seguro. Creo que sigo el espíritu de la tierra y no me enfrento a ningún desafío” (P1, comunicación personal, 7.06.2023).

Esta misma persona también manifestó que antes tenía miedo de ser objeto de violencia y subrayó que formar parte de un grupo de artes marciales le daba capacidad para defenderse por sí mismos (P1, comunicación personal, 7.06.2023, Dili; A1, comunicación personal, 12.06.2023). Aunque los grupos de artes marciales afirman salvaguardar a sus miembros de las amenazas externas y defender principios específicos relativos a la vida cotidiana, incluso los grupos más abiertos no suelen ofrecer una protección total contra la violencia cisheterosexista. No obstante, nuestros entrevistados compartieron métodos que han utilizado para conseguir que sus organizaciones les protejan de esta misma violencia, tanto interna como externa. De este modo, la pertenencia a estos grupos tiene un género y una sexualidad mucho más diversos que el dominio de un conjunto de masculinidades cishetero-militarizadas (véase, por ejemplo, Holt, 2011; Wald, 2015).

Las identidades sexuales en el Timor Oriental posconflicto no están claramente definidas ni son estables, y esas inestabilidades hacen que la dinámica dentro de los grupos de artes marciales sea aún más compleja (Totten, 2011)⁸. La práctica de los géneros y las sexualidades es fluida y a menudo no está articulada⁹. Aun así, las etiquetas occidentales como *LGBT* son importadas y se utilizan para nombrar y clasificar géneros y sexualidades que a menudo no encajan en ellas. Por ejemplo, nuestros entrevistados distinguían entre hombres homosexuales y hombres que practican sexo con hombres (HSH). Reconocer que las sexualidades, el sexo y el género son multidimensionales y complejos significa analizarlos utilizando métodos que van más allá de las categorías simplistas de victimismo y agencia. En este contexto, los miembros LGBT de ambos grupos pueden actuar de forma diferente (por ejemplo, ajustándose a los ideales de masculinidad), bien porque quieren encajar o porque elegirían hacerlo de todos modos. Esto significa que no podemos hacer afirmaciones simples sobre la relación entre el género, la sexualidad y la pertenencia a los grupos de artes marciales y rituales.

Aun así, es importante señalar que esto no implica que estos grupos estén libres de riesgos de exclusión, discriminación, violencia o incluso muerte para los miembros LGBT, ni sugiere que los miembros LGBT de ambos grupos sean inmunes a los excesos más graves de las organizaciones a las que se han unido. Por el contrario, sostenemos que los aspectos de género de los principios, el funcionamiento y la pertenencia a estos grupos no pueden reducirse a una narrativa singular de hipermasculinidad violenta. Una multitud de dimensiones de género y sexualidad impregnan las operaciones de los grupos de artes marciales y rituales, y sólo adoptando una perspectiva más global podremos empezar a comprender los complicados papeles (de género) de los grupos de artes marciales en el Timor Oriental posconflicto.

3. Los grupos de artes marciales y grupos de artes rituales, la política y la violencia política

Nuestra investigación empírica también sugiere que no es posible hacer afirmaciones simples sobre la relación entre ambos grupos y la comisión de actos violentos. En las conversaciones con nuestros entrevistados, la creencia de que los grupos de artes marciales y rituales pueden

⁸ Para un análisis detallado de los roles de género y las posiciones LGBT en Timor Oriental después del conflicto, véase, por ejemplo, Niner (2020, 2022).

⁹ Para una discusión más larga y matizada, véase Saeed y Galhos (2017).

tener una influencia positiva fue un tema recurrente en nuestras entrevistas. Todos los miembros de estos grupos con los que hablamos hicieron hincapié en que la organización en la que participaban no fomentaba ni apoyaba la violencia, y nos hablaron del compromiso de principios de su grupo con la no violencia y el respeto mutuo. Cuando se les preguntó acerca de los actos de violencia que pudieran haber cometido los miembros de ambos grupos, nuestros entrevistados atribuyeron cualquier acto de violencia que existiera a interpretaciones erróneas de la doctrina del grupo por parte de miembros descarriados, o al uso indebido por parte de los miembros de las ideas de su grupo sobre la hermandad. Además, nuestros entrevistados sugirieron que dichos malentendidos y cualquier violencia resultante podrían atribuirse probablemente a los miembros más nuevos, menos familiarizados con sus organizaciones y con menos probabilidad de entenderlas, que a los miembros experimentados o a los líderes de la organización. Mientras que algunos asumen que un acto violento en un grupo provoca más, nuestros entrevistados sugirieron que, en su lugar, los miembros intentan moderar el comportamiento de los demás:

“[Algunos miembros] piensan que cuando mi hermano comete un delito, tengo que implicarme con él porque crea conflictos y problemas, pero en realidad nos sostenemos mutuamente no de esta manera. Cuando mi hermano tiene problemas, le ayudo. Cuando mi hermano comete un error, tengo que recordárselo. Esto es lo que llamamos hermandad. No cuando los hermanos hacen conflicto, yo apoyo su violencia” (A2, comunicación personal, 10.06.2023).

El tema de considerar la violencia como una interpretación errónea de las ideas organizativas sobre la hermandad fue muy recurrente en nuestras entrevistas, lo que refleja la importancia de la ideología de la hermandad en la formación y estructuración de las comunidades de los grupos de artes marciales y rituales, y en la construcción de las identidades propias de los miembros en torno a la no violencia.

Varios de nuestros entrevistados hablaron de este sentimiento de comunidad, del que se hace eco la investigación existente sobre estos grupos. Algunos miembros expresaron que anteriormente se habían sentido excluidos de sus situaciones sociales, comunidades o incluso familias, y que encontraron la inclusión en sus grupos (Fundasaun Mahein, 2022). La uniformidad en ambos grupos crea atmósferas de aceptación para todos los miembros (similares), lo que da a las personas que han sido marginadas por sus familias o la sociedad un sentido de importancia y validación (Ward, 2013, p. 64).

Participar en estos grupos también puede animar a los miembros a crear fuertes lazos comunitarios de ayuda mutua, con lo que se puede apoyar aún más a las personas en tiempos difíciles. En Timor Oriental, esto puede significar ayuda económica o física para los miembros de la organización. Esto resulta especialmente atractivo para quienes se encuentran en apuros económicos. Al ofrecer alivio económico, los grupos de artes marciales y rituales proporcionan una vía hacia la seguridad. Un entrevistado nos explicó que los miembros “se ayudan mutuamente” con esos problemas (A1, comunicación personal, 12.06.2023).

Varios entrevistados destacaron las ventajas espirituales o relacionales que proporcionan ambos grupos como parte de su motivación para acudir a las organizaciones. Algunos se sintieron atraídos por los aspectos espirituales y mitológicos de estos grupos, incluidas sus filosofías de vida, sus enseñanzas y sus (supuestos) poderes curativos. Mientras que investigaciones anteriores sugerían que familias, pueblos o barrios enteros suelen buscar la pertenencia a un mismo grupo, muchos de nuestros entrevistados, sus familias y sus vecinos pertenecían a distintos grupos sin desarrollar problemas entre sí o con los grupos de los demás.

Un entrevistado explicó que, aunque los miembros de su familia se habían afiliado a distintas organizaciones, “no hay enfrentamientos ni conflictos entre nosotros” (B1, comunicación personal, 12.06.2023). En cambio, ese entrevistado nos explicó que, a pesar de estar en grupos diferentes, la pertenencia de su familia y su comunidad a los grupos de artes marciales sirvió para que su comunidad en general fuera más pacífica (B1, comunicación personal, 12.06.2023). Para algunos entrevistados, estos beneficios relacionales estaban estrechamente ligados a su sentimiento de identidad de grupo.

Los grupos de artes marciales y rituales realizan juntos diversas rutinas diarias, más allá de cualquier actividad ilícita. Los miembros pasan mucho tiempo juntos comiendo, durmiendo, cantando, socializando, entrenándose físicamente, participando en cultos espirituales, practicando deportes y compitiendo. También contribuyen a la comunidad limpiando calles, recogiendo basura en las playas y prestando servicios en las iglesias. Estas actividades que los grupos realizan juntos desempeñan un papel clave en la configuración y proyección de las identidades organizativas de estos grupos.

Las prácticas rituales son una de las formas en que ambos grupos construyen y mantienen las identidades de grupo. Estos rituales o ceremonias tienen múltiples propósitos: aumentan la solidaridad del grupo al implicar a los individuos en una experiencia compartida, demuestran la dureza y las habilidades de combate del recluta, afirman la lealtad a la organización y ayudan a disuadir las amenazas de grupos rivales (Panfil, 2021). Para el grupo 77, los nuevos miembros deben someterse a tatuajes y consumir una bebida medicinal para aprovechar el poder espiritual, aunque los efectos de esta última se dejan sentir más rápidamente que los de los tatuajes. Como describió un entrevistado:

“Las artes rituales tienen dos cosas, una es tatuarse el cuerpo y la otra es beber medicina. El tatuaje es cuando nuestro santo cortará nuestro cuerpo y llenará la medicina en nuestro cuerpo. Después, la herida se curará y la medicina hará efecto. A diferencia de esto (el tatuaje), cuando tomamos medicinas, éstas llegan a todo nuestro cuerpo. Bebo medicamentos para que me lleguen a todo el cuerpo. Beber hace que la medicina haga efecto antes. Al igual que un tatuaje, circula por el cuerpo todo el día antes de hacer efecto” (P1, comunicación personal, 7.06.2023).

Estas rutinas colectivas no sólo refuerzan los vínculos internos, sino que también proyectan una identidad cohesionada al público externo. Uno de los entrevistados describió a su grupo de artes marciales como una representación de la identidad colectiva a través de su forma de vestir y los códigos con los que se comunican, que en conjunto simbolizan que “este es mi hermano” (R1, comunicación personal, 29.05.2023).

Uno de los entrevistados explicó que las actividades espirituales y físicas son cruciales para que los miembros aprendan a conectar con Dios, a respetar a sus mayores, a desarrollar su fuerza física y a mejorar su comportamiento (A2, comunicación personal, 10.06.2023). Esto, a su vez, contribuye tanto a las expresiones externas de identidad entre los miembros del grupo de artes marciales y rituales como a su sentimiento personal de identidad. Sin embargo, los miembros de estos grupos no tienen identidades homogéneas, ni entre las organizaciones ni entre los miembros de una misma organización. Nuestros entrevistados del colectivo LGBT hablaron de la significativa variación de las identidades e ideas de los miembros en sus grupos y con otros grupos.

Estas conversaciones con nuestros entrevistados, junto con otros trabajos sobre los grupos de artes marciales y rituales en Timor Oriental, sugieren que es un error reducir estas organizaciones a una simple noción de bandas (hipermasculinas) que se dedican principal-

mente a la violencia. Con Scambary (2019, p. 106), encontramos que la comprensión de estos grupos “requiere[n] una comprensión más etnográfica que [tratarlos] meramente como amenazas a la seguridad o como productos de la pobreza o la descomposición social urbana”. En particular, nuestros entrevistados confirman la opinión de Scambary (2019, p. 107) de que la mayoría de estos grupos “no son violentos” y pueden “proporcionar una fuente bien recibida de estructura, protección, recreación y compañerismo”.

Nuestra investigación sugiere que existen vínculos entre la tendencia a suponer que los grupos de artes marciales y rituales son simples “bandas” violentas y la tendencia a suponer que son uniformemente (hiper)masculinos, porque esta última suposición facilita la consideración de las organizaciones como salidas para los impulsos (presuntamente naturales) de los hombres (jóvenes) hacia la violencia. Lo que encontramos es mucho más complejo: hay dinámicas de género, pero son múltiples y multidireccionales; hay violencia, pero no es la única actividad de los grupos, ni siquiera la principal. Al igual que el contexto social y político en el que se sitúan, las interacciones sexualizadas y de género dentro de los grupos de artes marciales y rituales son intrincadas y complejas. Consideramos que descubrir estas complejidades también permite ver que ambos grupos desempeñan papeles tanto en la construcción de la comunidad como en la construcción del estado en Timor Oriental posconflicto, algo que los relatos simplistas no pueden contemplar.

4. Los grupos de artes marciales y rituales, (el género) y la construcción del estado

Al igual que las suposiciones tradicionales sobre los miembros de estos grupos se basan en estereotipos sobre las masculinidades para simplificar en exceso la comprensión de quién es miembro y qué hace cuando se une a ellos, las suposiciones tradicionales sobre los propios grupos se basan en estereotipos sobre sus miembros y sus posiciones en la sociedad para simplificar en exceso la comprensión de sus actividades.

Los miembros LGBT de los grupos entrevistados se definen a sí mismos como protectores de sus comunidades y de sus familias, y como personas que contribuyen positivamente al estado¹⁰. Muchas personas afirmaron que ambos grupos desempeñan un papel en la creación de organizaciones políticas pacíficas, y proporcionan apoyo logístico y político a los partidos contendientes que se preparan para las elecciones locales y nacionales. Una mujer trans miembro del grupo 77 mencionó que su grupo colaboraba con otros grupos, como PSHT y Kera Sakti, para garantizar que las visitas de la Madre María a varios pueblos fueran seguras, y que las comunidades tuvieran paz en sus funciones sociales y religiosas (entrevistado con P1, comunicación personal, 7.06.2023). Otra mujer trans miembro de 77 afirmó que estos grupos pueden hacer contribuciones significativas si los líderes políticos los aceptaran (entrevistado con P2, comunicación personal, 29.05.2023). Explicó que, en época de elecciones, los líderes y formadores de ambos grupos trabajaban movilizándolo a los posibles votantes, organizando mítines y organizando a los simpatizantes. Los distintos grupos de artes marciales y rituales tienden a prestar su apoyo y sus recursos a diferentes partidos políticos: por ejemplo, 77 apoya al Partido Verde, mientras que Kera Sakti apoya al Frente de Desarrollo Democrático.

¹⁰ Nota: sólo uno de los encuestados no estaba de acuerdo con esta afirmación.

Según Streicher (2011, p. 63), existe una dualidad en la forma en que los miembros de las bandas presentan sus identidades: “los miembros de las bandas se construían a sí mismos como víctimas de la élite política y del desempleo, pero a menudo eran instigadores ‘activos’ y ‘entusiastas’ de la violencia”. No encontramos esto en nuestras conversaciones con miembros LGBT de los grupos de artes marciales y rituales. Por el contrario, la mayoría de nuestros entrevistados no se describían a sí mismos como víctimas de los estados y las élites, ni como autores de actos violentos contra dichos estados y élites. En su lugar, se identificaron a sí mismos como participantes políticos, especialmente como aquellos que se implican y contribuyen a la creación y el mantenimiento de la paz.

Uno de nuestros entrevistados, administrador de PSHT, habla de la creación de un “foro de cooperación” en el que se invita a personas que son miembros de diversos grupos de artes marciales y rituales a debatir y elaborar estrategias de resolución de conflictos con otros grupos. Una de nuestras entrevistadas, miembro de 77, mencionó que ayudó a resolver un posible problema entre Kera Sakti y 77, que surgió cuando un miembro de Kera Sakti intentó robar una motocicleta en un local del grupo 77, y negoció la paz entre las dos organizaciones (P1, comunicación personal, 7.06.2023).

Así pues, entre nuestros entrevistados, junto a la hipermasculinidad institucional existen autopercepciones pacíficas, vínculos compartidos arraigados en una comprensión compasiva de la fraternidad e ideas de interdependencia familiar. Los miembros de los grupos de artes marciales y rituales con los que hablamos narran experiencias LGBT de los grupos de artes marciales que abarcan tanto la construcción de la paz como la violencia, y que se caracterizan por el cisheterosexismo y la diversidad de género entre sus miembros. Los debates de nuestros entrevistados sobre la ampliación de la hermandad desde dentro de las organizaciones a través de ellas revelan dimensiones adicionales como la solidaridad, el respeto y el amor que se orientan hacia la paz. Esta perspectiva ofrece estrategias alternativas para abordar la no violencia, en lugar de basarse en criminalizar y encarcelar a las personas que se unen a estos grupos.

En particular, hay una relación que debe entenderse entre los miembros LGBT de los grupos de artes marciales y rituales y el estado que es diferente de las que cabría esperar en la bibliografía sobre estos grupos o de las que cabría esperar en las diversas bibliografías sobre las bandas como tales. Nuestros entrevistados no se reducen a delincuentes, miembros de bandas o autores de violencia extralegal. Son miembros de comunidades: de sus organizaciones, de los miembros LGBT de ambos grupos de todas las organizaciones, de Dili y de Timor Oriental. También son actores políticos directos: personas que participan en la defensa de la no violencia, personas que participan en campañas electorales y personas que participan en la gobernanza formal e informal. Aunque la mayoría de la gente, desde estudiosos hasta observadores causales, no consideraría a los miembros LGBT de los grupos de artes rituales, los grupos de artes marciales o cualquier otra organización (ilegal) de la sociedad civil como constructores del estado o de la paz, nuestros entrevistados demostraron que podían ser precisamente eso. Estos papeles parecen contradictorios, pero son más bien un reflejo híbrido de las complejidades de la vida decolonial y posconflicto en Timor Oriental, que no puede reducirse a supuestos leídos desde fuera sobre la unidimensionalidad de las personas y las organizaciones.

Por tanto, sugerimos que es posible y normativamente importante identificar a los grupos de artes marciales y grupos de artes rituales como participantes en la construcción de la comunidad y del estado posconflicto. La construcción de la comunidad a la que se dedicaron nuestros participantes fue el tema central de los debates en nuestras entrevistas: hablaron de crear comunidades dentro y fuera de sus grupos que establecían rutinas, proporcionaban apoyo emocional y económico y daban un sentido de pertenencia. Esta creación de comunidades forma parte en sí misma de la construcción del estado posconflicto, ya que varios estudiosos han reconocido la importancia de crear estructuras locales para que las estructuras estatales funcionen en los primeros procesos de construcción del estado (véase, por ejemplo, Halden, 2010; Scambary, 2019).

Dicho esto, ambos grupos han participado en ejercicios más tradicionales de construcción del estado, como fomentar el voto, participar en la deliberación democrática, afiliarse a partidos políticos y abogar por ellos, y participar en debates sobre cuestiones clave e importantes. Los entrevistados mencionan esta actividad, al igual que varios estudiosos de la política en Timor Oriental. Como señala Scambary (2019, p. 106, p. 112, p. 115), existen “muchas conexiones notificadas entre estos grupos y la participación política” que suelen pasar desapercibidas cuando estos grupos se entienden como bandas hipermasculinas, incluida la participación directa en partidos políticos, la participación en la prestación local de servicios y otras funciones de gobierno, y una combinación de vínculos políticos locales y nacionales. Nuestros entrevistados corroboran y amplían esta afirmación, ya que se referían a sus grupos como una estructura local importante y significativa para la construcción de un Timor Oriental posconflicto independiente.

Conclusión

Argumentamos que los sustanciales y significativos roles que los grupos de artes marciales y rituales desempeñan en la construcción de la comunidad y del estado se ven obstaculizados por la tendencia a reducir estas organizaciones a bandas, y que esta tendencia está ligada a una lectura (errónea) de las mismas como salidas hipermasculinas para la violencia masculina¹¹. Vemos, tanto a través de nuestras observaciones como a través de los ojos de nuestros entrevistados, más complejidad en y alrededor del sexo y los roles de género y la agencia sexual y de género que la mayoría de los medios de comunicación o incluso la cobertura académica de los grupos de artes marciales y rituales capta. Sugerimos que estas complejidades son significativas no sólo para la participación de los miembros LGBT en ambos grupos, sino también para reflexionar sobre qué son estas organizaciones y cómo funcionan.

Los miembros LGBT de estos grupos con los que hablamos son personas que, de otro modo, podrían resultar invisibles para los análisis de los grupos de artes marciales y rituales que los tratan (exclusivamente) como bandas que ejercen la violencia en torno al estado y contra él, causan disturbios y crean problemas, y que consideran que cuentan (exclusivamente) con miembros jóvenes, cisheteros y de sexo masculino. Observar el modo en que los miembros LGBT de ambos grupos adaptan sus identidades sexuales y de género a las necesidades de sus vidas y de su pertenencia a la organización nos ayuda a comprender la complejidad y la flexibilidad de los roles y la agencia en estos grupos.

¹¹ Para un debate relacionado con la estigmatización, véase Distler (2017).

Observar cómo los miembros LGBT de ambos grupos cambian y amplían las nociones de hermandad de sus organizaciones para crear y proteger los vínculos entre los miembros LGBT de todas las organizaciones nos revela que los mecanismos bajo los que operan los grupos de artes marciales y rituales son multidimensionales. Involucrarse en las formas en que los miembros LGBT de estas organizaciones entienden la relación de sus grupos con la violencia proporciona un punto de partida para (re)pensar las posiciones políticas de los miembros de ambos grupos y, de hecho, de las propias organizaciones.

Los primeros pasos de este replanteamiento sugieren que examinar más ampliamente la dinámica de género de estos grupos y, por tanto, su alcance y función proporciona la capacidad de verlos no sólo como algo más que violentos, sino como actores que realizan una labor de construcción de la comunidad y del estado. Nuestra investigación es bastante preliminar en muchos sentidos: hemos tenido acceso a un pequeño número de entrevistados LGBT que nos han proporcionado información sobre sus organizaciones, y no hemos tenido la oportunidad de analizar si (y en caso afirmativo, cómo) las medidas de creación de comunidades y de consolidación del estado de ambos grupos son percibidas, son comprendidas o beneficiosas para otras personas que no sean nuestros entrevistados LGBT y, en particular, por miembros de los grupos que no son LGBT o por personas ajenas a los grupos.

Además, aunque nuestras conclusiones son contrarias al amplio consenso entre las organizaciones internacionales que clasifican a los grupos de artes marciales y rituales como bandas, confiamos en que nuestros participantes nos hayan ayudado a ver mucho más de estas organizaciones, que se ve reforzada por las conclusiones similares, aunque no exactamente iguales, de otros académicos expertos en el Timor Oriental posconflicto. Dicho esto, esperamos que las conclusiones de este artículo, y las de nuestros otros trabajos, abran un diálogo para nuevas investigaciones más profundas en este ámbito, que esperamos lleguen a incluir a más investigadores sobre Timor Oriental procedentes de Timor Oriental.

Sin embargo, incluso con todas estas advertencias, creemos que hay algo importante aquí para pensar sobre los grupos de artes marciales y rituales en Timor Oriental, y para los enfoques feministas y *queer* de la política global en general. Para reflexionar sobre ambos grupos en Timor Oriental, creemos que es importante ver las complejidades en las configuraciones de género, y que ver las complejidades en esas configuraciones de género ayuda a mostrar complejidades que de otro modo serían invisibles en torno a cuestiones de actividad organizativa, violencia organizativa y política organizativa.

Para los enfoques feministas y *queer* de la política global en general, esta investigación refuerza el argumento feminista de que la falta de atención al género en la política global no sólo dificulta la percepción del género, sino también otras dinámicas que están necesariamente relacionadas con el género y la configuración de géneros. También sugiere que resulta beneficioso ver no sólo las dimensiones contextuales locales de los géneros y las sexualidades, sino también las formas en que esas dimensiones contextuales locales conforman las percepciones y las estructuras de género, las estructuras organizativas e incluso la política en general.

Referencias

- Aspinall, E. y Scambray, J. (03.11.2017). *Fighting Corruption with Spiritual Power in East Timor*. New Mandala. Recuperado de: <https://www.newmandala.org/fighting-corruption-spiritual-power-east-timor/> (23.09.2024).
- Centre for Peace and Conflict Studies (2010). *From Street Fighters to Peace Builders: The Stories of Transformation in Timor Leste's Martial Arts Leaders*. Centre for Peace and Conflict Studies. Recuperado de: <https://www.centre-peaceconflictstudies.org/publications/browse/from-street-fighters-to-peace-builders-the-stories-of-transformation-in-timor-lestes-martial-arts-leaders/> (6.05.2024).
- Davies, T.R. (2019). *Routledge Handbook of NGOs and International Relations*. Routledge.
- Distler, W. (2017). Dangerized Youth: The Politics of Security and Development in Timor-Leste. *Third World Quarterly*, 727-742. <https://doi.org/10.1080/01436597.2017.1401924>
- Ellis, B.H., Erez, E., Horgan, J., LaFree, G. y Spaaij, R. (2024). Comparing Violent Extremism and Terrorism to Other Forms of Targeted Violence. *NIJ Journal*, 285.
- Pereira da Fonseca, M.M. (2013). Os Grupos de Artes Marciais de Timor-Leste: Uma Abordagem Da Psicologia Social Comunitária (Trabajo de Fin de Máster). Instituto Universitario de Lisboa.
- Fundasaun, M. (2022). Martial and Ritual Arts Groups: A Complex Challenge Requiring an Integrated Strategy. *Fundasaun Hahein*. <https://www.fundasaunmahein.org/2022/09/27/martial-and-ritual-arts-groups-a-complex-challenge-requiring-an-integrated-strategy/> (6.05.2024).
- Gentry, C.E. y Sjoberg, L. (2015). *Beyond Mothers, Monsters, Whores: Thinking About Women's Violence in Global Politics*. Zed Books.
- Halden, P. (2010). Systems-building before State-Building: On the Systematic Preconditions of State-Building. *Conflict, Security, and Development*, 10 (4), 519-545.
- Holt, M. (2011). Gay Men and Ambivalence about "Gay Community": From Gay Community Attachment to Personal Communities. *Culture, Health & Sexuality*, 13 (8), 857-71.
- MacAdams, D.P. (1993). *The Stories We Live By: Personal Myths and the Making of the Self*. William Morrow & Co.
- Malone, I. (2022). Unmasking Militants: Organizational Trends in Armed Groups. *International Studies Quarterly*, 66 (3). <https://doi.org/10.1093/isq/sqac050>
- Myrttinen, H. (2010). Histories of Violence, States of Denial: Militias, Martial Arts and Masculinities in Timor-Leste (Tesis Doctoral). University of KwaZulu-Natal.
- Myrttinen, H. (2012). Violence, Masculinities and Patriarchy in Post-Conflict Timor-Leste. En Ford, M. y Lyons, L. (Eds.). *Men and Masculinities in Southeast Asia* (pp. 103-118). Routledge.
- Myrttinen, H. (2024). Violence and Hegemonic Masculinities in Timor-Leste - On the Challenges of Using Theoretical Frameworks in Conflict-Affected Societies. *Peacebuilding*, 12, 502-517. <https://doi.org/10.1080/21647259.2024.2384202>
- NGO Belun. (2014). *Dynamics of Martial Arts Related Conflict and Violence in Timor-Leste*.
- Niner, S. (2022). Gender Relations and the Establishment of the LGBT Movement in Timor-Leste. *Women's Studies International Forum*, 93. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2022.102613>
- Niner, S. (2020). Veterans and Heroes: The Militarised Male Elite in Timor-Leste. *The Asia Pacific Journal of Anthropology*, 117-139. <https://doi.org/10.1080/14442213.2019.1711152>
- Niner, S. (2018). LGBTI Lives and Rights in Timor-Leste. *Diálogos*, 3 (3), 157-207.
- Niner, S., Wigglesworth, A., Dos Santos, A.B., Tilman, M., y Dharmalingam, A. (2013). *Perceptions of Gender and Masculinities of Youth in Timor-Leste*. PyD.
- Niven, H., Jose, H., Rawstorne, P., y Nathan, S. (2018). They Love Us Just the Way They Love a Woman: Gender Identity, Power and Transactional Sex between Men Who Have Sex with Men and Transgender Women in Timor-Leste. *Culture, Health & Sexuality*, 20 (8), 858-872.
- Ortiz, J.M. (2023). Gang Ain't In My Dictionary: Utilizing Insider Perspectives to Develop a Critical Gang Definition. In *Critical and Intersectional Gang Studies* (pp. 7-22). Routledge.
- Ostergaard, L. y da Conceição, A. (2005). *Timor-Leste Youth Social Analysis Mapping and Youth Institutional Assessment: Final Report*. World Bank.
- Panfil, V.R. (2014). I Will Fight You Like I'm Straight: Gay Gang- and Crime-Involved Men's Participation in Violence. En Peterson, D. y Panfil, V.R. (Eds.). *Handbook of LGBT Communities, Crime, and Justice* (pp. 121-145). Springer.
- Panfil, V.R. (2021). Performance Narratives of Gang Identity and Membership. En Brotherton, D. y Gude, R. (Eds.). *Routledge International Handbook of Critical Gang Studies* (pp. 556-566). Routledge.

- Panfil, V.R. (2023). LGBTQ Gang Members Intersectional Identities and Experiences. En Ortiz, J.M. (Ed.). *Critical and Intersectional Gang Studies*. Routledge.
- Parashar, S. (2014). *Women and Militant Wars: The Politics of Injury*. Routledge.
- Pawelz, J. (2015). Security, Violence, and Outlawed Martial Arts Groups in Timor-Leste. *IPUS*, 3 (1), 121-36.
- Pawelz, J. (2019). Well-Known and Little Understood: Martial Arts Groups in Timor-Leste. En McWilliam, A. y Leach, M. (Eds.). *Routledge Handbook of Contemporary Timor-Leste* (pp. 197-209). Routledge.
- Rahmani, B. (2020). *Timor-Leste's New Kingmakers*. The Diplomat. Recuperado de: <https://thediplomat.com/2020/05/timor-lestes-new-kingmakers/> (06.05.2024).
- Iram, S. y Galhos, B. (2017). A Research Report on the Lives of Lesbian and Bisexual Women and Transgender Men in Timor-Leste. Rede Feto and ASEAN SOGIE Caucus (ASC).
- Scambray, J. (2006). *A Survey of Gangs and Youth Groups in Dili, Timor-Leste*. AusAID.
- Scambray, J. (2009). Anatomy of a Conflict: The 2006-2007 Communal Violence in East Timor. *Conflict, Security & Development*, 9 (2), 265-288.
- Scambray, J. (2019). *Conflict, Identity, and State Formation in East Timor, 2000-2017*. Brill.
- Streicher, R. (2011). *The Construction of Masculinities and Violence: Youth Gangs in Dili, East Timor*. Center for Middle Eastern and North African Politics.
- Totten, M. (2011). Use of the Teardrop Tattoo by Young Street Gang Members in Canada. *Journal of Gang Research*, 19 (1), 37-52.
- Uesugi, Y. (2022). Irregular Forces in Timor-Leste. En Yasutomi, A., Rosalie Arcala Hall, R., y Kiba, S. (Eds.). *Pathways for Irregular Forces in Southeast Asia* (pp. 73-92). Routledge.
- Wald, J. (2015). *Not Gay: Sex between Straight White Men*. New York University Press.
- Ward, T.W. (2013). *Gangsters Without Borders: An Ethnography of a Salvadoran Street Gang*. Oxford University Press.
- Weber, C. (2021). *International Relations Theory: A Critical Introduction*. Routledge.
- Whitworth, S. (2004). *Men, Militarism, and UN Peacekeeping: A Gendered Analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- Wibben, A.T.R. (2010). *Feminist Security Studies: A Narrative Approach*. Routledge.
- Wigglesworth, A., Niner, S., Arunachalam, D., Santos, A.D. y Tilman, M. (2015). Attitudes and Perceptions of Young Men towards Gender Equality and Violence in Timor-Leste. *Journal of International Women's Studies*, 16(2), 312-29.

FRAGMENTOS

Amazonia queer: vínculos homoafectivos en la sociedad tikuna

Queering Amazonia: Homo-affective relations among Tikuna society

Josiane TIKUNA

NÃANE ARÜ MÃ'Ü Agro vida
Museu Paraense Emilio Goeldi-Pós-graduação
em Diversidade Sociocultural na Amazôniae
jositikuna@hotmail.com

Manuela Lavinas PICO

Amherst College
mpicq@amherst.edu

TRADUCCIÓN

Marcos CÁNOVAS PRIETO

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
mcanovasprieto@gmail.com

Introducción¹

La cultura tikuna prohíbe el matrimonio dentro del clan al que se pertenece. Es de mal augurio. Alguien del clan del jaguar podría casarse con un miembro del clan del guacamayo, pero no con otra persona del clan del jaguar. Esto se conoce como el “principio de las naciones”². Los clanes han constituido el fundamento organizativo de los tikuna, uno de los mayores grupos indígenas³ de la Amazonia. La pertenencia a un clan, y no el sexo, ha modelado los vínculos de los tikuna. No obstante, iglesias extranjeras, como la neopentecostal, han alterado las premisas. En lugar de preocuparse por los clanes, las nuevas religiones se centran en moderar la sexualidad. Estas iglesias han etiquetado las relaciones homoafectivas de inmorales. Lo que eran meras parejas dentro del clan se convirtieron paulatinamente en parejas lésbicas anómalas según la visión religiosa. Ahora, el amor prohibido no se produce dentro de un mismo clan, sino con otro individuo del mismo género.

¹ Josi Tikuna y Manuela Lavinas Picq (2016). *Queering Amazonia: Homo-affective Relations Among Tikuna Society*. En Viteri, M. y Picq, M. (Eds.). *Queering Paradigms V: Queering Narratives of Modernity* (pp. 113-131). Peter Lang. Utilizado con permiso de Peter Lang Group AG. Los autores desean agradecer a Patricia Rosa (UNICAMP), Erica Silva (UFMG), Nava Narah y Flavia Melo (UFAM) por su apoyo en las etapas de investigación y a Maria Amelia por sus comentarios.

² Los tikuna tienen doce clanes, por ejemplo, el *ai* (jaguar), *ngó'ü* (guacamayo) o *nã'iyü* (hormiga). El matrimonio legítimo se da entre clanes adversarios. El emparejamiento entre el linaje de un mismo clan es incestuoso, ya que sus miembros se consideran hermanos.

³ En su versión original en inglés, el ensayo emplea la palabra “indígena” en mayúsculas (*Indigenous*) porque el Manual de Estilo Chicago (15ª edición) así escribe los términos de grupos étnicos y nacionales, incluyendo adjetivos asociados con estos términos.

| DOI: <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.002>

| Formato de citación recomendado: TIKUNA, Josi y PICO, Manuela Lavinas (2025). “Amazonia queer: vínculos homoafectivos en la sociedad tikuna”, *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 43-57.

Los estudios sobre la Amazonia apenas contemplan la sexualidad. Por lo general, se realizan desde ópticas ecológicas orientadas a la preservación de su biodiversidad o desde diálogos antropológicos que hacen hincapié en la otredad de la cultura indígena. Una interpretación sexual presenta un Amazonas mucho más integrado en las dinámicas globales de lo que conjeturaban otras disciplinas. En concreto, evidencia el vasto espectro sexual del Amazonas.

Existen marchas del Orgullo gay desde Manaus hasta Iquitos. Incluso los pequeños municipios a lo largo del valle del río Yavarí, la región con mayor número de pueblos indígenas voluntariamente aislados, han celebrado su propia fiesta del Orgullo al son del himno *Born This Way* de Lady Gaga. Caballococha, la antigua ciudad peruana del caucho, convoca concursos anuales de *drag queens*, atrayendo a participantes de todo el mundo. En Islandia, donde colindan Brasil, Perú y Colombia, las travestis ven partidos de fútbol los domingos junto a los curas católicos. Las familias homoafectivas tikuna educan a sus hijos de conformidad con las tradiciones ancestrales del clan.

La Amazonia no siempre es víctima de la dominación externa, como inquirió Claude Lévi-Strauss, sino que también es una fuente productora de nuevos símbolos de modernidad. Las expresiones de sexualidades plurales son cuestión del día a día, lo cual revela un trópico bastante familiarizado con lo *queer*. Por tanto, ¿las tendencias globales estimulan la diversidad sexual o esta se origina en la cultura local? La adopción del discurso LGTB en forma de marchas por el Orgullo señala el impacto de los marcos teóricos globales, haciendo uso de un lenguaje internacional de los derechos sexuales. Con todo, las prácticas homoafectivas de los tikuna dentro del clan confirman que la diversidad sexual precede a la codificación internacional. Los amazonenses utilizan el código internacional de los derechos sexuales, si bien ya se caracterizaban por la existencia de sexualidades diversas mucho antes de que la globalización les proporcionara un lenguaje político (y musical) para expresarlo.

En *Indians in unexpected places*, Phillip Deloria (2004) examinó las preconcepciones culturales que tildaron a los pueblos indígenas de no haber estado al alcance de la modernización. Las narrativas coloniales han creado premisas que se mofan de la excentricidad de presenciar a una mujer nativa en un salón de belleza. Aquí realizamos un ejercicio similar para desmitificar, mediante las sexualidades indígenas, las presuposiciones culturales en cuanto al estancamiento de la Amazonia. Al igual que una mujer nativa en un salón de belleza, la homosexualidad indígena resulta asombrosa, pues descubre la modernidad en lugares insospechados. Este capítulo aboga por un enfoque sexual a fin de revisar las narrativas sobre la modernidad en la Amazonia.

En primera instancia, la sexualidad pone de manifiesto las dinámicas globales de género en las periferias, donde tienden a ser pasadas por alto. El hecho de que las políticas LGBT sean perceptibles por todo el río Amazonas indica hasta qué punto lo *local* y lo *global* interactúan y se redefinen mutuamente de manera constante. En segundo lugar, la observación de las identidades sexuales transgrede las generalizaciones reduccionistas que describen al Amazonas como premoderno. Las actividades del Orgullo gay surgen del concepto de un Amazonas atemporal y uniforme para, no obstante, revelar una sociedad diversa y compleja que comulga con las políticas globales.

Nuestra metodología es *queer* en la medida en que pretende desdibujar las delimitaciones políticas y disciplinarias. Josi Tikuna llevó a cabo una investigación etnográfica de las parejas homoafectivas tikuna en las comunidades del Alto Solimões, Amazonas, en octubre de 2012. Como nativa tikuna viviendo en su comunidad y especialista en Antropología, ofrece una visión de la intersección entre el academicismo y el activismo. Manuela L. Picq, especialista franco-brasileña en Relaciones Internacionales, incorpora la etnografía en el diálogo de las políticas mundiales.

En conjunto, combinamos un estudio etnográfico de la Amazonia con las narrativas globales sobre modernidad. Exploramos la expresión más amplia de los derechos LGBT en la Amazonia y nos centramos en los testimonios de cuatro mujeres tikuna implicadas en relaciones homoafectivas⁴. Botchicüna y Metchi'ina pertenecen a los clanes del jaguar y del maitú; Waire'ena y Tchore'ena pertenecen a los clanes del *avai* y de la garza⁵. Las mujeres, de entre veintiséis y cuarenta años, residen en comunidades tikuna cerca de Benjamin Constant en la triple frontera de Brasil, Colombia y Perú en el río Amazonas. Estas mujeres defienden su libertad para elegir relaciones homoafectivas en resistencia a la dominancia religiosa externa, advenida para imponer qué es sexualmente moral o inmoral.

Un apunte sobre el lenguaje empleado: no utilizamos la palabra *lesbiana* por al menos tres razones. Por un lado, el término no existe en la lengua tikuna y, por ello, conlleva connotaciones importadas sobre la sexualidad. Esto expresa nuestra convicción de que la terminología LGBT no son epistemológicamente neutrales, sino que están asociadas a contextos políticos occidentales. Por otra parte, el término se ha introducido y socializado en la sociedad tikuna por las iglesias foráneas. La palabra *lesbiana* tiene matices negativos y ha sido instrumentalizada para discriminar las impuras relaciones homosexuales de la conducta sexual supuestamente correcta. Lejos de formar parte de un discurso en pro de los derechos, el término está cargado de prejuicios religiosos.

Las mujeres tikuna entrevistadas en esta investigación lo entienden como una intervención contra las relaciones del mismo sexo. Por último, el término no contempla la complejidad de las sexualidades indígenas. Algunas prácticas como el sexo anal ocasional durante los rituales no pueden percibirse simplemente como una *desviación sexual* y traducirse en conductas homosexuales. Por ello, preferimos aplicar una interpretación en términos de indigenismo *queer*, como recomiendan los activistas dos-espíritus⁶. A continuación, debe aclararse que nuestro foco no son las sexualidades indígenas *per se*, sino cómo están desestabilizando las comprensiones convencionales de la modernidad, difuminando las divisiones el primer y segundo plano.

Abordamos sexualidades variadas, no para reflexionar sobre la idiosincrasia indígena, sino para cuestionar las narrativas sobre modernidad. Proponemos que la diversidad sexual siempre ha estado presente en las periferias políticas a las que suele atribuirse un estado de desactualización. Así, nuestro análisis etnográfico cuestiona la asociación de la modernidad con la liberación homosexual de maneras similares a las descritas por Momin Rahman (2014).

⁴ Josi Tikuna realizó su entrevista en la región de Alto Solimões, Amazonas, Brasil (2012).

⁵ Empleamos sus nombres tikuna, tal y como han solicitado, para señalar la pertenencia al clan, un rasgo fundamental en la producción de la identidad tikuna y para mantener un cierto anonimato que pudiera protegerlas de posibles represalias.

⁶ El neologismo inglés *two-spirit* se utiliza para hacer referencia a individuos amerindios que culturalmente no encajan en la dicotomía de géneros occidental. N. del T.

Nuestra intención no es explicar el surgimiento de las expresiones sexuales en la Amazonia como una consecuencia de la globalización ni demostrar que la región está introduciéndose en la modernización global (hace tiempo que participa de las dinámicas globales, especialmente con el *boom* del corcho). Más bien, aspiramos a desarticular las ideas convencionales sobre qué elementos conforman la modernidad política y por qué no puede equiparse respecto a un eje político occidental. Tratamos de confrontar la modernidad eurocéntrica, al igual que de Nikita Dhawan (2015) y Sonia Corrêa.

El capítulo analiza las políticas de sexualidad en la Amazonia en tres etapas. La primera se orientará a las múltiples expresiones de diversidad sexual en la región, en concreto, la celebración de Orgullos gais. En segundo lugar, indaga en las experiencias de cuatro mujeres tikuna en relaciones homoafectivas. Finalmente, se formula una perspectiva *queer* del Amazonas que proporcione enfoques valiosos para rebatir las narrativas de modernidad.

1. El arcoíris amazónico

América Latina se ha mantenido a la vanguardia de políticas sexuales de maneras diferentes (Corrales y Pecheny, 2015). Numerosos países adoptaron legislaciones progresivas a fin de ampliar los derechos civiles homosexuales, desde la legalización sobre cambio de sexo en los documentos de identidad en Ecuador al matrimonio entre personas del mismo sexo en Argentina (Díaz, 2015). Inmediatamente después de que Brasil aboliera las menciones de **género en la cláusula constitucional del matrimonio en septiembre de 2011, alrededor de dos mil parejas homosexuales recibieron una** ayuda económica social del estado⁷. El mayor Orgullo del mundo reúne una vez al año a tres millones de personas en São Paulo, mientras que Río de Janeiro y Buenos Aires compiten por el título del destino gay más seductor del mundo. Fuera del Atlántico Norte, ninguna región a nivel global ha extendido los derechos LGBT tanto como América Latina (Corrales y Pecheny, 2015). La Amazonia sigue esta tendencia.

Los Orgullos gais son una manera común de festejar la diversidad sexual en la Amazonia. En 2012, Manaus (Brasil) celebró su decimosexta fiesta del Orgullo e Iquitos (Perú), su décima. Más de diez pequeñas localidades brasileñas a lo largo del río Amazonas se han sumado a estas celebraciones; Tabatinga y Manacapuru han celebrado **más de seis Orgullos**; Itacoatiara, Rio Preto da Eva y Presidente Figueiredo acogieron **múltiples celebraciones. Estos eventos pueden no estar tan afianzados como sucede con las marchas de Nueva York**, que empezaron en 1970, un año después de los disturbios de Stonewall. Sin embargo, estas pequeñas poblaciones amazónicas inauguraron sus fiestas del Orgullo al mismo tiempo que Quito (1998) y mucho antes que otras ciudades andinas, como Cuenca (2014). En Perú se han dado marchas del Orgullo en el pueblo minero de Madre de Dios. La lista no termina aquí. Caballococha (Perú) cayó en el olvido tras el declive del auge del corcho y luego de que el cauce del río se alejara del municipio. A pesar de ello, ahora organiza un concurso de *drag queens* aclamado internacionalmente, que atrae a audiencias de fuera de América Latina.

⁷ Desde 2001, el gobierno brasileño ofrece beneficios a las parejas homosexuales, tales como una pensión en caso de fallecimiento. El Ministerio de Seguridad Social dio a conocer las nuevas prestaciones para parejas del mismo sexo, las cuales se estiman, según el gobierno, que superen los sesenta mil.

En Manaus, una liga gay de voleibol de una década de antigüedad reúne a jugadores nacionales de prestigio. Los mercados LGBT también comienzan a introducirse. Iquitos, otra antigua ciudad del corcho, promueve ahora un viaje de aventura en la selva tropical para hombres abiertamente gais. La ciudad de Manaus aunó esfuerzos para la creación de una guía turística gay. La compañía aérea brasileña TAM patrocinó una convención de activistas y emprendedores LGBT de la industria de la moda y el turismo para desarrollar una estrategia de *marketing* enfocada a un turismo respetuoso con el colectivo. Las identidades y economías amazónicas se hacen eco de las tendencias globales.

1.1 Benjamin Constant: diversidad sexual

Las diferentes expresiones de la sexualidad han florecido por más de una década en la pequeña localidad de Benjamin Constant, una población amazónica por excelencia, accesible solo por río en la frontera de Brasil con Perú y Colombia. El municipio se sitúa en tierras indígenas, en la desembocadura del valle del río Yavarí, la región con mayor número de pueblos indígenas viviendo en aislamiento voluntario. Muchos de estos pueblos, como los tikuna o los matis, habitan en Benjamin Constant o en sus alrededores⁸. Otros como los marubo, mayuruna, kulina, korubu y también matis se extienden por la parte alta del río Yavarí en la Atalaia do Norte y sus inmediaciones. Los tikuna son uno de los grupos amazónicos más relevantes y dirigen su propio museo tikuna en Benjamin Constant. Con más de treinta mil personas, tres fronteras y dos grandes valles fluviales, la localidad es tan diversa como compleja. Detrás de un llamativo mercado con abundantes frutas y pescados locales, de una economía corrompida por el tráfico de drogas, un alto índice de migración y una comunidad sumamente religiosa influenciada por misionarios de todo tipo, Benjamin Constant también goza de una próspera comunidad gay.

Desde 2002, el pueblo tiene un equipo gay de fútbol. Sus jugadores, algunos de los cuales salieron del armario cuando se fundó el equipo, fueron abucheados la primera vez que entraron a la cancha vestidos de enfermeras. Aun así, infundieron tanta alegría al juego (además de empatar el partido) que la gente volvió a verlos jugar hasta volverse tan célebre como otros equipos. El *bloco* de carnaval *As Marias* es igualmente importante para la expresión de la diversidad sexual. Se han popularizado al ganar todos los desfiles de carnaval y Jackie, **líder de la banda**, fue elegida reina suprema de todos los *bloques* de carnaval a nivel local. Asimismo, ha habido iniciativas individuales para consolidar la diversidad sexual en el río Yavarí. El instituto de Atalaia do Norte, unos tres kilómetros río arriba, tiene a una profesora de matemáticas travesti. Silvana vive como mujer en su vida cotidiana. Comparte una casa con su marido e interactúa con sus vecinos desde su identidad femenina. En cambio, mantiene su identidad masculina en su puesto de trabajo, volviendo a su lado más varonil para dar clase cada mañana.

Benjamin Constant festejó su primer Orgullo gay en 2011. La sede local de la Universidad Federal del Amazonas (UFAM) de Brasil instituyó el primer foro LGBT en la localidad a principios de diciembre de 2011. Después de un día de debates sobre los derechos LGTB en la educación, la seguridad, la sanidad y el trabajo, más de sesenta participantes se congregaron para desfilar con una gran bandera de arcoíris por las calles.

⁸ El gobierno brasileño regula el acceso al valle del río Yavarí, con patrullas fluviales que solo permiten el paso a barcos con autorización ministerial. Se ha debatido mucho sobre si tribus incomunicadas de la Amazonia han tenido contacto previo con las sociedades mayoritarias. Los académicos y expertos prefieren cada vez más referirse a ellos como grupos en aislamiento voluntario.

Las travestis bailando al ritmo del himno gay *I Will Survive*, vestidas con prendas brillantes y sensuales, encabezaron la marcha junto a estudiantes de Antropología, seguidas de una bulliciosa multitud que coreaba eslóganes contra la homofobia. Las madres llevaron a sus hijos montados en escandalosas motocicletas, los abuelos marchaban junto a las lesbianas indígenas, los futbolistas desfilaban con las trabajadoras sexuales. El acontecimiento suscitó miradas confusas y sonrisas incómodas, pero no se produjeron señales de violencia. De hecho, el contagioso entusiasmo persuadía a los curiosos a unirse al animado grupo, de casi cien personas, a medida que el desfile avanzaba al puerto. Las limitaciones de acceso impidieron la participación de más personas. Una delegación tikuna del municipio brasileña de Feijóal, a nada menos que cuatro horas en barco, encalló mientras remontaba el río. El gentío no fue mayor debido en parte a la celebración de un evento concurrente: muchos otros asistieron al Concurso Nacional de *Drag Queens* en la tradicional ciudad del caucho, Caballococha, en Perú. Jackie, la Reina del Carnaval local, ya había ganado el certamen el año pasado y las expectativas de que lo volviera a hacer eran altísimas.

1.2 El nativismo *queer*

Las fiestas locales del Orgullo gay reflejan la integración de los derechos sexuales internacionales. Estos dotan de medios para expresar la diversidad sexual en formas que sean reconocibles para las miradas externas. Aun así, la demanda de tales eventos es intrínsecamente local. La diversidad sexual de la Amazonia no tiene nada de extraño, aunque se recurra a la legitimidad de las prácticas globales. La riqueza sexual de la región no representa ni un fenómeno novedoso ni procede de una importación global. De hecho, no se corresponde solo con lo local, sino también con lo nativo. Múltiples lenguas indígenas cuentan con un léxico para las diferentes sexualidades. En tikuna, *Kaigüwecü* se refiere a los hombres que mantienen sexo con otros hombres, mientras que *Ngüe Tügümaêgüé*, a mujeres que yacen con otras. En tupinambá, los respectivos equivalentes serían *tibira* y *çacaoaimbeguira* (Fernandes, 2015)⁹. Muchos otros idiomas tienen términos para las prácticas no heterosexuales: *cudinhos* en guaicurú, *guaxu* en mbayá, *cunin* en krahò, *kudina* en kadiwéu o *hawakayi* en javaé. Es necesario recordar que varios antropólogos describen la homosexualidad y la bisexualidad en la Amazonia, entre ellos, Lévi-Strauss (1996), Clastres (1995), Gregor (1985) y Ribeiro (1997). Las plurales sexualidades indígenas existen, aunque carezcan de disposiciones formales o pese a que la homosexualidad no se conceptualice con una terminología específica.

El indigenismo *queer* no abarca solo la Amazonia, sino toda América. En Oaxaca, Méxi-co, Juchitán de Zaragoza se conoce por su aceptación de las *muxes*, un tercer género zapoteca similar al travestismo, que no se marginan, sino que están mucho más visibilizadas que en el resto de los lugares (ver Carlos Leal Reyes). En los Estados Unidos, los nativos americanos aluden a la variación sexual mediante el concepto de dos-espíritus (*two-spirit*, en inglés) y al menos tres tribus han formalizado el matrimonio igualitario homosexual. La activista aimara Julieta Paredes afirma que las lenguas indígenas de Bolivia comprenden hasta nueve categorías diferentes de género. El indigenismo *queer* es reconocido actualmente por instituciones intergubernamentales. El 16 de marzo de 2013, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos atendió a los testimonios de cargos electos en el marco de *Situación de los Derechos Humanos de Personas Indígenas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgéneros e Intersexuales en América*.

⁹ El documental *Tibira is gay* explora la compleja variedad de identidades sexuales en las comunidades indígenas.

El indigenismo *queer*, dentro de sus respectivos contextos, preceden al marco LGBT global. Este marco mundial permite concretar una conceptualización política específica, aparte del reconocimiento de derechos civiles y económicos en materia de identidad sexual. Los equipos de fútbol gay, el turismo respetuoso con el colectivo y los Orgullos gais apelan a la consideración internacional para que establezcan espacios públicos que visibilicen las identidades sexuales. No obstante, aunque sean de utilidad, no crean nuevas sexualidades. La multiplicidad de las sexualidades no es importada, sino inherente de la Amazonia. De hecho, si observamos con mayor profundidad las sexualidades tikuna, estas confirman que los dogmas externos han discriminado las relaciones homoafectivas que habían sido anteriormente aceptadas por las normas ancestrales de los clanes.

2. Etnografías homoafectivas de las mujeres tikuna

Los tikuna se componen de casi cincuenta mil pueblos que habitan regiones de Brasil, Colombia y Perú. Más de la mitad viven en las fronteras de Brasil; la mayoría, en la región del Alto Solimões, en los alrededores de Benjamin Constant¹⁰. Los tikuna se identifican como *magüta*, lo que se traduce como “seres que fueron pescados con una caña en la tierra del sagrado Eware”. Su mito fundacional relata la historia de un pueblo proveniente de los caudales amazónicos, por lo que se consideran descendientes directos de los ríos. Los ancianos cuentan que, el día que desaparezca el pueblo *magüta*, el mundo entero lo hará con él. Los pueblos tikuna conservan una lengua aislada¹¹ y cultivan tradiciones únicas como el ritual de la *moça nova*, que determina transición a la pubertad femenina¹². También existen reglas del clan que respetan las parejas homosexuales.

2.1 El “principio de las naciones”

La sociedad tikuna obedece estrictamente el *principio de las naciones*. Esta ley organiza los intercambios conyugales entre los clanes que, si se cumple, resultan en las conocidas como *relaciones favorables*. En la cosmología tikuna, el *matrimonio favorable* viene dado por el respeto de las reglas de exogamia del clan. En otras palabras, las uniones conyugales deben unir a personas de clanes diferentes. Por ejemplo, una unión entre el clan del pájaro (*weri*) y el clan del jaguar (*ai*) puede producirse correctamente, ya sea permanente o temporalmente, ya que involucra a personas de clanes distintos. Estas uniones fortalecen la comunidad y preservan la cultura tikuna durante generaciones. Los emparejamientos que no se rijan por el *principio de las naciones*, es decir, que no contraigan matrimonio con miembros de clanes adversarios, se consideran incesto (*womatchi*)¹³ entre hermanos y, por tanto, imperdonable ante los ojos del dios Yoi¹⁴.

¹⁰ Los pueblos tikuna tienen una fuerte presencia en municipios como Benjamin Constant, Tabatinga, São Paulo de Olivença, Amaturá, Santo Antônio do Iça, Jutai y Tefé.

¹¹ Una lengua aislada no comparte ninguna relación genealógica comprobable con otras lenguas, es decir, no tienen un origen común con ningún otro idioma conocido.

¹² El ritual de la *moça nova* determina la pubertad femenina y celebra la transición de la juventud a la adultez. Durante varios días, la comunidad acompaña a la chica en su transición mediante un ritual que incluye bailes, pinturas corporales y la recogida del cabello de la joven.

¹³ El término *womatchi* se refiere a vivir en una relación prohibida en la cultura tikuna; por ejemplo, dos miembros del clan yapú serían hermanos y su matrimonio, incestuoso.

¹⁴ Yoi es el dios que pescó a los pueblos tikuna en la tierra sagrada (Eware).

Las parejas incestuosas denotan impureza; mientras la muerte supone el retorno a la tierra sagrada de Eware, el incesto propaga la corrupción por toda la región. Así pues, los vínculos deberán emparejar a un miembro jaguar con un yapú, un muitú con un jenipapo, un *awai* con un guacamayo; nunca deben ser hermanos consanguíneos ni hermanos del mismo clan.

Expertos académicos han escrito sobre el matrimonio tikuna desde una postura convencional de las uniones heterosexuales (Cardoso De Oliveira, 1996; Nimuendaju, 1982; de Oliveira Filho, 1988; Goulard, 2009). Examinaron las parejas prohibidas en el clan, pero no repararon en la aceptación de las uniones homoafectivas. La sexualidad no constituye un factor relevante en las uniones ni define los límites de la conyugalidad. Las experiencias posteriormente relatadas constatan que las recientes visiones protestantes o neopentecostales condenan los matrimonios admitidos según el *principio de las naciones* de los tikuna. Las uniones homoafectivas se han convertido en una manifestación del pecado, deplorable a ojos de Dios. Han pasado a ser amores prohibidos.

Esta tendencia puede reconocerse fuera de la Amazonia. Judith Butler (2014) abordó la regulación de los cuerpos *queer* y Serena Nanda (1998) investigó la riqueza y relevancia de la diversidad de categorías de sexo y género entre los hijras en la India. Actualmente una parte de la Antropología critica el referirse a un “tercer género” en el caso de los bardajes. En América Latina, Michael Horswell (2005) reunió información subalterna de los sujetos incas colonizados identificados con un doble género o un tercero, considerados sodomitas lascivos por las tropas españolas. Las observaciones de Hugo Benavides (2002) sobre el legado de los enchaquirados no solo evidenció la repercusión colonial en la confección del pasado sexual de Guayaquil, sino también la deficiencia generalizada de los enfoques históricos poscoloniales de la región, cuestión destacada por Sonia Corrêa en la Parte 1.

Nuestra investigación se fundamenta en desarticular la comprensión de que el deseo femenino homosexual tiene sus raíces en la modernidad occidental (Blackwood y Wieringa, 1999). Los componentes religiosos que protagonizan los juicios discriminatorios constituyen el núcleo de las historias expuestas más adelante. Las iglesias han implantado la noción del lesbianismo como una decisión desviada y prohibida a ojos de Dios, infiltrando así moralidades exógenas en la cosmovisión tikuna que pone de manifiesto el poder de la religión sobre los pueblos indígenas.

2.2 Entre la clandestinidad y la aceptación

Las mujeres tikuna involucradas en parejas homoafectivas hacen frente a múltiples desafíos, viéndose en la obligación de encontrar maneras ingeniosas para confrontar la discriminación. Exploramos aquí dos testimonios de cuatro mujeres que relatan experiencias diferentes. Una pareja ha sido silenciada por la discriminación, manteniendo su relación en secreto. La otra, por el contrario, ha recibido el apoyo de sus familias y la comunidad la ha aceptado abiertamente. Empero, ambas parejas han tenido que lidiar con prejuicios religiosos.

Botchicüna¹⁵, miembro del clan del jaguar moteado (*aí*), se volvió consciente de su sexualidad a los dieciséis **años, cuando descubrió** “lo que se siente ser amada de verdad” por otra mujer. A menudo, la echaban de casa, sufriendo discriminación intrafamiliar y comunitaria. La despreciaron y la amenazaron con darle una paliza. Se mantuvo fuerte, pero vivió con temor la revelación de su homosexualidad. Se graduó con un diploma indígena con especialidad en Antropología, Sociología y Filosofía y actualmente trabaja en el sistema educativo municipal y estatal. Siempre convivió con sus padres evangelistas, ya jubilados.

A los cuarenta años, aún sigue ocultando su sexualidad por miedo al rechazo. Durante casi una década, ha mantenido una relación encubierta con su pareja Metchiña. Esta última era todavía adolescente cuando se enamoraron. Los padres de Botchi-cüna, renombrados en la comunidad y políticamente influyentes, pertenecen a la Iglesia Bautista Independiente¹⁶. Metchiña abandonó la casa de sus padres para mudarse con su amor secreto, fingiendo ser la criada. A sus veintiséis, estudió Nutrición y, desde entonces, sigue viviendo con su pareja con discreción. Metchiña y Botchicüna han ocultado su amor durante ocho años.

Waire’ena y Tchore’ena, en cambio, no se vieron forzadas a esconder su sexualidad. No obstante, sí tuvieron que encontrar soluciones ingeniosas para hacerse un espacio en la comunidad. Ambas viven con sus padres, quienes aceptan sus orientaciones sexuales “sin ningún rechazo”, a pesar de la criticidad religiosa de la comunidad. Tchore’ena nunca disimuló ante su familia, que viven del campo y la pesca. Aunque esta pareja ha sido aceptada por sus familias, ambas han tenido que oponerse a los dogmas de fe que influyen la conciencia indígena contemporánea. Al principio, fue complicado. El padre de Tchore’ena tuvo comportamientos ambivalentes al respecto. En ocasiones, la rechazaba y se disgustaba profundamente debido a sus relaciones.

Durante estos incómodos episodios familiares, el hermano de Tchore’ena venía a rescatarla y a ayudarla a escapar a la ciudad. Solo en el momento en el que Tchore’ena amenazó con abandonarlos para siempre, su padre se enfrentó a sus propios miedos y aceptó a su hija tal y como era. Ahora, con veintiocho años, es una estudiante de Antropología, en el seno de una familia que la apoya por completo en su relación homoafectiva. Con todo, la comunidad no la ha aceptado de igual manera. Tratan a Tchore’ena y su familia con desprecio y los discriminan, pero decidieron desoír las bromas de mal gusto que se perpetran contra ellos dentro de la comunidad.

La historia de su pareja Waire’ena, contable de treinta y dos años, involucra a toda la comunidad. Su padre es predicador de una religión conocida como la Hermandad de Santa Cruz, nacida del movimiento mesiánico creado en los setenta en la región del Alto Solimões. Su padre se encontraba dubitativo a la hora de aceptar su situación debido a las consecuencias que acarrearía la sexualidad de su hija en su reputación político-religiosa. Le preocupaban las consideraciones morales como el honor y el respeto, factores que utilizaba para sostener su posición y, por ende, su estatus social. “Han criticado mucho a mi padre por cómo vivo mi vida”, cuenta Waire’ena, “la gente habló tanto en contra de nosotros que estuvo a punto de renunciar a su vocación religiosa”.

¹⁵ Josi Tikuna realizó las entrevistas con Botchicüna and Metchiña en un hotel fuera de su comunidad el 2 de octubre de 2012.

¹⁶ Su padre trabaja conduciendo un mototaxi; su madre trabaja en la escuela de la comunidad.

Finalmente, habló con el pastor principal de su Iglesia, a quién explicó la “prueba divina” por la que atravesaba su familia. Entonces, “fue consciente”, recuerda Waire’ena. Su padre interpretó que la prueba consistía en enseñar a sus fieles la tolerancia a las diversas formas de sexualidad. Su papel consistía en convencer a la comunidad para aceptar a todos los seres humanos por lo que son, respetando así la homosexualidad de su hija. Habló a la gente de su Iglesia y predicó a favor del amor homosexual. Normalizó la relación homoafectiva de su hija a ojos de la comunidad. “Después de eso”, afirma Waire’ena, “dejaron de hablar de nuestras vidas”.

Las cuatro mujeres se vieron expuestas al rechazo porque su amor era “inapropiado”, “prohibido”, e incluso “incestuoso”. Fueron socialmente condenadas como “lesbianas” y sus familias, renegadas. Muchas temen hacer pública su sexualidad. “Algunas madres incluso prohíben a sus hijas verme porque soy *machuda*”¹⁷, declaró una de ellas. La discriminación se transforma en marginalización social. Contextos así destruyen los lazos de pertenencia cultural, provocando que las mujeres se sientan excluidas. Algunas dejan atrás su comunidad e incluso cometen suicidio.

Estas experiencias, que van desde el secretismo dentro de la familia a la normalización de la homosexualidad en la comunidad, manifiestan la influencia del discurso religioso en la cultura tikuna. Del mismo modo, arroja luz respecto a las negociaciones interculturales.

2.3 La exogamia y la diversidad sexual

Las cuatro mujeres sostuvieron que sus relaciones homoafectivas eran coherentes de acuerdo con la exogamia tikuna. Para ellas, no hay apenas dudas que la diversidad sexual es intrínsecamente indígena, mientras que la discriminación sexual vino ligada a la corriente de las religiones evangélicas. Defendían que los vínculos homoafectivos causan el fortalecimiento del *principio de las naciones*. Ellas afirman que lo verdaderamente nocivo para la cultura tikuna es la imposición evangelista por parte misionarios que contribuyen a la confusión cultural.

Botchicüna reivindica homosexualidad conforme al *principio de las naciones*. “No he infringido ninguna norma tradicional de mi pueblo, porque la persona con la que vivo pertenece a un clan distinto. Eso no está mal. Cumpló las leyes ancestrales. Esas son las que cuentan”. Argumenta que las relaciones homosexuales no vienen por influencia occidental, sino que forman parte de la cultura tikuna; que lo que sí puede considerarse una influencia externa es la discriminación sexual que han traído las nuevas religiones. Esto indica la razón por la que los investigadores de la cultura tikuna ignoraron la complejidad de la homosexualidad indígena.

“Eso de que nuestra sexualidad copia la cultura del hombre blanco es mentira. ¿Sabes por qué? Antiguamente, no existían palabras como ‘gay’ o ‘lesbiana’ para discriminar a ciertas parejas, nuestros ancestros no conocían estos conceptos. Ahora se consideran una enfermedad. El pueblo tikuna ha aprendido eso por culpa de los evangelistas blancos”.

Se siente juzgada por su comunidad y por cómo esta estigmatiza estilos de vida de este tipo. “Mi comunidad solía decir que era pecado, que el mundo estaba a punto de acabarse. Mis padres creían en eso, porque los curas siempre andan predicando el libro del apocalipsis”. Ella recalca que no todo el mundo comulga con el evangelismo, pero que sus valores han calado gravemente en la conciencia de los tikuna en relación con el mundo.

¹⁷ *Machuda*, proveniente de “macho”, es una forma peyorativa de referirse a mujeres homosexuales como varoniles y masculinas en lugar de femeninas.

“Ser como somos nunca nos hará menos tikuna”, afirman, “no abandonaremos el ritual de la *moça nova*”¹⁸. Tchore’enea y su pareja sueñan con tener su propia casa e hijas, quienes algún día también celebrarán el ritual de la *moça nova*. “Lo más importante”, dice Tchore’ena, “es acatar las leyes del clan, es decir, no casarte con alguien del mismo clan. Esto, para nosotras, sería romper las reglas de respeto. Más allá de eso, nada en las relaciones afectivas perjudica a la cultura tikuna”. Insisten en la transmisión del clan y la preservación de los rituales tikuna como el de la *moça nova*, que, poco a poco, van perdiendo valor. Al construir su propia familia, esperan poder mostrar que las relaciones homoafectivas no interfieren en absoluto en la cultura tikuna. Al contrario, ayuda a consolidar la cultura indígena, aunque sea de manera diferente a la de sus padres y a la de los conversos.

Asimismo, sostienen que el sexo consiste en el placer y la admiración, no solo en fines reproductivos. Alegan que el sexo implica “disfrutar con la persona a la que amas y sentirse amada de verdad”. En este sentido, cuestionan los roles de género convencionales. Botchicüna explica que, antaño, la indumentaria determinaba quién era hombre o mujer, pero en la actualidad se fijan códigos de vestimenta y de conducta para las mujeres.

“Ahora, deben tener el pelo largo, llevar vestidos sin mostrar sus cuerpos. Se espera que conciben hijos y cuiden de ellos, que cocinen, que hagan la colada y que sirvan al hombre y satisfagan sus deseos. Los hombres son los que llevan el pelo corto, los que pescan, cazan, llevan pantalones... En resumen, los que mandan dentro y fuera de casa”.

Botchicüna y Metchi’ina atribuyen la discriminación a la intervención religiosa dogmática.

“No puede estar mal, si lo estuviera, debería haber sido así desde el principio y no algo de ahora. Son personas que de verdad se aman, que se entienden. Nuestros ancestros ya vivían así, es la religión la que viene a interferir en culturas que no son suyas”.

Asocia la presencia de iglesias con aparición de amores prohibidos.

La discriminación no siempre estuvo ahí. Tchecürana, una exganadera de setenta y ocho años del clan del *burití*, recuerda que durante su juventud las parejas homosexuales convivían sin sufrir exclusión. “Estaban estos dos hombres”, evoca,

“mayores que yo, que habían vivido juntos por mucho tiempo. Tenían su propia casa igual que una pareja de hombre y mujer. Nuestra comunidad siempre los ha respetado. Parece que hoy en día los tikuna se han contagiado con la enfermedad de la discriminación. Esto está llevando poco a poco a la nación tikuna a la guerra; la dominación del poder, la política y la religión están arrebatando la esencia de quienes son al pueblo tikuna”.

Tchecürana interpreta la discriminación contra las parejas homoafectivas como fuente de conflicto en el pueblo tikuna. La homosexualidad no es el fin de la cultura tikuna, dice. Lo que la está destruyendo es la exclusión social contra aquellas personas en relaciones homoafectivas.

La figura de la mujer y de la madre pueden darse de diferentes maneras en la cultura indígena. Las mujeres que mantienen relaciones homosexuales dan continuidad al *principio de las naciones* tikuna. Encuentran maneras innovadoras de llevar a cabo la transmisión cultural, incluida la inseminación artificial. La homosexualidad indígena se contempla como una monstruosidad y se estigmatiza en espacios tanto privados como públicos. Aun así, las experiencias tikuna abordadas revelan el ingenio para redefinir el concepto de la identidad indígena. Además, muestran cómo los pueblos indígenas negocian nuevos espacios en los procesos globales de transformación cultural.

¹⁸ La *moça nova* es un ritual tikuna que determina la pubertad femenina, en el que se introduce a la joven a una habitación de iniciación sexual.

3. Críticas a las narrativas de modernidad

Los testimonios sobre diversidad sexual anteriormente relatadas invitan a la reflexión sobre las delimitaciones asumidas de la modernidad, sobre qué es y dónde encuentra. Ponen de manifiesto que el Amazonas no está tan desvinculado de las dinámicas globales y que, por tanto, es necesario revisar las narrativas de modernidad.

3.1 Localizando la modernidad

Pocas cosas representan mejor la modernidad que las demandas de emancipación sexual. Los movimientos LGBT se han convertido en un fenómeno mundial que se percibe no solo como moderno, sino también mayormente occidental (Rahman, 2014). Los Orgullos gais recuerdan a los centros urbanos modernos, desde San Francisco a Buenos Aires. Encarnan la vanguardia de los derechos humanos internacionales, apelando al progreso, la tolerancia política y el desarrollo cultural. Los derechos LGBT constituyen ahora indicadores de progreso político, simbolizando la antítesis de la tradición, la religión o el conservadurismo.

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales han diseñado *mapas arcoíris* que evalúan los derechos humanos. El Banco Mundial está estudiando cómo incorporar los derechos LGBT en sus agendas de desarrollo (Tyson, 2014), mientras que la Unión Europea tiene en cuenta estos derechos para establecer las ayudas. Como demostró el caso de Uganda, la asignación de fondos monetarios está actualmente unida a los derechos legales LGBTIQ¹⁹. En muchos sentidos, el secular estado de derecho contempla los derechos sexuales, en resonancia con la consolidación de los derechos legales y el universalismo europeo.

La Amazonia, en contraposición, simboliza la máxima antítesis de la modernidad. Se interpreta como un Edén apolítico, naturaleza salvaje en su máximo esplendor (Slater, 2002). No se percibe como un lugar que crea modernidad (sexual). En su lugar, tiende a describirse como una de las regiones biológicamente más diversas del planeta que debe mantenerse al margen de la modernización. La cultura popular perpetúa las percepciones de unas tierras salvajes, apenas habitadas por grupos indígenas, cuyas culturas han de resguardarse de la modernidad global. La Amazonia se ha planteado como un territorio sin historia (da Cunha et al., 2006), un lugar de salvajez situado temporalmente en un pasado apolítico.

La región se concibe en gran medida como aislada de las políticas mundiales y generalmente premoderna, sin convertirse por tanto en sujeto de estudio de las políticas actuales (Picq, 2014). Las políticas globales suelen tratar la Amazonia desde ópticas ecológicas que hacen hincapié en las industrias extractivas que contaminan el medioambiente (Orta-Martínez y Finer, 2009). Como sugirieron Hecht y Cockburn (2010), los enfoques políticos concernientes al “destino del Bosque” refuerzan la idea de una región pasiva, presa de las fuerzas globales.

¹⁹ Cuando Uganda aprobó el proyecto de ley contra la homosexualidad, Noruega y Dinamarca cortaron la ayuda económica (Plaut, 2014).

El presente capítulo confronta ambas presunciones sobre la localización de la modernidad: la variedad sexual no es occidental ni la Amazonia está aislada como puede insinuar su pasado intacto por las dinámicas globales. Momin Rahman (2014) ya ponía en duda la idea de que las políticas en materia de diversidad sexual únicamente puedan darse a partir de una versión occidental de la vida social y política. Debemos destacar que la narrativa occidental es, según él, simplemente un relato parcial del desarrollo moderno de las sexualidades.

Las sexualidades contemporáneas pueden emerger en un contexto occidental, pero los desarrollos modernos sexuales forman parte de un avance complejo y a menudo conflictivo de la modernidad. Las experiencias tikuna de la homoafectividad en la Amazonia dificultan las ecuaciones correlativas entre la diversidad sexual y la modernidad. Phillip Deloria (2004) argumentaría que los pueblos (y lugares) indígenas suelen interpretarse, por lo general, a través del enfoque de nociones euroamericanas, forjadas de modo que contribuyeron a los proyectos coloniales.

Las perspectivas de la sexualidad desarticulan el mito de un Amazonas aislado en periferias remotas que se desentiende de la modernidad mundial. Este capítulo señala una modernidad arraigada en los procesos coloniales, como puntualizó Sonia Corrêa en su libro. La naturaleza indígena invita a que nuevas visiones efectúen un análisis crítico, pero ¿cómo debemos plantearlo respecto a la modernidad? ¿Son *modernas* las sociedades tikuna porque consienten el amor homoafectivo?

3.2 Cosmopolitismo indígena

Quizá resulte un error cuestionar la modernidad combinándola con cualidades indígena. En primer lugar, es incorrecto reivindicar la modernidad y reproducir categorías coloniales concebidas para marginar a los pueblos indígenas. Plantear lo indígena como cosmopolita parece ser de mayor utilidad. Nikita Dhawan (2015) señala que “el cosmopolitismo representa una capacidad transcultural de gestionar la diferencia cultural, una superación de las comprensiones estrictamente territoriales de la identidad y pertenencia”. Reitera que el cosmopolitismo supone una pertenencia a la comunidad global basada en pasados compartidos y futuros entrelazados, independientemente de las diferencias religiosas, étnicas o de género. Nos recuerda que, según Kant, el ciudadano del mundo actúa a partir de una posición pluralista de la humanidad, no en defensa de las religiones individuales. El cosmopolitismo, pues, se opone a compromisos exclusivos y, en su lugar, busca una conciencia global expansiva. Así, de acuerdo con Dhawan (2015), el concepto ilustrado de cosmopolitismo tiene como ideal normativo la persecución de una unión civil perfecta de la humanidad.

La celebración de Orgullos gais se reproduce por toda la Amazonia. Las mujeres tikuna recurren al *principio de las naciones* de su cultura ancestral para defender las uniones homo-sexuales. Estas reivindicaciones políticas no se resisten a los sistemas locales e internacionales de pertenencia. Al contrario, tienden puentes entre las narrativas globales de derechos sexuales y los derechos culturales de los tikuna. Como predicador, el padre de una mujer implicada en una relación homoafectiva fue capaz de encontrar el equilibrio entre formas diferentes de pertenencia en una misma comunidad. Las historias relatadas en este capítulo no destruyen los nexos entre culturas, sino que los construyen. Demuestran la existencia de una capacidad transcultural a la hora de negociar las diferencias (sexuales).

Los pueblos tikuna son cosmopolitas. Su política sexual no radica en la modernidad ni debería recurrirse a narrativas coloniales para validarla. Las políticas amazónicas, indígenas y no indígenas alteran las premisas convencionales sobre la modernidad en lugar de reproducirlas. Si Kant estaba en lo cierto, esta capacidad de llegar a un acuerdo entre las diferencias transculturales en aras de una sociedad pluralista resulta de lo más cosmopolita.

En última instancia, las historias tikuna sobre las diversas sexualidades animan a una visión más orientada a la Amazonia *queer*. *Queer* en el sentido de sobrepasar los límites categóricos y políticos. *Queer* en el sentido de visibilizar cómo interactúan el colonialismo y la sexualidad dentro de las lógicas perversas de la modernidad. Los académicos expusieron la influencia de la heteronormatividad en el colonialismo (Smith, 2010) y realzaron la importancia de descolonizar los estudios *queer* y, del mismo modo, infundir un enfoque más *queer* en los estudios decoloniales (Driskill et al., 2011; Morgensen, 2011; Rifkin, s.f.). Este capítulo esclarece esta complementariedad entre las posturas *queer* e indígena para reinterpretar las narrativas de modernidad.

Realizamos un estudio etnográfico de las dinámicas LGBT en la Amazonia para proponer marcos alternativos de la modernidad política. El relato de testimonios sobre sexualidades amazónicas ilustra un pequeño fragmento de la enorme cantidad de realidades brillantes que acontecen en un segundo plano. Confronta las preconcepciones sobre la modernidad, sobre dónde se encuentra y cómo se configura.

Las perspectivas sexuales, de gran relevancia, presentan la modernidad en lugares inesperados. El análisis sobre las celebraciones del Orgullo y las parejas homoafectivas tikuna relatan historias *inesperadas*. En primer término, es una historia que desacredita por completo las ideas preconcebidas de la modernidad. El primer plano no crea liberación sexual; lo *queer* existe en los individuos y las políticas pertenecientes a todo el segundo plano, como, por ejemplo, en las sociedades amazónicas como los tikuna.

Por otra parte, es un relato que propone un Amazonas cosmopolita para contrarrestar las presunciones de una naturaleza aislada, apenas habitada por pueblos carentes de pasado histórico. La sexualidad desmitifica el concepto de una Amazonia desvinculada de las tendencias internacionales, a pesar de ubicarse en la periferia política. Los testimonios expuestos muestran comunidades que han pactado puentes de manera ingeniosa para diseñar normas globales dentro de sistemas locales de derechos sexuales. La Amazonia *queer* pretende mucho más que ampliar la diversidad sexual: derriba los límites de la modernidad.

Referencias

- Benavides, H. (2002). The Representation of Guayaquil's Sexual Past: Historicizing the Enchaquirados. *Journal of Latin American Anthropology*, 7 (1), 68-103.
- Blackwood, E. y Wieringa, S. (1999). *Female Desires: Same-sex Relations and Trans-gender Practices Across Cultures*. Columbia University Press.
- Butler, J. (2014). *Bodies that matter: on the discursive limits of sex*. Routledge.
- Cardoso De Oliveira, R. (1996). *O índio e o mundo dos brancos*. Editora da Unicamp.

- Carvalho Rosa, P. (2013). *Romance de primas com primas e o problema dos afetos: parentesco e micropolítica de relacionamentos entre interlocutores tikuna, sudoeste amazônico*. Cadernos Pagu.
- Clastres, H. (1995). *The Land-without-Evil: Tupi-Guarani Prophetism*. University of Illinois Press.
- Corrales, J. y Pecheny, M. (2015). *The Politics of Sexuality in Latin America: A Reader on Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights*. University of Pittsburgh Press.
- da Cunha, E., Sá, L. y Sousa, R.W. (2006). *The Amazon: Land without History (Library of Latin America)*. Oxford University Press.
- Deloria, P. (2004). *Indians in unexpected places*. University Press of Kansas.
- Dhawan, N. (27.04.2015). *Rescuing the Enlightenment from the Europeans*. The European.
- Diaz, J. (2015). *The Politics of Gay Marriage in Latin America: Argentina, Chile, and Mexico*. Cambridge University Press.
- Driskill, Q., Finley, C., Gilley, B. y Morgensen, S.L. (2011). *Queer Indigenous Studies: Critical Interventions in Theory, Politics, and Literature (First Peoples: New Directions in Indigenous Studies)*. University of Arizona Press.
- Fernandes, E.R. (2015). Homossexualidade Indígena No Brasil: Desafios De Uma Pesquisa. *Novos Debates*, 1 (2), 26-33.
- Goulard, J.P. (2009). Los Tikuna. En Santos, F. y Barclay, F. (Eds.). *Guía Etnográfica De La Alta Amazonía*, 1, 309-444.
- Gregor, T. (1985). *Anxious Pleasures: The Sexual Lives of an Amazonian People*. University of Chicago Press.
- Hetch, S. y Cockburn, A. (2010). *The Fate of the Forest*. Chicago University Press.
- Horswell, M.J. (2005). *Decolonizing the Sodomite: Queer Tropes of Sexuality in Colonial Andean Culture*. University of Texas Press.
- Lévi-Strauss, C. (1996). *The Story of Lynx*. Publicado originalmente en 1991 como *Histoire de Lynx*, Catherine Ti-hanyi (translator). University of Chicago Press.
- Morgensen, S.L. (2011). *Spaces between us: Queer settler colonialism and indigenous decolonization*. University Of Minnesota Press.
- Mott, L. (2011). A Homossexualidade Entre Os Índios Do Novo Mundo Antes Da Chegada Do Homem Branco. En Brito, I. et al. *Sexualidade E Saúde Indígenas*. Paralelo 15.
- Nanda, S. (1998). *Neither-Man-Nor-Woman: the Hijras of India*. Wadsworth Publishing.
- Nimuendajú, C. (1982). Os Índios Tukúna (1929). En *Textos Indigenistas*. Loyola.
- de Oliveira Filho, J.P. (1988). *O Nosso Governo: Os Ticuna E O Regime Tutelar*. Marco Zero.
- Picq, M. (2014). *Situating the Amazon in World Politics*. Institute for Advanced Study.
- Plaut, M. (2014). Uganda donors cut aid after president passes anti-gay law. *The Guardian*. Recuperado de: <http://www.theguardian.com/global-development/2014/feb/25/uganda-donors-cut-aid-anti-gay-law>.
- Rahman, M. (2014). *Homosexualities, Muslim Cultures and Modernity*. Palgrave Macmillan.
- Ribeiro, D. (1997). *Confissões*. Companhia das Letras.
- Rifkin, M. (s.f.). *When did Indians become straight?* Oxford Press.
- Smith, A. (2010). Queer Theory and Native Studies: The Heteronormativity of Settler Colonialism. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 16 (1-2), 41-68.
- Tyson, J. (21.11.2014). The World Bank's uneasy relationship with LGBTI rights. *Devex.com*.

Adjudicando protección: el proceso de refugio para personas LGBTQI+ en Sudamérica

Esteban Octavio SCUZARELLO
 European University Institute
 estebanoctavio.scuzarello@eui.eu

RESUMEN

En varias partes del mundo, las personas LGBTQI+ aún enfrentan persecución producto de legislaciones restrictivas, violencia social y discriminación institucionalizada debido a su identidad de género, sexualidad y/o expresión de género. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en los últimos años ha aumentado significativamente el número de solicitantes de protección internacional por estas causales (ACNUR, 2024). Sin embargo, la información que tenemos sobre las personas que solicitan refugio por motivos LGBTQI+, así como los desafíos que enfrentan al solicitar refugio, es limitada. En Sudamérica, región que ha crecido como centro de origen, pero también de tránsito y recepción de personas solicitantes de refugio, esto es aún más acuciante debido a la falta de estudios sistemáticos que analicen en profundidad y de forma comparada esta problemática, un espacio que llena la presente investigación. Este trabajo analiza los procesos de solicitud de refugio para personas LGBTQI+ en Sudamérica, evaluando cómo los Estados aplican los marcos normativos, identificando fallas en la aplicación y observando la coexistencia de buenas y malas prácticas dentro de un mismo país. A través de encuestas a expertxs en Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Perú, países que concentran el 87% de las solicitudes y refugios concedidos en Sudamérica, este estudio arroja resultados que muestran una variabilidad significativa en la aplicación de la normativa entre los Estados, así como la existencia de fallas graves y recurrentes de forma extendida. Finalmente, el artículo propone una tipología clasificatoria de los Estados basada en el grado de cumplimiento de las normas. La tipología propuesta permite clasificar a los Estados según su nivel de cumplimiento normativo, facilitando la identificación de áreas prioritarias de mejora y proporcionando una herramienta útil para el diseño de políticas públicas más inclusivas. El trabajo se estructura con una discusión sobre el derecho internacional de los refugiados y su relación con las cuestiones LGBTQI+, ello seguido de una revisión de la literatura que destaca la falta de investigación en la región y establece las categorías analíticas para las encuestas. Los resultados y conclusiones se presentan al final del estudio.

PALABRAS CLAVE

Refugiados ; solicitud de refugio ; sexualidad ; identidad de género ; Sudamérica ; determinación de la condición de refugiado.

| **Recibido:** 14.10.2024 | **Aceptado:** 20.01.2025 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.003>

| **Formato de citación recomendado:** SCUZARELLO, Esteban Octavio (2025). "Adjudicando protección: el proceso de refugio para personas LGBTQI+ en Sudamérica", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 58-78.

TITLE

Adjudicating Protection: The Refugee Process for LGBTQI+ Individuals in South America

EXTENDED ABSTRACT

Daily, dozens of individuals are subjected to stigma, threats, mistreatment, and social ostracism solely because of who they are, what they desire, and whom they love. Hate crimes targeting the LGBTQI+ community, the criminalization of sex between people of the same gender, and the pathologization of intersex bodies are just a few examples of the injustices faced by this group. These forms of discrimination not only persist but are also on the rise. The pressing question then arises: has the international community adequately addressed the need for protective measures for individuals undergoing persecution due to reasons they neither chose nor can change, such as members of the LGBTQI+ community?

This research aims to shed light on one of the key protective mechanisms: the refugee system. Our contemporary refugee system was established in the aftermath of World War II, primarily designed to address the humanitarian crises resulting from the war. The Refugee Convention of 1951 was the cornerstone of this system, created to repair the damages inflicted during the conflict. However, the Convention's geographical and temporal limitations, intended to address post-war conditions, quickly became apparent as potential obstacles to its relevance. To address these concerns, the Protocol of 1967 was introduced to amend the Convention and extend its protections beyond the original constraints. Despite these advancements, neither the Convention nor the Protocol recognized gender identity or sexuality as grounds for asylum. The Convention's definition of a refugee was restricted to persecution based on ethnicity, race, political opinion, culture, and membership in a particular social group.

In the 1990s, a notable shift began as some states adopted a more expansive interpretation of the Refugee Convention. These countries began granting asylum to individuals fleeing persecution due to their sexual orientation, gender identity and/or sexual expression. While this practice was relatively uncommon at the time, it gained momentum throughout the early 2000s and became more prevalent in various countries around the world. This shift exposed gaps in the international framework, leading the UNHCR to issue specific guidelines. In 2002, UNHCR's Guidelines number two urged states to recognize gender as a basis for persecution and asylum. Guidelines number nine (2012) and number twelve (2016) further addressed sexuality, emphasizing the need for non-discrimination and protection of LGBTQI+ individuals. Additionally, the Yogyakarta Principles, drafted in 2007 by legal scholars, offered non-binding recommendations for interpreting international law with LGBTQI+ sensitivity, enhancing the protection framework for LGBTQI+ individuals.

Through the evolution of international practices and the development of subsidiary frameworks, the legal landscape has gradually adapted to offer better and more suitable protection for LGBTQI+ people fleeing persecution. However, a considerable gap exists between legal provisions and actual practices. Thus, advancements in written norms have not necessarily been exempt from malpractices and legal violations. An increasing number of scholars have paid attention to this, highlighting the various obstacles that LGBTQI+ asylum seekers face when requesting asylum.

The increase in academic scholarship, however, has not been uniform everywhere. Even though the Southern Hemisphere hosts 85% of the global refugee population and one in every three new asylum applications is filed in Latin America, our knowledge of how this population is treated when filing their asylum petitions in the Southern Hemisphere in general, and Latin America in particular, is minimal. Existing scholarship on LGBTQI+ asylum seekers has focused on single cities or, at best, individual countries, and has not provided comparative analyses or large-scale assessments of this particular population. This research aims to fill that gap by providing the first comparative study of the five most popular countries for asylum petitions in South America, with the objective of understanding how these countries apply the refugee framework to LGBTQI+ asylum seekers.

For this purpose, the study follows a qualitative approach through non-probabilistic expert surveys in Argentina, Brazil, Chile, Ecuador, and Peru, which together account for more than 87% of all asylum petitions requested in South America. Seventeen experts were surveyed on various elements of the refugee application process, such as questions during interviews, evidence requested, reasons for accepting or denying refugee status, the reliance on stereotypes when making decisions, existence of stereotypes, possible sources of discrimination, etcetera. The analysis reveals that despite international legal obligations, the reality for LGBTQI+ asylum seekers in the countries under study is often fraught with difficulties.

Implementation failures are common, ranging from a lack of awareness and training among officials to systemic biases and prejudices, including the requirement of medical certificates to corroborate one's gender identity. Likewise, this study reveals the coexistence of good and bad practices within the same country, underscoring the issue's complexity and the need for a more nuanced understanding of state responses.

The study proposes a typology of states based on the degree of compliance with international norms. This typology classifies countries into five categories according to their level of compliance with the international framework, ranging from "Correct Compliance" to "No Compliance." Argentina and Brazil, despite their challenges and room for improvement, fall into the "Correct Compliance" category due to their relatively advanced practices. In contrast, Ecuador, Chile, and Peru, with more pronounced implementation gaps, breaches of basic human rights and violations of international refugee law, are categorized under the "Severe Compliance Failure" category.

The findings of this study reveal that LGBTQI+ asylum seekers in South America are more likely to undergo a process marked by illegal practices. This has implications that go beyond the purely theoretical: as long as these failures persist, what multiplies are violations of the most basic rights of one of the most vulnerable populations, highlighting the urgent need for improved implementation of asylum laws to protect LGBTQI+ individuals.

Lastly, this study is structured as follows: First, it begins by providing a succinct recount of the international refugee law and its connection with issues of gender identity and sexuality. Then, it offers an overview of the existing literature, highlighting both main agreements and gaps in academic scholarship. It then explains the research design, the particularities of the expert survey and of the robustness measures. Lastly, it presents the findings of the survey and draws some conclusions.

KEY WORDS

Refugees ; asylum request ; sexuality ; gender identity ; South America ; RSD.

Introducción¹

A diario, decenas de personas son estigmatizadas, violentadas, amenazadas y destinadas al ostracismo social solo por ser quienes son, desear de la manera que desean y amar a quienes aman. Los crímenes de odio hacia las personas LGBTQI+, la criminalización del arte *drag queen/king* o la patologización de cuerpos intersex, por nombrar algunos ejemplos, no solo no han dejado de existir, sino que se encuentran en pleno auge. De acuerdo con Human Dignity Trust (2024), hay sesenta y tres jurisdicciones en el mundo que penalizan de alguna forma a las personas LGBTQI+; en doce de ellas, con la posibilidad de aplicar la pena de muerte. Ante esta realidad surge una pregunta fundamental: ¿ha construido la comunidad internacional mecanismos de protección para aquellas situaciones donde las condiciones de vida son sencillamente insostenibles dada la penalización de la propia existencia de las personas LGBTQI+?

Este trabajo se centra en una de las medidas de protección que los estados han construido: el refugio. Aunque inicialmente no se consideró la orientación sexual o la identidad de género como causal de refugio, con el tiempo se ha reconocido la necesidad de proteger a las personas LGBTQI+ bajo este marco (França, 2017). Así, en los últimos años se ha visto un aumento en las solicitudes de refugio por motivos LGBTQI+ (ACNUR, 2024a). Ante esto, crecientes han sido los esfuerzos por parte de la academia de poder entender las particularidades de este fenómeno. No obstante, si bien el hemisferio sur concentra el 85% de las solicitudes de refugio del mundo (ACNUR, 2022) y una de cada tres nuevas solicitudes se procesa en Latinoamérica (ACNUR, 2024b), la producción académica sobre la región sudamericana es sumamente escasa, impidiendo una comprensión completa de la situación de lxs refugiadxs LGBTQI+ en esta región y contribuyendo a su invisibilidad.

Este trabajo es el primer intento de análisis comparado de aplicación del refugio a personas LGBTQI+ en Sudamérica. Para ello, se vale de la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se aplica en los estados sudamericanos el marco normativo internacional y regional respecto a lxs refugiadxs LGBTQI+?

Se llevaron a cabo encuestas a expertxs en Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Perú con el objetivo de abrir la *caja negra* del refugio LGBTQI+ y entender los diferentes elementos del proceso de solicitud y las vivencias que estas personas deben atravesar al solicitar refugio en Sudamérica. Las encuestas arrojaron que estados como Chile, Perú y Ecuador presentan aplicaciones de la norma deficientes y con prácticas problemáticas y lesivas a los derechos de lxs solicitantes LGBTQI+. En cambio, si bien Argentina y Brasil presentan ciertas fallas, sus prácticas están alineadas a los mejores estándares internacionales.

¹ Este artículo es una versión corregida de la tesis del autor para obtener el título de Lic. en Estudios Internacionales en la Universidad Torcuato Di Tella (Argentina). Este texto utiliza lenguaje no binario, adoptando la "x" en lugar del masculino en el uso del plural o como forma estándar de la lengua. Quisiera agradecer a Alejandro Chehtman por su acompañamiento en este proyecto, a Paloma Abril Poncela por su aliento, a Antonino Zavattero-Martin por su lectura, tiempo y soporte y a los dos revisores anónimos que ayudaron a mejorar este artículo considerablemente. Los errores, desde ya, son solo míos.

Este trabajo está estructurado de la siguiente manera: el primer apartado presenta el desarrollo del derecho internacional de lxs refugiadxs y su conexión con la identidad de género y la sexualidad. La segunda sección revisa el estado actual de la literatura. El tercer apartado explica el diseño de investigación del estudio, seguido de la exposición de la evidencia recolectada en el cuarto apartado y las conclusiones en el quinto.

1. Sexualidad, género y refugio: breve anotación jurídica

Nuestra comprensión moderna de refugio se institucionaliza con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (de ahora en más la Convención), creada para abordar las atrocidades sufridas en Europa hasta la Segunda Guerra Mundial (Bowmani, 2017). De acuerdo con el artículo 1.a de la Convención, una persona refugiada es aquella que:

“debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía de un grupo social o de opinión política en particular, se encuentra fuera de su país de nacimiento y es incapaz, o, debido a tal miedo, no está dispuesto a servirse de la protección de aquel país”.

Inicialmente, la definición estaba limitada a eventos ocurridos hasta 1951 y permitía a los estados parte restringirla solo a Europa. Rápidamente se comprendió que estas limitaciones espacio-temporales debían subsanarse ya que la Convención corría riesgo de quedar obsoleta, por lo que se adoptó el Protocolo de 1967.

En la década de 1980, Centroamérica transitaba una serie de crisis políticas, eco-nómicas y hasta climáticas que dieron lugar a masivos desplazamientos humanos. En un sentido estricto, la historia de muchas de estas personas no encajaban en la definición formal de refugiadx de la Convención (Scuzarello, 2024). Atentos a esta realidad, varios Estados latinoamericanos unieron esfuerzos y redactaron la Declaración de Cartagena de 1984 (de ahora en más la Declaración) donde, además de reconocer la definición de refugiadx de acuerdo a la Convención de 1951, la expandieron para poder reconocer también a:

“personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (3ra recomendación).

La Declaración pronto se convirtió en un documento fundamental sobre la protección de lxs refugiadxs en la región (Jubilut et al., 2019), a tal punto que todos los países sudamericanos incluyeron la definición ampliada en sus legislaciones nacionales (Acosta, 2018).

A pesar de estas mejoras, no obstante, hubo notables omisiones en la redacción de la Convención y el Protocolo que tampoco fueron subsanadas con la Declaración de Cartagena: la persecución basada en género y sexualidad no fue incluida como categoría de refugio en ninguno de los anteriores documentos. Si bien los estados estaban atentos a mejorar los instrumentos legales para que no quedaran obsoletos y abarcaran las realidades cambiantes, no fueron igualmente sensibles a la posibilidad de que experiencias que tienen que ver con la sexualidad, la expresión e identidad de género de los individuos también pudieran ser causal de persecución.

Se podría argumentar que la Convención surgió como respuesta a los problemas surgidos de la Segunda Guerra Mundial bajo la premisa de que, en ese momento, los individuos no eran perseguidos por su género y/o sexualidad. Esto, sin embargo, resulta falso: la historiografía (*queer* y no *queer*) ha largamente documentado que el régimen nazi (Monro, 2015), fascista (Romano, 2019) y soviético (Haley, 2018; Wilkinson, 2020) también perseguían a personas no cisheterosexuales y que incluso el hecho de ser LGBTQI+² era un agravante en esa persecución. Así, esta omisión, no puede ser entendida como casualidad, sino más bien como explícita. El derecho, como régimen de verdad (Foucault, 2014), se ha construido sobre la base de un supuesto objetivismo y distanciamiento de las cuestiones políticas. Sin embargo, como recuerda Bowmani (2017), dado el contexto en el cual surgió, los principios que subyacen al derecho internacional de los refugiados no son humanitarios, sino políticos.

Debe entenderse al derecho como práctica sociodiscursiva que genera y reproduce relaciones de poder desigual entre los grupos sociales existentes a través de categorías jurídicas que reconocen y distribuyen derechos a la vez que ignoran y niegan derechos. En tanto tal, el derecho no es neutral ni objetivo, sino que está marcado por prácticas específicas que toman forma en un contexto intrínsecamente relacionado con, sino fruto de, ideologías y valores. La Convención y la definición de refugiadx son la expresión jurídica de prácticas construidas mayormente por hombres cisheterosexuales que privilegiaron, consciente o inconscientemente, las experiencias de otros hombres cisheterosexuales (Bailliet, 2012; Nilsson, 2014; Spijkerboer, 1994), asegurando que los pocos que pudieran identificarse con tal definición fueran hombres adultos (Callamard, 2002). Así, a través de estos y otros instrumentos jurídicos, se construyó la idea de un refugiado por antonomasia: aquel que ha debido escapar por cuestiones vinculadas, mayormente, a la actividad masculina, cisgénero y heterosexual en la esfera pública (Bowmani, 2017).

No fue sino hasta 1991 que el primer estado, Canadá, otorgó refugio a una persona perseguida por su sexualidad. Esta práctica luego se replicó hacia finales de los años noventa en Australia, Estados Unidos y el Reino Unido (García Rodríguez, 2023) y solo se convirtió en un ejercicio más globalmente común entrados los años 2000. Este cambio, si bien importante, no devino por revisiones a la Convención, sino como fruto de la evolución de la interpretación que se hacía de la misma por parte de los estados individuales mayormente bajo la figura de *grupo social determinado*.

La falta de un marco global coherente impulsó al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (de ahora en más ACNUR) a desarrollar directrices específicas para abordar estas cuestiones. En el año 2002, el ACNUR publicó las Directrices número 2 donde reconoce, y alienta a los estados a reconocer que el género puede constituir causal de persecución y, por lo tanto, de otorgamiento de refugio. La sexualidad solo fue enteramente abordada en las Directrices número 9 (2012) y número 12 (2016), donde se reconoció explícitamente que las personas LGBTQI+ a menudo enfrentan una marginación severa y son objeto de persecución y brinda lineamientos sobre cómo llevar a cabo en análisis de estos casos de forma no revictimizante y aliada a los derechos humanos.

² Es importante notar que el uso del término LGBTQI+ y similares es contemporáneo a dichos regímenes. Utilizo este término aquí por una cuestión de simplicidad.

Al mismo tiempo, en los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género (2007), de forma subsidiaria y no vinculante, se proporcionó un marco complementario para la protección de las personas LGBTQI+. El principio 23 establece que: “En caso de persecución, incluida la relacionada con la orientación sexual o la identidad de género, toda persona tiene derecho a procurar asilo, y a obtenerlo en cualquier país” y recuerda que el principio de no devolución también aplica a personas perseguidas por su sexualidad o género.

Así, si bien el derecho internacional de lxs refugiadxs fue avanzando de forma tal que las personas perseguidas por su sexualidad y/o identidad de género han sido incluidas, estos avances jurídicos han convivido, y conviven, con violaciones sistemáticas por parte de los estados a estos nuevos lineamientos y a la aún continua existencia de un marco jurídico con un sesgo masculino y cisheterosexual.

2. Refugio LGBTQI+: ¿Qué sabemos al respecto?

Lxs refugiadxs, y la migración forzada en general, comenzó a emerger como campo de estudio en los años ochenta³. Desde entonces, los debates, las voces y las geografías sobre y desde las cuales se escribe se han diversificado. Sin embargo, la atención no ha sido uniforme en todas las aristas de los estudios sobre movilidad forzada. Elena Fiddian-Qasmiyeh, señala que:

“A pesar de que desde las críticas feministas se construyeron las bases para poder realizar acercamientos a la cuestión de los pedidos de asilo por parte de individuos LGBTI por razones de orientación sexual o identidad de género, este es un área relativamente nueva para la investigación académica y la implementación de políticas” (2014, p. 400).

Así, si bien nuestro conocimiento ha crecido, la atención recibida al entrecruzamiento entre refugio, sexualidad e identidad de género permanece rezagada. Esta dinámica es incluso más inminente si se analizan por separado los distintos subgrupos que conforman al colectivo LGBTQI+, como mujeres lesbianas, personas trans, bisexuales o intersexuales (Spijkerboer, 2013).

Este apartado se concentra específicamente en la literatura que ahonda en cómo los estados evalúan y manejan las solicitudes de personas perseguidas por su sexualidad y género. Para obtener refugio, según el derecho internacional, las personas necesitan demostrar una conexión causal entre su —bien fundado— temor a ser perseguidx y una de las bases de la convención (Bevia, 1982). Sin embargo, esto es muchas veces insuficiente.

Autores como Danisi et al. (2021) y Nisco (2018) sostienen que las personas LGBTQI+ deben atravesar un doble filtro de credibilidad: no solo deben comprobar su fundado temor a ser perseguidxs y el nexo causal con la Convención, sino que además deben proveer pruebas que determinen que su condición LGBTQI+ es real. Además de ser inconsistente con las ya mencionadas Directrices del ACNUR, el problema que surge es ¿cómo se evalúa objetivamente que una persona es o no es gay, lesbiana, trans o no binaria? ¿Hay alguna medida estándar de sexualidad y/o género a partir de la cual una persona es lo que dice ser? Estas preguntas no pueden responderse sin caer en formas estereotipadas de concebir la identidad de las personas o el uso de pruebas innecesariamente intrusivas (Spijkerboer y Jansen, 2011).

³ Aunque no es el objetivo de este trabajo, cabe mencionar que existe amplia literatura sobre los conceptos de migrante, refugiadx y migración forzada, sus implicancias (neco)políticas y la necesidad, o no, de conceptos más amplios/restrictivos (por ejemplo: Ruiz, 2017). En este trabajo, me refiero a movilidad forzada como sinónimo de refugio.

Otrxs autorxs han resaltado el rol de la llamada “discrecionalidad” a la hora de otorgar, o no, el refugio a una persona LGBTQI+ (Gray y McDowall, 2013). Algunas autoridades han sostenido que si una persona puede ser discreta respecto a su sexualidad en su lugar de origen, entonces no sería necesario otorgar el refugio. La discreción, en este contexto, se utiliza como un eufemismo para denegar el refugio sobre la base de obligar a la persona a que se oculte. En esta línea, Braimah (2017) relata cómo desde algunos circuitos judiciales de Estados Unidos se (re)introdujeron un requisito adicional: la prueba de la visibilidad social. Esta prueba implica que se reconoce solo a aquellas personas LGBTQI+ que posean “características que podrían ser claramente reconocibles en su país nativo” (Braimah, 2017, p. 2).

De la misma forma, hay autorxs que han prestado atención a cómo se hacen las entrevistas de elegibilidad. Buxton relata cómo “a refugiadx LGBTQI+ a menudo se les hacen preguntas increíblemente personales sobre sus relaciones íntimas o se les pide que revelen historias de abuso sexual, emocional y físico” (2024, p. 1). Herlihy y Turner (2009) explican cómo la presencia de intérpretes del mismo contexto sociocultural que lxs solicitantes LGBTQI+ puede dificultar que compartan detalles sobre su persecución relacionada con su sexualidad o identidad de género. Jansen y Spijkerboer (2011) explican que las entrevistas a menudo no son espacios cómodos para hablar sobre su sexualidad y género. Por esta razón, las personas no relevan sus *verdaderos* motivos de persecución, lo que afecta negativamente sus posibilidades de ser aceptadx como refugiadx.

En lo que probablemente sea el estudio más exhaustivo de la literatura sobre refugio LGBTQI+, García Rodríguez (2023) encuentra que lo que sabemos sobre estas personas se circunscribe mayormente a Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Reino Unido y Australia. Aunque el hemisferio sur concentra el 85% de la población refugiada (ACNUR, 2022) y Latinoamérica recibe una de cada tres nuevas solicitudes de refugio en el mundo (ACNUR, 2024b), la producción académica está rezagada.

Si bien es cierto que se ha escrito mucho sobre migrantes y refugiadx LGBTQI+ *provenientes de* Latinoamérica, son pocos los trabajos escritos sobre *refugiadx en* la región. En ese sentido, se ha construido la idea de que la región latinoamericana es un lugar del cual las personas LGBTQI+ solo quieren escaparse, pero no uno donde encuentren refugio. Sobre el flujo de refugiadx desde y hacia el hemisferio sur, Cortés (2023) provee una crítica a la academia global por no prestar suficiente atención a la migración de personas LGBTQI+ dentro del Sur Global. Debajo describo algunas contribuciones importantes que son excepciones a esto. Ruíz (2017), a través de un estudio etnográfico, ahonda en cómo la sexualidad y la identidad de género de las personas puede constituirse como un elemento de diferenciación y jerarquización negativa en el trayecto migratorio de personas colombianas asiladas en Ecuador.

Sobre Brasil, Rabello de Carvalho (2013) expone cómo la Comisión Nacional de Refugiados de ese país ha expresamente reconocido que las personas LGBTQI+ deben ser incluidas dentro de la interpretación de la Convención. Por su parte, Cowper-Smith et al. (2022) sostienen que a pesar de los avances políticos y sociales que Brasil ha hecho en materia de derechos LGBTQI+, la situación de las personas solicitantes LGBTQI+ ha empeorado considerablemente durante la presidencia de Bolsonaro. Similarmente, Andrade (2017) analiza las vicisitudes que las personas LGBTQI+ deben atravesar en sus solicitudes de refugio en la ciudad de San Pablo, como el uso de preguntas intrusivas y la utilización de estereotipos para poder *reconocer* que una persona no es heterosexual.

Sobre México, Almendra y Quiñones (2021) analizan cómo la adopción expresa de una perspectiva feminista en la política exterior del Presidente López Obrador debería lucir en términos de política de refugio. Las autoras relatan que, si bien México reconoce la sexualidad y género como motivos para solicitar refugio, la falta de lugares verdaderamente seguros para que ésta población pueda quedarse a esperar los resultados dificulta dicho proceso (p. 129).

Similarmenre, autorxs como Rojas (2019), Romero Castañeda y Huerta Cardona (2019) y Winton (2019) ponen atención a las dificultades que las personas LGBTQI+ de Centroamérica deben atravesar cuando solicitan refugio en México, particularmente las personas trans. Estas vicisitudes, que van desde la discriminación institucional, hechos delictivos y acosos, muestran cómo el escape del lugar de origen no constituye necesariamente el fin del sufrimiento, sino una reconfiguración.

Autorxs como Galaz et al. (2023) y Galaz y Menares (2021) recurren a la figura del *sexilio* para explicar las trayectorias de solicitantes de refugio trans en Chile, haciendo también énfasis en cómo los procesos de burocratización de acogida vuelven a ser sujetos de violaciones a sus derechos más básicos.

De todas formas, a pesar de estos notables esfuerzos, el conocimiento existente sobre la región sigue siendo escaso. En el mejor de los casos, los estudios existentes se han focalizado en casos nacionales individuales (Almendra y Quiñones, 2021) o ciudades (Rabelho de Carvalho, 2013; Andrade, 2017; Rojas, 2019) y han abandonado enfoques comparativos que permitan arrojar luces y sombras sobre cómo las políticas de refugio se aplican en los países de la región.

Otros trabajos han construido relatos generales sobre la base de algunas —pocas— entrevistas a solicitantes de refugio particulares que, si bien sirven para visibilizar trayectorias, no necesariamente son representativas de un panorama general (Romero Castañeda y Huerta Cardona, 2019; Winton, 2019; Galaz et al., 2023). Al mismo tiempo, algunxs autorxs caen en el error de analizar migrantes y refugiados dentro de una misma categoría analítica, incluso si estos refieren a regímenes jurídicos diversos, por lo que arriban a conclusiones que no logran captar las diferencias legales (Rosas y Jaramillo Fonnegra, 2023).

En este trabajo, a través de la literatura relevada, se han construido categorías de análisis con la intención de poder corroborar si las fallas procedimentales que existen en otros lugares del mundo se dan también en Sudamérica, convirtiéndose en el primer intento de análisis comparado en la región respecto a la aplicación de refugio —y no sobre otras formas jurídicas de migración— para personas LGBTQI+.

3. Diseño de Investigación

Debido al interés en entender cómo es el funcionamiento del refugio para personas LGBTQI+, la pregunta de investigación es: ¿Cómo es la aplicación en los Estados sudamericanos del marco normativo internacional y regional respecto a lxs refugiadx LGBTQI+?

Se entiende por refugiadx lo estipulado por la Declaración de Cartagena por ser la que han adoptado todos los estados sudamericanos (Acosta, 2018). Así, refugiadx es:

“Una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía de un grupo social o de opinión política en particular, se encuentra fuera de su país de nacimiento y es incapaz, o, debido a tal miedo, no está dispuesto a servirse de la protección de aquel país” [y a] “las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (Declaración de Cartagena, 1984, 3ra recomendación).

A la vez, se define a la persona solicitante como aquella que “solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud todavía no ha sido evaluada definitivamente” (ACNUR, 2018).

Por cuestiones pragmáticas, este estudio se centra en los cinco Estados sudamericanos más populares en términos de refugio. Aunque sería ideal considerar solo solicitudes y refugios otorgados debido a motivos de sexualidad y orientación de género, la falta de datos desagregados lo impide. Por lo tanto, se seleccionaron los cinco países con la mayor cantidad total de solicitantes y refugiadxs al momento de recolectar los datos, sin distinguir el motivo de persecución.

TABLA 1 Solicitudes y Refugios Otorgados en Sudamérica

Estado	Refugiadxs	Solicitantes refugio	Total
Argentina	3.442	6.102	9.544
Bolivia	802	34	836
Brasil	11.304	152.670	163.974
Chile	2.026	11.993	14.019
Colombia	294	2.851	3145
Ecuador	101.550	17.044	118.594
Guyana	25	12	37
Venezuela	67.283	142	67.425
Paraguay	260	350	610
Perú	2.506	230.845	233.351
Surinam	41	206	247
Uruguay	379	6.404	6.783

Elaboración propia en base a datos extraídos de ACNUR (2020).

Se decidió excluir a Venezuela debido a la situación sociopolítica y la ruptura del régimen democrático, el cual socava tanto su marco institucional y normativo interno como sus compromisos externos. Así, se incorpora al estudio el sexto país con mayores números totales: Argentina (9.554). Tomados en conjunto, (Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Perú) representan el 87,2% de los casos totales de solicitud y otorgamiento de refugio en la región al momento de la recolección de datos (539.482).

Dado los objetivos de este trabajo, se adoptó un abordaje comparativo y cualitativo a través de encuestas a expertxs con un muestreo no probabilístico (Lastra, 2000). El método comparativo es uno de los métodos básicos de las ciencias sociales que sirve para establecer proposiciones generales (Hopkin, 2010, p. 285; Lijphart, 1971, pp. 682-683).

Al mismo tiempo, este método permite la comparación de varios casos con el objetivo de determinar si un cierto fenómeno es una peculiaridad local o una característica general (Ragin et al., 1996, p. 749), mientras que también permite detectar divergencias y similitudes que pueden sentar las bases para desarrollar luego teorías que expliquen dichas similitudes y diferencias (Seawright, 2018, p. 38).

La elección de focalizarse en expertxs y no en solicitantes/refugiadxs responde a tres criterios. Primero, este trabajo está interesado en los patrones generales de aplicación de las normas de refugio y no vivencias individuales. En segundo lugar, las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como las personas perseguidas por su sexualidad y/o género, pueden ser retraumatizadas al relatar las experiencias que vivieron (Fujii, 2018). Por lo tanto, no resultaría ético exponerlas a contar sus vivencias si el objetivo del estudio es comprender prácticas generales que pueden obtenerse de otro modo. En tercer lugar, las ONGs y lxs académicxs desempeñan un rol fundamental en la gobernanza de lxs refugiadxs en la región. Ya sea porque participan en el proceso de toma de decisiones (sin voto, pero con voz, como en Argentina, Brasil y Ecuador), brindan pareceres técnicos o proveen asistencia humanitaria y legal a las personas solicitantes.

Para ello, se realizó un mapeo exhaustivo para identificar expertxs en los estados estudiados. Cada contacto fue informado sobre los objetivos y la metodología del trabajo y se les ofreció participar en la encuesta y recomendar a otrxs expertxs en la materia para aumentar la muestra a través del método de bola de nieve (Lastra, 2000). Durante marzo-mayo de 2020, se encuestaron diecinueve expertxs: cinco de Argentina, tres de Brasil, tres de Chile, cuatro de Ecuador y cuatro de Perú. Se excluyeron un formulario de Perú y uno de Ecuador por no cumplir con los criterios mínimos de confiabilidad que se detallan debajo.

Todxs lxs participantes contaban con una extensa labor en el tema, tanto del campo académico como de ONGs especializadas. La mayoría de lxs expertxs fueron recomendadxs o señaladxs como personas que deberían contestar la encuesta en múltiples ocasiones, generando un mayor grado de confianza respecto a la evidencia capturada.

Cada formulario de encuesta incluyó un total de veintiocho preguntas, combinando preguntas abiertas y cerradas. Los formularios fueron autoadministrados para permitir una mayor flexibilidad en el proceso de respuesta. Antes de circular el formulario, se realizó una prueba piloto para mejorar la claridad de las preguntas y disminuir errores de medición.

Al final de la encuesta se solicitó a las personas que autoevaluaran el grado de confianza con el que contestaron la encuesta, asignándose valores entre cero —ninguna confianza— y diez —total confianza. Se eliminaron los formularios con puntuaciones inferiores o iguales a cinco puntos para asegurar niveles mínimos de confianza. Para medir la confianza interexpertx, se calculó el promedio simple de estas evaluaciones por cada caso nacional. Esta medida refleja cuán seguras fueron, en conjunto, las respuestas proporcionadas por lxs expertxs: a mayor puntuación promedio, mayor confianza. Al mismo tiempo, se calculó la tasa de respuesta, que representa el porcentaje de respuestas obtenidas respecto al total de preguntas formuladas. Una mayor tasa de respuesta indica que lxs encuestadxs omitieron menos preguntas, sugiriendo mayor conocimiento sobre el tema. Estas dos medidas combinadas se denominan en este trabajo como coeficientes de robustez.

Además, lxs expertxs asignaron una puntuación de cero al diez al país en el que se especializan, considerando la aplicación del marco normativo. La puntuación más baja indica que la aplicación es inexistente, y la más alta, que la aplicación es total. Con los puntajes de cada expertx, se calculó un promedio simple para obtener el puntaje final de cada caso nacional con el cual fueron clasificados los estados en base a una tipología que se presenta en la Tabla 2.

TABLA 2: Clasificación de los Estados

Categoría	Puntajes
A: Aplicación Correcta del Marco Normativo	7.50-10.00
B: Leves Fallas en la Aplicación del Marco Normativo	5.00-7,49
C: Fallas Severas en la Aplicación del Marco Normativo	2.50-4.99
D: No Aplicación del Marco Normativo	0-2.49

Elaboración propia

4. De las palabras a la acción: hallazgos de la encuesta a expertxs

Para el caso argentino participaron cinco expertxs. La tasa de respuesta fue del 91.2% y el nivel de confianza interexpertx de 9.4, los más altos del estudio. En el caso brasileño, participaron tres expertxs con una tasa de respuesta del 90.67% y un nivel de confianza interexpertx de 8.66. En Chile, tres expertxs contestaron la encuesta, la tasa de respuesta fue del 85.34% y el nivel de confianza de 8.5. En Ecuador, tres encuestados completaron el formulario con una tasa de respuestas del 88% y un nivel de confianza fue de 8.66. En Perú, la tasa de respuesta fue del 78.66% y la de confianza se ubicó en 7.33.

4.1 Reconocimientos del estatus: formas y justificativos jurídicos

De acuerdo con Naciones Unidas, las personas que sufren persecución por motivos relacionados a su sexualidad o identidad de género podrían acceder al refugio a través de la figura de “miembro de un grupo particular” (ACNUR, 2012). No obstante, también es posible que las personas LGBTQI+ adquieran el estatus bajo otras formas. En este apartado se analizan las formas comunes de reconocimiento del estatus, los justificativos usados por los estados y el uso —explícito— de instrumentos legales disponibles.

Para el caso argentino, todas las personas encuestadas concuerdan en que allí se considera que la persecución por motivos de identidad de género o sexualidad pueden motorizar el pedido de refugio bajo la figura de pertenencia a un determinado grupo social. Por otro lado, no resulta posible arribar a una conclusión definitiva sobre el uso expreso de los Principios de Yogyakarta y las Directrices números 2, 5 y 9. Ante esta pregunta, lxs encuestadxs reportan cuestiones contrarias: solo lxs entrevistadxs 1 y 3 establecen que hay utilización expresa de las Directrices y los Principios, mientras que el resto establece que no saben o que no hay mención.

En el caso brasileño, la evidencia recolectada sugiere, tal como explicita el encuestado 19, que:

“el entendimiento del gobierno brasileño es que, para fines de reconocimiento del estatus de refugiado, aquellas personas que se identifican como gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, etcétera. Son entendidos como pertenecientes a un grupo social específico y, en los casos donde haya habido persecución o su temor fuera fundado, debe ser reconocida la condición de refugiado”.

Debe notarse que Brasil es el único estado americano que ha tenido en algún momento estadísticas disponibles sobre la cantidad de solicitudes y refugios LGBTQI+. En este sentido, los datos relevados establecen que entre el período 2010-2018 se presentaron trescientas sesenta y nueve solicitudes por motivos LGBTQI+ y se han concedido ciento treinta refugios en los cuales se ha utilizado el reconocimiento por pertenencia a un grupo social en ciento veintinueve oportunidades (Ministério da Justicia y ACNUR, 2018).

Por otro lado, y al igual que en el caso argentino, la evidencia no es conclusiva sobre si existe una mención expresa o no a las Directrices de Yogyakarta y/o las Directrices números 1, 2 y 9 del ACNUR: solo el experto 17 afirma que la mención ocurre, mientras que el resto de los encuestados dice desconocerlo.

En el caso chileno, como indica la experta 5:

“las resoluciones que reconocen el estatuto de refugiadx en Chile no especifican el fundamento en particular en que se funda la resolución. Es decir, sólo se señala que la persona cumple con el requisito de fundado temor respecto de la persecución”

por lo que las solicitudes de refugio concedidas no especifican bajo qué rotulo lo hacen. Ésta particularidad resulta problemática porque impide conocer si el Estado chileno considera a las personas LGBTQI+ como pertenecientes a un grupo social particular.

Ecuador, por otro lado, otorga el estatus de refugiadx, pero, como relata el entrevistado 14, esto ocurre poco. En esta misma línea, el experto 4 reconoce que “si bien hemos logrado que se dé el estatus de refugiados a personas LGBTI, ellos han obtenido su regularización más por ser de nacionalidad venezolana y no tanto por ser personas de la diversidad sexogenérica”, lo que demostrando que existen algunos tipos de solicitantes más ideales que otros. Todos los encuestados reportan que en Ecuador no se hace mención expresa a los Principios de Yogyakarta, y dos de ellos señalan que tampoco se mencionan las Directrices números 1, 2 y 9. El encuestado 4 no responde si hay mención expresa, pero indica que “sí se han remitido a las autoridades relacionadas las disposiciones y recomendaciones del ACNUR; eso no es determinante, pero ayuda a quien decide poder tener elementos de presión”.

De acuerdo a lxs expertxs de Perú, allí no se entrega el estatus de refugiadx por motivos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género. Lxs refugiadx LGBTQI+ en Perú han recibido el estatus por otros motivos, como la opinión política. El experto 11 afirma: “Los solicitantes de refugio no cuentan con el derecho al refugio por su identidad de género u orientación sexual (...) sigue siendo muy difícil para el Estado peruano reconocer que una persona LGTBQI+ pueda ser reconocida como refugiada”.

4.2 Negaciones del estatus: razones y silencios

Es crucial también entender los argumentos que utilizan los estados para negar el acceso al refugio, ya que en esos casos pueden infiltrarse sesgos de género, acciones de micro LGBTIQI+fobia y violaciones al marco normativo.

En el caso argentino, lxs expertxs 3 y 12 afirman que siempre que se negó el estatus ha sido porque no se han constatado elementos probatorios suficientes que evidencien riesgo de vida. Similarmente, también afirman que no existe un tipo de perfil de solicitante LGBTIQI+ que reciba más fácilmente el estatus o el rechazo que otro. Es decir, no parecieran existir sesgos marcados a la hora de considerar los perfiles de lxs solicitantes LGBTIQI+. No obstante, el experto 7 afirma que las autoridades suelen dar prioridad al tratamiento de aquellos perfiles cuyas “capas de vulnerabilidad sean más altas”, lo que podría ser considerado como una buena práctica porque demuestra una sensibilidad a las diversas interseccionalidades.

En otro orden de cosas, está bien documentado que lxs solicitantes a menudo desconocen al iniciar su solicitud que la “disidencia” sexual y de género no es social ni legalmente penada en el país de acogida, o que puede ser un motivo para solicitar refugio (Duque Mata y Pizarro Hernández, 2023). Algunxs no se atreven a expresar que la persecución fue motivada por su sexualidad o identidad de género, omitiéndolo en su solicitud inicial. Es importante analizar cómo actúan los estados cuando lxs solicitantes revelan estos motivos en instancias posteriores. Las Directrices de Aplicación número 9 señalan que esto no deben implicar juicios negativos por parte de las autoridades (ACNUR, 2012, p. 27).

En el caso argentino, la evidencia permite establecer que si la persona solicitante declara más tardíamente que el motivo de su persecución era su sexualidad o identidad de género, estos motivos son considerados como válidos. El experto 7 afirma que ha:

“trabajado en un caso en el cual la persona, por motivos culturales, no indicó el verdadero motivo de su solicitud de refugio y alegó motivos de persecución religiosa, por lo que, luego de verificar la veracidad de sus dichos, su solicitud fue rechazada. En una segunda instancia de apelación, la persona se sintió segura de expresar que el motivo de su solicitud era su orientación sexual y explicó que no lo había hecho en primera instancia por desconocer las leyes de nuestro país”.

En cuanto al caso brasileño, los datos reportados por el estado revelan un patrón definido en el tipo de solicitante LGBTIQI+ que obtiene el estatus: el 85% de las solicitudes fueron otorgadas a hombres cisgénero, el 12.5% a mujeres cisgénero y solo el 0.5% a mujeres trans. En cuanto a la orientación sexual, el 65.31% a hombres gays, el 10.29% a mujeres lesbianas y el 3.2% a personas bisexuales (Ministério da justiça y ACNUR, 2018). Aunque estos datos no permiten determinar si existen sesgos significativos en la aceptación o rechazo del estatus —ya que no se detallan las características de las personas solicitantes, solo de aquellas que lo obtuvieron—, los expertos encuestados indican que no existe un perfil de solicitante que tenga más facilidades o dificultades que otros.

De forma análoga, la encuesta no arroja información suficiente para poder establecer las razones por las cuales se ha negado el estatus a personas LGBTIQI+ en Brasil, aunque el experto 17 afirma la existencia de casos donde el estatus fue denegado porque “no se ha comprobado relación homotransafectiva”. De ser así, recaería en una falla de la aplicación del marco normativo ya que la identidad de género o la sexualidad de las personas son aspectos que según las Directrices número 9 del ACNUR son autodeclaratorios. En todo caso, las pruebas solicitadas deben apuntar a la existencia de la persecución y de un nexo causal con la Convención.

De todas formas, lxs expertxs coinciden en que si la persona solicitante declarase en una segunda instancia que el motivo de la persecución está relacionado con orientación sexual o identidad de género, esto es tenido en cuenta sin perjuicio. Además, las personas encuestadas expresan que si las personas solicitantes tienen hijxs o han estado casadas en el pasado, estas circunstancias no se consideran razones para dudar de la sexualidad o identidad de género de la persona. En este sentido, el experto 19 mencionó que sabe “de un caso donde una mujer lesbiana, que tenía una hija, fue reconocida como refugiada por motivos relacionados a su sexualidad”.

Así, en el caso brasileño, aunque ha habido episodios de desconfianza hacia personas LGBTQI+, no parece ser una práctica generalizada ni sostenida entre los evaluadores del sistema.

El caso chileno presenta nuevamente problemas significativos. Según la experta 5, “las resoluciones de rechazo del estatus simplemente indican que no se pudo determinar un fundado temor”. Esto plantea dos preocupaciones. Primero, dificulta la preparación de una apelación para las personas que fueron rechazadas ya que impide fortalecer los puntos débiles identificados por las autoridades. Segundo, la falta de información impide determinar si el rechazo del estatus se basa en razones que podrían violar las normas.

En Ecuador, el otorgamiento del estatus por motivos LGBTQI+ es limitado. Según el encuestado 13, existen dos factores que dificultan este proceso: la atención y priorización hacia solicitantes venezolanxs —por persecución política— y colombianxs —debido al conflicto interno—, y la falta de asesoramiento para las personas LGBTQI+ durante las entrevistas de elegibilidad.

Además, el experto 4 señala que “para las personas trans femeninas es más difícil obtener una cita y recibir la visa de refugio u otra forma de regularización”, destacando el impacto desproporcionado en este grupo al solicitar refugio. Por otro lado, la misma persona indica que declarar en una segunda instancia que los motivos de la solicitud están relacionados con la sexualidad o identidad de género podría interpretarse como falta de transparencia desde el principio. En resumen, muchxs solicitantes pueden no sentirse cómodxs revelando su orientación sexual o identidad de género en primera instancia, lo que debilita sus posibilidades reales de obtener el refugio.

En el caso de Perú, las personas entrevistadas describen diversas razones por las cuales se han rechazado las solicitudes de refugio. La experta 6 menciona que “el sistema está saturado y no se cumplen los plazos para conceder el estatus de refugiadx. Se enfocan únicamente en lxs perseguidxs políticxs”. En la misma línea, el experto 11 afirma que:

“hay un desbordamiento contundente en el sistema de refugio peruano, lo que hace que los procesos de identificación y resolución sean inviables. (...) Para que se tome una decisión sobre el reconocimiento, se requieren en promedio tres años de proceso. Durante este tiempo, la mayoría de la población busca otras alternativas para regularizar su estatus en el país, dejando de lado su derecho al reconocimiento. Los casos de denegación son aún más preocupantes debido a la falta de instrumentos que justifiquen claramente la decisión del estado”.

En esta línea, el experto 10 menciona que:

“según un estudio reciente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, las personas LGBTQI+ son las más vulnerables en términos de derechos humanos, seguidas por las personas que viven con VIH. Esto refleja una tendencia conservadora entre lxs operadorxs del sistema de migraciones y refugio peruano, quienes aún tienen dificultades para entender los derechos inherentes de las personas sin discriminación”.

Por lo tanto, aunque el incremento significativo en las solicitudes de refugio en Perú en los últimos años ha sobrecargado al sistema y puede haber generado prácticas contrarias a las normas, sería incorrecto no analizar la situación de lxs solicitantes LGBTQI+ en un contexto más amplio. La falta de acceso al estatus debe entenderse dentro de un marco más amplio de discriminación: las deficiencias pueden ser resultado de un sistema desbordado, pero también de una persistente LGBTQI+fobia a nivel general.

Para el caso peruano, también es extremadamente difícil entender los rechazos, ya que, como señala el experto 11, "las resoluciones entregadas a lxs solicitantes en Perú carecen de motivación o explicación". Además, la experta 6 informa que lxs solicitantes trans enfrentan vulnerabilidades particulares porque

"al completar la solicitud de refugio, el Ministerio de Relaciones Exteriores permite el uso del nombre social, pero al emitir el carné de extranjería, en caso de ser aprobado, solo pueden usar el nombre legal, debido a un vacío legal en cuanto a la identidad de las personas trans en el país".

Por otro lado, el encuestado 11 menciona que

"este aspecto no se considera en la solicitud, a pesar de que ACNUR Perú incluye una pregunta sobre orientación sexual LGBTI en su formulario de vulnerabilidad, este dato no se refleja en sus informes mensuales de protección. Hemos atendido el caso de un hombre trans venezolano que está desprotegido de toda ayuda humanitaria debido a la falta de comprensión sobre sus derechos y necesidades".

4.3 Procesos de entrevista y evidencias: preguntas intrusivas y pruebas médicas

Las entrevistas de elegibilidad son momentos cruciales para unx solicitante de refugio ya que es cuando podrán exponer con mayor detalle sus casos para que se les sea otorgado el estatus. No obstante, también pueden ser momentos traumáticos puesto que se enfrentan a las preguntas críticas e incisivas de lxs entrevistadorxs o medidas probatorias que sean humillantes y/o ilegales (Schock et al., 2015).

Para el caso argentino, todas las personas encuestadas coinciden en que no se solicitan evidencias médicas o científicas para comprobar la identidad de género o la sexualidad de lxs solicitantes. Como dice el experto 7, "la simple declaración jurada de la persona es suficiente para el reconocimiento", y la encuestada 1 añade que "la orientación sexual de una persona es un aspecto de su intimidad y no puede ser solicitada previa alguna al respecto".

Las respuestas a preguntas sobre posibles fallas normativas en el proceso de entrevista indican que en Argentina no se indaga en las prácticas sexuales o íntimas de lxs solicitantes para *corroborar* su sexualidad ni se utilizan medidas para cotejar la identidad de género autopercibida. La experta 1 afirma que "este tipo de cotejos no forma parte de los procedimientos" y el experto 3 señala que "esas pruebas no se solicitan. En Argentina hay normativa que protege los derechos de las personas LGBTI+. La práctica mencionada sería violar la ley".

En Brasil, la evidencia sugiere que no se solicitan procedimientos biomédicos o psicológicos para corroborar la sexualidad o la identidad de género de lxs solicitantes LGBTQI+. Según el experto 19, "la credibilidad se basa en el criterio de la autoidentificación, comprendiendo la narrativa de la persona y no el uso de evidencia médica o psicológica, fotos, videos, etcétera". No obstante, a diferencia de Argentina, hay indicios de que en Brasil algunxs funcionarixs han hecho preguntas intrusivas. El encuestado 17 señala que "hay relatos de oficiales de elegi-

bilidad que han preguntado a los refugiados gays si eran activos o pasivos”⁴. Las Directrices de Aplicación número 9 (ACNUR, 2012) instan a los estados a evitar estas prácticas, ya que crean un ambiente nocivo y piden información irrelevante para la corroboración de la persecución, escrutando aspectos privados de la existencia del solicitante.

La evidencia del caso chileno es alarmante. El entrevistado 16 relata que una solicitante trans tuvo que presentar un certificado psicológico para que las autoridades chilenas creyeran su identidad de género. Aunque la ley chilena no exige pruebas para corroborar la sexualidad o identidad de género, el entrevistado 5 afirma que “en la práctica se solicita que se acredite todo lo posiblemente probable”, lo cual lxs solicitantes perciben como obligatorio. Esto contradice las Directrices de Aplicación número 9, que establecen que “la autoidentificación como una persona LGBTI debe tomarse como una indicación de la orientación sexual y/o identidad de género del solicitante” (ACNUR, 2012, p. 30).

Las Directrices de Aplicación número 9 también establecen que “es fundamental propiciar un ambiente abierto y tranquilo que permita establecer una relación de confianza (...) y que beneficie la comunicación sobre asuntos personales y sensibles” (ACNUR 2012, p. 28). Sin embargo, el experto 5 señala que “lxs solicitantes de refugio en general manifiestan que lxs oficiales de elegibilidad suelen tener un trato denigrante y cuestionador de los relatos”. Esto es especialmente perjudicial para las personas LGBTQI+, ya que estos tratos pueden intensificar sentimientos de vergüenza y auto-ocultamiento, impidiendo que expresen completamente sus casos y, por ende, disminuyendo sus posibilidades de acceder al refugio.

En el caso ecuatoriano, la evidencia indica que no se piden pruebas para acreditar la sexualidad o identidad de género. Sin embargo, podrían surgir preguntas intrusivas durante las entrevistas. El experto 4 menciona que a lxs solicitantes LGBTQI+ se les ha preguntado si son VIH positivos, que implica la asociación entre la condición LGBTQI+ y la portación, o no, del virus de inmunodeficiencia humana, como así también la implicancia de que aquellas personas VIH positivas son, al mismo tiempo, personas necesariamente vulnerables.

En el mismo sentido, el experto 13 dice que las denuncias por tratos no humanos “en Ecuador no existen por la falta de empoderamiento legal que tienen las personas LGBTQI+ para poder denunciar actos discriminatorios”. Así, la ausencia de denuncias no implica que no existan violaciones de derechos; la falta de información y conciencia sobre sus derechos impide que lxs solicitantes denuncien malas prácticas estatales.

Lxs encuestadxs también señalaron fallas en el proceso de entrevistas. Coinciden en que las entrevistas son excesivamente cortas, impidiendo a lxs solicitantes exponer su caso adecuadamente. El experto 14 afirma que “las entrevistas no son muy profundas; el funcionario no busca los detalles para entender el caso y tener claridad de la historia”. Además, menciona que aquellas personas cuya sexualidad “disidente” no es “evidente” durante las entrevistas tienen más posibilidades de obtener el estatus.

En el caso peruano, hay evidencia suficiente para afirmar que las entrevistas se desvían de lo normativamente correcto. En Perú, lxs solicitantes enfrentan preguntas intrusivas sobre sus actividades sexuales y vida en pareja. La experta 11 menciona que “se hacen preguntas sobre el tipo de parejas, el tiempo de las relaciones, etcétera”, y el

⁴ Ser *activo* o *pasivo* refiere al rol sexual que la persona adopta durante el coito sexual.

experto 10 conoce casos donde las personas optan por esconder su sexualidad y/o identidad de género para mejorar sus posibilidades de obtener refugio. Así, la discreción se convierte en un mecanismo necesario para conseguir el estatus. Además de las preguntas intrusivas, de acuerdo a la experta 6, en Perú hay “denuncias de corrupción y malos tratos en general, incluyendo posibles abusos sexuales por parte de lxs funcionarixs” durante las entrevistas.

4.4 Puntajes finales

Los puntajes individuales fueron promediados y los países clasificados según su *performance*. Argentina recibió un puntaje de 8.8, ubicándose en la categoría de *Aplicación Correcta del Marco Normativo*. Brasil obtuvo un puntaje de 7.66, también en la categoría de *Aplicación Correcta del Marco Normativo*. Chile recibió un puntaje de 2.5, clasificándolo en *Fallas Graves del Marco Normativo*. Ecuador obtuvo un puntaje promedio de 5, ubicándose en la misma categoría que Chile. Perú recibió un puntaje de 4.33, ubicándose también en *Fallas Graves del Marco Normativo*. En el siguiente apartado se elabora sobre estos puntajes.

Conclusiones

Este trabajo abordó la cuestión de lxs solicitantes y refugiadxs por motivos vinculados a su identidad de género y/o sexualidad. Primero, se demostró cómo la existencia de sesgos cisheterosexuales en el derecho internacional de lxs refugiadxs generó un marco normativo ajeno y poco preparado a las vicisitudes LGBTQI+. Y que, a pesar de ciertas modificaciones sustanciales, la literatura existente demuestra que esos avances no son ajenos a violaciones profundas a los derechos de lxs y solicitantes y refugiadxs LGBTQI+. La falta de abordajes profundos y comparados en la región, llevan a uno a preguntarse si los estados sudamericanos son también parte de estas dinámicas.

A través de la encuesta a expertxs, se dilucidó cómo es la aplicación del marco normativo en el caso particular de solicitantes y refugiadxs LGBTQI+ en Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y Perú. La Tabla 3 resume la *performance* de los países de acuerdo con los puntajes brindados por lxs expertxs.

TABLA 3: Puntajes finales

Estado	Puntaje obtenido	Categoría
Argentina	8.8	A-Aplicación Correcta del Marco Normativo
Brasil	7.66	A-Aplicación Correcta del Marco Normativo
Chile	2.5	C-Fallas Graves en la Aplicación del Marco Normativo
Ecuador	5	C-Fallas Graves en la Aplicación del Marco Normativo
Perú	4.33	C-Fallas Graves en la Aplicación del Marco Normativo

Elaboración propia en base a los puntajes otorgados por lxs expertxs

Argentina y Brasil son los estados con políticas públicas más exitosas mientras que Chile, Ecuador y Perú cuentan con las políticas menos exitosas. Este trabajo establece los parámetros empíricos para que futuros estudios expliquen cómo y por qué surgen estas diferencias.

De todas formas, si se entiende la solicitud de refugio como un proceso compuesto por una serie de elementos que pueden ser analizados por separado, se puede ver una variedad heterogénea de fallas y aciertos que cohabitan dentro de un mismo estado. Incluso en donde hay una buena aplicación general, hay espacio de mejora. Estas deficiencias escapan lo meramente teórico: en la medida en la que estas fallas persistan, lo que se multiplican son las violaciones a los derechos más básicos de una de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad. Una situación que probablemente sea peor si uno adoptara un análisis interseccional junto a otras capas de vulnerabilidad, como la clase social o la etnicidad.

Este panorama es alarmante porque las tendencias generales demuestran que la movilidad forzada de personas está lejos de disminuir. El incremento de las solicitudes de refugio LGBTQI+ podría intensificar tanto la gravedad como la cantidad de las violaciones descritas aquí. Si los países no invierten en infraestructura y capacitación, los ya frágiles sistemas de refugio de la región enfrentarán una presión aún mayor, lo que podría deteriorar la calidad de las revisiones, alejar aún más las prácticas de los estándares adecuados y una mayor priorización del tipo *ideal* de refugiadx.

Lo aquí descrito, sin embargo, no es una excepción. Al contrario, el sistema de refugio actualmente existente es un engranaje más dentro de un complejo sistema de necropolítica con clarxs ganadorxs y perdedorxs. Como nos recuerda Butler (2009), solo aquellos cuerpos que son primero reconocidos como cuerpos que valen, serán llorados cuando no habiten más entre nosotrxs. De la misma forma, solo aquellas existencias que primero sean reconocidas como existencias dignas de ser *refugiadas*, se les dará la oportunidad de buscar refugio.

Referencias

- ACNUR. (07.05.2002). *Directrices sobre la Protección Internacional N.2: "Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/pol/posicion/acnur/2002/es/125169> (18.12.2024)
- ACNUR. (23.10.2012). *Directrices sobre la Protección Internacional N. 9: "Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967"*. HCR/GIP/12/01. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/pol/posicion/acnur/2012/es/89548> (18.12.2024)
- ACNUR. (2018). *Migrantes y refugiados, ¿qué diferencia hay? ACNUR responde*. Recuperado de: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/migrantes-y-refugiados-que-diferencia-hay-acnur-responde> (18.12.2024).
- ACNUR. (2020). *Global Trends 2019: Forced Displacement in 2019*. UNHCR Flagship Reports. Recuperado de: <https://www.unhcr.org/flagship-reports/globaltrends/globaltrends2019/> (18.12.2024).
- ACNUR. (2022). *Refugee Data Finder [Dataset]*. Recuperado de: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=eH1OWE> (18.12.2024).
- ACNUR. (2024a). *Personas LGBTQI+*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/personas-lgbtqi> (18.12.2024).
- ACNUR. (2024b). *Refugee Data Finder. Asylum Seekers in Latin America and the Caribbean, 2023*. Recuperado de: <https://www.unhcr.org/external/component/header> (18.12.2024).

- Acosta, D. (2018). *The national versus the foreigner in South America*. Cambridge University Press.
- Almendra, A. y Quiñones, M.L. (2021). Central American LGBTI Migrants in Mexico: Notes for a Contextualized Feminist Foreign Policy. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 120, 117-133.
- Andrade, V.L. (2017). Imigração e sexualidade: Solicitantes de refúgio, refugiados e refugiadas por motivos de orientação sexual na cidade de São Paulo (Tesis Doctoral). Universidade Federal de Santa Catarina. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/132122247.pdf> (18.12.2024).
- Bailliet, C. (2012). Persecution in the Home—Applying the Due Diligence Standard to Harmful Traditional Practices within Human Rights and Refugee Law. *Nordic Journal of Human Rights*, 30 (1), 36-62.
- Bevia, J.A.P. (1982). La determinación del Estatuto de refugiado. *Anuario Español de Derecho Internacional*, 6, 173-216.
- Bowmani, Z. (2017). Queer Refuge: The impacts of homoantagonism and racism in US asylum law. *Georgetown Journal of Gender and the Law*, 18, 1-42.
- Braimah, T. (2017). The Admission of Lesbians and Gay Asylum Seekers to the USA: From Victory (Ejusdem Generis) to Complications (Social Visibility). *Sexuality, Gender y Policy*, 1 (1), 1-30.
- Butler, J. (2009). *Frames of war: When is life grievable?* Verso Books.
- Buxton, R. (2024). Respect and Asylum. *Journal of Applied Philosophy*, 41 (5), 909-924. <https://doi.org/10.1111/japp.12750>
- Callamard, A. (2002). Refugee women: A gendered and political analysis of the refugee experience. En Joly, D. (Ed.). *Global changes in asylum regimes* (pp. 137-153). Palgrave Macmillan UK.
- Carvalho, R. (2013). LGBTI refugees: The Brazilian case. *Forced Migration Review*, 42, 19.
- Cortés, P. (2023). *Sexuality and migration in the Global South: An overview*. The University of Manchester Global Development institute.
- Cowper-Smith, Y., Su, Y. y Valiquette, T. (2022). Masks are for sissies: The story of LGBTQI+ asylum seekers in Brazil during COVID-19. *Journal of Gender Studies*, 31 (6), 755-769. <https://doi.org/10.1080/09589236.2021.1949970>
- Danisi, C., Dustin, M., Ferreira, N., y Held, N. (2021). Why Sexual Orientation and Gender Identity Asylum? En *Queering Asylum in Europe: Legal and Social Experiences of Seeking International Protection on grounds of Sexual Orientation and Gender Identity* (pp. 3-21). Cham: Springer International Publishing.
- Duque Mata, A.A. y Pizarro Hernández, K. (2023). Homofobia-transfobia en México y la importancia de la demanda de asilo como alternativa de migración y permanencia en Canadá. *Boletín Científico de Ciencias Sociales y Humanidades Del ICSHu*, 11, 33-46.
- Fiddian-Qasmiyeh, E. (2014). Gender and Forced Migration. En Fiddian-Qasmiyeh, E., Loescher, G., Long, K. y Sigona, N. (Eds.). *The Oxford handbook of refugee and forced migration studies* (pp. 395-408). Oxford University Press.
- Foucault, M. (2014). *Del gobierno de los vivos: Curso en el Collège de France (1979-1980)*. Fondo de cultura económica.
- França, I.L. (2017). "Refugiados LGBTI": Direitos e narrativas entrecruzando gênero, sexualidade e violência. *Cadernos Pagu*, (50).
- Fujii, L. (2018). *Interviewing in Social Science Research*. Routledge.
- Galaz, C. y Menares, R. (2021). Migrantes/refugiadas trans en Chile: Sexilio, transfobia y solidaridad política. *Nómadas*, 54, 205-221. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n54a12>
- Galaz, C., Stang, F. y Lara, A. (2023). Trayectorias de migrantes LGTB+ hacia Chile: Violencias interseccionales y ciudadanía. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 133, 65-89. <https://doi.org/doi.org/10.24241/rcai.2023.133.1.65>
- García Rodríguez, D. (2023). Critiquing Trends and Identifying Gaps in the Literature on LGBTQ Refugees and Asylum-Seekers. *Refugee Survey Quarterly*, 42 (4), 518-541. <https://doi.org/10.1093/rsq/hdad018>
- Gray, A. y McDowall, A. (2013). LGBT refugee protection in the UK: From discretion to belief? *Forced Migration Review*, 42.
- Haley, D. (2018). *Russian Homophobia from Stalin to Sochi*. Bloomsbury Academic.
- Herlihy, J. y Turner, S. (2009). The Psychology of Seeking Protection. *International Journal of Refugee Law*, 21 (2).
- Hopkin, J. (2010). The comparative method. En D. Marsh y G. Stoke (Eds.), *Theory and Methods in Political science* (pp. 285-307). Palgrave Macmillan UK.
- Human Dignity Trust. (2024). *Map of Jurisdictions that Criminalise LGBT People*. Human Dignity Trust. Recuperado de: https://www.humandignitytrust.org/lgbt-the-law/map-of-criminalisation/?type_filter_submitted=ytype_filter%5B%5D=crim_lgbt (18.12.2024).
- Jubilut, L.L., Espinoza, M.V., y Mezzanotti, G. (2019). The Cartagena declaration at 35 and refugee protection in Latin

America. *E-International Relations*, 22, 1-7.

Kolinsky, H. (2016). The shibboleth of discretion: The discretion, identity, and persecution paradigm in American and Australian LGBT asylum claims. *Berkeley Journal of Gender, Law y Justice*, 31, 206-240.

Lastra, R.P. (2000). Encuestas probabilísticas vs. No probabilísticas. *Política y Cultura*, 13, 263-276.

Lijphart, A. (1971). Comparative politics and the comparative method. *American Political Science Review*, 65 (3), 682-693.

Ministério da justiça y ACNUR. (29.11.2018). *Perfil das Solicitações de Refúgio Relacionadas à Orientação Sexual e Identidade de Gênero no Brasil*. Recuperado de: http://lookerstudio.google.com/reporting/11eabzin2AXUDzK6_BMRmo-bAIL8rrYcY (18.12.2024).

Monro, S. (2015). LGBT/Queer sexuality, history of Europe. En Whelehan, P. y Bolin A. (Eds.). *The International Encyclopedia of Human Sexuality* (pp. 649-719). Wiley-Blackwell.

Nilsson, E. (2014). The 'refugee' and the 'nexus' requirement: The relation between subject and persecution in the United Nations Refugee Convention. *Women's Studies International Forum*, 46, 123-131.

Nisco, M.C. (2018). 'You Cry Gay, You're In': The Case of Asylum Seekers in the UK. En Baker, P., Balirano, G. (Eds.). *Queering Masculinities in Language and Culture* (pp. 225-250). Palgrave Studies in Language, Gender and Sexuality.

Ragin, C.C., Berg-Schlosser, D., y De Meur, G. (1996). Political methodology: Qualitative methods. En Godin, R. y Klingeman, H. (Eds.). *A new handbook of political science* (pp. 749-768). Oxford University Press Oxford.

Rojas, M.L. (2019). Desplazamiento forzado y refugio: Politización de resistencias de mujeres trans centroamericanas en México (Tesis doctoral). El Colegio de la Frontera Norte.

Romano, G. (2019). *The Pathologisation of Homosexuality in Fascist Italy*. Springer Nature.

Romero Castañeda, M.P. y Huerta Cardona, S. (2019). Seeking protection as a transgender refugee woman: From Honduras and El Salvador to Mexico. En Güler, A. Shevtsova, M. y Venturi, D. (Eds.). *LGBTI Asylum Seekers and Refugees from a Legal and Political Perspective* (p. 336). Springer Nature.

Rosas, C. y Jaramillo Fonnegra, V. (2023). Migración internacional, cisnormatividad y legalidad excluyente: Migrantes trans en Argentina. *Trabajo y Sociedad*, 41, 201-225.

Ruíz, M. (2017). Sexualidad, migraciones y fronteras en contextos de integración sur-sur. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 26.

Schock, K., Rosner, R. y Knaevelsrud, C. (2015). Impact of asylum interviews on the mental health of traumatized asylum seekers. *European Journal of Psychotraumatology*, 6 (1), 26286. <https://doi.org/10.3402/ejpt.v6.26286>

Scuzarello, E. (2024). Common Good or Common Curse? A Public Goods Approach to the South American Migration Crises. En Caballero-Vélez, D. y Roberts, J.C. (Eds.). *International Migration Governance and Public Goods. Mobility y Politics* (pp. 39-60). Palgrave Macmillan.

Seawright, J. (2018). Beyond Mill: Why cross-case qualitative causal inference is weak, and why we should still compare. En Simmons, E.S. y Rush Smith, N. (Eds.). *Rethinking Comparison: Innovative Methods for Qualitative Political Inquiry* (pp. 31-46). Cambridge University Press.

Spijkerboer, T. (1994). *Women and refugee status*. Emancipation Council.

Spijkerboer, T. (2013). *Fleeing Homophobia: Sexual Orientation, Gender Identity and Asylum*. Routledge.

Spijkerboer, T. y Jansen, S. (2011). *Fleeing homophobia: Asylum claims related to sexual orientation and gender identity in the EU*. Coc Nederland/Vu University Amsterdam.

Wilkinson, C. (2020). LGBT Rights in the Former Soviet Union. En Bosia, M. McEvoy, S. y Rahman Momim (Eds.). *The Oxford Handbook of Global Lgbt and Sexual Diversity Politics* (pp. 233-248). Oxford University Press.

Winton, A. (2019). 'I've got to go somewhere': Queer Displacement in Northern Central America and Southern Mexico. En Güler, A. Shevtsova, M. y Venturi, D. (Eds.). *LGBTI Asylum Seekers and Refugees from a Legal and Political Perspective: Persecution, Asylum and Integration* (pp. 95-113). Springer International Publishing.

Reconocimiento y castigo: legislación e inclusión queer en España

Marta FERNÁNDEZ ALBUERNE
Universidad de St Andrews
mfa5@st-andrews.ac.uk

RESUMEN

El presente estudio desarrolla un recorrido histórico de la legislación relacionada con las personas LGBT en España para sentar las bases de lo que plantea como la transformación desde el castigo a través del reconocimiento al castigo como reconocimiento. Se enmarca dentro de las líneas críticas de la teoría queer de las Relaciones Internacionales, desarrollando una lectura queer descontenta basada en una metodología que combina el trabajo de Sara Ahmed (2010) sobre la infelicidad queer con el Enfoque Histórico del Discurso definido por Martin Reisigl (2017). El discurso se entiende como una manifestación de poder productiva que forma parte de la vida diaria y, por tanto, la legislación se plantea como una forma de discurso dominante cuya función en el proceso de subjetivación es la producción de los sujetos y categorías que alega representar. El argumento central del artículo es que el homonacionalismo y el homocapitalismo constituyen mecanismos que prometen una supuesta entrada a la normatividad a través del orgullo nacional y la generación de beneficios económicos, algo únicamente posible mediante una redefinición temporal del sujeto desviado. Simultáneamente, a través del concepto de la resiliencia, los discursos dominantes plantean el anhelar esta posibilidad de entrada a la normatividad no solo como el medio para alcanzar la vida buena, sino también como un mérito personal, lo que en consecuencia obstaculiza el conseguir cambios a nivel estructural. El estudio se centra en España tanto por ser un caso representativo de estas líneas teóricas como también por presentar posibles nuevos puntos de partida críticos con los supuestos avances legislativos en materia LGBT. El artículo se divide en tres secciones principales. La primera se centra en la presentación del marco teórico y la metodología, definiendo los tres conceptos clave para el trabajo —homonacionalismo, homocapitalismo, y resiliencia— junto con la concepción de la vida buena de Ahmed (2010) y la forma específica en la que se aplica al Enfoque Histórico del Discurso para desarrollar una lectura queer descontenta. La segunda ofrece un recorrido histórico de la legislación relacionada con las personas LGBT durante el franquismo y la transición, analizando la concepción del castigo a través del reconocimiento y estableciendo las bases de control biopolítico de la población que dan lugar a los posteriores discursos homonacionalistas y homocapitalistas. Finalmente, la tercera sección analiza estos discursos y sus implicaciones en profundidad, centrándose en la conocida como Ley trans en el contexto sociopolítico y económico en el que se enmarca.

PALABRAS CLAVE

Homonacionalismo ; homocapitalismo ; resiliencia ; legislación ; España.

| **Recibido:** 30.08.2024 | **Aceptado:** 15.01.2025 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.004>

| **Formato de citación recomendado:** FERNÁNDEZ ALBUERNE, Marta (2025). "Reconocimiento y castigo: legislación e inclusión queer en España", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 79-98.

TITLE

Recognition and punishment: legislation and queer inclusion in Spain

EXTENDED ABSTRACT

This article develops a historical analysis of LGBT-related legislation in Spain in order to establish the analytical basis for what it deems to be an ongoing transformation from punishment through recognition towards punishment as recognition. That is, given that access to rights depends on legal recognition from the state, this study analyses the role currently played by the law in the inclusion of the queer subject. In doing so, it demonstrates the impossibility of achieving true equality under neoliberalism, on the basis that access to rights is framed within a punitive, zero sum game through which the achievement of rights for some is dependent on the Other being devoid of them. The analysis rests upon two foundational claims —firstly, that discourse is a productive manifestation of power that is itself part of daily life; and secondly, that legislation, as a type of hegemonic discourse, is therefore involved in the process of subjectification by producing the subjects and categories it purportedly represents.

Situating itself within critical queer International Relations theory, the study develops an unhappy queer reading through a methodology that combines Sara Ahmed's (2010) work on queer unhappiness with the Discourse-Historical Approach (DHA) of critical discourse analysis as defined by Martin Reisigl (2017). Taking a historical outlook to read legislation —considering it within its sociopolitical and economic context, rather than in isolation— facilitates noting changes in dominant discourses. Through this combined methodology, tracing the changes in state definitions of the so-called normative and deviant subjects becomes feasible, consequently enabling the identification of the mechanisms through which inclusion takes place. Ahmed's work, apart from providing a specific focus on the queer subject, makes it possible to take a critical outlook on what is otherwise presented as progress, to be able to discern the wider consequences of seemingly innocuous narratives of safety and the protection of rights.

The argument presented throughout the article is that homonationalism and homocapitalism are these mechanisms that currently operate in tandem to create seemingly innocuous means to be assimilated into normativity, being respectively premised on national pride and the provision of economic profit. These means, however, require a temporal (re)definition of the deviant subject in order to properly function, thus ensuring the continuation of existing structures of privilege. Hegemonic discourses frame the desire to be assimilated into normativity as the means to reach the so-called good life. Not only that, but by resorting to the concept of resilience, they also frame the capacity to achieve it as being based purely on personal merit, therefore hindering the achievement of any profound changes at the structural level.

Spain has been selected as the basis for the study for two key reasons. Firstly, it constitutes a highly representative case to exemplify these existing lines of critical work within queer International Relations theory. The 2023 Trans law and the discourses surrounding it, which serve as the main case study for the second half of the article, exemplify and operate as part of these homonationalist and homocapitalist narratives of inclusion. The bases of these modes of inclusion can be identified through a historical outlook on Spain's LGBT-related legislation, from its creation specifically for the repression of the queer subject to the evolution towards legislation aimed at the provision of rights. Secondly, its self-proclaimed status as a leader in the defence of LGBT rights offers a vital point of departure for critical engagement with this notion of legislative progress. That is, once homonormative discourses have settled, it becomes possible to be critical of the means through which this inclusion takes place, opening the path for imagining new means of inclusion beyond those premised in the existing system.

The article is structured in three main sections. The first section covers the theoretical framework and methodology in depth, defining the three key concepts for the ensuing analysis. In terms of the theoretical framework, it takes the concepts of homonationalism and homocapitalism as defined by Jasbir Puar (2007) and Rahul Rao (2020) respectively. The concepts are understood as the means through which neoliberal inclusion is premised, looking as well at the geopolitical hierarchies that they are meant to perpetuate. Then, the definition of resilience given by Alison Howell (2015) is applied to the reading of queer inclusion as being based on an individualised perspective aimed at the prevention of far-reaching structural change. Regarding methodology, the article first defines Ahmed's (2010) conceptualisation of the good life, and the specific way in which it is combined with Reisigl's (2017) definition of the Discourse-Historical Approach. This combined methodology serves to develop an unhappy queer reading —particularly in terms of providing a critique that is grounded on claims towards emancipation rather than on an unattainable analytical neutrality.

The second section offers a historical overview of LGBT-related legislation in Spain. Starting with Francoism, it presents the conceptualisation of punishment through recognition by examining the legal definition of the category of the deviant subject and the inclusion of the queer subject within it. It also pays close attention to the establishment of biopolitical means of control of the population that were later to give rise to homocapitalist discourses, particularly through its framing of personhood as being dependent on productivity. Then, looking at the Democratic Transition period, it analyses the establishment of these bases for homonationalism instead, tracing the construction of the Other that emerged from Spain's own self-proclaimed status as a democratic, modern state.

The third and last section takes these bases and demonstrates their embedment in current legislation to further explain how homonationalism, homocapitalism, and resilience are combined as a means for neoliberal inclusion. In particular, as mentioned above, the section focuses on analysing these discourses and their specific implications through an in depth reading of the 2023 Trans law and the narratives surrounding it. It begins by looking at homonationalist discourses, exposing the ways in which the language of defending LGBT rights can be instrumentalised to simultaneously promote civilising discourses and anti-immigration narratives, both being based on a positive portrayal of repressive state apparatuses. This positive portrayal represents the change towards punishment as recognition, making protection become synonymous with the punishment of the Other. Regarding homocapitalism, it demonstrates that the neoliberal system of rights is purposely fragile, making them conditional on the provision of economic profit. The article concludes by providing avenues for future research, encouraging further critique that aims to imagine the possibilities of inclusion beyond existing parameters and through the dismantling of structures of privilege.

KEY WORDS

Homonationalism ; homocapitalism ; resilience ; legislation ; Spain.

Introducción

“‘Orgullo de País’ hace referencia también al orgullo que supone vivir en un país inclusivo y que valora la diversidad. [...] Se reivindica la idea de un país integrador, respetuoso y democrático, que avanza hacia el futuro de manera imparable” (Ministerio de Igualdad, 2022, párr. 3).

Con estas palabras, el Ministerio de Igualdad da inicio a su campaña para el Orgullo de 2022. Se presenta a España como un país líder en la defensa de los derechos LGBT, lo cual, a su vez, lo hace excepcional, moderno, avanzado. Se muestra así el asentamiento de conceptos como la homonormatividad, definida ya en 2002 por Lisa Duggan, o el homonacionalismo presentado en 2007 por Jasbir Puar. Realizar una lectura de la legislación LGBT española actual requiere, por tanto, combinar estos marcos teóricos ya asentados con otros emergentes, como el homocapitalismo de Rahul Rao (2020), con la finalidad de diseccionar el modelo dominante de inclusión *queer*. Especialmente en el caso de las personas trans, cuyos derechos se encuentran en un momento crítico —con la reciente Ley trans en España viéndose enmarcada dentro de un auge de los discursos transfobos a nivel global— es de vital importancia hacer crítica a los supuestos avances conseguidos, bajo el argumento de que los avances y retrocesos son las dos caras de una misma moneda dada la fragilidad de los derechos en el sistema neoliberal.

En este contexto, el presente estudio tiene dos propósitos principales. En primer lugar, se busca situar a España dentro del marco actual de la teoría *queer* de las Relaciones Internacionales, la cual a nivel global continúa centrando principalmente al mundo angloparlante en sus análisis. España no solo ofrece un caso para ilustrar líneas de estudio ya abiertas, sino que, como se explica a través del recorrido histórico, las experiencias de las personas LGBT españolas constituyen una base desde la que entender y criticar estos supuestos avances en derechos, ofreciendo un aporte clave a los estudios *queer* (críticos) de las Relaciones Internacionales. Por tanto, en segundo lugar, el artículo busca presentar estos puntos de partida para la crítica a través de lo que denomina una lectura *queer* descontenta, utilizando la terminología de Sara Ahmed (2010). El argumento resultante del análisis es que el homonacionalismo y el homocapitalismo sirven para promover un sentimiento de inclusividad y reconocimiento basado en la supuesta posibilidad de formar parte del sistema hegemónico —entendido como la imagen preconstruida de la *vida buena*— mientras que conceptos como la resiliencia aplacan reivindicaciones más revolucionarias al ocultar la inherente exclusividad de los proyectos de asimilación neoliberales.

Dado que este reconocimiento tiene una base legal, el argumento se desarrolla trazando la evolución del papel ejercido por la ley en lo que se plantea como el paso desde el castigo *a través del* reconocimiento hacia una redefinición del castigo *como* reconocimiento —con la intención de señalar la imposibilidad de una igualdad real de derechos en el sistema neoliberal, que depende siempre de una imposición punitiva dentro de un juego de suma cero. Se revela cómo las formas de inclusión promulgadas por el estado dependen de una redefinición

constante de la categoría del sujeto (in)deseado, a través de un análisis de los distintos mecanismos reguladores que construyen, *reifican* y naturalizan las cambiantes concepciones hegemónicas de perversión y desviación (Adler, 2017, pp. 21-23). Para ello, el artículo presenta la forma en la que a lo largo de la historia de España estos procesos legales y sociopolíticos han intentado remodelar las subjetividades trans, prestando especial atención a los discursos referentes a la conocida como Ley trans de 2023.

El artículo comienza desarrollando la metodología y el marco teórico. En relación a la metodología, se explica brevemente el enfoque histórico del discurso de Martin Reisigl (2017), la forma de análisis crítico del discurso elegida dada la importancia de entender con una perspectiva histórica el uso de determinados términos en los procesos de subjetivación. Se expone también la decisión de combinar esta metodología con el concepto de la *vida buena* de Sara Ahmed (2010) para desarrollar una lectura *queer* descontenta. En cuanto al marco teórico, se definen los conceptos de homonacionalismo, homocapitalismo y resiliencia, que sirven como base para el análisis posterior. El argumento principal se desarrolla en dos epígrafes. El primero se centra en el análisis histórico de la legislación relacionada con las personas LGBT en España, con la intención de establecer las bases biopolíticas que dan lugar después a los discursos homonacionalistas y homocapitalistas. Estos serán la base del segundo epígrafe, que desarrolla la problemática del modelo de inclusividad actual a través de un análisis en profundidad de la reciente Ley trans. Se concluye con unas observaciones en relación al método empleado y su potencial para la crítica, a su vez abriendo posibilidades para futuros estudios.

1. Una lectura *queer* descontenta: metodología y marco teórico

El estudio se enmarca dentro de las corrientes críticas de la teoría *queer* de las Relaciones Internacionales, tomando los conceptos de homonacionalismo y homocapitalismo como base para el análisis. Jasbir Puar (2007, p. 2) define el homonacionalismo como “una forma extrema de homonormatividad nacional”, haciendo referencia a la inclusión temporal y con fines imperialistas del sujeto *queer* dentro de la imagen del ciudadano normativo construida por el estado. Al condicionar la soberanía al concepto de modernidad, los Estados occidentales se presentan como los líderes en la lucha por los derechos, estableciendo una jerarquía moral global que se utiliza después para justificar el intervencionismo en nombre de la defensa de estos derechos (Haritaworn et al., 2013, pp. 446-447). El homocapitalismo, definido por Rahul Rao (2020, p. 25), se basa en una “estrategia materialista para la inclusión *queer*”, medida principalmente en cálculos de costo-beneficio para las empresas, que oculta el papel del capitalismo en la creación de “la precariedad material en la que surgen los pánicos morales homófobos”. Mientras que los discursos homonacionalistas priorizan la moralidad, los homocapitalistas destacan los beneficios económicos relacionados con la defensa de los derechos LGBT, pero ambos se basan en un método de inclusión *queer* basada en el castigo de un Otro que no puede ser asimilado.

En otras palabras, el homonacionalismo y el homocapitalismo constituyen la base para la asimilación de lo *queer* dentro del sistema neoliberal, ofreciendo una redefinición momentánea de la figura del Otro que se alinea con los intereses del estado. Estas formas de inclusión y

reconocimiento estatales —establecidas a través de discursos legales, sociopolíticos, médicos y culturales— están siempre condicionadas a la asimilación a una normatividad preconstruida. Es aquí donde el tercer concepto clave para el análisis, la resiliencia, cumple su función. La resiliencia centra al individuo como el único responsable para lograr su inclusión y reconocimiento a través de méritos personales (Howell, 2015, p. 20). Se impide así efectuar una crítica estructural al presentar la imposibilidad de la asimilación total como una falla personal, en lugar de como la barrera estructural que permite que el sistema hegemónico se sustente. La situación actual de las personas trans españolas se puede encuadrar en este marco teórico. Frente a un estado neoliberal que busca promover sentimientos de inclusión y reconocimiento a través de llamadas al orgullo nacional y a la aceptación dentro del mercado capitalista, las personas *queer* se encuentran en la encrucijada de utilizar estrategias de asimilación o resistencia.

Esta encrucijada se debe a que ser reconocido por el estado es un prerequisite para convertirse en sujeto —y específicamente, en un sujeto de derecho. A su vez, ser reconocido supone ser producido a través del sistema preestablecido del género, con las categorías que hacen legible al cuerpo al regularizar lo que ha de ser considerado como *normal*. El reconocimiento supone, por tanto, una asimilación a la normatividad que busca regularizar formas de vida, haciéndolas previsibles (Foucault, 1998, pp. 140-144). Esta regularización, siguiendo la terminología de Sara Ahmed (2010, p. 16), constituye al mismo tiempo una supuesta *vida buena* y los comportamientos que permiten alcanzarla, las “guías a la felicidad”. La felicidad, por tanto, se define a través de narrativas de inclusión y reconocimiento ligadas al nacionalismo y al consumismo, estableciendo formas de vida *adecuadas* que, pese a presentarse como beneficiosas para el individuo, en última instancia benefician al estado, constituyendo una mera “secuencia de momentos ‘productivos’ socioeconómicamente” (Freeman, 2010, p. 5).

Estas guías a la felicidad buscan regularizar los comportamientos individuales a través de mecanismos de persuasión y coacción, mostrando las consecuencias negativas derivadas de desviarse del camino correcto. Como los aparatos estatales y los discursos sociopolíticos han definido a lo largo de la historia el ser *queer* como una vida “intrínsecamente infeliz”, el reconocimiento y la inclusión se convierten en el medio por el cual se justifica la necesidad de asimilación —presentándola como algo a lo que aspirar para reconducirse hacia el camino correcto, y que ha de conseguirse por mérito propio (Ahmed, 2010, p. 93). Así, aquellos que rechazan la asimilación —o que no son fácilmente asimilados dentro de la normatividad— quedan categorizados como habiendo elegido deliberadamente una vida infeliz, exponiéndoles aún más a la marginalización y la violencia (Ruti, 2017, p. 14). Bajo la lógica neoliberal de asimilación, la normalización del ser *queer* implica su incorporación a un “sistema de derechos y reconocimiento” punitivo, intrínsecamente basado en la exclusión de las “comunidades racializadas, inmigrantes, sin papeles, empobrecidas, y desposeídas” (Eng y Puar, 2020, p. 3).

En cuanto a metodología, el artículo emplea el análisis crítico del discurso, en línea con diversas investigaciones académicas que estudian la relación entre legislación y activismo LGBT en España con perspectiva histórica. Destacan, entre otros, el análisis de Gema Pérez Sánchez (2000) de las motivaciones que llevaron a la estricta regularización del género y la sexualidad bajo la dictadura franquista, o el más reciente estudio de Víctor Mora Gaspar (2019) sobre los mecanismos biopolíticos desarrollados en la década de los setenta y su persistencia en los discursos *patologizantes* contemporáneos.

Estas continuidades discursivas también han sido analizadas en profundidad por Óscar Guasch Andreu y Jordi Mas Grau (2014), centrándose en cómo las construcciones estatales y legislativas del ser trans han intentado remodelar y disciplinar las experiencias de las personas trans. Dado que el sujeto no es inmutable, sino un producto discursivo del marco político y socioeconómico de un momento temporal concreto, utilizar una perspectiva histórica permite analizar los cambios en lo que se establece como (no) normativo a través de los discursos hegemónicos del momento. Así, por tanto, pueden definirse los sistemas de reconocimiento y castigo que cumplen esta función de producción del sujeto.

Por ello, el presente artículo emplea el enfoque histórico del discurso (EHD), que requiere el uso de una perspectiva histórica para desarrollar una “crítica sociodiagnóstica”, es decir, para exponer las formas en las que el discurso, junto con otras prácticas sociales, constituye una forma de manipulación y de control social (Reisigl, 2017, p. 51). Se busca así mostrar la tensión entre recurrir al lenguaje de la igualdad y los derechos humanos y la realidad de las prácticas estatales discriminatorias. Tomando también como inspiración el trabajo de Michel Foucault (1979, p. 86), se entiende el discurso, y en concreto la intersección de sus modalidades legales y sociopolíticas, como una manifestación de poder productivo presente en la vida diaria. Es decir, en tanto que la ley tiene como fin regular y clasificar a través de categorías supuestamente objetivas y universales, al mismo tiempo sirve para crear estas subjetividades que alega representar. Por tanto, el análisis considera las leyes estatales no como una representación de las subjetividades *queer*, sino como un intento activo de remodelarlas. El EHD, dada su perspectiva histórica, permite trazar la evolución de la legislación —y los consecuentes cambios en la construcción estatal del sujeto (in)deseado— dando cuenta de continuidades y fragmentaciones en los discursos hegemónicos.

Para llevar a cabo la crítica sociodiagnóstica, el análisis se centra en los procesos de “nominación” y “predicación”, “argumentación” y “mitificación e intensificación” (Reisigl, 2017, p. 52). Es decir, se investiga primero cómo los enunciados construyen y caracterizan a los actores sociales y fenómenos en cuestión; después, cómo el emisor busca validar dicho enunciado como verdadero o moralmente correcto para persuadir al receptor; y, por último, si estos enunciados se pronuncian abiertamente o si se busca minimizar su efecto. Esta perspectiva permite analizar tanto los discursos abiertamente transfobos como aquellos que se apoyan en el homonacionalismo y el homocapitalismo para presentar una supuesta inclusión, al igual que la apropiación de dichos discursos como medio para conseguir cambios legislativos y las consecuencias de esta apropiación. Al combinar el EHD —y específicamente la invitación de Martin Reisigl (2017, p. 49) a hacer “llamamientos prácticos a la emancipación” en lugar de limitarse a un análisis falsamente neutral— con el trabajo de Sara Ahmed (2010) sobre la vida buena, el análisis presenta una lectura *queer* descontenta del concepto de resiliencia y de la apropiación de discursos homonacionalistas y homocapitalistas como medio para lograr la inclusión. Esta combinación metodológica busca efectuar una crítica de lo que se presenta como progreso, para discernir las consecuencias de narrativas aparentemente inofensivas relacionadas con la seguridad y la protección de los derechos, y para abrir la posibilidad de imaginar medios de inclusión más allá de los sistemas existentes.

2. Reconocimiento y castigo: la construcción legal del sujeto (trans)

La legislación de la dictadura franquista establece desde sus inicios un sistema abiertamente basado en el castigo *a través del* reconocimiento. Se clasifica cualquier forma de disidencia, tanto real como percibida, como algo “antiespañol”, algo “patológico” que ha de ser disciplinado, controlado, o eliminado de la sociedad (Mora, 2019, p. 175). A partir de los años cincuenta, esta represión empieza a camuflarse a través de discursos estatales que presentan al régimen como el proveedor de seguridad. En el ámbito legal, puede apreciarse este cambio en la reforma de la Ley de vagos y maleantes en 1954, dando comienzo a la prevalencia de los discursos de reforma y prevención a través de su construcción discursiva y legal del sujeto desviado. En su preámbulo, se presenta como una serie de “medidas de seguridad [...] con la aspiración de corregir a sujetos caídos al más bajo nivel moral” que, reafirmando su afán de corrección, “no trata [...] de castigar, sino de proteger y reformar” (1954).

La Ley propone una serie de categorías de sujetos peligrosos —establecidos dentro de lo que denomina *estados peligrosos*— y las medidas de seguridad específicas requeridas para su adecuado control. Define los estados peligrosos como aquellos sujetos que “de cualquier manera, perturben con su conducta o pusieren en peligro la paz social o la tranquilidad pública” (art. 1). Franco reforma la Ley de 1933 para incluir la categoría de homosexuales, dando base legal a la lectura conservadora y católica de la sexualidad del régimen, con su entendimiento dicotómico y estereotipado de los roles de género. Al basar la construcción legal y discursiva del sujeto (*queer*) en la sexualidad, la Ley borra la existencia de las personas trans y simultáneamente las pone en el blanco de la represión. A través de una lectura binaria de la sexualidad y el género, el estado y sus instituciones construyen la no conformidad de género, y por lo tanto el ser trans, como “formas extremas de homosexualidad” que llevan a la persona a intentar replicar los estereotipos del *sexo contrario* (Guasch y Mas, 2014, p. 3).

Esta construcción de la homosexualidad como un estado peligroso representa el uso del reconocimiento social como método de represión y criminalización, evidenciando al mismo tiempo la incapacidad del estado de eliminar por completo todo aquello que categoriza como peligroso. Los discursos estatales fluctúan entre la necesidad de reconocer al sujeto peligroso para su represión, y la ruptura de la imagen de control absoluto de la sociedad al admitir su existencia. Esta tensión se manifiesta en la errata por la cual la palabra homosexuales es escrita como *homosexuales* a lo largo de toda la Ley, simultáneamente borrando y reconociendo al sujeto *queer* (Pérez Sánchez, 2000, pp. 382-383). La propia Ley de 1954 intenta solventar esta tensión con sus medidas de seguridad, estableciendo que “los homoxesuales [*sic*] [...] deberán ser internados en instituciones especiales y, en todo caso, con absoluta separación de los demás” (art. 1).

A diferencia de los demás estados peligrosos, cuyo potencial de reinserción reside en la reforma y el trabajo forzado, la homosexualidad se establece como algo patológico y contagioso que ha de ser extirpado de la sociedad (Adam y Martínez, 2008, p. 283). Los estados de peligrosidad no constituyen una categoría uniforme, sino un criterio de diferenciación entre sujetos indeseados que pueden potencialmente ser reinsertados como personas útiles y productivas, y aquellos cuya supuesta peligrosidad niega cualquier posibilidad de utilidad futura. Las medidas de seguridad de la Ley, más allá de reconocer y construir al sujeto peligroso, establecen la inclusión social en base a la productividad. La aceptación se mide a través de la capacidad de contribuir a la sociedad, de *servir a la patria*. Esta unión entre productividad y humanidad, entendida como la condición para ser considerado persona, se establece como base para futuros discursos homocapitalistas.

En las décadas de los sesenta y setenta se establecen nuevas medidas de represión, y se busca justificarlas a través de la ciencia, principalmente la psicología y la psiquiatría —un cambio clave para un estado que empieza a desarrollar un enfoque biológico para el control de su población (Mora, 2019, pp. 176-178). Así, la Ley 16/1970 Sobre peligrosidad y rehabilitación social, que sustituye a la Ley de vagos y maleantes, establece en su preámbulo como su objetivo principal “la plena reintegración de los hombres y de las mujeres que, voluntariamente o no, hayan podido quedar marginados de una vida ordenada y normal”. Los estados peligrosos pasan de ser una mera categoría legal a una psicológica, y los sujetos peligrosos limitados a la extirpación social pasan a ser aptos a ser rehabilitados. La Ley requiere en su preámbulo “la adquisición de un conocimiento lo más perfecto posible de la personalidad biopsicopatológica del presunto peligroso” para la reintegración, estableciendo categorías exhaustivas y formas de intervención específicas.

De esta forma, el reconocimiento social se convierte en un medio de represión a través de un proceso simultáneo de criminalización y patologización. Se presenta la rehabilitación como la manera de lidiar con los estados de peligrosidad —como la manera de encauzar a individuos desviados, cuyos defectos podían identificarse a través de un análisis riguroso y corregirse a través de métodos de intervención y reeducación, con el presunto fin de permitir su reinserción social (Pérez Sánchez, 2000, pp. 377-379). Con este cambio, la inclusión social ya no solo se limita a la obligación de servir a la patria, sino que se convierte en un privilegio a ser adquirido por aquellos que consigan superar sus fallas morales, volviendo a la vida *ordenada y normal* de la que se han descarriado. Esta construcción de las identidades *queer* como intrínsecamente incompatibles con tener una vida buena, presentando la asimilación a la normatividad como la solución, se arraiga en los discursos médicos y estatales hegemónicos.

2.1. De la patologización a la despatologización

Llegada la transición democrática, las tensiones relativas a continuidad y ruptura se vuelven especialmente visibles en la relación entre ley y sociedad. Hasta 1985 pueden encontrarse instancias del delito de escándalo público utilizándose para declarar la homosexualidad como desviada, y la Ley sobre peligrosidad social, a pesar de eliminar la homosexualidad de su lista de estados peligrosos, no es derogada hasta 1989 (Ramírez, 2018, p. 168). Estas continuidades estructurales en los aparatos de represión estatales conviven con una percibida ruptura en los aparatos ideológicos. España busca redefinirse como un estado moderno, democrático y de derecho, lo que fuerza al estado a redefinir la categoría del Otro. Se sientan así las bases de los futuros discursos homonacionalistas.

Internacionalmente, para definirse como estado democrático, se establece una nueva lectura de las categorías de modernidad y barbarie, presentando al Otro como la personificación de la inestabilidad política de la que España ha de alejarse. Durante la transición, este Otro es América Latina (Pérez Sánchez, 2000, p. 402). A nivel nacional, la redefinición del Otro, del sujeto desviado opuesto al ciudadano democrático ideal, se basa en estrategias de tolerancia como medio de aceptación social —un privilegio ofrecido única y condicionalmente a aquellos que aceptan asimilarse a la “imagen social correcta” personificada en el sujeto normativo (Guasch y Mas, 2014, p. 5).

A partir del año 2000 entran en auge estos discursos que apelan a la normatividad y la tolerancia. La lógica de asimilación neoliberal, basada en el consumismo y la productividad, juega un papel clave en esta redefinición del sujeto (*queer*) desviado. El sujeto homosexual no es ya un sujeto peligroso, sino uno rentable que puede ser asimilado para legitimar la supuesta modernidad del Estado español —a través de una aceptación temporal y condicional, sujeta siempre a intereses nacionales y económicos. Estos primeros indicios de homonacionalismo son especialmente visibles en los discursos relacionados con la aprobación del matrimonio igualitario en 2005, al presentarlo el estado como una “indicación de la separación entre la barbarie y la civilización” (Puar, 2007, p. 20).

El lenguaje de la igualdad se usa para ocultar la realidad de una homofobia arraigada en las estructuras sociales, especialmente dada la condicionalidad de la aceptación al sistema neoliberal, bajo el cual aquellos con privilegios de raza y clase pueden “comprar su entrada a la ‘normalidad’” de forma temporal (Ruti, 2017, p. 14). Se asientan así las estructuras biopolíticas que dan lugar al cambio hacia el castigo *como* reconocimiento, a través del ofrecimiento de una inclusión gradual y condicional al sistema neoliberal.

La entrada a la normalidad depende, por tanto, de la designación de un nuevo sujeto desviado. Este nuevo sujeto no asimilable se personifica en aquellos de género no conforme, rechazados por los discursos que apelan a la tolerancia y la normatividad. La patologización del ser trans se intensifica con la consolidación de medios biopolíticos de control —combinando discursos psicopatológicos, jurídicos y sociopolíticos— y llevando a que las personas trans sean vistas como “pacientes antes que ciudadanos” (Guasch y Mas, 2014, p. 8). La Ley 3/2007 Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas representa la convergencia de estos discursos en la regularización y categorización del género. En su preámbulo, se afirma que “la transexualidad, considerada como un cambio de la identidad de género, ha sido ampliamente estudiada por la psicología y la medicina” y que, en consecuencia, es imperativo establecer “una legislación específica que da cobertura y seguridad jurídica a la necesidad de la persona transexual, adecuadamente diagnosticada”. Bajo estos requisitos, el proceso de reconocimiento legal establece el ser trans como “una desviación a reparar” cuya “solución” depende de un diagnóstico y tratamiento adecuado (Guasch y Mas, 2014, p. 9).

La Ley 3/2007 establece el reconocimiento del sujeto trans a través de un proceso altamente discriminatorio, demostrando así la condicionalidad de la inclusión. Solo aquel “de nacionalidad española, mayor de edad y con capacidad suficiente para ello podrá solicitar la rectificación” (art. 1). La Ley opera también dentro de la lógica de asimilación, al establecer en su preámbulo que su propósito es “constatar como un hecho cierto el cambio ya producido de la identidad de género”. Para ser reconocido como trans, se requiere que la presentación de género se adhiera a expectativas sociales preexistentes y *reificadas*, acreditando que a la persona “le ha sido diagnosticada disforia de género” y “ha sido tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes del sexo reclamado” (art. 4). Así, el estado y sus instituciones buscan leer y reformar la no conformidad de género de forma que no perturbe la hegemonía del binarismo —hacerla conformar.

Estos requisitos han de entenderse no como un intento de representar y reconocer a las personas trans, sino de (re)construir y (re)modelar sus experiencias. El acceso al pleno derecho depende de adaptarse al marco preexistente y *patologizante* de lo que las instituciones establecen como el ser trans. Al mismo tiempo, el estado y sus instituciones utilizan el cumplimiento de estas expectativas impuestas externamente para legitimar el proceso como una representación válida de las realidades trans.

Esta justificación viene ligada al concepto de la resiliencia y los discursos que apelan a ella. Como define Alison Howell (2015, p. 20), la resiliencia es un término procedente del campo de la psicología positiva que considera la felicidad como algo biológico, presentando al individuo como el que ha de superar las barreras personales —relacionadas con sus elecciones o identidad— que le impiden vivir una vida buena. Este marco de responsabilidad individual oculta la opresión y barreras estructurales, dificultando la posibilidad de conseguir cambios a nivel social.

Desde esta perspectiva, la visión patológica e individualizada del ser trans de la Ley oculta y refuerza la transfobia estructural. Al establecer la disforia como requisito para ser legalmente reconocido como trans por el estado y sus instituciones —para ser *diagnosticado*, en palabras de la Ley— se oculta el papel de las estructuras de género y los discursos médicos en generar o aumentar la disforia. Como explica Jordi Mas Grau (2013, p. 68), la disforia se presenta como una experiencia individualizada, sinónima con el ser trans, que debe ser tratada por impedir que la persona pueda vivir en sociedad o trabajar.

Se establece como “un fenómeno que atañe únicamente a la estabilidad mental de la persona”, y de esta forma, “se convierte una problemática de orden social [...] en un criterio diagnóstico individualizado” (Mas, 2013, p. 69). Se impide así la posibilidad de hacer crítica a las estructuras sociopolíticas opresivas. Utilizando la terminología de Sara Ahmed (2010, p. 93), se predetermina al sujeto trans a vivir una *vida infeliz* al obviar el papel de las estructuras sociales que condicionan dicha infelicidad.

3. Bases actuales de inclusión y reconocimiento

La lectura patológica del ser trans de la Ley 3/2007 lleva a que el activismo utilice tanto estrategias de asimilación como de resistencia. Se apela a la normatividad para conseguir el reconocimiento estatal necesario para satisfacer necesidades inmediatas y garantizar la igualdad de derechos, y al mismo tiempo, se critica que una aceptación basada en la asimilación es *patologizante*, condicional y excluyente.

Tratar la instrumentalización de la normatividad y la crítica a las estructuras de privilegio en las que se basa como estrategias simultáneas ofrece un planteamiento más efectivo para entender la lucha trans que establecerlas como una dicotomía entre discursos hegemónicos y respuestas de activistas (Duggan, 2003, p. 81). Se evita así también reforzar la construcción de las identidades queer en base a una división entre los activistas y las personas *queer reales* —haciendo referencia a quienes buscan la asimilación— que continúa presente en discursos dominantes, especialmente en el campo de la medicina.

En 2020, tras propuestas de reformar la Ley 3/2007, se publica un artículo en la *Revista Española de Salud Pública* del Ministerio de Salud Pública que busca estudiar los movimientos por la despatologización del ser trans, estableciendo una dicotomía entre las personas trans que acceden a servicios de las Unidades de Identidad de Género (UIG) y los activistas. Se presentan las demandas del primer grupo como “disminución de listas de espera quirúrgicas”, “evaluación inicial, asesoramiento y acompañamiento psicológico”, “identificación mayoritariamente binaria” y “deseo de invisibilización e inclusión social”, mientras que las del segundo grupo son “despatologización y autodeterminación de género y tratamiento”, “críticas al modelo binario” y “deseo de visibilidad y empoderamiento trans” (Gómez-Gil et al., 2020, p. 3). Esta estrategia de división busca validar científicamente la cisnormatividad para remodelar las subjetividades trans —intentando crear una forma *correcta* de ser trans— simplificando experiencias de género altamente complejas para crear una falsa dicotomía. Se arraiga así aún más el entendimiento del género normativo como natural y apolítico, tachando cualquier otra experiencia como intrínsecamente política, ideológica y cuestionable.

En este contexto, el Ministerio de Igualdad presenta en 2021 la propuesta oficial de la Ley trans. La Ley 4/2023 busca responder a las peticiones de despatologización, dando agencia a las personas trans en su reconocimiento legal al eliminar los requisitos médicos para poder solicitar la modificación registral del sexo (art. 44). La propuesta provoca una ruptura en el gobierno de coalición, enfrentándose Unidas Podemos (UP) a las críticas de sectores del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) que rechazan la autodeterminación de género con retóricas transfobas y *patologizantes* (Hernández Melián, 2021, pp. 91-92). Ya en 2020, un argumentario interno del PSOE, firmado por José Luis Ábalos, Carmen Calvo, Santos Cerdán y Alfonso Rodríguez, afirma que “‘el derecho a la autodeterminación sexual’ carece de racionalidad jurídica” y que el reconocimiento legal debe mantenerse sujeto a “‘una situación estable de transexualidad’ debidamente acreditada (PSOE, 2020, p. 3). Los argumentos transfobos se presentan como una presunta preocupación feminista, buscando validez científica en los discursos médicos mencionados anteriormente. El argumentario afirma que “el activismo *queer* desdibuja a las mujeres como sujeto político y jurídico” en su intento de defender una separación entre un género (binario) socialmente construido y un sexo (binario) objetivo (PSOE, 2020, p. 4).

Conseguir la aprobación de la Ley 4/2023 requiere aplacar algunas de las demandas del PSOE, eliminando cualquier mención a las personas no binarias —manteniendo por tanto un entendimiento binario del género— e introduciendo el requisito de que la persona declare en dos ocasiones ante el encargado del Registro Civil “aseverando la persistencia de su decisión” para que se dicte resolución (art. 44). La versión final reduce los artículos relacionados específicamente con las necesidades de las personas trans a un título dentro de una ley LGBTI generalizada. En su planteamiento, la Ley funciona como parte de los discursos homonacionalistas, homocapitalistas y de resiliencia dominantes que buscan transformar la inclusión en asimilación al sistema neoliberal, ofreciendo una entrada temporal y condicional que reitera “formas de heteronormatividad y los privilegios de clase, raza y ciudadanía que requieren” (Puar, 2007, p. 9). Esta inclusión, basada en el castigo *como* reconocimiento, presenta los aparatos de represión estatales como el medio principal para enforzar y defender los derechos LGBT. Así, el estado y sus instituciones reproducen procesos de aceptación beneficiosos para sus intereses, utilizando la retórica de la inclusión para plantearlos como beneficiosos para los individuos (Adler, 2017, p. 10).

3.1. *Orgullo de País*: discursos homonacionalistas

El reconocimiento legal basado en la asimilación, por tanto, está previamente condicionado por privilegios estructurales de raza, clase, sexualidad y habilidad. El estado construye “un sujeto queer [...] basado en una orientación sexual e identidad de género reconocibles” que puede ser incluido temporalmente dentro del “orden necro-económico-político” neoliberal (Haritaworn et al., 2013, p. 447). Los discursos homonacionalistas combinan la homonormatividad con un sentimiento de orgullo nacional para servir intereses geopolíticos (Puar, 2007, p. 29; Haritaworn et al., 2013, p. 446). El lenguaje de la igualdad se utiliza para dar una imagen humanitaria, justificando prácticas intervencionistas en base a la defensa de los derechos humanos y reproduciendo discursos coloniales civilizadores (Vásquez et al., 2016, p. 27). Los discursos hegemónicos presentan a los Estados occidentales *liberales* como superiores moralmente en base a su aparente progresividad en materia LGBT, lo que permite a su vez mantener prácticas neocoloniales bajo el pretexto de defender los derechos que los estados *opresivos* rechazan (Haritaworn et al., 2008, p. 73).

Los discursos sociopolíticos en los que se ve enmarcada la Ley trans cumplen esta función. En 2022, la campaña del Ministerio de Igualdad para celebrar el Orgullo utiliza el lema *Orgullo de País*, haciendo referencia al orgullo que deben sentir los ciudadanos españoles hacia los esfuerzos estatales para conseguir derechos e igualdad para todos (Ministerio de Igualdad, 2022, párr. 2-3). La imagen promocional, que recoge el eslogan sobre una combinación de diversas banderas LGBT y la española, sirve para redefinir al estado como inclusivo, como el avalador de reconocimiento y derechos. Se incluye la bandera no binaria, a pesar de que la mención a las personas no binarias fue eliminada de la Ley trans, y la bandera española se sitúa junto a la trans, a pesar de los cambios a la Ley destinados a aplacar demandas transfobas. La imagen de inclusividad sirve para ocultar cómo las estructuras estatales crean, refuerzan y mantienen sistemas de opresión y privilegio (Vásquez et al., 2016, p. 28).

La fachada de inclusividad se convierte en una herramienta para promover el apoyo al estado y sus instituciones para mantener su poder y control (Sadurní y Pujol, 2014, p. 1814). Esta forma de nacionalismo requiere una imagen positiva de aparatos de represión estatales como el ejército o la policía, sentando las bases del entendimiento del castigo *como* reconocimiento. La Ley trans establece en su preámbulo que “en el ámbito de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Instituciones Penitenciarias se han producido avances normativos encaminados a actuar con pleno respeto y no discriminación al colectivo LGBTI”. El estado busca presentar a estas instituciones como amigables con el colectivo, afirmando que protegen a ciudadanos de igual posición social y ocultando su papel en el mantenimiento del *status quo* (Eng y Puar, 2020, p.3). La valoración positiva de los aparatos represivos estatales, junto con una aceptación de los discursos civilizadores, condiciona la defensa de los derechos a la persecución de otro —generalmente racializado— supuestamente homófobo.

Esta construcción del Otro está basada en la actual dicotomía entre *moderno* y *bárbaro*, que presenta la soberanía como condicional a una supuesta defensa de los derechos humanos. Esta condicionalidad permite a los estados *modernos* perseguir intereses neocoloniales bajo la premisa de proteger dichos derechos a nivel internacional (Haritaworn et al., 2013, pp. 446-450).

Como se ha mencionado anteriormente, desde el año 2000 el homonacionalismo se basa en esta dicotomía, presentando los avances legislativos como hitos en un progreso lineal hacia la modernidad, la democracia y la civilización. Con estos discursos civilizadores, los estados se presentan como excepcionales por su papel en la inclusión LGBT a través del reconocimiento político y legal, lo que Puar (2007, p. 6) denomina un "excepcionalismo sexual". En relación a la Ley trans, son especialmente representativas las palabras de José Luis Rodríguez Zapatero (2022, 40m04s, 42m50s) tras la aprobación del anteproyecto en el Consejo de Ministros, afirmando que en España "nos hemos convertido en exportadores de derechos", hecho a considerar como la "gloria de las naciones" y por lo que "hay muchos países donde se nos reclama [...] hacer más acción internacional en defensa de nuevas leyes [LGBT]".

En cuanto a la legitimación de medidas contra presuntas amenazas a la democracia, se evidencia la transformación hacia el castigo *como* reconocimiento al presentar la represión al Otro (supuestamente homófobo) como la medida de protección a las personas *queer* nacionales. También especialmente desde el año 2001, se presenta la figura del Otro musulmán como intrínsecamente homófobo, como el "nuevo enemigo nacional y global" cuya exclusión se enlaza con la inclusión y protección ofrecida por los estados supuestamente liberales, de forma que "la democracia, la liberación de las mujeres y los derechos LGBT se invocan para legitimar la islamofobia y atacar los derechos de todas las personas racializadas" (Haritaworn et al., 2008, p. 74, p. 86). España pasa de la construcción durante la transición del Otro latinoamericano, supuestamente autoritario y políticamente inestable, al Otro musulmán, central en discursos homonacionalistas relacionados con la seguridad y la migración, sobre todo en manos de la extrema derecha.

Partidos como VOX, que expresan abiertamente su LGBT-fobia, instrumentalizan los derechos LGBT para promover medidas represivas antimigratorias. Macarena Olona (2022, 1h35m53s), en aquel momento representante de VOX en el Congreso de los Diputados, muestra su oposición a la Ley trans argumentando que se trata de un "lavado de cerebro" por el cual "niños con trastornos emocionales de otro tipo o simplemente con la baja autoestima que es propia de la adolescencia son así inducidos artificialmente a atribuir su malestar a la disforia de género". Reproduciendo los discursos analizados previamente que construyen las subjetividades *queer* como intrínsecamente incompatibles con una vida buena, afirma que "el final de su camino es el suicidio" (Olona, 2022, 1h36m20s). Sin embargo, en relación a las políticas migratorias, Olona asegura que "nunca en España una persona homosexual anduvo por nuestras calles con tanta inseguridad como existe actualmente" culpando para ello a "la política de fronteras abiertas y el 'efecto llamada'" (Porta, 2022, párr. 1). El sujeto *queer*, categorizado como el Otro en la definición de VOX del ciudadano normativo español, se incluye falsa y momentáneamente en un nacionalismo excepcionalista que presenta a España como un estado seguro e inclusivo que se ve amenazado por la influencia del Otro *bárbaro, homófobo y racializado*, personificado en el migrante (*ilegal*).

En respuesta también a estas narrativas antimigratorias, la Ley trans incluye que "las personas extranjeras que acrediten la imposibilidad legal o de hecho de llevar a efecto la rectificación registral [...] en su país de origen" pueden solicitar la rectificación, sujeta a que el Ministerio de Asuntos Exteriores verifique esta imposibilidad (art. 50). Se especifica, además, su aplicación "con independencia de su situación administrativa" (art. 2).

A pesar de facilitar los procesos administrativos para las personas trans, este planteamiento homonacionalista supedita el reconocimiento a la verificación internacional, *reificando* las narrativas de un Occidente protector y moralmente superior, y simultáneamente oculta la represión y deshumanización presente en las fronteras a través de su supuesta aplicación universal. La represión sufrida por migrantes que intentan cruzar la frontera en Melilla evidencia esta hipocresía. El propio 29 de junio de 2022, dos días después de la aprobación de la Ley, el PSOE justifica durante la cumbre de la OTAN la acción de la policía en la frontera tras un intento de cruce (Castro, 2022, párr. 15). Se ejemplifica así lo que Sima Shakhsari (2014, p. 95) denomina *politics of rightful killing*¹, es decir, la “posibilidad de acabar con vidas a las que simultáneamente se les otorga y se les despoja de derechos liberales universales”.

3.2. Una igualdad rentable: discursos homocapitalistas

Los discursos homonacionalistas, con sus jerarquías morales, están basados en una lógica civilizadora de coacción. En su lugar, como explica Rahul Rao (2020, p. 152), el homocapitalismo constituye un mecanismo de persuasión en tanto que presenta la defensa de los derechos LGBT no como algo moralmente correcto, sino beneficioso económicamente. Los discursos estatales plantean un sistema de derechos basado en ligar la inclusión a la prosperidad económica y la discriminación, a costes. Los discursos homocapitalistas ocultan las estructuras opresivas inherentes a la producción capitalista, reproduciendo las mismas “jerarquías geopolíticas” en las que se basan los discursos homonacionalistas (Rao, 2020, p. 144). Ambos tipos de discursos se complementan en el mantenimiento de las estructuras de poder neoliberales, como se evidencia en la inclusión de los derechos LGBT dentro de los planes de intervención de agencias de desarrollo —siguiendo la estrategia del Banco Mundial de utilizar “la retirada de capital como castigo para la homofobia” y la supuesta recompensa del “crecimiento económico prometido por un enfoque empresarial de los derechos humanos” (Rao, 2020, p. 163).

A nivel internacional, instrumentalizar la defensa de los derechos LGBT como un beneficio económico representa otra forma de falsa inclusión que fomenta la lógica neoliberal. Se presenta el sistema neoliberal como uno de crecimiento económico global, asegurando al mismo tiempo que los países Occidentales continúen siendo sus únicos beneficiarios a través de políticas de préstamos e intervenciones económicas (Duggan, 2003, p. 11). A nivel estatal, esto se traduce en discursos homocapitalistas que presentan una supuesta posibilidad de entrada al sistema hegemónico y a la vida buena.

La homonormatividad juega un papel clave en crear esta supuesta entrada a la normalidad, construyendo al sujeto *queer* respetable como un buen sujeto capitalista (Duggan, 2003, pp. 50-51; Guasch y Mas, 2014, pp. 7-8). El entendimiento capitalista del sujeto ve al cuerpo como un recurso y establece al individuo como productor y consumidor. El consumismo se convierte en un medio de aceptación social e inclusividad —al plantear el reconocimiento como una estrategia de marketing— y la productividad se une al valor como persona.

¹ Lit. *políticas de matanza lícita*.

Las estrategias de asimilación buscan presentar al sujeto *queer* como igual en su capacidad de participar en el sistema, implicando priorizar el consumismo. Se torna a una versión aséptica de lo *queer* para hacerlo comercial, como puede verse en el aumento del número de empresas participando en el Orgullo. Organizaciones como FELGTBI+ ofrecen una visión positiva del hecho, argumentando que una alianza entre “el activismo y el emprendimiento” es beneficiosa en tanto que genera una “mayor visibilidad [...] y poder social” (Enguix, 2017, p. 12). Se plantea, por tanto, que “criminalizar al empresario es un callejón sin salida”, y que la integración entre las marcas y el activismo *queer* es un medio para lograr la inclusión (Enguix, 2017, p. 15). Esta lógica puede encontrarse también dentro de la Ley trans, que establece “medidas de acción positiva” para favorecer la contratación de personas trans a través de “medidas para organismos públicos y empresas privadas”, incluyendo “adoptar subvenciones que favorezcan la contratación” (art. 55). Se une así la garantía de derechos con el establecimiento de beneficios para empresas.

La Ley establece que estas medidas deben estar supeditadas a un “diagnóstico claro” de la “situación socioeconómica, en el ámbito de la salud y psicosocial de las personas trans” (art. 52). Al basar la inclusión en el beneficio económico, se mantiene una perspectiva individualizada y centrada en la identidad como raíz de la discriminación, como algo que dificulta la participación en sociedad, incurriendo en una pérdida de productividad con su costo consecuente (Rao, 2020, p. 145). Por tanto, se proponen soluciones que no alteren el sistema establecido, planteando el funcionar *correctamente* dentro de la sociedad capitalista como el medio para acercarse a la vida buena.

Se presenta así al capitalismo como un modelo económico inexorable e inherentemente orientado al beneficio, ocultando que cualquier emancipación que prometa está siempre intrínsecamente ligada a la explotación del Otro (Dickinson, 2021, p. 216). Al establecer reformas laborales que se centran en presentar supuestos beneficios para el empresario se desvía la atención de conversaciones sobre la precariedad del trabajo. Se epitomiza así cómo la lógica de asimilación neoliberal intenta establecer una “política de ‘igualdad’ compatible con un orden mundial corporativo” (Duggan, 2003, p. 42).

Al hacer sinónimos la visibilidad y el beneficio económico, se somete el valor de una persona al poder económico que representa, creando un acceso precario a sus derechos supeditado a ofrecer un beneficio a cambio. Esta unión entre la productividad y el valor como persona, como se indicó ya en el análisis del castigo *a través del* reconocimiento, se refleja en estrategias de control biopolítico de la población que pretenden *mejorar* al individuo haciéndolo más productivo. Ser considerado humano es, por tanto, “contingente a la promesa de una productividad futura” (Rao, 2020, p. 150).

Se permite así negar la humanidad de aquel que deje de ser beneficioso para el mercado, y por tanto mantener la lógica productiva capitalista —basada en la clasificación de ciertos cuerpos, generalmente racializados, como prescindibles— (Mbembe, 2011, pp. 67-68; Shakhari, 2014, pp. 102-104). La inclusión dentro del sistema capitalista está ligada al mantenimiento de su lógica *necropolítica*. En la transformación hacia el castigo *como* reconocimiento, se reiteran estas jerarquías que prometen una supuesta entrada a la vida buena en base a despojar a otros de su humanidad.

La temporalidad y condicionalidad de una inclusión basada en el beneficio se evidencia cuando hay una tensión clara entre ambos, es decir, cuando un cambio estructural conllevaría costes o pérdidas para las empresas. En el caso de las personas trans, la Ley trans en su preámbulo argumenta que “los tratamientos hormonales y quirúrgicos se han incorporado a la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y a la cartera de servicios complementaria de algunas comunidades autónomas”. Aun así, el acceso a las UIG y a estos servicios se ve limitado geográficamente y sujeto a largas listas de espera, viéndose afectados de forma desproporcionada por las medidas de austeridad, en especial en comunidades autónomas como Madrid (Peinado, 2021, párr. 1-5). Al supeditar los derechos a las ganancias, la prioridad principal es siempre el beneficio económico, y para el estado, las personas trans “constituyen un gasto extra” (Griffiths, 2021, p. 143).

Conclusión

El artículo presenta una crítica de las actuales bases de inclusión *queer* en España a través de un recorrido histórico de lo que se percibe como una transformación del castigo *a través del* reconocimiento al castigo *como* reconocimiento. Dicho de otro modo, se estudia el paso en los mecanismos biopolíticos de control de un enfoque de identificación y categorización del sujeto *queer* como sujeto desviado para su represión directa, a la identificación y categorización como supuesto medio para la inclusión, con la consecuente redefinición del sujeto desviado que este proceso implica.

Siguiendo la motivación crítica del enfoque histórico del discurso de Reisigl (2017), y a Ahmed (2010, p. 107), que afirma que “narrar la infelicidad puede ser reafirmativo” al permitir imaginar un mundo diferente, se ofrece una lectura *queer* descontenta de la lógica de asimilación neoliberal. La clave de esta lectura es el análisis del funcionamiento simultáneo de los discursos homonacionalistas, homocapitalistas y de resiliencia en España.

Se argumenta que el homonacionalismo y el homocapitalismo operan de forma conjunta para presentar una forma de inclusión que se alinea con los intereses estatales, reforzando las estructuras opresivas existentes. El homonacionalismo instrumentaliza el lenguaje de la defensa de los derechos LGBT para promover, simultáneamente, discursos civilizadores y antimigratorios, planteando como sinónimos la protección del sujeto *queer* (nacional) con el castigo del Otro (extranjero).

El homocapitalismo, basando la inclusión en el consumismo y la productividad, crea un sistema de derechos frágil en tanto que está condicionado a generar beneficios. A su vez, la resiliencia presenta esta opresión estructural como fallas personales que el individuo debe afrontar y superar para alcanzar la vida buena, ofreciendo la asimilación al sistema neoliberal como la solución a la supuesta infelicidad intrínseca al sujeto *queer* (Ahmed, 2010, p. 112). Se aplacan así reivindicaciones revolucionarias a nivel estructural, y al basar la inclusión en el rechazo de la figura del Otro, se dificulta el establecimiento de alianzas que puedan hacer peligrar las estructuras de privilegio existentes.

Se concluye así que el estado neoliberal, con sus desigualdades inherentes, nunca puede ofrecer una verdadera inclusión y reconocimiento. La vida buena que promete es siempre inalcanzable e indeseable. Es inalcanzable dado que las estructuras de privilegio implican que nunca existe la posibilidad de asimilación total; es indeseable dado que la asimilación, por naturaleza, requiere sujetos indeseados, aptos para ser explotados para el mantenimiento de las estructuras capitalistas (Dickinson, 2021, p. 209). En el caso de España, la reciente Ley trans representa una mejora de vida para los *ciudadanos* trans a través de la despatologización y la simplificación de los procesos administrativos. Aun así, es necesario recalcar que estas mejoras obtenidas a través del reconocimiento legal no han de reemplazar una postura crítica ante las implicaciones y consecuencias de caer en la retórica neoliberal para conseguir-las (Duggan, 2003, pp. 81-83).

Se apunta, por tanto, a la posibilidad y necesidad de lograr cambios que vayan más allá de estas estructuras existentes en lugar de adaptarse a ellas, sentando así bases para futuras investigaciones en el campo. Han de seguir realizándose estudios de los discursos hegemónicos actuales, pero también han de centrarse las formas de resistencia *queer* a estos procesos de normalización —es decir, cómo se busca establecer comunidad a través de la disonancia entre las narrativas de modernidad e inclusión y la continuidad de la represión en el presente—. Ya en 2019, la manifestación del Orgullo Crítico hace referencia a la represión franquista con el reclamo “vagues y maleantas, despertad vuestra rabia”, y en 2022, se centran las protestas contra el “racistema”, contra el racismo y la transfobia estructurales (Núñez, 2022). Este descontento productivo, que conecta el abatimiento con una latente promesa de futuridad más allá del neoliberalismo, se presenta como un medio para imaginar nuevas formas de verdadera inclusión y reconocimiento fundadas en el desmantelamiento de las estructuras de privilegio.

Referencias

- Adam Donat, A. y Martínez Vidal, A. (2008). Homosexualitat i perillositat social: bases mèdiques i científiques d'una llei tardofranquista. *Nova Època*, 1 (1), 279-284.
- Adler, M. (2017). *Cruising the library: perversities and the organization of knowledge*. Fordham University Press.
- Ahmed, S. (2010). *The promise of happiness*. Duke University Press.
- Castro, I. (29.06.2022). Sánchez evita condenar la actuación policial en Melilla y pide confiar en las investigaciones de la fiscalía y el defensor del pueblo. *elDiario.es*.
- Dickinson, N. (2021). Seizing the means: towards a trans epistemology. En Gleeson, J.J. y O'Rourke, E. (Eds.). *Transgender Marxism* (pp. 204-218). Pluto Press.
- Duggan, L. (2003). *The twilight of equality? Neoliberalism, cultural politics, and the attack on democracy*. Beacon Press.
- Eng, D. y Puar, J. (2020). Introduction: left of queer. *Social Text*, 38 (4), 1-23.
- Enguix, B. (2017). Protest, market and identity in the LGBT Pride celebrations in Spain. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 73 (1), 1-21.
- Foucault, M. (1979). The life of infamous men. En Morris, M. y Patton, P. (Eds.). *Michel Foucault: power, truth, strategy* (pp. 76-91). Feral Publications.

- Foucault, M. (1998). *The history of sexuality vol. 1: the will to knowledge*. Penguin Books.
- Freeman, E. (2010). *Time binds: queer temporalities, queer histories*. Duke University Press.
- Gómez-Gil, E., Esteva de Antonio, I., Fernández Rodríguez, M., Almaraz Almaraz, M., Hurtado Murillo, F., Gómez Balaguer, M., Asenjo Araque, N., Mora Porta, M., Halperin Rabinovich, I., Fernández García, R., Montejo González, A.L., y Grupo GIDSEN (2020). Nuevos modelos de atención sanitaria para las personas transgénero en el sistema sanitario español: demandas, controversias y reflexiones. *Revista Española de Salud Pública*, 94 (1), 1-14.
- Griffiths, K.D. (2021). Queer workerism against work: strategizing transgender laborers, social reproduction and class formation. En Gleeson, J.J. y O'Rourke, E. (Eds.). *Transgender marxism* (pp. 132-155). Pluto Press.
- Guasch Andreu, O. y Mas Grau, J. (2014). La construcción médico-social de la transexualidad en España (1970-2014). *Gazeta de Antropologia*, 30 (3), 1-14.
- Haritaworn, J. Tauqir, T. y Erdem, E. (2008). Gay imperialism: gender and sexuality discourse in the "War on Terror". En Kuntsman, A. y Miyake, E. (Eds.). *Out of place: interrogating silences in queerness/racality* (pp. 71-95). Raw Nerve Books.
- Haritaworn, J., Kuntsman, A. y Posocco, S. (2013). Introduction: murderous inclusions. *International Feminist Journal of Politics*, 15 (4), 445-452.
- Hernández Melián, A. (2021). La identidad del sujeto transexual: influencias y evolución en España. *Aposta: Revista de Ciencias Sociales*, 91 (4), 83-97.
- Howell, A. (2015). Resilience, war, and austerity: the ethics of military human enhancement and the politics of data. *Security Dialogue*, 46 (1), 5-31.
- Ley 16/1970, de 4 de agosto, Sobre peligrosidad y rehabilitación social. Boletín Oficial del Estado, núm. 187, de 6 de agosto de 1970.
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Boletín Oficial del Estado, núm. 65, de 16 de marzo de 2007.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, Para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGBTI. Boletín Oficial del Estado, núm. 52, de 1 de marzo de 2023.
- Ley de 15 de julio de 1954, Por la que se modifican los artículos 2ª y 6ª de la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933. Boletín Oficial del Estado, núm. 198, de 17 de julio de 1954.
- Mas Grau, J. (2013). La patologización de la transexualidad: un mecanismo legitimador de nuestro sistema dual de género. *Quaderns-e*, 18 (1), 65-79.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolitics*. Duke University Press.
- Ministerio de Igualdad (22.06.2022). *El Ministerio de Igualdad presenta su campaña para el Orgullo 2022 con el lema "Orgullo de País"*. Recuperado de: <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/Paginas/igualdad-presenta-su-campana-orgullo-de-pais.aspx> (30.07.2024).
- Mora Gaspar, V. (2019). Rastros biopolíticos del franquismo: la homosexualidad como "peligrosidad social" según las sesiones de la comisión de justicia española en 1970. *Revista Historia Autónoma*, 14 (1), 173-193.
- Núñez, S. (26.06.2022). El Orgullo Crítico, con mensaje antirracista: "los discursos de odio de las instituciones legitiman el racismo estructural". *elDiario.es*.
- Olona, M. (mayo, 2022). Intervención sobre la Ley Trans en la sesión plenaria de 11 de mayo de 2022. *Congreso de los Diputados*, Madrid. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=p9GRDGXb8ml>
- Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (2020). *Argumentos contra las Teorías que Niegan la Realidad de las Mujeres*. Recuperado de: <https://static.ecestaticos.com/file/26c/584/109/26c584109b23615fbb8e917f31420769.pdf> (27.06.2024).
- Peinado, F. (14.09.2021). Madrid asfixia la atención a las personas trans y provoca esperas para cambios de sexo de más de seis años. *elPaís.com*.
- Pérez Sánchez, G. (2000). Franco's Spain, queer nation?. *University of Michigan Journal of Law Reform*, 33 (3), 359-403.
- Porta, P. (14.06.2022). Vox apela al "homonacionalismo" para reforzar su discurso contra los inmigrantes. *laPolíticaOnline.com*.
- Puar, J. (2007). *Terrorist assemblages: homonationalism in queer times*. Duke University Press.

Ramírez Pérez, V.M. (2018). Franquismo y disidencia sexual: la visión del Ministerio Fiscal de la época. *Aposta: Revista de Ciencias Sociales*, 77 (2), 132-176.

Rao, R. (2020). *Out of time: the queer politics of postcoloniality*. Oxford University Press.

Reisigl, M. (2017). The discourse-historical approach. En Flowerdew, J. y Richardson, J.E. (Eds.). *The Routledge handbook of critical discourse studies* (pp. 44-59). Routledge.

Rodríguez Zapatero, J.L. (2022). Derechos LGBTI+, del matrimonio a la Ley Trans. Presentado en *FELGTBI+ Matrimonio Igualitario: Una Generación con Derechos*, Madrid. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Yv-JfLb2taho>

Ruti, M. (2017). *The ethics of opting out: queer theory's defiant subjects*. Columbia University Press.

Sadurní Balcells, N. y Pujol Tarrés, J. (2014). Homonacionalismo en Cataluña: una visión desde el activismo LGTBI. *Universitas Psychologica*, 14 (5), 1809-1820.

Shakhsari, S. (2014). Killing me softly with your rights: queer death and the politics of rightful killing. En Haritaworn, J., Kuntsman, A. y Posocco, S. (Eds.). *Queer necropolitics* (pp. 93-110). Routledge.

Vásquez, P., Ayala, D. y Cajamarca, N. (2016). Derechos humanos, diversidades y cotidianidad: reflexiones desde América Latina. En Valcuende del Río, J.M., Vásquez Andrade, P. y Marco Macarro, M.J. (Eds.). *Sexualidades: representación, resistencia y cotidianidades* (pp. 19-38). Aconcagua Libros.

Diversidades sexo-genéricas en lo internacional: la inclusión de la Agenda LGBTI+ en el MERCOSUR

María Florencia MONTERO
 Universidad de Buenos Aires
 montero.maria@sociales.uba.ar

Leticia GONZÁLEZ
 Universidad de Buenos Aires
 lgonzalezinfantino@gmail.com

Daniela Vanesa PERROTTA
 Universidad de Buenos Aires
 danielaperrotta@gmail.com

RESUMEN

En un contexto en la que las discusiones en torno de las diversidades sexo-genéricas y sus derechos se han vuelto internacionales, tanto en un sentido teórico como en un sentido político, este trabajo coloca la mirada en la incorporación y el abordaje de una Agenda específica para el colectivo LGBTI+ para los países de América del Sur en el marco del proceso de integración regional más relevante: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Partiendo de enfoques feministas de las Relaciones Internacionales y de estudios sobre la integración regional sudamericana en las últimas décadas, se realiza un análisis exploratorio y descriptivo de la creación y devenir de la Comisión Permanente LGBTI, dependiente de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH). Con ello, se busca realizar una primera aproximación que contribuya a identificar cómo han sido abordadas las cuestiones vinculadas a las diversidades sexo-genéricas en América del Sur: reconocer desde qué perspectivas se introdujeron estas discusiones en el bloque, cuáles han sido los actores más relevantes y cómo han contribuido en la construcción de sentidos sobre la región y de una propuesta política de desarrollo regional, pero también de políticas enfocadas en estos colectivos. Para ello, se realiza en primer lugar un recorrido teórico por los aportes de los feminismos —puntualmente aquellos aportes que abrevan en las Relaciones Internacionales y en los abordajes sobre las diversidades sexo-genéricas— y de los estudios de la integración regional que nos permiten enmarcar las discusiones que aquí presentamos. En segundo lugar, se explora la construcción de una Agenda para el colectivo LGBTI+ en el MERCOSUR a partir de dos momentos. En un primero, presentamos los antecedentes más relevantes para la creación de este espacio en el seno del bloque: la Reunión Especializada de la Mujer (REM), la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) y la RAADDHH. En un segundo momento, se presenta el recorrido institucional que llevó a la instalación de la Comisión Permanente LGBT en 2015, deteniéndonos en las dinámicas de funcionamiento de este espacio, los actores gubernamentales y sociales participantes y las temáticas abordadas. Se recurre a una estrategia metodológica cualitativa, recalando en el estudio de caso. Para la recolección de datos se acude a la revisión bibliográfica y documental y a informantes calificados a través de entrevistas semiestructuradas. Se concluye que, en consonancia con lo que ocurre en otros espacios internacionales occidentales, los países de la región han buscado incorporar la temática dentro de una perspectiva más amplia de los derechos humanos, contribuyendo así a colocar el tema como un tema internacional que, además, resulta cercano a los enfoques de política exterior promovidos desde la región. Asimismo, se abren nuevas preguntas que balancean en cierta medida los logros descritos, al tiempo que abren una rica Agenda de investigación vinculada con el rol de los actores sociales y las implicancias de estas discusiones para la elaboración de políticas públicas, especialmente en un contexto global de aparente retroceso sobre los derechos humanos y los derechos de estos colectivos.

PALABRAS CLAVE

América Latina ; derechos humanos ; movimientos sociales ; participación ; integración regional.

| **Recibido:** 13.09.2024 | **Aceptado:** 26.12.2024 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.005>

| **Formato de citación recomendado:** MONTERO, María Florencia, GONZÁLEZ, Leticia y PERROTTA, Daniela Vanesa (2025). "Diversidades sexo-genéricas en lo internacional: la inclusión de la Agenda LGBTI+ en el MERCOSUR", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 99-119.

TITLE

Gender diversity at the international level: the inclusion of the LGBTI+ Agenda in MERCOSUR

EXTENDED ABSTRACT

Currently, debates on gender diversity and LGBTI+ rights have become internationalized, both in a theoretical and political sense (Bosia et al., 2020; Rahman, 2020). By theoretical, we refer to the inclusion of gender-related issues in international relations through two questions or sentences introduced by the first feminist authors of the discipline: the first one is the question where are the women?; the second one refers to the motto personal in international. These contributions made it possible to show how gender and sexuality have specific dynamics in the international arena (Cardinale and Winer, 2022; Enloe, 2014; González and Perrotta, 2021; Manzano, 2015; Sylvester, 2015).

By political, we refer to the decision of several international organizations and western states to include the rights of LGBTI+ people as a Human Rights issue in new institutional structures and in their foreign policy. However, the current internationalization of these issues must be understood historically (it occurs in current times and not necessarily before or after) and culturally (it is mainly a Western phenomenon) (Bosia et al., 2020; Rahman, 2020). These premises allow us to ask ourselves: how is this issue being addressed in Latin America? For doing so, the paper focuses on the incorporation and development of a specific Agenda for the LGBTI+ in South American countries within the framework of the most relevant regional integration process: the Southern Common Market (MERCOSUR).

Feminist approaches to international relations and studies on South American regional integration in recent decades constitute our theoretical framework (Cardinale and Winer, 2022; Ferretto and Picasso, 2018; González and Perrotta, 2021; Manzano, 2015; Valdés, 2003). In this way, we attempt to build situated theory to understand the processes taking place in our region. Based on those approaches, we explore and describe the creation and development of the Permanent LGBTI Commission, under the auspices of the Meeting of High Authorities on Human Rights and Chancelleries of MERCOSUR and Associated States (RAADDHH). We aim to identify how issues related to gender diversity have been addressed in South America. That means, to recognize from which perspectives were these discussions introduced in the regional integration process, which have been the most relevant actors and how have they contributed to the construction of meanings about the region and of a political proposal for regional development, but also of policies focused on these groups.

To this end, we first make a theoretical review of the contributions of feminisms —mainly those that draw on international relations and approaches to gender diversity— and regional integration studies that allow us to frame our discussions. Focusing on the MERCOSUR regional integration process, we recognize that the inclusion of the sexual diversity Agenda belongs to a new stage in the region in which several new issues are being addressed and new actors are being included (Perrotta, 2010, 2013; Perrotta and Porcelli, 2019; Sanahuja, 2008; Vazquez, 2019; Velo and Perrotta, 2020). We can mention, for example, the participation of social actors in regional decision-making, the construction of a notion of regional citizenship, or the approach to issues such as family farming or science and technology (González, 2015, 2016). At the same time, other Agendas that were created during the first years of MERCOSUR creation were deepened in these years (such as, for example, the educational or women's Agenda).

Secondly, we explore the construction of an Agenda for the LGBTI+ collective in MERCOSUR in two stages. In the first stage, we present the most relevant antecedents for the creation of this space within the bloc: the Specialized Meeting on Women (REM), the Meeting of Ministers and High Authorities on Women (RMAAM) and the RAADDHH. In a second stage, the institutional path that led to the installation of the LGBT Permanent Commission in 2015 is presented, focusing on the dynamics of the functioning of this space, the governmental and social actors involved and the issues addressed. It is concluded that, similarly to what is happening in other Western international spaces, the countries of the region have sought to incorporate the issue within a broader perspective of human rights, thus contributing to place the topic as an international issue that is also close to the foreign policy approaches promoted from the region itself and from South American Countries.

Another important conclusion is that social actors played an important role: in this process, LGBTI+ civil society organizations had a notable and uninterrupted presence, influencing the perspectives adopted. It also opens up new questions that balance to some extent the achievements described while opening up a rich research Agenda linked to the role of social actors and the implications of these discussions for the further elaboration of public policies, especially in a global context of apparent regression in terms of human rights and the rights of these groups: To what extent did the demands of the organizations

of the sector constitute the driving force for the promotion of LGBTI+ rights? What are the reasons why some organizations participate in the regional space while others seem to remain outside of it? Did this space allow for the creation of solidarity networks of the organizations of the sector within their territories and then at the regional level? Did the inclusion of these rights as human rights allow for a change in the social and political perception of the collective? Did it or did it not contribute to a process that implies thinking about how and for whom the region is built?

A qualitative methodological strategy is used (Marradi et al., 2007; Vasilachis de Gialdino, 2014; Whittemore et al., 2001). The research design adopted is flexible. It seeks, at the same time, to bring new perspectives to an area of knowledge that has been, in certain senses, explored and to place these new perspectives in dialogue with areas that have been little studied. We privilege a view that allows us to account for new and unexpected situations related to the area under investigation (Whittemore et al., 2001) We also rely on the case study (Stake, 1995). The study carried out is at the same time exploratory, descriptive and analytical. For data collection, bibliographic and documentary review and qualified informants were used through semi-structured interviews. The data obtained are analyzed based on grounded interpretation (Stake, 1995) and their treatment consists of a critical analysis of the content.

KEY WORDS

Latin America; human rights; social movements; participation; regional integration.

Introducción¹

En las últimas décadas, las temáticas vinculadas a las diversidades sexo-genéricas se han vuelto internacionales en un doble sentido. Por un lado, como corolario del despliegue de algunas concepciones introducidas desde los feminismos, pero también por los desarrollos teóricos propios desde los estudios *queer*, se ha puesto el foco en la importancia de comprender las relaciones de género para asir algunas dinámicas de lo internacional. En cierta medida, este movimiento se resume en la consigna “lo personal es internacional” (Enloe, 2014; González y Perrotta, 2021; Manzano, 2015; Sylvester, 2015).

Por el otro, la dimensión internacional de este problema ha sido asumida por organismos internacionales (en particular, pero no exclusivamente, por la Organización de Naciones Unidas), tematizando a los derechos de las diversidades sexo-genéricas como un problema de derechos humanos (Bosia et al., 2020). Las formas en que los derechos de estas comunidades se asumen y penetran lo internacional en estos múltiples sentidos están atravesadas por temporalidades y geografías: es en el comienzo del siglo XXI y principalmente en los países de occidente donde tienen lugar estos fenómenos (Rahman, 2020). Ello nos habilita a preguntarnos, entonces, ¿cómo han sido abordadas las cuestiones vinculadas a las diversidades sexo-genéricas en América del Sur?

En nuestra región, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se ha consolidado en los últimos treinta años como el proceso de integración regional más relevante en términos no sólo de su longevidad, sino particularmente de la diversidad de temas y actores que incluye; y, por tanto, en términos de la multiplicidad de Agendas locales (nacionales) sobre las que influye más o menos directamente. Si bien en no en todos los ámbitos de acción las propuestas emanadas del bloque se aplican directamente en los *estados nacionales*, sus reuniones se han establecido como espacios de discusión que marcan miradas y aproximaciones que permean las decisiones que luego se toman en las arenas nacionales² (González, 2018; Perrotta, 2013, 2018; Vázquez y Perrotta, 2013).

Las preocupaciones vinculadas con el género han sido abordadas en el MERCOSUR desde sus inicios. Con el tiempo, esos abordajes se fueron adaptando a las discusiones incorporadas —en especial desde los movimientos sociales— en cada período (Ferretto y Picasso, 2018; González y Perrotta, 2021; Jelin, 1997; Valdés, 2003). Entrada la dé-

¹ La investigación para este trabajo se encuentra financiada por la Universidad de Buenos Aires (UBA) en el marco del Proyecto UBACyT “Descentrandando las Relaciones Internacionales Latinoamericanas” (Código 20020220300031BA); en el cual también se enmarca la beca UBACyT de Maestría de una de las integrantes. Vale aclarar que contamos con un proyecto adjudicado en febrero de 2024 por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (01-PICT 2022-2022-04-00189 —Perrotta Daniela Vanesa— Dinámicas de producción, circulación y movilización del conocimiento en Relaciones Internacionales: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México) pero con incertidumbre respecto de su ejecución ya que el actual gobierno ha decidido no invertir, congelar y desestimar la actividad de investigación en el país.

² Cabe señalar, no obstante, que este trabajo se enfoca en los procesos que tienen lugar en la arena regional/internacional y no en las formas en que las discusiones y decisiones emanadas de estos ámbitos han permeado o no las áreas nacionales. Dada la complejidad de este abordaje en esta primera aproximación, se incluye como parte de nuestra futura agenda de investigación.

cada de los años dos mil, algunas discusiones políticas que contestaron el proyecto de región institucionalizado en el MERCOSUR inicial (léase, sus primeros diez años) dieron lugar a la profundización de Agendas como la de género, junto con la introducción de otras vinculadas tanto a promover un conjunto más amplio de derechos a la ciudadanía como a dar voz a los movimientos sociales en la toma de decisiones a nivel regional (González, 2018).

Como parte de estos movimientos, desde el año 2007 se institucionalizó un espacio para el abordaje de las problemáticas vinculadas a las personas LGTBI+³. En este artículo, entonces, nos proponemos explorar esa institucionalidad para reconocer desde qué perspectivas se introdujeron estas discusiones en el bloque, cuáles han sido los actores más relevantes y cómo ello ha contribuido en la construcción de sentidos sobre la región y de una propuesta política de desarrollo regional enfocada en estos colectivos.

Partiendo de una estrategia metodológica cualitativa, se realiza un estudio que es al mismo tiempo exploratorio y descriptivo y que presenta también una primera aproximación analítica a la temática. Para la recolección de datos, en esta instancia se recurrió principalmente a la revisión bibliográfica y documental, aunque para algunas tareas de recolección específicas se recurrió a informantes calificados.

El trabajo se estructura en dos grandes secciones. En la primera sección se realiza un recorrido teórico por los aportes de los feminismos (puntualmente, aquellos aportes que abrevan en las Relaciones Internacionales y en los abordajes de las diversidades sexo-genéricas) y de los estudios de la integración regional sudamericana. De esta forma, se busca reflexionar sobre cómo pensar estas cuestiones desde y para América Latina, reconociendo la importancia de construir aportes teóricos situados.

La segunda sección, a su vez, se divide en dos subsecciones. En primer lugar, se recorren los antecedentes más relevantes para contextualizar la institucionalización de un espacio propio para las Agendas de la diversidad sexo-genérica: la Reunión Especializada de la Mujer (REM), la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer (RMAAM) y la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADDHH).

En un segundo momento, se presenta el recorrido institucional que llevó a la instalación de la Comisión Permanente LGBT en 2015, deteniéndonos en las dinámicas de funcionamiento de este espacio, los actores gubernamentales y sociales participantes y las temáticas abordadas. Por último, se presenta una conclusión donde se sintetizan los hallazgos del trabajo y se abre una nueva Agenda de investigación para profundizar en algunas cuestiones que quedan inconclusas en esta primera aproximación.

³ El acrónimo LGTBI+ es comúnmente utilizado para designar colectivamente a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transvestis, Transexuales, Transgénero e Intersexuales. El signo "+" busca incorporar a todas aquellas identidades de género, orientaciones sexuales y corporalidades que no se incluyen en las antes mencionadas. Una variante incluye la letra "Q" de Queer (LGBTIQ+), para aquellas personas que no se identifican con categorías tradicionales respecto a la sexualidad. También, puede encontrarse el término intercambiando el orden de los caracteres, como por ejemplo "LGTBI". Su uso ha sido adoptado tanto por las personas de la diversidad sexual como por medios de comunicación y estados. Tal como se precisa en el Compendio regional de buenas prácticas gubernamentales de garantía y protección de derechos, "la sigla LGTBI fue utilizada por la RAADDHH en el acuerdo por el cual se creó la 'Comisión Permanente LGTBI' en la reunión del 6 de julio de 2015, en la ciudad de Brasilia" (IPPDH, 2017, p. 19). Por este motivo, a lo largo de este artículo, usaremos esta denominación. Cuando se utilizan otras menciones, eso refiere a que así ha sido denominado por la Agenda institucional que abordamos en momentos específicos de su desarrollo.

1. Diversidades sexo-genéricas en lo internacional. Una mirada desde y para América del Sur

Las formas en que las diversidades sexo-genéricas son abordadas a través de políticas públicas desde los estados están determinadas tanto temporal como geográficamente (Rahman, 2020). Así, un primer paso necesario antes de adentrarnos en la discusión acerca de estas Agendas en el MERCOSUR consiste en reflexionar sobre la dimensión internacional de estos temas en términos generales y de la significancia particular que adquiere en el contexto actual en América del Sur. En este apartado, entonces, abordamos en primer lugar la discusión acerca de cómo y por qué las Agendas para las diversidades sexo-genéricas son un tema relevante para las Relaciones Internacionales. En segundo lugar, planteamos la importancia para nuestra región de detener nuestra mirada en el proceso de integración regional del MERCOSUR. Por último, nos detenemos en los aspectos metodológicos del trabajo que aquí presentamos.

1.1 Las Agendas de género y diversidad y lo internacional: lo internacional es personal y lo personal es internacional

Las preguntas y miradas desde prismas feministas en el estudio de lo internacional aparecen tardíamente, especialmente si establecemos comparaciones con otras ciencias sociales. Sin embargo, hacia la década de los años noventa, estas miradas irrumpen de lleno en la gramática androcéntrica de las Relaciones Internacionales desde dos preguntas que, aunque en apariencia, sencillas, son sumamente potentes y nos permiten adentrarnos en nuevas formas de mirar lo internacional.

La primera de ellas es la pregunta formulada a fines de la década de los años ochenta por Cynthia Enloe en su libro *Bananas, beaches and bases: Making feminist sense of the international politics* (2014): ¿dónde están las mujeres? La formulación (explícita o implícita) de esta pregunta por parte de diversas autoras en los años subsiguientes permitió apuntar al corazón de la disciplina a través de sus preocupaciones centrales: el problema de la guerra, la paz, la seguridad, la economía política internacional, los bloques de poder o la política internacional. Así, se abrió la posibilidad a que una multiplicidad de enfoques feministas —y de autoras feministas— entren en diálogo con los problemas de las Relaciones Internacionales (González y Perrotta, 2021; Internacionales, 2014; Roberts, 2017; Sylvester, 2015). Pero también abrió la posibilidad a que se expliciten y pongan de manifiesto las relaciones de género, que tienen un lugar y una dinámica propias en lo internacional (Manzano, 2015).

La segunda afirmación —vinculada con este último punto— refiere al estrecho vínculo que existe entre lo personal y lo internacional y, por tanto, entre el género, la sexualidad y lo internacional. Esta premisa, también introducida por Enloe, permite incorporar nuevas preocupaciones a lo internacional, que versan sobre cuestiones que no son de *alta política* o que no atañen al corazón de la disciplina (cuestiones reservadas, en general, a los hombres) y que, además, son consideradas como propias de las esferas privadas o, en el mejor de los casos, como temas que hacen a la política interna de los estados (y por lo tanto, se suelen vincular más a las mujeres) (Cardinale y Winer, 2022; González y Perrotta, 2021; Manzano, 2015). Sin embargo, nos devela Enloe (2014), estas problemáticas son fundamentales para comprender las dinámicas de funcionamiento de lo internacional.

Los múltiples enfoques feministas que se van incorporando paulatinamente en la disciplina a partir de estos dos elementos (en particular aquellos que abrevan en los estudios decoloniales) presentan una característica en común: proponer nuevas formas de comprender el poder y de explicar cómo se estructuran las relaciones en la arena internacional tomando en cuenta el género, pero también, la raza, la clase o la sexualidad (González y Perrotta, 2021; Internacionales, 2014; Roberts, 2017). Por lo tanto, retomar la inclusión de estas discusiones y prismas en el estudio de lo internacional en el marco de una discusión sobre Agendas vinculadas a las diversidades sexo-genéricas no resulta azaroso. Por el contrario, partimos de la noción de que ellas han resultado centrales para habilitar el tipo de discusiones que proponemos aquí. Ello no significa, no obstante, que las teorías feministas propongan un vínculo fluido con los estudios de la diversidad sexual. Por el contrario, es la discusión sobre las limitaciones de estas aproximaciones lo que ha permitido ampliar la mirada para repensar el lugar de otros colectivos en lo internacional (Morales, s.f.).

Siguiendo los aportes de Rahman (2020), afirmamos que el abordaje de las cuestiones vinculadas con las diversidades sexuales se ha vuelto una cuestión de política global recientemente. Ello se vincula, en términos teóricos, con el despliegue de algunos conceptos que provienen de la teoría feminista, pero que en años recientes han sido extendidos de cierta forma para comprender aspectos vinculados con las diversidades sexo-genéricas. En primer lugar, la noción de que las desigualdades de género no son consecuencias inevitables derivadas de desigualdades naturales, sino que se desprenden de decisiones vinculadas con una forma social de organización que establece jerarquías entre géneros. En segundo lugar, la premisa de que la sexualidad es un aspecto clave de la opresión de género y que, en función de ello, las formas de organización social —o los órdenes de género— que se han establecido, han sido generalmente binarios. Por lo tanto, las jerarquías que se han construido han sido especialmente opresivas para quienes expresan otras identidades sexo-genéricas que se encuentran por fuera de ese espectro binario (Rahman, 2020).

En términos políticos, afirma el autor, estos abordajes teóricos permiten pensar que, en tanto estas desigualdades no son naturales, es posible modificar las instituciones sociales y políticas de forma tal de transformar las desigualdades de género. Para las diversidades sexo-genéricas, este hecho político se encarna en la actualidad en tres procesos. En primer lugar, la decisión de la Organización de las Naciones Unidas en 2016 de incorporar los derechos de las personas LGBTI+ como una cuestión de Derechos Humanos⁴. En segundo lugar, la institucionalización de los derechos de estos colectivos en tanto Derechos Humanos en algunos países (occidentales). Y, por último, la incorporación de la defensa de estos derechos en la política exterior de algunos estados (occidentales) (Rahman, 2020). Sin embargo, señala el autor, no debemos perder de vista que estos hechos están localizados geográfica y temporalmente. Ello habilita, entonces, la pregunta que nos planteamos en los próximos apartados: ¿cómo estos elementos teóricos y políticos se manifiestan en nuestra región?

⁴ Esta decisión reconoce dos antecedentes importantes. El primero es la Declaración de Montreal (2006) realizada en el marco de los primeros *World Outgames* y la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos LGBT. En este documento se exponen las principales demandas del activismo LGBTI+ internacional instando a gobiernos y organismos internacionales a tomar acciones positivas frente a la violación sistemática de los derechos humanos de este colectivo. El segundo son los *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género* conocidos como Principios de Yogyakarta (2007), donde se definió que “la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso” (p. 6) y se fijaron estándares normativos tendientes a orientar la actuación de los estados en sus deberes de prevención y erradicación de la violencia, el abuso y la discriminación hacia LGBTI+. La adopción de estos Principios por parte de los estados del mundo fue un parteaguas en términos de acceso a derechos. A través de ellos, los estados iniciaron un proceso de reformas normativas antidiscriminatorias y reparatorias que tendieron a mayores niveles de igualdad e inclusión de LGBTI+.

1.2 La inclusión de Agendas de la diversidad en América del Sur. Por qué mirar el MERCOSUR

La década de los noventa se encuentra marcada en los países de América del Sur por la decisión política de construir nuevos procesos de integración regional⁵ que permitan, al mismo tiempo, sostener las jóvenes democracias de la región y difundir un modelo político y económico basado en las premisas del Consenso de Washington (Vázquez y Perrotta, 2013). Con esos objetivos como elementos centrales, en 1991 los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay suscribieron la creación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Pero, en tanto las regiones son construcciones sociales políticamente contestadas (Hurrell, 1995), el devenir de proyectos políticos en disputa en los años subsiguientes fue dando lugar a la incorporación de una gran diversidad de actores, niveles y Agendas de construcción de la región (Gorosito y Alvariza, 2017; Perrotta y Porcelli, 2019).

Hacia la década de los años dos mil, la literatura especializada identifica un giro en el MERCOSUR hacia la inclusión de Agendas que, sin dejar de lado lo comercial, incorporan tópicos vinculados al desarrollo de los pueblos como un elemento central de la construcción de la región (Vázquez, 2011). Nos referimos a Agendas de corte social, político, cultural, que permiten dar nuevas discusiones acerca de temáticas y derechos para quienes habitan los países de América del Sur. Así, se incorporan discusiones que tienen que ver, por ejemplo, con la participación de actores sociales en la toma de decisiones a nivel regional, la construcción de una noción de ciudadanía regional, el abordaje de cuestiones como la agricultura familiar o la ciencia y la tecnología, entre otras (González, 2015; González, 2015, 2019; Gorosito y Alvariza, 2017; Vázquez, 2019; Vázquez y Perrotta, 2013; Velo y Perrotta, 2020).

Al mismo tiempo, otras Agendas que se crearon durante los primeros años de existencia del bloque se profundizaron en estos años (como, por ejemplo, la educativa o la de la *Mujer*) (Ferretto y Picasso, 2018; Perrotta, 2013; Vázquez y Perrotta, 2010). Para identificar el comienzo este proceso, desde la literatura se reconocen algunos hitos: en particular, el Consenso de Buenos Aires, firmado por los presidentes de Argentina (Kirchner) y Brasil (da Silva) en 2003; y el Plan de Trabajo 2004-2006 y el Programa Mercosur Social y Solidario, ambos lanzados en el marco de la Presidencia *Protémpore* de Uruguay en el 2004. Estos hitos no sólo permitieron materializar discusiones, sino que dieron lugar a la inclusión de temáticas sin precedentes, muchas veces poco abordadas incluso en las arenas políticas nacionales de los países de la región, abonando de nuevas formas a la construcción de una región con características particulares.

En esta disputa por la construcción de los sentidos de la región, resulta relevante analizar el rol de las colectivas de mujeres y diversidades a partir de su movilización, participación y reclamo. Partimos para ello de observar que los movimientos de mujeres y diversidades han irrumpido con fuerza en las arenas públicas de todos los países de la región en la década de los años diez del siglo XXI, trayendo nuevos cuestionamientos y visibilizando realidades opacadas, impactando en la política y en las políticas en múltiples Agendas y niveles (González y Perrotta, 2021).

⁵ Con ello no desconocemos los procesos anteriores que tuvieron lugar en nuestra región, que constituyen importantes antecedentes para la instalación tanto del MERCOSUR como de otros procesos que se crean a partir de la década de los años dos mil (Perrotta, 2010, 2013; Riggiozzi, 2012; Sanahuja, 2008).

La mirada se posa especialmente sobre el MERCOSUR dado que los últimos treinta años han permitido que este bloque se instale como el proceso más relevante de la región. Ello no sólo se debe a su longevidad, sino particularmente a la diversidad de temas y actores que incluye y, por tanto, a la multiplicidad de Agendas locales sobre las que influye más o menos directamente. Es decir, si bien en no en todos los ámbitos de acción las propuestas emanadas del bloque se aplican directamente en los *estados nacionales*, sus reuniones se han establecido como foros de diálogo político (entre actores gubernamentales de los países de la región y, en muchos casos también, con actores sociales vinculados a cada temática), marcando así miradas y aproximaciones que permean sobre las decisiones que luego se toman en las áreas nacionales. Asimismo, el aspecto derivado de su longevidad es su permanencia —que se cristaliza en una estructura institucional compleja y con deficiencias, pero, en cierta medida, flexible y resiliente—. En otras palabras, frente a los cambios de ciclo político de la región, el MERCOSUR no ha desaparecido, sino que se ha transformado (Caetano y Sanahuja, 2019; González et al., 2022).

1.3 Aspectos metodológicos

A partir de un recorrido principalmente descriptivo y exploratorio, en este trabajo se recurre a una estrategia metodológica eminentemente cualitativa, que constituye una manera particular de ver, conceptualizar, interpretar y comunicar la realidad (Vasilachis, 2014). La investigación cualitativa permite asir en forma profunda los procesos bajo análisis y captar las sutilezas de su desarrollo a través de diversas estrategias e instrumentos (Whittemore et al., 2001). Asimismo, este tipo de diseño da lugar a la originalidad y a la creatividad (Morse, 2004), en tanto considera que la investigación “es un acto interpretativo que explica, define, clarifica, elucida, ilumina, expone, parafrasea, descifra, traduce, construye, aclara, descubre, resume” (Vasilachis de Gialdino, 2014, p. 28).

El diseño de investigación adoptado, por su parte, es flexible. Se busca al mismo tiempo aportar nuevas perspectivas a un área de conocimiento que ha sido, en ciertos sentidos, explorada y poner en diálogo estas nuevas perspectivas con áreas que han sido poco estudiadas. Se privilegió una mirada que permitiera dar cuenta de situaciones nuevas e inesperadas vinculadas con el área bajo investigación y, en especial, que diera lugar a la modificación de los propósitos y las preguntas de investigación, en un proceso circular que lleva de los datos a la teoría (Mendizabal, 2015). Ello no implica, no obstante, que no se hubiesen definido previamente elementos mínimos en torno de la construcción del objeto de estudio, la delimitación del problema y las estrategias de recolección y análisis de los datos (Piovani, 2007). De esta forma, el diseño propuesto es al mismo tiempo exploratorio, descriptivo y analítico.

La estrategia metodológica elegida es el estudio de caso. Siguiendo a Stake, el estudio de caso se realiza por el interés intrínseco en dicho caso: “es el estudio de la particularidad y la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (1995, p. 11). Aquí se opta por un estudio de caso único.

Para la recolección de datos, en esta instancia se recurrió principalmente a la revisión bibliográfica y documental, aunque para algunas tareas de recolección específicas se recurrió a informantes calificados. Puntualmente, en un primer momento se realizó un mapeo de organizaciones de la sociedad civil LGBTI+ de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Este trabajo se efectuó a través de consultas con cuatro activistas de Argentina, Brasil y Uruguay

que forman parte de organizaciones nacionales y/o regionales LGBTI, quienes dieron cuenta de la existencia de diferentes grupos y espacios sobre la temática; y del relevamiento de sitios online, ya que, como es preciso destacar, no existe una sistematización oficial de este tipo de organizaciones por parte de los países del MERCOSUR. En un segundo momento se realizó la recolección, lectura y sistematización preliminar de la totalidad de las actas (con sus anexos) y documentos de trabajo de los espacios institucionales del MERCOSUR vinculados al abordaje de la temática entre 2006 y 2023, a saber: el Subgrupo de Trabajo en Diversidad Sexual e Identidad de Género del Grupo de Trabajo denominado Grupo Técnico contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (GTDRX) (diez actas), dependiente de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH); el Grupo de Trabajo LGBT (nueve actas); y la Comisión Permanente LGBTI (once actas). Los datos obtenidos fueron analizados a partir de la interpretación fundamentada (Stake, 1995) y su tratamiento consistió en el análisis del contenido. Cabe señalar que en esta primera aproximación no se recurrió a software específico para realizar este análisis.

2. El abordaje de las diversidades sexo-genéricas en MERCOSUR

La incorporación de discusiones vinculadas al colectivo de la diversidad sexo-genérica en el MERCOSUR se da a partir de mediados de la década de los años dos mil y se vincula con el mencionado giro identificado desde la literatura especializada en los tópicos que se abordan desde el ámbito regional (Perrotta, 2013, 2018). También se relaciona, como se explicitó, con los antecedentes internacionales que impulsan el abordaje de los derechos de las personas LGBTI+ como derechos humanos y que tienen lugar desde los primeros años del nuevo siglo, en los que los movimientos sociales son protagonistas centrales. El recorrido de esta Agenda desde la primera década del nuevo siglo hasta la actualidad, sin embargo, se caracteriza por la multiplicación de espacios y la complejidad (institucional) en su abordaje. Es por ello que, para ordenar esas discusiones, analizamos lo sucedido en torno de estas cuestiones en dos momentos.

En primer lugar, abordamos los antecedentes más importantes para la inclusión de esta Agenda. Estos se vinculan tanto con la importancia que adquieren las temáticas vinculadas con las diversidades en el plano internacional como con la inclusión, en el seno del MERCOSUR, de Agendas para la mujer y para los derechos humanos. Como se explicitó en el apartado anterior, la inclusión de estas discusiones devela la importancia de las relaciones de género para pensar las formas en las que se construye lo internacional (lo regional, en este caso) y, por tanto, constituye desde nuestra perspectiva un antecedente de importancia central. Asimismo, en tanto en los últimos años el abordaje de los derechos de las diversidades sexo-genéricas en el ámbito internacional asume una perspectiva de derechos humanos, se consideró central poner de manifiesto cómo estas discusiones sobre los derechos humanos permean e ingresan en el MERCOSUR.

En segundo lugar, nos adentramos específicamente en la construcción de espacios institucionales para las personas LGBT+. Abrevamos tanto en el recorrido institucional como en las dinámicas de trabajo, los actores participantes y las temáticas abordadas. Esto nos permitió develar cuáles son las perspectivas que priman en estos espacios y quiénes las han movilizado a lo largo del tiempo.

2.1 Antecedentes cercanos para la inclusión de una Agenda de la diversidad sexo-genérica en el MERCOSUR

Si bien la inclusión de las discusiones del colectivo LGBTI+ se da formalmente a partir del año 2007 en el marco de la RAADDHH, consideramos que la Reunión Especializada de la Mujer (REM) y las discusiones que se dieron en torno de su creación en la década de los noventa constituyen los primeros antecedentes, en tanto dan lugar a una mirada que asigna importancia al género en el proceso y la forma de construcción de la región.

Como se señaló en la sección introductoria, desde su creación en el año 1991, el MERCOSUR abordó Agendas vinculadas casi exclusivamente con cuestiones económico-comerciales, centrándose en aquellas áreas que permitían avanzar con la construcción de un área de libre comercio, primero, y una unión aduanera, a continuación. En este sentido, un actor colectivo muy activo durante la primera etapa del proceso fueron las Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS), que buscaban velar por la protección de los derechos de los trabajadores en este contexto de desregulación económica. Dentro de las Centrales Sindicales se destacaron, a su vez, las mujeres sindicalistas, que bregaron por la introducción de discusiones de género que permitieran atender las demandas y necesidades de un sector específico de trabajadores que se veían afectadas por las políticas a implementar: las mujeres trabajadoras. Como reconstruyen Ferretto y Picasso (2018), en 1997 se crea la Comisión de Mujeres de la CCSCS. Este movimiento se alinea y difunde los compromisos asumidos en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que buscaban generar políticas positivas hacia las mujeres de la región y eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer por medio de la adopción de medidas específicas, ratificando los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números cien, ciento once y ciento cincuenta y seis. Como corolario de este proceso, a finales de 1997 se propuso formalmente la creación de un espacio para la representación de los intereses de género en el MERCOSUR, demanda que se formaliza en 1998 con la creación de la REM (Ferretto y Picasso, 2018; Hoffmann, 2014; Valdés, 2003).

En 2011, el espacio de la REM se jerarquiza a través de la creación de la Reunión de Ministras y Altas autoridades de la Mujer (RMAAM). Si bien la nueva reunión mantiene los objetivos y la estructura de la REM, la jerarquización se vincula con el nivel de las autoridades de los *Estados Parte y Asociados* que representan a los países en el bloque (Ministras y otras autoridades en lugar de cuadro técnicos) (Hoffmann, 2014). Esto implica, por lo tanto, una mayor posibilidad de adopción de políticas desde quienes tienen mayor poder de decisión. Desde el punto de vista de las temáticas iniciales que se abordaron y los logros alcanzados, Ferretto y Picasso (2018) señalan que:

“Desde la creación de la REM y actualmente con la RMAAM se han logrado plasmar Decisiones y Recomendaciones en la Agenda del MERCOSUR, en los temas de: a) incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del MERCOSUR; b) trabajo y empleo; c) violencia de género; d) educación con perspectiva de género; y e) participación política de las mujeres”.

Es decir, si bien no se incorporan cuestiones vinculadas al colectivo LGBTI+, sin dudas la creación de este espacio constituye una iniciativa importante para dar comienzo a las Agendas y demandas vinculadas con el género en el seno del bloque.

Las discusiones que tienen lugar en el ámbito regional desde comienzos del nuevo siglo contribuyen también a dar una importancia renovada en los derechos humanos para la política exterior de los países de la región en general y de Argentina en particular (Merke y Doval, 2022).

En parte, ello se vincula con la introducción en la discusión pública de las violaciones a los derechos humanos acaecidas en el marco de los procesos dictatoriales sudamericanos de las décadas de los setenta y los ochenta. Otra parte de este proceso se relaciona con la ampliación de esta concepción, que coloca nuevos elementos y derechos en el marco de los derechos humanos. En este contexto, en el año 2004 el MERCOSUR crea la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y *Estados Asociados* (RAADDHH), que será acompañada por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDDHH) desde el año 2009. Como señalan Júnior y Patrínós (2017), ambos espacios buscan contribuir a la conformación de una región “comprometida con el respeto y promoción de los derechos humanos, en tanto eje fundamental de la identidad y desarrollo de la región”.

Refiriéndonos particularmente a la RAADDHH, se observa que este espacio:

“se ha constituido en un foro regional para el intercambio de experiencias, diálogo e interacción entre agencias públicas e instituciones gubernamentales, incluyendo la participación de movimientos y organizaciones sociales que emiten observaciones y sugerencias, tanto a nivel de los encuentros plenarios como en los grupos de trabajo y comisiones permanentes” (Júnior y Patrínós, 2017)

Entre los múltiples espacios creados al interior de la RAADH queremos destacar dos: el primero es el Grupo de Trabajo Género y Derechos Humanos de las Mujeres. Este espacio busca alcanzar la integración de la temática de género como una cuestión transversal, pero prioriza las siguientes temáticas: a) la autonomía económica; b) la autonomía física, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva y prevención como sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres (particularmente los femicidios); c) las políticas de cuidados y corresponsabilidad y; d) la paridad de género en todos los ámbitos y espacios de decisión (Ferretto y Picasso, 2018). El segundo es el espacio para las diversidades sexo-genéricas, que describimos en profundidad el próximo apartado.

2.2 Una institucionalidad para las diversidades sexo-genéricas

Las discusiones en torno a la diversidad sexual formaron parte de la Agenda del Grupo de Trabajo llamado Grupo Técnico contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (GT DRX) de la RAADDHH desde el momento de su conformación en 2006. Durante la III Reunión del GT en Paraguay (2007), se debatía, por ejemplo, sobre las diferencias entre los términos “orientación sexual”, “identidad de género” y “expresión de género”; y las delegaciones acordaban buscar más información sobre los denominados “crímenes de odio”, problemática que se presentaba como común a todos los estados del bloque. En esa misma oportunidad, las organizaciones de la sociedad civil participantes⁶ propusieron a la RAADDHH la realización del Primer Seminario Regional sobre Diversidad Sexual del MERCOSUR. Este encuentro, efectuado en la antesala de la IV Reunión del GT, sería el puntapié inicial para la institucionalización de la temática.

Organizado por la Presidencia *pro tempore* de Uruguay, el Seminario contó con la participación de las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Venezuela, reuniendo así tanto a estados parte del MERCOSUR como a los Asociados. Como lineamiento principal, estos estados acordaron “trabajar por lograr la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad/expresión de género en nuestros países y reconocer los derechos de la Diversidad Sexual como Derechos Humanos Fundamentales” (Mercosur, 2007).

⁶ Nucleadas a partir de ese momento en la Red de Organizaciones de Diversidad Sexual del MERCOSUR (conocida como Red LGBT).

Algunas de las acciones a las que se comprometieron fueron la derogación de legislaciones y/o reglamentaciones que criminalizaban o restringían el acceso a la plena ciudadanía de LGBTI+, así como también al diseño e implementación de políticas públicas para la protección de derechos de esta población (Mercosur, 2007). Asimismo, se creó un espacio institucional exclusivo para estas temáticas: el Subgrupo de Trabajo en Diversidad Sexual e Identidad de Género (SGT DSIG)⁷.

Tanto la decisión de realizar el Seminario, como la creación del SGT DSIG pueden comprenderse como el reconocimiento por parte de los estados del MERCOSUR no sólo de la existencia de estas orientaciones e identidades sino también de la discriminación y vulneración de derechos de estos grupos al interior de sus territorios. Entendemos este accionar como una respuesta positiva por parte de los estados, que toma particular importancia por ser elaborada a nivel regional y tomando en consideración los aportes de las organizaciones de la diversidad sexual.

Posteriormente, en el marco de la XV Reunión de la RAADDHH en 2009 y por impulso del Estado de Brasil, el Subgrupo se transformó en Grupo de Trabajo, adquiriendo el nombre de GT LGBT. En el año 2015, durante la Reunión XXVI de la RAADDHH realizada en Brasilia, se elevó el GT a Comisión Permanente LGBT (CP LGBT), aprobando su plan de trabajo, cronograma de actividades y reglamento interno. En consonancia con el trabajo efectuado primero por el SGT y luego por el GT LGBT, la Comisión Permanente se dio el objetivo de incentivar la integración de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de la población LGBTI+. Cabe mencionar que en el año 2017 y producto de los debates al interior del espacio, se incorpora por unanimidad la letra "I" al acrónimo, incluyendo de esta manera a las identidades y corporalidades *intersex*, y quedando formalmente denominada como Comisión Permanente LGBTI.

En lo que respecta a su dinámica de funcionamiento, los encuentros del Subgrupo y el GTLGBT no estaban organizados con una frecuencia en particular. Existen períodos donde se efectuaron tres veces en un año, mientras que en otros se daba un único encuentro anual. Las reuniones fueron en su totalidad presenciales y contaron ininterrumpidamente con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, como analizamos en el siguiente acápite. Cuando este espacio se transformó en CPLGBT, las reuniones tuvieron una frecuencia de entre uno y dos encuentros anuales. Un hecho a destacar es la mayor participación durante el período abarcado por la pandemia de covid-19, es decir, 2020-2022. Observamos que la virtualidad habilitó una mayor participación, tanto de estados como de activistas de organizaciones de la sociedad civil LGBTI+.

En relación con la participación de actores gubernamentales y sociales para la construcción del espacio, desde el comienzo del GTCRX, los espacios institucionales para el abordaje de esta Agenda contaron con la participación de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay como estados parte; y Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela como estados asociados. En cuanto a la conformación de las delegaciones de los estados parte, en las actas de reunión se observa que con frecuencia estuvieron integradas por representantes de organismos vinculados a la protección de los derechos humanos, con el rango de secretarías y ministerios y, en algunos casos, organismos con trabajo específico sobre diversidad sexual. Sin embargo, en otros casos los encargados provenían de espacios vinculados a la justicia. Además, intervinieron representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores⁸.

⁷ En esa oportunidad, se encontraban presentes Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como *Estados Parte* y las delegaciones de Bolivia y Chile como *estados asociados*. Fue la delegación brasileña la que propuso la creación de un Subgrupo que abordara específicamente la materia.

⁸ Argentina contó con la presencia constante del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y, desde 2020, se incorporó al espacio el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

Un punto para destacar en lo que respecta a las delegaciones participantes es que, al observar las actas de las reuniones del GTDRX, el ST y la CPLGBTI, queda evidenciado que desde el inicio y hasta la actualidad la República Federativa de Brasil no sólo participa activamente de las Reuniones, sino que impulsa particularmente el trabajo sobre la temática. Durante la IV Reunión del GTDRX, cuando se consensuó el abordaje de la diversidad sexual al interior del Grupo, fue la delegación brasileña la que propuso la creación de subgrupos temáticos (Mercosur, 2007). También durante la XV Reunión de la RAADDHH fue el Estado brasileño quien impulsó la transformación del Subgrupo a Grupo de Trabajo (GTLGBT).

En cuanto a las y los participantes de la sociedad civil, se dio la concurrencia constante de organizaciones pertenecientes a los Estados Parte y una baja participación de grupos y asociaciones propias de los estados asociados, siguiendo las dinámicas que se dan en otras Agendas de trabajo (González, 2018). Cabe señalar, no obstante, que las organizaciones parecen haber tenido una presencia activa en la discusión de las Agendas, a contramano de lo que establece la normativa regional en relación con la participación de actores sociales (González, 2016).

En este punto, cabe detenerse en el activismo LGBTI+ que existe en los países de la región *vis a vis* las organizaciones que participan de la CPLGBTI+. A partir del análisis y triangulación de los datos disponibles en las actas de las reuniones de la CPLGBTI (en todo su recorrido institucional) con un relevamiento realizado a través de sitios web e informantes clave acerca de las organizaciones de la región⁹ (ver gráficos 1 y 2), se observa que:

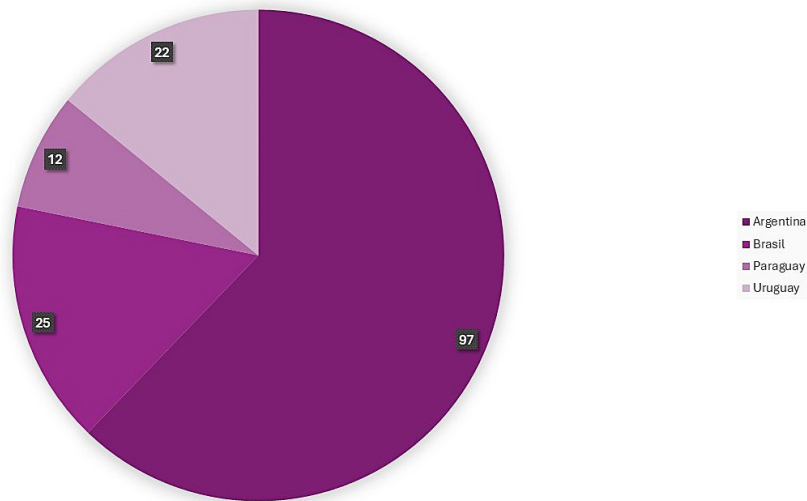
- En Argentina, de las noventa y siete organizaciones de la diversidad sexual registradas en todo el territorio nacional, sólo tres tuvieron presencia en la CPLGBT, siendo el país con la menor participación en ese espacio. No obstante, se registró una participación activa de representantes argentinos de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, AKAHATÁ y la Comisión Internacional Gay y Lesbiana de Derechos Humanos (IGLHRC); de otras organizaciones que poseen trabajo en la temática como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y Barrios de Pie y de casas de estudios como la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Católica Argentina.
- En consonancia con el caso argentino, de las veintidós organizaciones de la diversidad sexual observadas en Uruguay, sólo dos participaron en la CPLGBTI.

(MMGyD); además intervinieron también la Secretaría de Derechos Humanos, luego elevada a la categoría de Ministerio. Brasil contó con representantes de su Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH), el Ministerio de Derechos Humanos (MDH) y el Conselho Nacional de Combate à Discriminação e Promoção dos Direitos LGBT (CNC-LGBT). En el caso de Paraguay, participaron representantes del Ministerio de Justicia y Trabajo, el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA (PRONASIDA) y la Defensoría del Pueblo. Las delegaciones de Uruguay estuvieron integradas por miembros del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura; y Secretaría de Derechos Humanos. Por su parte, los estados asociados tendieron a enviar únicamente a representantes de sus Cancillerías y Ministerios de Relaciones Exteriores.

⁹ A los efectos de realizar esta investigación, se elaboró un mapeo de organizaciones LGBTI+ de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay; en el que se detalló, entre otros aspectos, la fecha de creación, objetivos e identidades sobre las que versa su activismo. A través de este mapeo se evidenció la trayectoria de lucha de la comunidad de la diversidad sexual en la región; observando que estos grupos poseen al menos entre tres y cuatro décadas de trabajo en países como Argentina, Brasil y Uruguay, y más de veinte años de activismo en Paraguay. Algunas de estas organizaciones son el Grupo Gay da Bahia fundado en Brasil en 1980, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) creada en 1984, la Asociación Trans del Uruguay (ATRU) de 1994 y el Grupo por los Derechos de las Lesbianas (AIREANA) de Paraguay, creado en 2003.

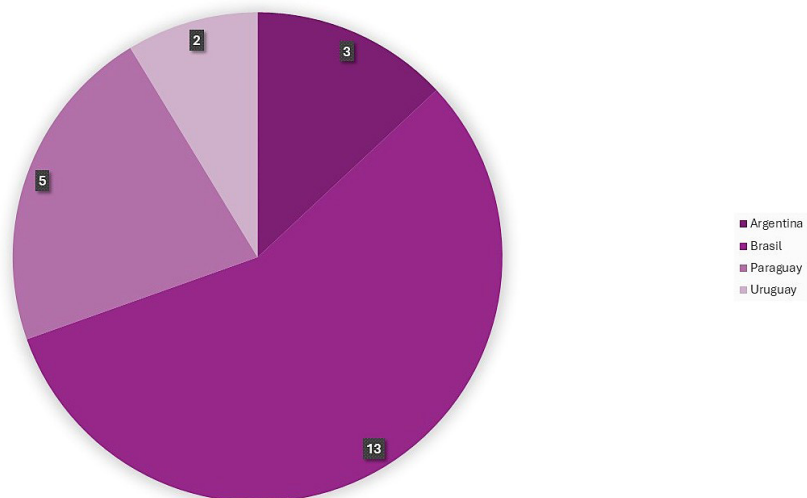
- Por su parte Brasil, con veinticinco organizaciones LGBTI+ activas registradas a lo largo de su territorio nacional, contó con la participación de trece en este espacio. A estas organizaciones se sumaron grupos ligados a los derechos de las mujeres y de la comunidad afrodescendiente.
- En Paraguay se registraron trece organizaciones de la diversidad sexual, mayormente asentadas en la Ciudad de Asunción, de las cuales un total de cinco tuvieron participación activa en la CPLGBTI.

Gráfico N°1: Cantidad de Organizaciones de la Sociedad LGBTI en los países del MERCOSUR (2024)



Fuente: elaboración propia

Gráfico N°2: Cantidad de Organizaciones de la Sociedad LGBTI de los países del MERCOSUR que participaron de alguna reunión de la CPLGBTI (2007-2024)



Fuente: elaboración propia

Por otra parte, observamos que en algunos casos los integrantes de estas organizaciones se desempeñan en organismos del estado. Esta doble pertenencia institucional puede verse por ejemplo en el caso de Argentina, donde las y los representantes del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) eran al mismo tiempo activistas de la diversidad sexual; de igual manera sucede con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD). Este hecho también puede observarse en Brasil donde, si bien se da con menos frecuencia que en Argentina, existen casos en los que activistas de organizaciones feministas y de lucha contra el racismo son también trabajadores del Ministerio de Derechos Humanos. Cabe señalar que en ninguno de estos casos quienes participan como representantes del estado representaban al mismo tiempo a las organizaciones. Por el contrario, el cambio de entidad a la que representan se da de reunión en reunión.

Procedemos ahora a comentar las temáticas abordadas. Desde el comienzo y hasta la actualidad, la CPLGBTI se presenta como un espacio donde visibilizar las dificultades en el acceso a derechos de LGBTI+, exponer sus demandas; compartir experiencias nacionales y debatir horizontes comunes en torno a la legislación sobre estas poblaciones. Como resulta del análisis de las actas de las reuniones, en los primeros años las discusiones se daban mayoritariamente en torno a la inclusión o incorporación de la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en las diferentes instancias regionales e internacionales y la adopción por parte de los estados parte y asociados del MERCOSUR de los Principios de Yogyakarta.

Tanto en el STG, como el GT y la CPLGBTI, las diferentes delegaciones y, en particular, los y las representantes de organizaciones de la sociedad civil expusieron la necesidad de desarrollar campañas nacionales y regionales contra la homofobia, lesbofobia y transfobia para la concientización de la no discriminación hacia esta población. Al abordar estas temáticas, se dieron debates en torno a conceptos como por ejemplo a la utilización de las palabras fobia y odio, al hablar de violencia y discriminación hacia LGBTI+. En este sentido, Argentina solicitó revisar los conceptos de lesbofobia, homofobia y transfobia, y propuso reemplazarlos por “discriminación por razones de identidad de género u orientación sexual” alegando que “de esa forma se trata de un hecho de discriminación y, como tal, sujeto a sanción legal y no un término como *fobia* vinculado a la salud mental” (Mercosur, p. 3).

Otra de las problemáticas que con frecuencia estuvo presente en las discusiones del espacio fue la del virus de inmunodeficiencia humana (VIH). De aquí la participación de organizaciones específicas sobre la temática como la Red Argentina de Jóvenes y Adolescentes Positivos (RAJAP) de Argentina, la Asociación Civil Red Nacional de Personas que viven con VIH y SIDA de Bolivia, el Programa Nacional de DST/Aids de Brasil, Jóvenes Positivos y el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA (PRONASIDA) de Paraguay y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). En este sentido, y con el constante impulso de ONUSIDA, durante los debates las distintas delegaciones informaron sobre la sanción de normativas en torno a la materia, la realización de campañas de prevención y acciones de lucha contra la discriminación hacia personas que viven con VIH (Mercosur)¹⁰.

¹⁰ En este punto, es importante destacar la existencia de discusiones en torno a la vinculación entre el VIH y la población LGBTI+. A partir de los años noventa, cuando aún regía la mirada sobre las personas de la diversidad sexual como grupo de riesgo, se dieron las primeras acciones estatales de protección hacia LGBTI+ relacionadas con la prevención del VIH/Sida. En este sentido, durante la Reunión del SGT efectuada en 2009, la delegación Argentina expuso que la del VIH “es una temática que no debe ser relacionada con la discriminación hacia la diversidad sexual” y propuso que sea tratado en una próxima reunión como un tema específico “discriminación hacia personas que viven con VIH” (Mercosur).

Por otra parte, estuvo presente en las diferentes reuniones la posibilidad de realizar una compilación de leyes del MERCOSUR en materia de diversidad sexual. Este producto, finalmente denominado *Compendio regional de buenas prácticas gubernamentales de garantía y protección de derechos*, fue impulsado desde la CPLGBTI y publicado en 2017 con la colaboración del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR. En él se realiza un recorrido por las normativas nacionales de los estados miembros sobre cuestiones ligadas a la promoción y protección de derechos de la diversidad sexual.

Este tipo de ejercicio de relevamiento normativo permite, no solamente contar con información de cada política nacional para configurar las potencialidades de políticas regionales futuras (ya sea por armonización, convergencia, coordinación, complementación), sino que, además, promover que aquellos países más rezagados en la temática cuenten con *ejemplos* para encaminar en el ámbito nacional acciones normativas o bien que las organizaciones del sector puedan ejercer influencia para encaminar políticas.

Como se mencionó, durante el período de pandemia por covid-19 las reuniones se realizaron en forma virtual (tal como reglamentó el MERCOSUR para todas las áreas de funcionamiento). Durante este período, las diferentes delegaciones y organizaciones de la sociedad civil realizaron un intercambio de buenas prácticas en materia de protección de los derechos, en ese contexto sanitario, evidenciando las particularidades del impacto de la pandemia sobre las trayectorias de vida de LGBTI+. El intercambio de información es uno de los primeros pasos o etapas de la cooperación regional y que, de ser sostenido en el tiempo, lleva a la posibilidad de implementar acciones conjuntas y políticas públicas regionales (Perrotta, 2013).

Finalmente, cabe destacar que el trabajo del MERCOSUR en todos estos tópicos estuvo atravesado durante un largo período por las discusiones en torno a la incorporación de la temática LGBTI+ en la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe, preparatoria para la Conferencia de Revisión de Durban (2009); y en la toma de una posición común para el anteproyecto de la Convención Interamericana Contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia. Es decir, la búsqueda de sentar posiciones comunes para llevar al ámbito internacional, más allá de la influencia en las arenas nacionales, representó una preocupación para este espacio, lo que convierte a la temática en un tema relevante para la política exterior de los países de la región.

En este sentido, de ese primer relevamiento es posible comenzar a analizar la trama de temas, actores y recursos con los que se fue instalando y ampliando la Agenda LGBTI+ en el MERCOSUR. Esto nos da paso a abordar analíticamente la construcción de iniciativas que puedan dar lugar a políticas públicas regionales para el sector: desde la incorporación, visibilización y el despliegue de los procesos de construcción de institucionalidad se pueden abordar los grupos (actores), intereses, valores y recursos que se ponen en juego para hacer una construcción de región más justa desde los desafíos societales y políticos que plantean las perspectivas feministas y queer. Sobre estos elementos versarán nuestras palabras finales.

Conclusión

En este trabajo se presentó una primera aproximación exploratoria y descriptiva acerca de la creación y devenir del abordaje de cuestiones vinculadas a las diversidades sexo-genéricas en el MERCOSUR, a partir de observar el espacio denominado Comisión Permanente LGBTI. Con ello, se buscó realizar un primer aporte que contribuya a identificar cómo esta nueva Agenda incide en la construcción de sentidos y, por tanto, de la propuesta política de desarrollo de la región a partir del proceso de integración regional.

En términos de la institucionalización de la Agenda, identificamos en primer lugar lo que consideramos los antecedentes más importantes para la incorporación de estos debates. Como mencionamos, si bien no podemos trazar una relación directa y unívoca entre las Agendas vinculadas con los feminismos o las mujeres y las Agendas de la diversidad sexual, sí dejamos establecida la apertura que significó incluir estos espacios en el MERCOSUR de la década de los años noventa como primer paso para pensar en la posibilidad de individualizar actores y/o colectivos a los que dirigir el accionar en el ámbito regional. En el caso de los antecedentes vinculados a las Agendas de derechos humanos, sí podemos identificar una relación más estrecha. Ello se debe, principalmente, a que la institucionalización de una Agenda para la diversidad sexual se dio justamente en el seno de los espacios diseñados para abordar estas cuestiones. En este punto, algunos elementos restan ser analizados y se añaden a nuestra Agenda de investigación. Entre ellos, es dable mencionar las vinculaciones de esta Agenda con otros espacios de la estructura institucional del bloque. Ello nos permitiría conocer en qué medida se produjeron sinergias que apuntalaron u obstaculizaron el desarrollo de la reunión o bien, por el contrario, estas articulaciones estuvieron ausentes.

En relación con la institucionalización de la Agenda también podemos señalar dos elementos adicionales analizados en el trabajo. El primero refiere a la creación de múltiples espacios que, consecutivamente, fueron fortaleciendo el lugar de la Agenda de la diversidad sexual dentro del bloque. Es decir, si bien como se señaló en ninguno de los casos se trata de estructuras que pueden tomar decisiones vinculantes, el peso de las discusiones en el ámbito de un SGT (tal fue el primer espacio creado) o de una comisión permanente (tal como el último espacio diseñado) distan, en particular por la jerarquía institucional nacional de quienes participan de ella (cuadros técnicos *vis a vis* otras autoridades de los organismos). Este punto se combina con otro elemento que se destacó y que se relaciona con la participación de actores sociales (colectivos) no sólo acompañando la Agenda sino, como se mencionó, empujándola o incluso promoviendo su institucionalización como tal. En este aspecto, los interrogantes que abre la investigación aquí presentada se pueden resumir en ¿Cuáles son los motivos por los que algunas organizaciones participan del espacio regional mientras que otras parecen permanecer ajenas a él? ¿Qué vinculación tiene ello con la cantidad de organizaciones existentes en cada país?

En términos temáticos, uno de los puntos que queremos destacar es la continuidad temática que se dio entre los espacios institucionales que fueron creados de forma consecutiva para abordar las problemáticas del sector. A ello se suma que, a medida que se iba avanzando en la formalización del espacio, también se asumían mayores compromisos respecto de la regularidad de las reuniones. Como se esbozó (y se espera seguir profundizando este punto en entrevistas con informantes clave), los colectivos de la diversidad ocuparon un rol central en el seno de la Agenda, tanto al promover la existencia de estos espacios —incluso con su mera participación— como al ser parte de las discusiones y debates que se promovieron.

Quedan pendientes aquí también algunas cuestiones que buscan, por un lado, analizar esa participación (¿qué tan efectiva fue? ¿Fue determinante para el devenir de la Agenda?) y, por el otro, identificar por qué estas —y no otras organizaciones del bloque— participaron del espacio en creación. A ello se suman interrogantes vinculados con los impactos de la Agenda: ¿en qué medida las demandas de las organizaciones del sector constituyeron el motor para la promoción de derechos LGBTI+? ¿Permitió este espacio crear redes de solidaridad para las organizaciones del sector al interior de sus territorios y/o a nivel regional? La inclusión de estos derechos en tanto derechos humanos, ¿permitió cambiar las percepciones sociales y políticas sobre el colectivo? En ese sentido, ¿se abonó o no a un proceso que implica pensar cómo y para quienes se construye la región?

Este primer recorrido, entonces, nos permitió observar la paulatina construcción de esta Agenda, la perspectiva de derechos humanos que imperó en el abordaje y también el importante rol que se dio a los actores sociales. Como contracara, los análisis presentados hasta aquí nos abren una serie de preguntas que fueron esbozadas y que balancean en cierta medida los logros aquí descriptos o, al menos nos permiten ponerlos en otra perspectiva y, además, nos permiten abrir una rica Agenda de investigación para buscar responder a la pregunta acerca de las ideas de región que se juegan en estas intervenciones y construcciones.

En un contexto regional de aparente retroceso en torno de las discusiones sobre los derechos humanos en general y sobre los derechos de estos colectivos en particular, los principales interrogantes recalcan sobre la profundidad de estos logros y sobre las posibilidades de continuidad y/o crecimiento de esta Agenda en años venideros.

Referencias

- Bosia, M.J. McEvoy, S.M. y Rahman, M. (2020). *The Oxford handbook of global LGBT and sexual diversity politics*. Oxford University Press.
- Caetano, G. y Sanahuja, J.A. (2019). Integración regional y regionalismo en crisis. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 28 (1), 7-14.
- Cardinale, M.E. y Winer, S. (2022). Lo personal es político y es internacional: contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 49, 11-30.
- Enloe, C. (2014). *Bananas, beaches and bases: Making feminist sense of international politics*. University of California Press.
- Ferretto, M. y Picasso, Y. (2018). La agenda de género en el MERCOSUR: logros y desafíos, ¿qué ocurre con los derechos sexuales y reproductivos? *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AL Gioja*, 20, 35-64.
- González, I. (2015). Políticas en Ciencia y Tecnología en el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico. Trabajo presentado en el XII Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- González, L. (2015). Abordajes del sector agropecuario en el MERCOSUR: la convivencia de modelos en disputa. Trabajo presentado en las Jornadas Interdisciplinarias de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales IDAES-UNSAM, San Martín.
- González, L. (2016). Las organizaciones de la agricultura familiar y su participación e influencia en el proceso de integración regional del MERCOSUR. Trabajo presentado en el Pre-Congreso de La Asociación Latinoamericana de Sociología Rural (ALASRU) - "La Sociología Rural En La Encrucijada: Vigencia de La Cuestión Agraria, Actores Sociales y Modelos de Desarrollo En La Región", Santiago del Estero.
- González, L. (2018). *Acción social colectiva y procesos de integración regional en Sudamérica: La participación de*

las organizaciones de la agricultura familiar en la construcción y el devenir de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR (2004-2012). Universidad de San Martín.

González, L. (2019). La agricultura familiar en el Mercosur: actualidad de una agenda en tensión. En Vázquez, M. (Ed.). *El MERCOSUR. Una geografía en disputa* (pp. 347-365). CICCUS.

González, L., Lagar, F.J., Perrotta, D.V., y Porcelli, E. (2022). ¿Hacia dónde va la integración sudamericana? Claves para pensar el futuro del MERCOSUR a la luz de su 30 aniversario. *Desenvolvimento em Debate*, 10 (2), 11-27.

González, L. y Perrotta, D. (2021). ¿Dónde están las mujeres en la integración regional? Análisis y propuestas desde el MERCOSUR. *Conjuntura Austral. Journal of the Global South*, 12 (59), 137-153.

Gorosito, M.M. y Alvariza, R. (2017). *La participación social en el MERCOSUR del Siglo XXI. Legitimidad social en los procesos de integración*. Editorial de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Hoffmann, A.R. (2014). Gender mainstreaming in Mercosur and Mercosur-EU trade relations. *Gender Equality Norms in Regional Governance: Transnational Dynamics in Europe, South America and Southern Africa*, 117-138.

Hurrell, A. (1995). Regionalism in Theoretical Perspective. En Fawcett, L. y Hurrell, A. (Eds.). *Regionalism in World Politics* (pp. 31-71). Oxford University Press.

Internacionales, E.R. (2014). Feminismos en las Relaciones Internacionales, 30 años después. *Relaciones Internacionales*.

IPPDH. (2017). *LGBTI: Compendio regional de buenas prácticas gubernamentales de garantía y protección de derechos*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.

Jelin, E. (1997). *Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina*. Instituto de Estudios Peruanos.

Júnior, P.A.P. y Patrinos, P.R. (2017). Participación social en la construcción de políticas públicas en derechos humanos. Avances y desafíos del MERCOSUR. En Gorosito, M.M. y Alvariza Allende, R. (Coords.) *La participación social en el MERCOSUR del siglo XXI. Legitimidad social en los procesos de integración* (pp. 205-219). Editorial de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Kornbult, A.L. (2004). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Biblos.

Manzano, I.R. (2015). En los márgenes de la disciplina: feminismo y relaciones internacionales. En Arenal Moyúa, C. y Sanahuja, J.A. (Coords.). *Teorías de Las Relaciones Internacionales*, (pp. 243-268). Tecnos.

Marradi, A. Archenti, N. y Piovani, J.I. (2007). *Metodología de las ciencias sociales*. Emecé Editores.

Merke, F. y Doval, G. (2022). Argentinian Foreign Policy. *Oxford Research Encyclopedia of International Studies*.

Morales, I.H. (s.f.). Colonialidad, Diversidad Sexual y Puntos de Fuga a la opresión: apuntes generales. *Nuevas Voces Descoloniales de Abya Yala*.

Morse, J.M. (2004). Qualitative Significance. *Qualitative Health Research*, 14 (2), 151-152.

Perrotta, D. (2010). La dialéctica entre la integración regional y las estrategias de inserción internacional: un análisis histórico de la experiencia sudamericana para comprender el MERCOSUR. Trabajo presentado en las *II Jornadas de Relaciones Internacionales: Poderes emergentes ¿hacia una nueva forma de concertación global?* FLACSO.

Perrotta, D. (2013). *El regionalismo de la educación superior en el proceso de integración regional del MERCOSUR: políticas de coordinación, complementación, convergencia y armonización en las iniciativas de acreditación de la calidad de carreras de grado (1998-2012)*. FLACSO.

Perrotta, D. (2018). El campo de estudios de la integración regional y su aporte a la disciplina de las Relaciones Internacionales: una mirada desde América Latina. *Relaciones Internacionales*, 38, 9-39.

Perrotta, D. y Porcelli, E. (2019). El regionalismo es lo que la academia hace de él. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 28 (1), 183-218.

Rahman, M. (2020). What Makes LGBT Sexualities Political? En Michael J., Bosia, Sandra M. McEvoy, y Momin Rahman (Eds.). *The Oxford Handbook of Global LGBT and Sexual Diversity Politics* (pp. 15-29). Oxford Handbooks.

Riggirozzi, P. (2012). *Acción colectiva y diplomacia de UNASUR salud: la construcción regional a través de políticas sociales*. FLACSO Argentina.

Roberts, A. (2017). The Future of Feminist International Relations. En Dyvik, S.L., Selby, J. y Wilkinson, R. (Eds.). *What's the Point of International Relations* (pp. 231-241). Routledge.

Sanahuja, J. (2008). Del 'regionalismo abierto' al 'regionalismo post liberal'. Crisis y cambio en la integración en América Latina y el Caribe. En Martínez, L. Peña, L. y Vázquez, M. (Eds.). *Anuario de la integración regional de América Latina y el Gran Caribe 2008-2009*. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales-CRIES.

Stake, R. (1995). *Investigación con estudios de caso*. Ediciones Morata.

Sylvester, C. (2015). Presentando a Elshtain, Enloe y Tickner: una mirada a los esfuerzos feministas más importantes antes de continuar el viaje. *Relaciones Internacionales*, 27, 117-152.

- Valdés, T. (2003). El Mercosur y el movimiento de mujeres: ¿un espacio para la ampliación de ciudadanía? En Jelin, E. (Comp.). *Más Allá de La Nación: Las Escalas Múltiples de Los Movimientos Sociales* (pp. 245-277). Libros Del Zorzal.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2014). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.
- Vazquez, M. (2011). El MERCOSUR social. Cambio político y nueva identidad para el proceso de integración regional en América del Sur. En Caetano, G. (Ed.). *MERCOSUR 20 años*. CEFIR-Trilce.
- Vazquez, M. (2019). *El MERCOSUR: una geografía en disputa*. Ediciones Ciccus.
- Vazquez, M. y Perrotta, D. (2010). *El MERCOSUR de las Políticas Públicas Regionales. Las Agendas en Desarrollo Social y Educación*. Centro de Formación para la Integración Regional.
- Vazquez, M. y Perrotta, D. (2013). *Paz, democracia e integración regional en América del Sur*. Identidad MERCOSUR.
- Velo, A.B. y Perrotta, D.V. (2020). La cooperación científica y tecnológica entre el MERCOSUR y la Unión Europea. *Revista de La Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 8 (16), 117-144.
- Whittemore, R., Chase, S.K. y Mandle, C.L. (2001). Validity in qualitative research. *Qualitative Health Research*, 11 (4), 522-537.

Posibilidades y límites de una política exterior transfeminista

Emerson MAIONE

Universidade Federal do Rio de Janeiro
 emerson.maione@ufrj.br

TRADUCCIÓN

Gonzalo VITÓN GARCÍA

Universidad Autónoma de Madrid
 gonzalo.viton.garcia@gmail.com

RESUMEN

¿Podría existir una política exterior no sólo feminista, sino también transfeminista? ¿Cuáles serían los contornos de dicha política? Partiendo de estas preguntas, este artículo analizará en primer lugar cómo las cuestiones de género han formado parte de las políticas exteriores de los estados, empezando por las políticas exteriores feministas y las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. A continuación, incorporaré las perspectivas transfeministas y travestis brasileñas para analizar sus posibilidades de ampliar los debates sobre género en el ámbito de los estudios de política exterior. Estas perspectivas, por ejemplo, amplían la noción de género más allá del binarismo; critican los discursos universalistas sobre las mujeres (en singular), centrándose en las feminidades y feminidades (en plural); reconocen la naturaleza interseccional y entrelazada de las opresiones; destacan la autodeterminación de las trans y travestis a la hora de decidir autónomamente qué hacer con sus cuerpos; reivindican el reconocimiento legal de sus identidades de género y traen alianzas sólidas con el feminismo para enfrentar “la misoginia, el sexismo y el cis-heteropatriarcado que insiste en demarcar la feminidad y la mujer como frágiles, sumisas y matables” (Nascimento, 2021, pp. 179-180). Buscamos, por lo tanto, nuevas preguntas y perspectivas teóricas que amplíen los debates sobre género en las políticas exteriores de los estados. El objetivo es hacerlos cada vez más inclusivos y también aportar nuevos matices analíticos a la hora de prestar atención a la vida de estas personas. Por último, en las reflexiones finales, destacaremos las cuestiones que pueden surgir de estos enfoques políticos y teóricos para el ámbito de la política exterior. Por ejemplo, ¿están dispuestos el estado y sus instituciones, como las cancillerías, tradicionalmente aristocráticas, blancas, masculinas y cisgénero, a abrirse a las personas trans*, negras y ajenas a los círculos de las élites tradicionales? ¿Está la diplomacia abierta a sentarse, dialogar y escuchar a estos grupos en momentos de (de)construcción y aprendizaje colectivos, esenciales para un enfoque interseccional? El objetivo es explorar qué iniciativas podrían adoptarse si profundizamos en la investigación y el diálogo con estos grupos.

PALABRAS CLAVE

Transfeminismo ; política exterior ; travesti ; queer ; políticas públicas.

| **Recibido:** 08.08.2024 | **Aceptado:** 28.01.2025 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.006>

| **Formato de citación recomendado:** MAIONE, Emerson (2025). “Posibilidades y límites de una política exterior transfeminista”, *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 120-139.

TITLE

Limits and Possibilities for a Transfeminist Foreign Policy

EXTENDED ABSTRACT

Would it be possible a foreign policy that is not just feminist but transfeminist? This article analyzes how gender has been part of states' foreign policies bringing feminist foreign policies and questions of sexual orientation and gender identities. It uses a qualitative methodology that combines bibliographical analysis and trans* movement activist reports with an emphasis on the Brazilian case to defend the expansion of gender beyond binaries in policy decision making and the alliance, the inclusion and the leadership of trans* people in foreign policy issues. The first part examine the openness of foreign policy to LGBTQIAPN+ rights.

It highlights that this openness comes from many places specially from multilateral forums where Global South states has lead this defense. But it starts to concentrate on the famous Hillary Clinton 2011 speech and the critique it received from queer perspectives in International Relations. It brings back this discussion to show how the speech and its critics missed at least one important dimension, transgender people's rights. So the second part focuses on how to treat transgender rights as a central part of a state's gender foreign policy. Since Lesbian and Gay rights has received more attention than its fellows it remains the necessity of a substantial engagement with bisexual, trans*, intersex, among others identities' rights (Hagen and Edney-Browne, 2023, p. 3; Richter-Montpetit, 2017).

In this sense, this section aims to demonstrate how questions related to transgenerness can bring new concepts and expand the field of foreign policy analysis. There is an absence of foreign policy studies that has a deep engagement with transgender studies. To this end I engage with transgender studies, in general, and with Brazilian transfeminist and travesti studies and activism, in particular. The aim is to see the uniqueness of this Brazilian perspectives (at the same time that it has many similarities of agendas and demands with others Latin American trans* movements; see Martínez et al., 2021), but also to serve as an illustration of how important it is to engage with trans* authors and movements of the country that you are dealing with.

These perspectives, for example, expand the notion of gender beyond binarism; critique universalist discourses about woman (in the singular), centering the feminilities and womanhood (in the plural); recognize the intersectional and imbricated character of the opressions; highlight the self-determination of trans* and travestis to decide over their bodies; demand the legal recognition of their gender identities; and, bring strong alliances with feminism to face the "misogyny, the sexism and the cis-heteropatriarchy that insist in mark the womanhood and feminilities as fragile, submissive and killable" (Nascimento, 2021, pp. 179-180).

The search is for new questions and theoretical perspectives that expand the debates on gender within the state's foreign policy. It also aims of making it ever more inclusive and that for new analytical nuances be brought to forth when we pay attention to the lives of those people (see Sjoberg, 2015, p. 163). But how can transgender perspectives help to expand the analytical and political possibilities of foreign policy studies? If a country has in some moment interacted with the issue of international LGBTQIAPN+ rights it opens the doors for the use of transgender analytics to enrich the interpretations and critique of a foreign policy.

For instance, one can analyze the limits and possibilities of these interactions (are they made within cisheteronormative standards or it aims to question them?); are there strong partnerships with LGBTQIAPN+ groups of its civil society? Only these can effective and legitimately inform diplomats on their agendas and inform the elaboration of public policies to surpass the many challenges that remains —as it is demanded, for example, on the country reports during the Periodic Universal Review of the Human Rights Council of the United Nations. And, crucially, what is the political message of these engagements? Does it contain civilizational messages of moral superiority that exceptionalizes this country as modern, inclusive, democratic to the detriment of others that don't have these rights?

These are questions that opens the possibilities for transfeminists analysis. Probing the Brazilian case, I argue that Brazil has a central place on the global politics of LGBTQIAPN+ rights for two reasons. On the one hand, it has been, at least since the late 1990s, a global leader on LGBTQIAPN+ rights (except from 2019-2022 with a far-right government). It has also for more than twenty years enacted public policies and rights for its LGBTQIAPN+ citizens. On the other, it is the country that kills more trans*-people in the world (Antra, 2023). This paradox puts a duty to deal with all the historical and present day legacies of prejudice and discrimination.

Since “feminist foreign policy” has been an umbrella term coined to name the adoption of a “gender perspective” I call a “transfeminist foreign policy” to put on the spotlight all the contributions that trans*people can make in dealing with global hierarchies and inequalities. In this way, I highlight some initial points of a research agenda that is necessarily plural and collective. How can Foreign Policy Offices help to deal with racial and gender inequalities that cut across so many issues that affect disproportionately most women (cis and trans) on the Global South?

After examining some possibilities in Brazil I finish with some suggestions for future research on transfeminist foreign policies. First, is to probe if and how is the state and its institutions like the Foreign Affairs agencies, traditionally aristocratic, white, male and cisgender are ready to open themselves to trans*, non-white people to establish dialogues and listen to these groups in moments of (de) construction and collective learning, that are crucial for a intersectional approach. Are there associations of LGBTQIAPN + employees? Second, another way to examine gender issues on foreign policy is to analyze if there is a position of a “gender representative” or “LGBTI representative” in the Foreign Office. Third, is to investigate the international incidence of LGBTQIAPN+ NGOs. The crucial thing is to see the difference that the social positioning generated by transgenerness make on political decisions.

KEY WORDS

Transfeminism ; foreign policy ; travesti ; queer ; public policy.

Introducción¹

La administración Obama defiende los derechos humanos de las personas LGBT como parte de nuestra política de derechos humanos y como prioridad de nuestra política exterior. (...) En Washington, hemos creado un grupo de trabajo en el Departamento de Estado para apoyar y coordinar esta labor. (...) Y hemos creado un programa que proporciona apoyo de emergencia a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBT (Clinton, 2011)².

Este histórico discurso de la entonces Secretaria de Estado Hillary Clinton en Ginebra, en diciembre de 2011, recogió un momento de optimismo en la ONU sobre la posibilidad de una codificación internacional de los derechos LGBT como derechos humanos. Como consecuencia, algunos estados, como Estados Unidos y Gran Bretaña, entre otros, comenzaron a tratar el tema de manera más central en sus políticas exteriores, siguiendo una tendencia inaugurada más de diez años antes por países del Sur Global, como Brasil, Sudáfrica y Argentina, en foros multilaterales. A pesar de la importancia que ha adquirido la defensa de estos derechos a través de la acción exterior de diversos estados, los movimientos sociales y las perspectivas queer también han empezado a llamar la atención sobre algunos aspectos problemáticos de la promoción de estos derechos por parte de los países occidentales. De esta forma, veremos la diversidad de posiciones desde diferentes perspectivas sobre la entrada de los derechos LGBTQIAPN+³ como tema central en las políticas exteriores.

Por ello, en la primera parte del artículo, analizaremos este discurso de Clinton que, problemático o no, supone un hito importante en la incorporación de los derechos LGBT a la política exterior. Destacaré las posturas a favor y en contra de este discurso, estas últimas representadas por perspectivas queer. Argumentaré que algo que podría enriquecer el debate y las propias perspectivas críticas y queer son las perspectivas transfeministas y travestis brasileñas (poco o nada vistas en la política exterior), ya que hay poco compromiso de las cuestiones trans* en la política exterior, cuando no son atacadas abiertamente.

En la segunda parte, intento aportar las premisas y propuestas que las perspectivas transfeministas y travestis brasileñas pueden contribuir al campo del análisis de la política exterior, que se centra en los actores, intereses e influencias que afectan a la política exterior (Gonçalves y Madureira, 2022). Tales perspectivas, por ejemplo, amplían la noción de género más allá del binarismo; critican los discursos universalistas sobre las mujeres (en singular), centrándose en las feminidades y feminidades (en plural); reconocen la naturaleza interseccional y entrelazada de las opresiones; destacan la autodeterminación de las personas trans* y travestis a la hora de decidir autónomamente qué hacer con sus cuerpos; exigen el

¹ Me gustaría dar las gracias a Francine Rossone de Paula por sus comentarios y a Bárbara V. Motta por su trabajo editorial en las primeras versiones del artículo. El uso de signos como el asterisco (*) y del arroba (@) para el uso del lenguaje inclusivo han sido decisión de la persona autora del artículo. Esta decisión es respetada por el Equipo Editorial de la revista.

² Énfasis mío.

³ El acrónimo significa Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual y Travesti, Queer y Cuestionando, Intersexual, Asexual, Pansexual, No-binario, y el símbolo inclusivo para orientaciones e identidades que no se mencionan aquí. Es importante destacar que, dependiendo del país, este acrónimo puede ser más largo o más corto, dadas las cuestiones políticas y de derechos que rodean a estos grupos.

reconocimiento legal de sus identidades de género y traen alianzas sólidas con el feminismo para enfrentar “la misoginia, el sexismo y el cis-heteropatriarcado que insiste en demarcar la femineidad y la feminidad como frágiles, sumisas y matables” (Nascimento, 2021, pp. 179-180). Buscamos, por lo tanto, nuevas preguntas y perspectivas teóricas que amplíen los debates sobre género en las políticas exteriores de los estados. El objetivo es hacerlos cada vez más inclusivos y también aportar nuevos matices analíticos a la hora de prestar atención a la vida de estas personas (Sjoberg, 2012, 2015, p. 162).

Por último, en las reflexiones finales, se hará hincapié en qué nuevos temas y cuestiones pueden surgir de este enfoque político y teórico para el ámbito de la política exterior. La investigación se llevó a cabo a través de relevamientos bibliográficos de datos relevantes y pertinentes, lo que pretende aportar nuevas agendas de investigación y ampliar el campo de la política.

1. Apertura de la política exterior a los derechos LGBTI+

¿Cómo pueden utilizarse los análisis que incorporan el género, la orientación sexual y las identificaciones raciales (que siempre están entrelazadas) para estudiar la política exterior? Esta sección pretende responder a esta pregunta y presentar algunos de los principales argumentos, conceptos y premisas de estos estudios sobre género y sexualidad.

Un tema que ha sido muy analizado dentro de estas perspectivas ha sido la promoción de los derechos LGBTQIAPN+, ya sea por parte de estados, ONG u organizaciones internacionales (Véase Thiel y Picq, 2015; Rao, 2020; Lennox y Waites, 2016; Waites, 2017). En esta sección, primero contextualizo la creciente incorporación de la agenda de derechos y la mayor aceptación pública de un cierto tipo de homosexualidad, que se considera más *acceptable*. A continuación, el concepto de homonacionalismo critica esta aceptación selectiva, que refleja los intereses nacionales e internacionales de las élites políticas estadounidenses. El discurso de Hillary Clinton aporta precisamente esta visión más asimilable y optimista de la posibilidad de incorporar los derechos LGBTQIAPN+ en la política exterior estadounidense, y a continuación aportamos opiniones que se alinean con esta visión más liberal de la política LGBT en política exterior y, por otro lado, también veremos críticas queer a las limitaciones y problemas de esta incorporación. Terminamos la sección señalando algunas de las limitaciones generales de los análisis queer y las formas de superarlas.

Desde principios de la década de 2000, sobre la base de las luchas de décadas anteriores, se produjeron muchos enfrentamientos en torno a los derechos civiles de las personas LGBTI+ en Estados Unidos, pero también con repercusiones globales. En general, las encuestas de opinión mostraban una creciente aceptación en la sociedad y, en 2003, se produjo la sentencia del Tribunal Supremo que despenalizó las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo en todo Estados Unidos; el fin de la política conocida como *don't ask, don't tell* en 2010, que prohibía al personal militar gay y lesbiano revelar abiertamente su orientación sexual en acto de servicio; la difusión mundial, aunque desigual, de diversas versiones de matrimonios y uniones civiles LGBTI+; el intento de incorporar los derechos humanos LGBTI+ a la legislación internacional a través de los principios de Yogyakarta en 2006 y las resolucio-

nes del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de la ONU; entre otras batallas que han introducido definitivamente la cuestión en la agenda mundial y en la agenda de política exterior de diversos países, ya estén en contra o a favor de regular estos derechos a nivel internacional⁴.

El concepto de homonacionalismo (Puar, 2007 [2017]) ha sido una de las principales vías para explicar este fenómeno de apropiaciones estatales y de mercado de la promoción de los derechos LGBTQIA+. También es importante para ilustrar el contexto en el que se produciría el discurso de Clinton, el de una mayor aceptación selectiva de ciertas homosexualidades y su utilización por parte de los estados como marcador de modernidad, un excepcionalismo sexual que pretende utilizar la “aceptación” y “tolerancia” de los sujetos LGBTQIA+ como barómetro con el que evaluar la legitimidad y capacidad de la soberanía nacional (Puar, 2020). El concepto ayuda a explicar cómo, cuando es ventajoso para la nación, hay espacio para la inclusión y la gestión de la homosexualidad. Sin embargo, el tipo de homosexualidad que se tolera es despolitizada, blanca (o multicultural, siempre que tenga un alto nivel de consumo), monógama y, por lo tanto, no desafía las normas, el sentido de superioridad moral y los privilegios de la heterosexualidad, la llamada homonormatividad (Duggan, 2003, p. 50). En otras palabras, “la nación no sólo es heteronormativa, sino también homonormativa” (Puar, 2007 [2017], p. 50). Y el precio de la inclusión también incluye el patriotismo xenófobo de este sector de la población al que se le han concedido los beneficios del pleno reconocimiento de su pertenencia. Esta es la razón por la que muchos gays y lesbianas conservadoras apoyan fervientemente los esfuerzos estadounidenses en la llamada *guerra contra el terror*. La cara cruel de estas inclusiones selectivas de (algunos) cuerpos homosexuales, las “inclusiones mortales” (Haritaworn et al., 2013), se produce en detrimento de los cuerpos que no encajan en este patrón homonormativo, como gran parte de la población trans* y los racializados como no blancos.

El 10 de diciembre de 2011, en la fecha simbólica del Día Internacional de los Derechos Humanos, Hillary Clinton, entonces Secretaria de Estado de la administración Obama, aprovechó para anunciar nuevas medidas del gobierno estadounidense⁵. El objetivo general de su discurso era subrayar la importancia de ver cómo “los derechos de los homosexuales son derechos humanos”. El discurso se considera histórico, ya que hasta entonces era la intervención pública más importante del gobierno estadounidense a favor de los derechos LGTB (Burack, 2018, p. 28) y situó definitivamente el tema en las agendas de política exterior. A continuación, destacaré algunos puntos que nos interesan más directamente.

⁴ En este sentido, es importante destacar que otra forma fructífera de narrar la “apertura de la política exterior a los derechos LGBTQIAPN+” sería a través de la acción multilateral de los países del Sur Global (como Brasil, Sudáfrica, México, Argentina, Chile, Uruguay, entre otros), que más de una década antes que Estados Unidos y Gran Bretaña fueron pioneros en la defensa de resoluciones sobre orientación sexual e identidad de género (D’Amico, 2015) y también jugaron un papel central en la transformación del régimen global de salud en el tema del VIH y los medicamentos genéricos (de la Dehesa, 2015). Lo que se argumenta, y con lo que estoy de acuerdo, es que los debates sobre *Queer IR* otorgan un papel demasiado importante a Hilary Clinton cuando el activismo en los foros multilaterales incluye luchas mucho más fuertes de otros países. Agradezco a J.C. Díaz Calderón estas importantes críticas. Aunque estoy de acuerdo en que el camino analítico elegido en este artículo de revisar las discusiones en torno al discurso de Clinton puede tener los problemas de traer discusiones bien conocidas dentro de las *Queer IR* y de no analizar específicamente los países del Sur Global, ya que luego se centra en las perspectivas brasileñas, el objetivo aquí es precisamente mostrar cómo estas perspectivas, ya sean más críticas o más liberales, no ponen en primer plano las cuestiones trans*. De ahí el objetivo del artículo.

⁵ Para consultar la transcripción oficial y el vídeo del discurso, véase: <https://2009-2017.state.gov/secretary/20092013clinton/rm/2011/12/178368.htm> (15.08.2023).

De entrada, subraya que, en Estados Unidos, como en otros países, queda mucho por hacer ya que la violencia, los prejuicios y la discriminación son la realidad para muchas personas LGBT en Estados Unidos. También subraya que las personas LGBT deben “ayudar” a liderar los esfuerzos para avanzar en materia de derechos. Sin embargo, subraya que para que los cambios políticos sean efectivos se necesitan mayorías, y cita la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en junio de ese año, de la primera resolución sobre orientación sexual e identidad de género. Por último, dice tener un mensaje para las personas LGBT de todo el mundo: “no estáis solos, tenéis un aliado en Estados Unidos”. Señala que este tema será una prioridad en la política exterior de la administración Obama y que el presidente, ese mismo día, publicó un memorando instando a las agencias federales que trabajan en asuntos internacionales y a las embajadas a dialogar con los movimientos LGBT en sus respectivos países y que crearán un fondo, el *Global Equality Fund*, para financiar a organizaciones y activistas en situación de riesgo. Además, menciona un dicho utilizado por los defensores de los derechos humanos en Estados Unidos, “estar en el lado correcto de la historia”, para instar a la comunidad internacional a unirse a este lado.

En general, el histórico discurso de Clinton fue bien acogido por los principales medios de comunicación y las principales ONG de derechos humanos y derechos LGBTQIAPN+ de Estados Unidos y de todo el mundo. Estas organizaciones defienden el discurso como un hito en la institucionalización de la cuestión en la política exterior, a pesar de que otros países como Brasil, Sudáfrica y los países del Sur Global ya venían apoyando la cuestión en el seno de la ONU y otros foros multilaterales desde hacía más tiempo. El propio sistema interamericano de derechos humanos, especialmente el trabajo de la Comisión Interamericana, sirvió de modelo para los avances normativos en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (Díaz Calderón, 2018).

La politóloga Cynthia Burack (2018), por ejemplo, analiza la importancia de la burocracia en el proceso de toma de decisiones desde una perspectiva institucionalista. Ella enfatiza que la entrada de los temas LGBTI+ en la política exterior estadounidense no comenzó en 2011, sino en la década de 1990. En ese periodo inicial, no fue la dirección explícita del Congreso o del Ejecutivo, sino la extensión del compromiso del Departamento de Estado con los derechos humanos de diversas poblaciones marginadas, la revisión de políticas y la coordinación de funcionarios con defensores de los derechos humanos de fuera del gobierno. Toda esta articulación interna se ha traducido en la inclusión de las cuestiones LGBTI+ en los informes, la financiación, las decisiones políticas y los nombramientos. En este análisis de la burocracia, puntos importantes fueron la organización de l@s funcionari@s LGBT en asociaciones —como GLIFAA, *Gays and Lesbians in Foreign Affairs Agencies*— y el fin definitivo, en 1998, de las políticas discriminatorias contra los homosexuales vigentes en la administración pública estadounidense desde la década de los cincuenta.

Para Burack (2018, p. 35), el cambio en el ambiente de trabajo en el Departamento de Estado no es una condición suficiente, sino necesaria para que surjan estas políticas. También destaca la importancia de que la defensa de los derechos LGBTI+ en política exterior provenga de una dirección política desde el ejecutivo y el congreso. Para ella, el tipo de dirección política que surgió en el segundo mandato de Obama coronó los esfuerzos dentro de la burocracia del Departamento de Estado y otras agencias federales que se ocupan de las relaciones exteriores y la ayuda internacional.

Vemos aquí, por tanto, una ilustración de un tipo de enfoque para examinar la receptividad de una cancillería a las demandas de sus empleados LGBTQIAPN+, pero también de las mujeres y de las diversidades étnicas y raciales. ¿Se organizan en asociaciones/grupos para reivindicar sus derechos? ¿Estos grupos están institucionalizados o son más informales? ¿Cómo son recibidos en las estructuras de la cancillería? Se trata de posibilidades analíticas para estudiar cuestiones de género, raza y sexualidad que pueden basarse, por ejemplo, en encuestas, entrevistas cualitativas y métodos etnográficos (véase Neumann, 2012).

Por otro lado, las críticas al discurso de Clinton y las acciones de otros estados en este tema, como Gran Bretaña, ofrecen un buen panorama de la producción de perspectivas queer en las Relaciones Internacionales (véase Vieira de Jesus, 2014; Hagen, 2016; Klausen, 2023; Rao, 2018; Richter-Montpetit y Weber, 2018; Prata, 2019; Richter-Montpetit, 2017; Weber, 1999). En la década de 2010, los estados comenzaron a incorporar las cuestiones LGBTQIAPN+ de manera más integral en sus políticas nacionales y exteriores al mismo tiempo que las perspectivas queer avanzaban en su investigación dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Por lo tanto, el uso de enfoques queer para analizar las políticas exteriores de los estados, así como las de grupos, partidos, ONG y organizaciones internacionales, es relativamente reciente, pero ya cuenta con una literatura sustancial tanto en términos de teoría y metodología como de temas y casos explorados. A continuación, intento dar una visión general de esta literatura a partir de las críticas al discurso de Hillary Clinton en 2011.

Rahul Rao (2012), desde una perspectiva queer poscolonial, estableciendo paralelismos con el pasado colonial, señala la ironía de que, mientras que la heteronormalización de la sociedad se consideraba un marcador de modernidad a finales del siglo XIX, hoy ocurre exactamente lo contrario. Sin embargo, la continuidad estructural subyacente es que el bloque geopolítico/cultural que llamamos *Occidente* sigue arrogándose el poder de definir el contenido de la modernidad, de cambiar sus marcadores a su antojo. Así que, se pregunta Rao, ¿por qué deberían “los hombres y mujeres LGBT de todo el mundo” confiar en Clinton cuando dice “tenéis un aliado en Estados Unidos” si los pueblos poscoloniales saben, siguiendo a Gayatri Spivak, que los hombres blancos supuestamente intentaron salvar a las mujeres morenas de los hombres morenos como forma de establecer el imperialismo como árbitro de la buena sociedad? El autor asegura que Gramsci lo diría sucintamente: ¿por qué deberíamos creer en estrategias para legitimar la hegemonía? Por último, Rao se pregunta: ¿Qué tipo de consuelo pueden sacar los queers iraníes de la apasionada defensa de sus derechos por parte de Clinton, cuando el éxito mismo de su defensa se basa en una relación de poder que permite que el país al que ella representa disminuya sistemáticamente el país al que ell@s pertenecen? El autor concluye que puede darse el caso de que la actitud de alguien hacia el discurso de Clinton esté determinada menos por si está en el lado correcto de la historia que por si está en el lado equivocado del imperio.

Anna Agathangelou (2013) lee el discurso de Clinton de 2011, junto con otras de sus declaraciones, como una forma de separar al sujeto queer occidental blanco como potencial emprendedor en la economía capitalista global del sujeto negro cuya función ha sido y sigue siendo servir como materia prima para la acumulación de capital. Así, para Agathangelou, en el contexto del *imperium* neoliberal, lo queer se constituye como valor en una economía especulativa, introduciéndolo en la sociedad civil (articulada dentro del discurso de los derechos humanos universales) mientras mantiene la negritud fuera de lo civil.

En este sentido, la economía queer no puede evitar entrelazarse con el terror fundacional del capital, la muerte social de la esclavitud. Señala que no es casualidad que el discurso de Clinton se produzca tras la ley ugandesa de “matar a los gays”, que se introdujo en el parlamento en 2009, apoyada por l@s evangélic@s ultraconservadores estadounidenses. Para Agathangelou (2013), al elevar las relaciones entre gays y lesbianas de Estados Unidos al nivel del orden mundial, Clinton universaliza lo que ella considera relaciones revolucionarias entre el sexo, el estado y el capital. Y hace hincapié en las declaraciones de Clinton de que los estados que no se tomen en serio esta sexualidad revolucionaria no recibirán ayuda estadounidense. Por lo tanto, en opinión de Agathangelou, Clinton segrega lo global en una red de estados capaces e incapaces, los que apoyan los derechos LGBT y los que no (véase también Weber, 2016; Díaz Calderón, 2018).

En este apartado, hemos tenido un atisbo de las múltiples posibilidades analíticas que se abren cuando el análisis de la política exterior se ve atravesado por cuestiones de género, raza y sexualidad. Hemos visto cómo una perspectiva más cercana al institucionalismo, pero no sólo éste ya que los enfoques antropológicos e interpretativistas también lo hacen, puede analizar el papel de la burocracia y el ambiente de trabajo dentro de las cancillerías. Necesitamos que la literatura racial queer y la post/decolonial, a pesar de sus especificidades, enfatizen algunos puntos comunes que tienen el potencial de aportar nuevas formas de pensar la política exterior: enfatizan el peso histórico y contemporáneo entre las concepciones de género y sexualidades de colonizados y colonizadores, la llamada colonialidad del género (Lugones, 2007, 2014).

En otras palabras, la forma en que el género y las sexualidades han sido objeto de una intensa vigilancia y regulación coloniales y la forma en que esto resuena y es leído tanto por las élites que elaboran las políticas exteriores como por l@s activistas que politizan las memorias; tratan de aportar experiencias plurales y complejas de identidades y relaciones de poder para contrarrestar las figuraciones universalistas; llamar la atención sobre el hecho de que, aunque los estados pueden adoptar temas progresistas en sus políticas exteriores, la forma en que esto ocurre puede ser problemática, reforzando viejas jerarquías (civilizado/salvaje, entre otras) bajo nuevos ropajes o siendo tratadas de forma selectiva y restringida.

Sin embargo, podemos observar una laguna que ha sido poco abordada por estos estudios: la cuestión trans*. A día de hoy, las personas transgénero son poco tenidas en cuenta, tanto en la política exterior como en las perspectivas queer dentro de las Relaciones Internacionales, incluso las más críticas. Por lo tanto, en la siguiente sección plantearemos algunos puntos sobre cómo podrían tratarse las cuestiones transgénero, no desde un lado en el análisis de la política exterior, sino desde el centro.

2. Transfeminismo y la despatologización de las experiencias trans*

Como vimos en la sección anterior, ya sea en enfoques liberales o más críticos, los derechos de lesbianas y gays han recibido la mayor parte de la atención académica. Por lo tanto, sigue siendo necesario un compromiso sustancial con los derechos de las identidades bisexuales, trans*, intersexuales y otras (Hagen y Edney-Browne, 2023 p. 3; Richter-Mon-

tpetit, 2017)⁶. En este sentido, esta sección pretende demostrar cómo las cuestiones relacionadas con la transexualidad⁷ pueden aportar nuevos conceptos y ampliar el campo de estudio de la diplomacia. Hay una ausencia total de análisis de política exterior que aborden en profundidad los estudios sobre transexualidad.

Como explican Susan Stryker y Paisley Currah (2014) en la introducción del primer número de *Transgender Studies Quarterly* (TSQ), los estudios transgénero como campo interdisciplinar, que surgió a principios de la década de los noventa, difieren de los enfoques de los estudios médicos, científicos y jurídicos que han prevalecido desde el siglo XIX y que patologizaban las experiencias trans*. A diferencia de estos enfoques, los estudios transgénero no sólo investigan los fenómenos transgénero como sus objetos, sino que también se ocupan de sus archivos y estudian las propias prácticas de poder/conocimiento sobre los cuerpos de género variante que construyen a las personas transgénero como desviadas. Esas antiguas agendas de investigación “buscaban enmarcar los fenómenos transgénero como objetivos apropiados para intervenciones médicas, legales y psicoterapéuticas” (Stryker y Currah, 2014, p.4). Los estudios transgénero, en cambio, se basan en:

“En las poderosas impugnaciones del conocimiento normativo que surgieron a lo largo del siglo XX con la teoría crítica, las epistemologías posestructuralistas y posmodernas, los estudios poscoloniales, los estudios culturales de la ciencia y las críticas identitarias de las prácticas culturales dominantes emanadas del feminismo, las personas de color, las comunidades desplazadas y diaspóricas, los estudios sobre discapacidad, el activismo contra el sida, las subculturas queer y las vidas de las personas cuestionadas como transgénero” (Stryker y Currah, 2014, p. 4).

La aparición simultánea del término transgénero a principios de la década de los noventa como forma global de describir las expresiones de género que se apartan de las normas esperadas, marca importantes cambios sociopolíticos y culturales y nuevas formas de sociabilidad que los estudios transgénero tratan de cartografiar y profundizar. De este modo, estos estudios son también una forma de entender las transformaciones tecnológicas de la sociedad, el modo en que los estados gestionan sus poblaciones y, por tanto, cómo sus expresiones pueden funcionar tanto como forma de resistencia y liberación como de vigilancia y control. De manera crucial, Stryker y Currah (2014, pp. 4-7) llaman la atención sobre la posible violencia epistémica que un término originalmente en inglés puede hacer fuera del mundo angloparlante, que tiene sus propios términos históricos y actuales para nombrar expresiones similares (mahu, maridos femeninos, hirja, travesti, berdache, entre otros) y destacan la necesidad de descolonizar el término como una tarea fructífera en contextos transnacionales.

⁶ Es importante reconocer que, sean cuales sean nuestras posiciones, tod@s estamos profundamente implicados en los procesos de generización y racialización. Por eso, cuando se trata de metodologías queer y trans*, es importante hacer hincapié en cómo nuestra posicionalidad influye en el proceso de investigación empírica, la selección del material, el tipo de pregunta formulada, el tipo de respuestas que obtenemos y la edición de los resultados en general. Todo ello refleja tanto “nuestro posicionamiento como el de nuestros entrevistados” (Haritaworn, 2008, p. 4). Por lo tanto, las cuestiones de la posicionalidad (que implica múltiples intersecciones y compromisos más allá de los centrados únicamente en el género y la sexualidad), la diferencia (que no puede borrarse y subsumirse en una antinormatividad queer genérica —esta es una de las bases de la crítica trans* de los estudios queer—) y las prácticas de las políticas de citación (que seleccionan y excluyen) deben tomarse en serio en los estudios de género y sexualidad (Haritaworn, 2008; Richter-Montpetit, 2018).

⁷ Reunir una serie de identidades y actuaciones bajo un único término “trans*” puede ser problemático y restrictivo de posibilidades, véase Nascimento (2021, p. 106 y 107). El término generalmente se refiere a transvestigeneridades, transexualidades, transgeneridades, no-binaridades, entre otras. El propio asterisco del término pretende mostrarlo como una denominación paraguas, siempre abierta a la inclusión y expansión, para diferentes identidades no-cisgénero.

Una vertiente especialmente rica de los estudios transgénero es el feminismo transgénero o transfeminismo. Este busca cuestionar la categoría de *mujer*, quién puede llegar a serlo, presionar sobre quiénes son los sujetos del feminismo y colaborar en la no esencialización de los movimientos feministas, ampliando sus agendas. En Brasil, el transfeminismo, como activismo y en la academia (y desdibujando estas fronteras) surgió alrededor de 2010 a través de la creación de blogs en internet, páginas en las redes sociales y la participación en conferencias académicas centradas en cuestiones de género (Gomes de Jesus, 2014; Vieira y Bagagli, 2018).

Aquí, el primer libro sobre el tema, organizado por Jacqueline Gomes de Jesus, profesora negra, mujer trans y doctora en Psicología Social, es de 2014, el imprescindible *Transfeminismo: Teorías y Prácticas*. Este libro contextualiza esta emergencia, así como sus fundamentos políticos y teóricos. Los primeros se basan en “los procesos de concienciación y resistencia política de las personas trans (...)”; los segundos están influenciados por “el feminismo negro, especialmente en lo que se refiere a los conceptos de interseccionalidad de las opresiones, no jerarquía de las opresiones y denuncia de la vinculación del género a modelos supremacistas de quién es hombre o mujer” (Gomes de Jesus, 2014, p. 6). Por eso, afirma que sus premisas y consecuencias no pueden ser conocidas sin que “toquen la guinda del pastel de cumpleaños de nuestras certezas” (2014, p. 5).

Los estudios transgénero buscan despatologizar y desnaturalizar no sólo poniendo en evidencia la disidencia sexual y de género y los márgenes de las sociedades, sino también mostrando cómo el propio centro mayoritario de las sociedades se construye para resaltar su carácter obligatorio, construido y perverso, como fue el caso del concepto de cisgeneridad dentro de los estudios y el activismo transgénero (Vergueiro, 2015). Este concepto es central en los estudios transgénero en general, y el transfeminismo brasileño no es diferente. El prefijo latino *cis* significa *del mismo lado que*. Por lo tanto, como explica Emi Koyama (2003), la palabra empezó a ser utilizada por activistas trans*, principalmente a partir de la década de los noventa, que querían dar la vuelta a la tortilla, tomar la palabra y definir los términos que describen a las personas no transgénero, en lugar de ser siempre descritas y definidas por ellas. Afirma que al utilizar el término “cisgénero” descentran al grupo dominante, exponiéndolo simplemente como una alternativa posible y no como la “norma” con respecto a la cual se define a las personas trans*. Se trata, por tanto, de una terminología de resistencia, una “máquina de guerra discursiva” (Nascimento, 2021, p. 99).

Este lenguaje de resistencia, lejos de erigir otra dicotomía divisible, innecesaria y jerarquizadora, parte de abajo, de las luchas políticas de los movimientos transgénero y quita el foco de la producción discursiva de los cuerpos trans*, y “empieza a cuestionar: ¿cómo los cuerpos cis construyeron el privilegio discursivo de ser naturalmente generizados?” (Nascimento, 2021, p. 99). De esta forma, particulariza lo que se considera universal y denuncia las jerarquías opresivas de los cis sobre los trans* (Rodvalho, 2017). En este sentido, Letícia Nascimento (2021, p. 122) destaca la importancia de entender que cisgénero y transgénero “no deben ocupar una posición binaria de marcación identitaria fija, sino que el contexto puede representar, en realidad, una herramienta analítica que nos permita repensar los privilegios”.

Se trata de “deshacer privilegios y estandarizaciones” ampliando las posibilidades de comprensión de las subjetividades “más allá de los antagonismos redundantes de hombre y mujer desde una perspectiva biomédica” (Nascimento, 2021, p. 122). Por eso, una de las principales banderas del movimiento se refiere a los cuerpos transgénero sin protección médica, garantizando el derecho a la autodeterminación colectiva de los cuerpos (Nascimento, 2021, pp. 123-156).

Así, el activismo político y epistémico trans* busca mostrar cómo los cuerpos cis son contruidos como norma, como naturales, por diversos dispositivos médicos, legales y morales. De esta forma, hacer de las perspectivas de género que no se ajustan a la cisnormatividad (como las transgeneridades, las transvestigeneridades y las no-binaridades, entre otras) como desviadas, anormales y artificiales. Todas las personas son artificiales, interpretan y construyen su género, sean cis o no. Según Gomes de Jesus:

“Se dice que las personas trans ‘nacieron hombres/mujeres y se convirtieron en mujeres/hombres’. Razonamiento falaz. Todo el mundo se convierte en alguien de un género que corresponde o no a las expectativas de ese sexo (...). Desde este entendimiento, las mujeres con pene y los hombres con vagina se hacen inteligibles” (2014, p. 8).

Butler (2019, p. 217) sitúa la inteligibilidad del género de una persona como fundamental para su humanización en la cultura contemporánea; y las personas que no lo interpretan “correctamente” son castigadas con regularidad. Por ello, el movimiento y los estudios transgénero hacen hincapié en que las conformaciones de género no son naturales, dadas, biológicas, inmutables. O, como señaló Viviane Vergueiro (2015), en un análisis decolonial trans*, se considera que la cisgeneridad tiene rastros de prediscursividad, binaridad y permanencia.

Por lo tanto, uno de los puntos principales, base de las luchas, es ampliar la noción de género, mostrar cómo no deriva del sexo y garantizar que la ciudadanía trans* sea plenamente vivida y respetada. Por ejemplo, Jaqueline Gomes de Jesus (2014, p. 8) destaca cómo la comprensión de las diferencias entre sexo y género no ha sido absorbida y adaptada por la sociedad en sus instrumentos legales y burocráticos: el sexo es exigido en placas, nóminas; el género no es utilizado y esto incurre en sufrimiento y negación de derechos cotidianos. Como señala Bruna Benevides, a la vista de los últimos años, “es muy difícil creer que haya alguna señal por parte del estado, asignación de fondos e inversión o avance en políticas protrans” (Antra, 2023, p. 10). Por ello, el movimiento sigue “denunciando la inercia del estado, del Gobierno y de la propia sociedad en no comprometerse con la vida y los derechos de las personas trans” (Antra, 2023, p. 10). Y subraya que hay:

“Ningún cambio significativo en relación a la violencia y subalternización social que ocupan las personas trans. Y siguen enfrentando los peores índices de violencia y violaciones a los derechos humanos en comparación con cualquier otro grupo que enfrenta violencia estatal sistemática, precisamente porque la población trans es la única que rompe con el sistema sexo-género y la lógica binaria, lo que se convierte en un factor de diferencia que sólo esta porción de la población experimenta y, en consecuencia, enfrenta severos problemas por parte de quienes actúan para mantener la lógica cissexista” (Antra, 2023, p. 10).

No es casualidad, entonces, que Brasil sea el país que más personas trans* asesina desde hace más de quince años (Antra, 2023). La paradoja es precisamente que Brasil, desde principios de la década de 2010, ha experimentado una verdadera *revolución de derechos* en la construcción de la ciudadanía legal para las personas LGBTQIAPN+. Podemos enumerar las importantes decisiones del Supremo Tribunal Federal (tribunal constitucional de Brasil), empezando por la aprobación del matrimonio civil igualitario en 2011:

“La adopción por parejas del mismo sexo (...), en 2015; despenalización de la homosexualidad en el ejército, ese mismo año; igualdad de derechos a la herencia para cónyuges y parejas en uniones estables, en 2017; derecho a la identidad de género mediante el cambio de nombre y sexo directamente en el registro civil, sin que las personas trans necesiten informe médico, autorización judicial o cirugía de reasignación sexual, en 2018; la criminalización de la homotransfobia, en 2019; el permiso para la donación de sangre por parte de hombres que tienen sexo con hombres (HSH), en 2020; así como la presencia de la educación sexual y de género en las escuelas, también en 2020” (Quinalha, 2024, pp. 47-48).

Aparentemente, no habría nada más por lo que luchar una vez alcanzadas las principales conquistas. Además, este repertorio de garantías coloca a Brasil en “una corta lista de países que garantizan, al menos oficialmente, los principales derechos de orientación sexual e identidad de género” (Quinalha, 2024, p. 48). Dados estos importantes logros, algunos han llegado a decir “que Brasil tiene quizás el mejor conjunto de propuestas de políticas públicas para las personas LGBT en el mundo” (Mello et al., 2012). Sin embargo, como vimos anteriormente, la violencia y la discriminación son persistentes y la lucha contra ellas debe ser implacable.

Lo que señalan varios estudiosos del caso brasileño es que se trata de decisiones judiciales del Tribunal Supremo y no de leyes aprobadas por el Congreso nacional (Galindo, 2024). Como tales, pueden ser revertidas por otras sentencias judiciales y no generan, como en el caso de las leyes aprobadas por el Congreso, una estructura permanente de políticas públicas, con financiación e instituciones creadas para implementarlas. La vía legislativa es ampliamente vista como prohibida, ya que, desde la promulgación de la última constitución federal en 1988, el congreso nacional nunca ha aprobado una sola ley que beneficie directamente a la población LGBTQIAPN+.

Por eso, algunos analistas se han volcado en el análisis de esta paradoja: ¿cómo es posible que Brasil sea líder mundial en derechos de orientación e identidad desde la segunda mitad de la década de los noventa y, en el ámbito interno, tenga políticas públicas fallidas? (Bueno y Hernández, 2022). La hipótesis de los autores es que

“el protagonismo de la diplomacia brasileña pro-LGBT en la ONU fue una estrategia adoptada por el Ejecutivo en el período aquí analizado [1999-2016] para eludir la inflexible posición conservadora del Congreso Nacional en el avance de la agenda, intentando crear vínculos y compromisos internacionales que de alguna manera estimularan cambios domésticos” (Bueno y Hernández, 2022, p. 7).

En otras palabras, el gobierno federal nunca quiso gastar capital político frente a un Congreso conservador y la defensa internacional de la agenda tuvo un costo político menor. Del mismo modo, en cuanto a las políticas públicas creadas por el gobierno federal, además de depender de la voluntad del gobierno de turno, suelen sufrir de discontinuidad y bajos presupuestos, como las políticas públicas del programa “Brasil sin homofobia” en la primera década de 2000 (de la Dehesa, 2015).

Por ello, autor@s que trabajan desde una perspectiva queer/trans* advierten que más que avances legales, el camino a seguir es el cambio cultural, para “romper con los elementos sociales y culturales que sostienen la discriminación y la violencia” (Díaz Calderón, 2018, p. 168) y promover imágenes plurales de las diferentes formas de vivir la homo, lesbo, bisexualidad, transgeneridades, entre otras posibilidades más allá de la homonormatividad y la cisgeneridad.

Entonces, ¿cómo responden y (re)interpretan los enfoques transfeministas el movimiento por los derechos LGBTQIAPN+ en la política exterior? Sugiero que analicemos algunos factores, como: el estado de estos derechos a nivel internacional; el estado de estos derechos a nivel doméstico (que pretendemos analizar); y cómo se articulan los actores trans* y pro-trans* para producir los cambios sociales, legales y políticos que garanticen leyes y políticas públicas de calidad (incluyendo la política exterior) que impacten positivamente en la vida de las personas trans*. A nivel internacional, por ejemplo, Balzer y Lagata (2014) señalan que un cambio significativo en las percepciones y articulaciones de las preocupaciones sobre la vida de las personas trans* a escala global comenzó cuando nuevos conjuntos de discursos cuestionaron los tradicionales discursos médico-psiquiátricos occidentales y globalizados que las patologizaban y estigmatizaban. Estas nuevas perspectivas se centran en la situación social y jurídica de las personas trans*, marcada por graves violaciones de los derechos humanos.

En el contexto del discurso sobre la universalidad de los derechos humanos, las personas transexuales son consideradas miembros de la comunidad en pie de igualdad. Importantes hitos internacionales son el Principio de Yogyakarta y la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU de 2011, la primera que se aprueba sobre los derechos de orientación sexual e identidad de género. Todo ello ha influido en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud. Balzer y Lagata (2014) también señalan que el cambio hacia un paradigma de derechos humanos para las cuestiones trans* y la transnacionalización del activismo trans* se reforzaron mutuamente, ya que en la década de 2000 se crearon nuevos movimientos, redes y organizaciones regionales e internacionales. Pero subraya que estos éxitos y victorias van acompañados de importantes retos. Se trata de retos externos, como el riesgo de reacciones violentas estimuladas por estados e instituciones en nombre de los *valores tradicionales*, y retos internos, como la necesidad de superar la dominación occidental de los discursos, conceptos y prácticas del activismo por los derechos humanos de las personas trans*.

A nivel interno, en muchos países, hemos visto el ascenso y fortalecimiento de la extrema derecha y, con ella, el ataque a los derechos y políticas públicas dirigidas a las personas trans*. En Brasil, por ejemplo, como vimos anteriormente, algunos señalan la precariedad de la ciudadanía sexual brasileña, que depende sólo de decisiones judiciales y sin marcos legales sólidos por parte del poder legislativo nacional (Quinalha, 2024). Y se preguntan: "¿cuál es el costo de negociar una 'ciudadanía de consolación'?" (Irineu, 2016, p. 234). En la arena de la articulación de actores trans* y pro-trans*, hemos visto precisamente la búsqueda de la elección de polític@s trans* y pro-LGBTQIAPN+ con vistas a actuar directamente en la elaboración de leyes y políticas públicas, al mismo tiempo que se busca evitar retrocesos. En el ámbito de la política exterior podemos investigar, por ejemplo, cómo trabajan estas organizaciones en las comisiones de relaciones exteriores, y cómo trabajan en las cancillerías y en los organismos regionales e internacionales.

También podemos preguntarnos: ¿cuál es la mayor aportación de la perspectiva transfeminista al análisis de la política exterior y cómo puede llevarse a cabo este tipo de análisis a través de esta lente? La propia inclusión de las personas trans, travestis y no binarias como parte importante del proceso de formación de la política exterior, si se toma en serio, ya de-

bería traer consigo un replanteamiento de las prácticas y la búsqueda de nuevas formas de “evaluar cómo la identidad y la expresión de género son aspectos socioculturales relevantes para pensar el mundo que habitamos” (Vergueiro, 2022, p. 17). Otro punto fundamental, que, como veremos a continuación, ya está siendo considerado por l@s responsables de las políticas exteriores, aunque todavía de forma embrionaria, es llevar a las políticas exteriores formas de pensar el género y la sexualidad que reflejen las realidades de la mayoría de las mujeres del Sur Global, aportando contribuciones diferentes de las políticas exteriores feministas de los países del Norte Global. Invariablemente, esto presupone tratar el género en sus intersecciones con la raza, la clase, la no binaridad, la etnicidad, entre otras imbricaciones que todavía se ven muy poco en las acciones de los ministerios de asuntos exteriores.

Por último, ¿cómo pueden las perspectivas transgénero contribuir a ampliar las posibilidades analíticas y políticas de los estudios sobre política exterior? Si un país en particular ha buscado, en algún momento, interactuar con los derechos LGBTQIAPN+ en su política exterior, esto abre la posibilidad de utilizar el análisis transfeminista para enriquecer las posibilidades de interpretación y crítica de la política exterior. Por lo tanto, es posible analizar los límites y las posibilidades de esta interacción (¿se realizan dentro o fuera de los estándares cisheteronormativos?); ¿existen asociaciones sólidas con grupos de la sociedad civil LGBTQIAPN+? Sólo éstas pueden subvencionar eficaz y legítimamente a l@s diplomátic@s sobre sus realidades y las formas de elaborar políticas públicas para superar los retos, como se exige, por ejemplo, en los informes de los países durante el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Entre otras cosas porque uno de los lemas de los transfeminismos latinoamericanos es que “no hay transfeminismo sin liderazgo trans*” (Martínez, 2021); ¿cuál es el mensaje político de este compromiso? ¿contiene, a pesar de la retórica pseudoprogresista, mensajes civilizatorios de superioridad moral que excepcionalizan a este país como avanzado, moderno, inclusivo, en detrimento de otros que serían su opuesto por no adoptar estos derechos? (Vernon, 2024; Puar, 2017, 2020), como se destacó en la primera parte; ¿esta interacción cambia de gobierno a gobierno o es algo institucionalizado como política de estado? Son preguntas que abren posibilidades a los análisis transfeministas.

Consideraciones finales: ¿Política exterior transfeminista?

A continuación, destaco algunos puntos iniciales de una agenda de investigación necesariamente plural y colectiva. En la última década, algunos países tanto del Norte como, en menor medida, del Sur Global han adoptado lo que denominan una política exterior feminista (Aguilar, 2021). Este sería un término paraguas para los países que pretenden adoptar una *perspectiva de género* transversal (tanto interna como internacionalmente) en sus más variados temas internacionales, desde las negociaciones de paz y el desarme hasta el cambio climático. Uno de los principales ejes de estas políticas exteriores feministas es una mayor diversidad y paridad de género en las cancillerías e instituciones de los estados. Se trata de políticas prometedoras, ya que ofrecen una forma de hacer frente a las jerarquías y desigualdades globales (Haastrup y Kirby, 2021). Las jerarquías y desigualdades de género y raza, entre otras, afectan de manera desproporcionada a muchas de las mujeres (cis y trans*) más pobres del Norte y del Sur Global.

Esta es una agenda que tiene un gran potencial en un país con las características de Brasil, que tiene la segunda mayor población negra del mundo, después de Nigeria, y es el país donde, desde 2008, más personas trans* han sido asesinadas en el mundo (Antra, 2023). Analicemos el tema e intentemos llevarlo a la realidad de la mayoría de la población trans* en Brasil. Cuando hablamos de política exterior feminista, decimos que son necesarias ciertas condiciones estructurales, como políticas de igualdad de género en las instituciones y cancillerías nacionales (Farias y Balbino, 2022). En el caso de las personas trans*, todo esto es aún inexistente, cuando no incipiente, como vimos en la sección anterior. El avance de cupos y becas de preparación (como Itamaraty viene haciendo desde 2002 para la población negra) con diversos recortes es fundamental para dar acceso y representación a las poblaciones al margen de los procesos sociales. De esta forma, como vimos en la sección anterior, los análisis (trans*) feministas de la geopolítica y de la política doméstica son fundamentales para cuestionar lo que es aceptado como legítimo (Rossone de Paula, 2019).

Es interesante observar cómo la idea de una política exterior feminista ha resonado en los círculos diplomáticos brasileños (véase Farias y Balbino, 2022). L@s diplomátic@s afirman que si Brasil adoptara una política exterior feminista, podría hacer contribuciones originales y diferentes de los modelos implementados por países del Norte Global, como Suecia, Alemania y Canadá. La fuerza del concepto de Amefricanidad de Lélia Gonzalez (1988) podría ser el punto de partida para una contribución brasileña que articule el pensamiento decolonial y no binario, el antirracismo, la valorización de los saberes y modos de vida de los pueblos originarios del Sur global con la lucha feminista internacional —todavía prisionera de la financiación y visión eurocéntrica (Farias y Balbino, 2022, p. 9).

Se mencionan tanto cuestiones de raza como de género, con un alcance no binario. Estas menciones me parecen fundamentales para mostrar una visión amplia del género y la necesidad de que la política exterior brasileña actúe de forma que refuerce las cuestiones de raza, orientación sexual e identidad de género en los foros globales, entre las nuevas políticas que sin duda surgirán de esta ampliación. Las conocidas cifras de exclusión y muerte (véase Antra, 2023). Este es un punto importante, “reconocer las realidades sufridas” (Gomes de Jesus, 2014, p. 6), ya que cuando se trata de asesinatos en masa en el país, Itamaraty tradicionalmente dice que el genocidio siempre está afuera, nunca adentro, y tiende a ignorar, negar o disminuir el problema. Reconocer y mapear el problema son pasos importantes en la búsqueda de soluciones y posibles acciones por parte de las cancillerías. Y el hecho de que Brasil sea el país que más mata, en una verdadera espiral genocida, lo sitúa a él, a su política exterior y al activismo de su sociedad civil en el centro de la política mundial LGBTQIAPN+. Es necesario profundizar en las alianzas y coaliciones para abordar el problema desde todos los ángulos.

En general, esta agenda de investigación plural y colectiva debería buscar formas de “transvestilizar” (Antra, 2023, p. 103) las agendas políticas de la política exterior. Las cancillerías, por ejemplo, necesitan escuchar, aprender y trabajar en conjunto con tod@s esos grupos para que sus “ojos azules” (Nascimento, 2002) reconozcan el genocidio de ese grupo de la población brasileña y se coloquen como parte de la solución. Una sugerencia sería la agenda *Mujeres, Paz y Seguridad* de la ONU y sus respectivos Planes Nacionales de Acción. Se trata de una agenda tradicionalmente vinculada a las políticas exteriores feministas. Sin embargo, en la primera versión de este plan, entre los muchos silencios, “el tema cuyo silenciamiento es más flagrante en el contexto brasileño de violencia es la falta de abordaje del genocidio” (Pires y Gill, 2023, p. 73).

A pesar de la alarmante continuidad histórica de los genocidios negros, trans* e indígenas, “la agenda doméstica de ‘paz’ y ‘seguridad’ no se propone lidiar con esta realidad concreta” (Pires y Gill, 2023, p. 73). El Plan debe tener en cuenta los procesos históricos que crean vulnerabilidades para hacer frente a las jerarquías (de humanidades) que estos procesos actualizan (Pires y Gill, 2023, p. 74; Drumond y Rebelo, 2018). En el contexto del trato directo con l@s nacionales en el exterior, dado que hay un gran número de travestis brasileñas que trabajan en Europa (Italia, Portugal, Francia, España, Bélgica, entre otros países) los servicios consulares podrían reunirse con estos grupos para ver sus demandas específicas⁸.

Por último, sugiero algunas vías para futuras investigaciones sobre cuestiones trans* en política exterior. En primer lugar, se podría investigar, por ejemplo, hasta qué punto el estado y sus instituciones, como las cancillerías, tradicionalmente aristocráticas, blancas, masculinas y cisgénero, están dispuestas a abrirse a las personas trans*, negras y ajenas a los círculos de las élites tradicionales. ¿Está la diplomacia abierta a sentarse, dialogar y escuchar a estos grupos en momentos de (de)construcción y aprendizaje colectivos, esenciales para un enfoque interseccional? En los más de veinte años que lleva debatiéndose intensamente la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género en la ONU, y donde el enlace previo de las delegaciones con grupos de sus respectivas sociedades civiles se considera fundamental para el éxito de las negociaciones sobre una resolución (véase Rodrigues y Hernández, 2020), ¿cuánto de esto es meramente instrumental y puntual, o se forjan alianzas sólidas que se alimentan constantemente?

Hemos visto en la primera sección del artículo que el cambiante entorno de trabajo en las cancillerías, que las hace más diversas e inclusivas, es un factor importante en la aparición de estas políticas. ¿Existe una organización del personal LGBTQIAPN+? ¿Mujeres, negros, indígenas, discapacitados, entre otros? Por ejemplo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (MRE) existe la Asociación de Mujeres Diplomáticas Brasileñas, creada oficialmente en 2023 pero activa desde 2013, que “forma parte de un fenómeno internacional de organizaciones de mujeres en la diplomacia”⁹. El Grupo parece cada vez más consciente de la diversidad de experiencias de las mujeres, como grupo no homogéneo, ya que mientras que, en 2023, su página web mencionaba sólo tres categorías de mujeres (“negras, morenas e indígenas”), en 2025 ahora menciona que también busca adaptar sus medidas a las mujeres diplomáticas, “ya sean negras, indígenas, discapacitadas, mayores, LGBTQI+ y de todas las regiones de Brasil”¹⁰.

En 2023, también se formó el Grupo de Acción LGBTQIA+, un colectivo formado por funcionarios del MRE, que trabaja para promover estos derechos en la esfera pública y dentro del MRE. Este grupo ha trabajado tanto en el ámbito consular para facilitar el acceso a los servicios consulares de las travestis brasileñas en el exterior, como promoviendo seminarios y conferencias sobre la participación de las personas LGBTQIAPN+ en la formulación de la política exterior¹¹.

⁸ <https://www.gov.br/mre/pt-br/consulado-londres/registro-civil/averbacao-de-nome-e-de-genero> (14.01.2025). La institución de campañas explicativas en los consulados brasileños para informar sobre la posibilidad de cambiar el nombre y el sexo en los documentos fue una de las propuestas formuladas por la diputada Duda Salabert en una reunión con el canciller en septiembre de 2023, y posteriormente oficializada en una carta enviada al Ministerio de Asuntos Exteriores (MRE). Véase <https://x.com/DudaSalabert/status/1701770510504173699> (14.01.2025). La propuesta también fue apoyada por el Grupo de Acción LGBTQIA+ del MRE.

⁹ Para más información, véase: <https://mulheresdiplomas.org/> (13.01.2025).

¹⁰ Para más información, véase: <https://mulheresdiplomas.org/quem-somos> (13.01.2025).

¹¹ Para más información, véase: <https://www.instagram.com/gal.mre/p/C8nHju3sTAo/> (14.01.2025). Véase también sobre la creación del Sistema de Promoción de la Diversidad y la Inclusión del MRE: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/participacao-social/sistema-de-promocao-de-diversidade-e-inclusao-do-mre> (14.01.2025).

En segundo lugar, otra forma de analizar las cuestiones de género en la política exterior de un país es si existe un representante de género o representante LGBTQIAPN+. En Brasil, una vez más, en 2023, año en que el país buscó retomar su actuación internacional en temas LGBTQIAPN+ tras un gobierno de extrema derecha entre 2019-2022, se creó en el MRE el cargo de Alto Representante en Cuestiones de Género¹². También podemos analizar el trabajo internacional de las personas trans* que han colaborado con el MAE.

En concreto, me gustaría destacar a Simmy Larrat, Secretaria Nacional para los Derechos de las Personas LGBTQIA+, y a la diputada federal Duda Salabert. Ambos han tenido agendas con el ministro de Asuntos Exteriores, la Alta Representante para las Cuestiones de Género y han participado activamente en foros internacionales. En tercer lugar, otra sugerencia es investigar el impacto internacional de las ONG LGBTQIAPN+. Algunas de ellas, incluso las que no tienen estatus consultivo en el ECOSOC (Consejo Económico y Social de la ONU), tienen una intensa agenda internacional, participando en redes regionales e internacionales. Lo importante es ver la diferencia que la posición social generada por la transexualidad marca en las decisiones políticas.

Referencias

- Agathangelou, A.M. (2013). Neoliberal Geopolitical Order and Value. *International Feminist Journal of Politics*, 15 (4), 453-476.
- Aguiar, B.S. de (2021). Política Exterior Feminista: un análisis de la cooperación de la Suecia. *Relaciones Internacionales*, 49, 93-110.
- Benevides, B.G. (2023). *Dossiê: assassinatos e violências contra travestis e Transexuais brasileiras em 2022*. ANTRA (Associação Nacional De Travestis e Transexuais).
- Bueno, J. G. y Hernandez, M. (2022). Verde e Amarelo São Realmente Parte do Arco-Íris? O Descompasso entre o Protagonismo da Política Externa Brasileira para Direitos Humanos LGBT na ONU e o Insucesso das Políticas Públicas Domésticas. *Latin American Human Rights Studies*, 2.
- Butler, J. (2019). Atos Performativos e a formação dos gêneros: um ensaio sobre fenomenologia e a teoria feminista. En Buarque de Hollanda, H (Ed.). *Pensamento Feminista: conceitos fundamentais* (pp. 213-230). Bazar do Tempo.
- Clinton, H. (2011). *Remarks in Recognition of International Human Rights Day*. Palais des Nations. Recuperado de: <https://2009-2017.state.gov/secretary/20092013clinton/rm/2011/12/178368.htm> (15.08.2023)
- D'Amico, F. (2015). LGBT and (Dis)United Nations: sexual and gender minorities, international law, and UN Politics. En Picq, M.L. y Thiel, M. *Sexualities in World Politics: How LGBTQ claims shape international relations*. (pp. 54-74). Routledge.
- de la Dehesa, R. (2015). *Incursiones Queer em la esfera pública: Movimientos por los derechos sexuales en México y Brasil*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Días Calderón, J.C. (2018) La Diplomacia Queer Y la indecisión nacional: las acciones gubernamentales ejecutivas sobre la diversidad sexual em México. *Estudios* 127, XVI, 147-168.
- Dolce de Faria, V., Balbino, V. (2022). *Uma Política Externa Feminista para o Brasil: Desafios e possibilidades*. Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Domínguez, A., Martínez, J., Duarte, A. González, D. (2021). *Transfeminismos na América Latina: Resumo de achados*. Sentiido.

¹² Para más información sobre el trabajo de este alto representante y sobre temas y publicaciones relacionados con el género y la política exterior, véase <https://opefibr.com/> (consultado el 14.01.2025).

- Drumond, P. y Rebelo, T. (2018). Mulheres, paz e segurança no Brasil: o debate que não pode morrer. *Le Monde Diplomatique*.
- Galindo, A. (2024). Autodeterminação da identidade de gênero como direito fundamental das pessoas trans: uma leitura a partir do direito antidiscriminatório. En Quinalha, R., Ramos, E. y Bahia, A. (Eds.). *Direitos LGBTI+ no Brasil: novos rumos da proteção jurídica* (pp. 222-240). Edições Sesc.
- Gomes de Jesus, J. (2014). Interlocuções teóricas do pensamento transfeminista. En Gomes de Jesus, J. (Ed.). *Transfeminismo: Teorias e Práticas*. (pp. 03-14). Metanoia.
- Gonçalves, F.N. y Madureira, E.M. (2023). Política Externa e Agronegócio no Brasil: Atores interesses e influência no Governo Bolsonaro. *Revista Carta Internacional*, 18 (3), 01-27.
- Haastrup, T. y Kirby, P. (2021). *It Takes more than a diverse cabinet to advance a feminist foreign policy*. Recuperado de: <https://foreignpolicy.com/2021/01/20/biden-diverse-cabinet-inclusion-feminist-foreign-policy-security/> (01.12.2023).
- Haritaworn, J. (2008). Shifting Positionalities: Empirical Reflections on a Queer/Trans of Colour Methodology. *Sociological Research Online*, 13 (1), 01-12.
- Haritaworn, J., Kuntsman, A. y Posoco, A. (2013). Murderous Inclusions. *International Feminist Journal of Politics*, 14 (4).
- Hagen, J. (2016). Queering Women, Peace and Security. *International Affairs*, 92, (2).
- Hagen, J. y Edney-Browne, A. (2023). Queer Experiences Within the Bounds of International Relations. *Alternatives: Global, Local, Political*.
- Klausen, J.C. (2023). Teoria Queer nas Relações Internacionais. En de Souza, N.M., Barth Barasuol, F. y Koehler Zanella, C. (Eds.). *Feminismo, Gênero e Relações Internacionais*. Fino Traço.
- Koyama, E. (2003). The Transfeminist Manifesto. En Dicker, R. y Piepmeyer, A. (Eds.). *Catching a wave: reclaiming feminism for the 21st Century*. (pp. 244-259). Northeastern University Press.
- Lugones, M. (2007). Heterosexualism and the Colonial/Modern Gender System. *Hypatia*, 22 (1), 186-209.
- Lugones, M. (2014). Rumo a um feminismo descolonial. *Revista Estudos Feministas*, 22 (3), 935-952.
- Mello, L., Brito, W., Maroja, D. (2012). Políticas Públicas para a população LGBT no Brasil: notas sobre alcances e possibilidades. *Cadernos Pagu*, 39.
- Nascimento, A. (2002). *O Quilombismo: Documentos de uma militância pan-africanista*. Fundação Palmares.
- Nascimento, L. (2021). *Transfeminismo*. Jandaíra.
- Neumann, I. B. (2012). *At Home with the Diplomats: inside a European Foreign Ministry*. Cornell University Press.
- Picq, M.L. Thiel, M. (2015). *Sexualities in World Politics: How LGBTQ claims shape International Relations*. Routledge.
- Pires, T. y Gill, A. (2023). Racializando o gênero: repensando a interseccionalidade para além da lógica identitária. En de Souza, N.M., Barth Barasuol, F. y Koehler Zanella, C. (Eds.). *Feminismo, Gênero e Relações Internacionais*. Fino Traço.
- Prata, R.F. (2019). Dialogues Between Queer International Relations (2016) and Sexualities in World Politics (2015): What Does IR Need to Learn? *Contexto Internacional: Journal of Global Connections*, 41 (2), 415-429.
- Puar, J. (2017). *Terrorist Assemblages: Homonationalism in Queer Times*. Duke University Press.
- Puar, J. (2020). Homonacionalismo como Mosaico: viagens virais sexualidades afetivas. En Buarque de Hollanda, H. (Ed.). *Pensamento Feminista Hoje: sexualidades no Sul Global*. Bazar do Tempo.
- Quinalha, R. (2024). Do direito ao prazer à cidadania LGBTI+ no Brasil: uma história das conquistas jurídicas. En Quinalha, R., Ramos, E. y Bahia, A. (Eds.). *Direitos LGBTI+ no Brasil: novos rumos da proteção jurídica* (pp. 30-53). Edições Sesc.
- Rao, R. (2012). On Gay Conditionality, Imperial Power and Queer Liberation. *Kafilia*.
- Rao, R. (2018). The State of 'Queer IR'. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 24 (1), 139-149.
- Rao, R. (2020). *Out of Time: The Queer Politics of Postcoloniality*. Oxford University Press.
- Richter-Montpetit, M. (2017). Everything You Always Wanted to Know about Sex (in IR) but Were Afraid to Ask: the "Queer Turn" in International Relations. *Millennium: Journal of International Studies*, 46 (2), 220-240.

- Richter-Montpetit, M. y Weber, C. (2017). *Queer International Relations*. Oxford Research Encyclopedia of Politics.
- Rodvalho, A.M. (2017). O Cis pelo Trans. *Estudos Feministas*, 25 (1), 365-373.
- Rodrigues, J.P. y Hernandez, M. (2020). O Arco-íris atravessando frestas: a ascensão dos debates sobre direitos LGBT na ONU. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 32.
- Rossone de Paula, F. (2019). Brazil's non-indifference: a case for a feminist diplomatic agenda or geopolitics as usual?, *International Feminist Journal of Politics*, 47-66.
- Sjoberg, L. (2015). Conclusion: LGBTQ politics/global politics/international relations. En Picq, M.L. y Thiel, M. *Sexualities in World Politics: How LGBTQ claims shape international relations* (pp. 155-171). Routledge.
- Sjoberg, L. (2012). Towards trans-gendering international relations? *International Political Sociology*, 6, 337-54.
- Stryker, S. y Whittle, S. (2006). *The Transgender Studies Reader*. Routledge.
- Vergueiro, V. (2015). Por Inflexões decoloniais de corpos e identidades de gênero inconformes: uma análise autoetnográfica da cisgeneridade como normatividade (Trabajo de Fin de Máster). Universidade Federal da Bahia.
- Vergueiro, V. (2022). Apresentação. En Prado, A. y Freitas, R.V. (Eds). *Travestilidades em Diálogo na Pista Acadêmica*. Autêntica.
- Vernon, P. (2024). Civilizational Politics at the Commonwealth Games: Identity, Coloniality and LGBTIQ+ Inclusion. *International Political Sociology*, 18, 01-22.
- Vieira de Jesus, D. (2014). O mundo fora do Armário: Teoria Queer e Relações Internacionais. *Revista Ártemis*, 17 (1).
- Vieira, H. y Bagagli, B. (2018). Transfeminismo. En Buarque de Hollanda, H. (Ed). *Explosão Feminista*. Companhia das letras.
- Waites, M. (2017). LGBTI Organizations Navigating Imperial Contexts: The Kaleidoscope Trust, the Commonwealth and the Need for a Decolonizing, Intersectional Politics. *The Sociological Review*, 65 (4), 644-662.
- Weber, C. (1999). *Faking It: U.S. Hegemony in a 'Post-Phallic' Era*. University of Minnesota Press.
- Weber, C. (2016). *Queer International Relations: Sovereignty, Sexuality and the Will to Knowledge*. Oxford University Press.

Elementos para una estrategia de política exterior mexicana con perspectiva LGBTQI+

Javier Felipe BASULTO POOT
 Diplomático de carrera
 javobas@gmail.com

RESUMEN

La promoción y la defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, cuir, intersexuales y de otras identidades (LGBTQI+) han sido incorporadas de manera paulatina en la política exterior de México en los años más recientes. El objetivo de este trabajo ha sido tratar de identificar las eventuales líneas generales que podrían vincular todas las actividades que México ha puesto en marcha en esa materia dentro una posible estrategia específica de política exterior con perspectiva LGBTQI+. El enfoque metodológico utilizado ha sido un análisis cualitativo exhaustivo de documentación (programas de trabajo, informes, discursos, comunicados de prensa) de entidades oficiales mexicanas y organizaciones internacionales, así como de bibliografía especializada. Para ello, se ha priorizado una consideración holística del conjunto de identidades LGBTQI+, primordialmente por razones de practicidad en el análisis. El estudio abarcó dos áreas prioritarias de las actividades llevadas a cabo por México hasta la primera mitad de 2024. En primer lugar, se revisó la aplicación de medidas administrativas que han facilitado el reconocimiento de la orientación sexual, la expresión y la identidad de género (OSIEG) en los documentos oficiales mexicanos que se expiden en las embajadas y los consulados de México, así como las actividades que esas oficinas instrumentan en beneficio del colectivo. El segundo ámbito examinado fue el trabajo que México realiza tanto en el plano bilateral como en organizaciones multilaterales e intergubernamentales donde se discuten iniciativas en favor de la comunidad LGBTQI+, como lo son la Organización de Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos. De la revisión efectuada, se concluye que las acciones afirmativas realizadas por México hasta ahora se enmarcan en su mayor parte en políticas generales de género y en la lucha contra la discriminación que sufren diversos grupos sociales vulnerables, sin focalización exclusiva a los derechos del colectivo. Sin embargo, las amenazas institucionalizadas en contra de la seguridad y la integridad de las personas LGBTQI+ en muchas partes del mundo justificarían que las autoridades mexicanas decidieran conformar una estrategia particular de política exterior con visión específica LGBTQI+. Esa estrategia podría construir sobre lo realizado hasta ahora, pero centrándose, en una primera etapa, en tratar de alcanzar metas concretas que podrían incluir, entre otros objetivos: la despenalización de la homosexualidad en aquellos países que aún la criminalizan; la proscripción de todo tipo de discriminación con base en OSIEG y la prohibición de las llamadas terapias de conversión. Lo anterior, se podría poner en práctica en primera instancia en la relación con los países del continente americano, que es la región geográfica donde México puede ejercer mayor influencia.

PALABRAS CLAVE

Política Exterior Mexicana ; LGBTQI+ ; orientación sexual ; identidad de género ; derechos humanos.

| **Recibido:** 09.07.2024 | **Aceptado:** 22.11.2024 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.007>

| **Formato de citación recomendado:** BASULTO POOT, Javier Felipe (2025). "Elementos para una estrategia de política exterior mexicana con perspectiva LGBTQI+", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 140-161.

TITLE

Elements for a strategy of Mexican foreign policy with a LGBTQI+ perspective

EXTENDED ABSTRACT

In the most recent years, Mexico has incorporated the promotion and protection of the human rights of lesbian, gay, bisexual, transgender queer and intersexual people (LGBTQI+) into its foreign policy. This expansion has been triggered by the accelerated recognition of the rights of these groups within Mexico itself, where substantial legal reforms have led to same-sex marriage, the inclusion of transgender and non-binary identities in official documents and a nation-wide ban of the so-called conversion therapies.

This article intends to identify possible common guidelines and objectives which might link all the activities of Mexico in this field with a specific strategy aimed at safeguarding the rights of the LGBTQI+ community at the international level. To this end, the methodological approach used has been a qualitative analysis of a vast array of literature and official documents issued by Mexican authorities including work programmes, statements and press releases. Resolutions, decisions and reports of international organizations such as the United Nations Organization (UNO), the Human Rights Council (HRC) and the Organization of American States (OAS) have also been carefully examined.

For the sole purpose of this paper, a holistic approach of the concept of the LGBTQI+ community has been chosen instead of opting for a disaggregation in diverse categories. The basic hypothesis has been that, although Mexican international activities in favour of LGBTQI+ rights have recently been carried out, they have not been based on a comprehensive, dedicated strategy within the framework of Mexican Foreign Policy. The analysis has included the most important achievements in LGBTQI+ rights in Mexico and how these have been reflected in two categories of the work done by the Ministry of Foreign Affairs of Mexico (SRE): 1) administrative measures implemented by the Ministry at Mexican offices abroad and 2) the participation of Mexico in the discussion of LGBTQI+ —related matters at the bilateral and, more importantly, at the multilateral level in International Organizations. Regarding the administrative rules, Mexican transgender people can nowadays obtain birth certificates (since 2022) and passports (2016) with an updated gender marker at Mexican embassies and consulates, where same-sex marriages have also been performed since 2019.

Furthermore, non-binary identity markers can also be included in Mexican passports since 2023. All Mexican offices outside Mexico have put in practice a safe zone policy, declaring the premises of embassies and consulates as discrimination-free spaces. In this regard it is important to stress that the main beneficiaries of these measures have been LGBTQI+ members of the Mexican communities abroad, particularly in the United States of America, where approximately thirty seven million people are entitled to Mexican citizenship and, therefore, represent a politically appealing group with voting rights. The second area where Mexico has contributed to upholding the rights of LGBTQI+ people in the international arena is the dialogue with other states and in intergovernmental fora.

In this context, the analysis of the available documents showed no clear evidence that the topics of sexual orientation, gender identity and gender expression (SOGIE) had been included in the work agendas of bilateral meetings held by Mexico with other countries. On the contrary, Mexico has been active in the discussions on these issues within the scope of the UNO, the HRC and OAS. Concerning the UNO in New York, Mexico has supported various resolutions where the concept of sexual orientation has been introduced and has also been a member of the United Nations LGBTI Core Group since 2016. In the HRC, Mexico has voted in favour of several resolutions on SOGIE, supported the appointment of an Independent Expert on Protection against violence and discrimination based on sexual orientation and gender identity, and makes recommendations on SOGIE to other states as a part of the Universal Periodic Review, although this course of action has not always been a permanent practice.

With respect to other organizations under the umbrella of the UNO, a backlash against the consideration of any LGBTQI+ issues in their work is currently gaining momentum, spearheaded by countries that still criminalize homosexuality and gender identity and / or expression. Mexico has played an active role in defending the inclusion of SOGIE references in documents approved by such entities as the World Health Organization, the International Labour Organization and the Office of the United Nations High Commissioner for Refugees. Particular emphasis must be placed on the work done within the OAS in benefit of LGBTQI+ people such as the creation of a LGBT Core Group in 2016 (with Mexico as a founding member), the annual approval of an omnibus Resolution on the Protection and Promotion of Human Rights (with a special section on LGBTQI+ rights) and the adoption of the Inter-American Convention against All Forms of Discrimination and Intolerance on the 5th of June, 2023, which Mexico signed and ratified.

Despite all these positive measures and activities, based on the annual work programmes issued by the division in charge of Human Rights at the SRE, the efforts towards protecting LGBTQI+ rights have been rather conceptualised as a component of a more general objective of promoting issues related to gender and anti-discrimination. Moreover, lesbian, gay, bisexual, transgender and queer people are frequently mentioned along with other socially disadvantaged groups. Consequently, after a thorough review of the available data, it can be stated that there is presently no specialized strategy of the Mexican Foreign Policy consecrated to LGBTQI+ rights.

Nevertheless, there is sufficient ground for advocating such a specific approach, in view of the recent Mexican activism in this field and the fact that homosexuality and gender expression are still criminalised in sixty countries around the world, of which seven impose the death penalty for homosexual acts between consenting adults. At a first stage, a specially designed Mexican strategy could focus on the most urgent and achievable goals, some of which could be: the decriminalisation of homosexuality (particularly in the Caribbean nations which have yet to abolish their legal provisions in this matter), the prohibition in the entirety of the American Continent of any sort of discrimination based on SOGIE, and the outlawing of conversion therapies. These topics should also be introduced not only in the work agendas of bilateral meetings but also in the recommendations which Mexico presents during the HRC Universal Periodic Review of countries where the LGBTQI+ community still faces serious challenges. Finally, a dedicated strategy of the Mexican Foreign Policy geared towards the international protection of the rights of LGBTQI+ people could strengthen the reputation of Mexico as a staunch ally in the promotion of human rights and anti-discrimination policies around the globe.

KEY WORDS

Mexican Foreign Policy ; LGBTQI+ ; sexual orientation ; gender identity ; human rights.

Introducción¹

En el último día de trabajo del 75º período ordinario de sesiones de la Asamblea Mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Ginebra (Suiza) del 22 al 28 de mayo de 2022, se registró una discusión sin precedentes entre los Estados miembros al abordar el proyecto del documento sobre “estrategias mundiales del sector salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las enfermedades de transmisión sexual”.

El choque entre las delegaciones asistentes se produjo debido a que el texto a examinar, de naturaleza técnica, incluía términos como *orientación sexual*, *salud sexual*, *transgénero*, *género* u *hombres que tienen sexo con otros hombres*, lo que condujo a que países como Arabia Saudita, Egipto, Nigeria y Pakistán solicitaran enmendar la redacción o eliminar totalmente esas referencias. Los estados que objetaban la inclusión de esas palabras argumentaron que conceptos como género, orientación sexual, derechos sexuales, educación sexual o salud sexual eran *terminología no consensuada* o bien, que no se adaptaba a su propia legislación nacional.

La delegación de México en esa reunión jugó un papel clave para tratar de salvar las diferencias y lograr la aprobación de un texto aceptable para todos, puesto que la discusión giraba alrededor de un asunto técnico que no tenía razón para recalar en un proceso de votación. México presentó algunas propuestas —apoyadas por otros Estados miembros— entre las que estaba agregar una nota al pie para indicar que algunos países tenían reticencias sobre el uso del término *orientación sexual*, cuya definición aún no había sido objeto de acuerdo en negociaciones entre los integrantes de las Naciones Unidas. Pese a los esfuerzos mexicanos, y sin perspectivas de una solución acordada por las delegaciones, el proyecto tuvo que ser puesto a votación y fue aprobado con sesenta y un votos a favor, dos en contra y treinta abstenciones. De este modo, se rompió la práctica histórica de adoptar por consenso las estrategias mundiales del sector salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las enfermedades de transmisión sexual (Heilprin y Fletcher, 2022).

Este es un ejemplo reciente de las dificultades —cada vez más frecuentes— que los temas de orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG) enfrentan en diversas organizaciones internacionales; tendencia que también está afectando en mayor o menor medida a otras cuestiones de relevancia universal como lo son la igualdad de género o los derechos reproductivos, principalmente ante la percepción de algunos países de que todos estos asuntos representarían una posible amenaza contra los “valores tradicionales”, el “orden natural” o incluso la “soberanía nacional” (Ayoub y Stoeck, 2024).

En todos los foros internacionales donde ha sido posible, México ha sido un promotor constante de los derechos de grupos discriminados tradicionalmente, como el conformado por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, cuir, intersexuales y otras

¹ Las opiniones y sugerencias expresadas en este artículo son responsabilidad exclusiva del autor y no se corresponden necesariamente con la visión o posiciones oficiales de alguna entidad académica o gubernamental.

personas que no se identifican en categorías heteronormadas o cisgénero (LGBTQI+)². La sólida posición asumida por México en esta materia en los años más recientes es reflejo del reconocimiento creciente de los derechos del colectivo LGBTQI+ dentro de la propia sociedad mexicana, lo cual ha ocurrido a la par de los avances en otros países, en particular en Europa y en el continente americano.

Este trabajo tiene como fin examinar el estado actual de las actividades que México lleva a cabo en el ámbito internacional en favor de los derechos de la comunidad LGBTQI+, con miras a identificar las líneas de una posible estrategia que el país estaría usando para ello y los resultados que, en todo caso, se pretendería alcanzar a través de esas acciones. La hipótesis que anima este artículo es que, pese a numerosas acciones afirmativas realizadas hasta el momento, México todavía no articula un proyecto específico de política exterior para el ámbito de OSIEG o con perspectiva LGBTQI+.

Para el objetivo que se persigue —luego de abordar la metodología de estudio—, este trabajo se dividirá en tres partes. En primer lugar, se resumirá la situación actual de los derechos de la comunidad LGBTQI+ al interior de México. Acto seguido, se detallarán las medidas adoptadas en favor de los derechos del colectivo por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México³ tanto en el plano interno como en el contexto internacional. A guisa de conclusión, se presentará un análisis con propuestas para la eventual conformación de una estrategia de política exterior mexicana con enfoque LGBTQI+.

Para los fines de este artículo, se realizó un análisis pormenorizado de la información disponible en fuentes abiertas, así como una revisión exhaustiva de documentos producidos por diversas entidades gubernamentales mexicanas —principalmente la SRE, embajadas, consulados y las misiones permanentes de México en Nueva York, Washington y Ginebra— como lo son programas de trabajo, informes de actividades, intervenciones oficiales y comunicados de prensa. De igual modo, se estudiaron resoluciones e informes de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CoDH) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

La principal línea del análisis cualitativo realizado fue identificar, en la documentación y la bibliografía, aportes específicos que las autoridades mexicanas pudiesen haber hecho fuera de las fronteras del país en beneficio de las comunidades LGBTQI+, a través de discursos, iniciativas o propuestas de las que se pudieran desprender algunos parámetros concretos para la actuación de la diplomacia mexicana en la materia.

Es oportuno destacar que el marco teórico sobre Relaciones Internacionales con visión cuir o LGBTQI+ aún está en etapa de consolidación y los materiales disponibles hasta ahora han sido elaborados en gran parte desde la mirada occidental, que es la que permea las actividades de muchos activistas y diplomáticos (Janoff, 2021). Esto podría diferir en su ejecución efectiva en México o América Latina y el Caribe (ALyC) —en vista de las diferentes condiciones sociales, políticas y económicas prevalecientes en esa región del mundo—, lo que conduciría a una “apertura” de las actuales conceptualizaciones LGBTQI+ para adaptarlas a la realidad de los países en desarrollo (Díaz, 2018, p. 159).

² Para fines de este artículo se utilizarán las siglas LGBTQI+, usadas por la Organización de las Naciones Unidas en sus páginas institucionales, excepto en aquellos casos en que el nombre oficial de la organización, agrupación o entidad a la que se alude contenga otra fórmula diferente de iniciales como lo podrían ser LGBT o LGBTI.

³ Nombre oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, país donde los ministerios que dependen del Poder Ejecutivo se llaman *Secretarías*.

Cabe señalar que, para efectos prácticos de este trabajo, se ha optado por una consideración integral de las diversas manifestaciones de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. Esta decisión no menoscaba la imperiosa necesidad de expandir el estudio de las políticas exteriores de México y de otros países latinoamericanos desde un ángulo cuir, especialmente en cuestiones de derechos humanos y políticas de género; siendo que algunos académicos como Thiel (2018) subrayan ya una deriva de las teorías cuir —más fluidas y tendientes a la desconstrucción de identidades fijas— de la mirada más común y concéntrica, basada en orientación sexual, identidad y expresión de género. Lo anterior resultaría importante ya que gran parte del tratamiento de los temas de derechos humanos aún descansa en conceptos importados desde la hetero y cisnormatividad, lo que podría entrañar una desestimación del enorme abanico de realidades del colectivo LGBTQI+.

1. Avances en los derechos LGBTQI+ en México

Desde el año 2006 ha tenido lugar una expansión acelerada de las medidas que favorecen los derechos de las personas LGBTQI+ en México. Ese rápido proceso de difusión de los intereses de la comunidad ha sido promovido de manera importante desde las esferas institucional, legislativa y jurídica del país, pero ha estado apuntalado en todo momento por reivindicaciones de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y una presencia constante de los intereses del colectivo en los medios de comunicación masivos y en las redes sociales.

En México, la homosexualidad no ha sido considerada un delito desde el año 1871, lo cual no ha obstado para que, durante más de un siglo, las personas LGBTQI+ hayan sido perseguidas, hostigadas y marginadas por gran parte de la sociedad mexicana. De hecho, los avances más relevantes en los derechos de las minorías sexuales y de género no se registraron en el país sino a partir de la década de los sesenta y no sería hasta ya iniciado el siglo XXI cuando se produjeron cambios legales profundos en la consideración de las condiciones de la comunidad⁴.

Fue así que, el 15 de noviembre de 2006, el territorio donde se encuentra la capital mexicana, el entonces Distrito Federal⁵, se convirtió en la primera demarcación subregional del país en aprobar una Ley de Sociedades de Convivencia. Esa Ley constituyó el precedente de una relación aceptada legalmente entre personas del mismo sexo y fue replicada posteriormente por varios estados mexicanos.

Tres años más tarde, el 21 de diciembre de 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal modificó el Código Civil local para permitir que el matrimonio fuese la “unión libre entre dos personas”, sin mencionar el sexo de los contrayentes. La enmienda entró en vigor el 4 de marzo de 2010 y la Ciudad de México se convirtió, de ese modo, en la primera jurisdicción local en aprobar el matrimonio igualitario en toda la ALyC⁶.

⁴ En este punto debemos remarcar que los avances en ésta y otras materias están definidos por la propia estructura del Estado mexicano como República Federal, por lo que los desarrollos en cada una de las treinta y dos entidades federativas mexicanas (la Ciudad de México y treinta y un estados), no necesariamente son paralelos a los desarrollos de carácter nacional (federal).

⁵ División territorial que corresponde a la capital del país y que cambió de nombre oficial el 5 de febrero de 2016 para pasar a llamarse simplemente Ciudad de México.

⁶ Argentina fue la primera nación de toda América Latina y el Caribe en autorizar el matrimonio de personas del mismo sexo con validez para todo el territorio del país, el 15 de julio de 2010.

Como podía esperarse, esa primera adopción del matrimonio igualitario en México encontró una enorme oposición de los sectores sociales más conservadores del país e inclusive del Gobierno Federal en turno, el cual presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En agosto de 2010, la SCJN resolvió que: a) la reforma del Código Civil del Distrito Federal era válida constitucionalmente y que dejar de reconocer el derecho al matrimonio de dos personas del mismo sexo equivaldría a una forma de discriminación; b) la eventual adopción de menores por parejas del mismo sexo que se hubieran casado en la capital mexicana era acorde con la Constitución mexicana; y c) las uniones igualitarias celebradas en el Distrito Federal tenían validez en el resto de los treinta y un estados mexicanos, por lo que esa decisión local tenía repercusiones nacionales.

Las decisiones de la SCJN fueron un verdadero parteaguas, ya que dejaron fuera de duda que el matrimonio igualitario y la adopción homoparental se encontraban dentro de la norma constitucional del país y, con ello, se abrió la puerta para que los otros estados de México pudieran aprobar medidas similares (Salinas, 2017, p. 99).

En la actualidad, los treinta y un estados mexicanos y la Ciudad de México permiten el matrimonio igualitario ya sea con base en sentencias judiciales, por decisión del Poder Ejecutivo estatal o por reforma legislativa. En contraste, hasta enero de 2024, solamente trece de las treinta y dos entidades federativas mexicanas permitían la adopción homoparental (Viniegra, 2024).

En lo que se refiere a la identidad de género, al igual que lo ocurrido con el matrimonio igualitario, la Ciudad de México fue pionera en este tema, ya que fue ahí, en 2015, donde se publicó una reforma que permitió, por primera vez en todo el país, obtener una nueva acta de nacimiento⁷ con reconocimiento de identidad sexo-genérica.

Hasta febrero de 2024, veintiun estados mexicanos habían adoptado leyes, normas generales y reformas a los códigos civiles para facilitar la oficialización de cambio de género por vía administrativa. Ello posibilita la obtención de identificaciones oficiales con la nueva identidad de las personas transgénero como lo son la credencial para votar, la Clave Única de Registro de Población y el pasaporte mexicano. Desde 2022 se emiten nuevas actas de nacimiento a personas no binarias y en 2023 se entregaron las primeras credenciales para votar con una "X" no binaria en el campo señalado para sexo.

En lo que se refiere a las llamadas "terapias de conversión" o "esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género" (ECOSIG), el 26 de abril de 2024, el Senado Mexicano aprobó incluir en el Código Penal Federal penas de dos a seis años de prisión y multas a quien intente o colabore en actividades para suprimir, modificar, anular o restringir la orientación sexual, la identidad y la expresión de género de cualquier persona.

En resumen, es incuestionable el avance reciente en el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTQI+ en México, con logros históricos como lo son el matrimonio igualitario, la inclusión de la identidad y expresión de género en documentos oficiales y la prohibición de los ECOSIG, entre otros puntos destacables. Pese a ello, persisten en México

⁷ Equivalente al certificado literal de nacimiento, que es el documento oficial más importante para conceder la nacionalidad mexicana con base en *jus solis*.

comportamientos discriminatorios hacia la comunidad LGBTQI+, ya que aún es común encontrar actitudes y opiniones abiertamente denigrantes contra gays y lesbianas, comúnmente cobijadas bajo el anonimato que ofrecen las redes sociales. Las personas transgénero, en particular, son víctimas frecuentes de acoso y violencia, con numerosos casos de ataques contra ellas que han terminado en muerte. De esta forma, según cifras del Observatorio Nacional de crímenes de odio contra personas LGBT, en 2022, México ocupó el segundo lugar en ALyC en cuanto a crímenes de odio, sólo por detrás de Brasil (Ortega, 2023).

2. Medidas administrativas y políticas internas en la SRE

Los avances internos en la defensa de los derechos de las personas LGBTQI+ también se han ido reflejando paulatinamente en las actividades internacionales de México de los años más recientes. Esto comulga con el hecho que, tanto la promoción de los derechos humanos como la lucha para erradicar cualquier tipo de discriminación, incluyendo aquella basada en OSIEG, fueron considerados como ejes de acción del Programa Sectorial de Política Exterior del Gobierno de México para el período 2020-2024.

La ejecución de actividades en esa materia a nivel internacional es llevada a cabo principalmente por la SRE a través de dos vertientes: a) en el ramo administrativo, mediante diversas medidas en beneficio de la comunidad LGBTQI+, tanto en los servicios que se presta a ese sector de la población mexicana, como en la actualización de las normas y políticas en la Secretaría, y b) en la participación de la diplomacia mexicana en el escenario internacional, con mayor peso en organizaciones y foros multilaterales.

En lo relativo a reformas administrativas internas, la SRE ha actualizado requisitos para trámites e implantado políticas de apertura y fomento a la igualdad en sus instalaciones en territorio mexicano, pero también en las ochenta embajadas, los setenta y cuatro consulados y las tres oficinas de enlace que México mantiene alrededor del planeta. Aquí resulta relevante subrayar la labor de las cincuenta y dos oficinas consulares en Estados Unidos de América (EUA), las cuales conforman la red consular más grande de cualquier país en territorio de otra nación⁸.

En relación con la gestión de documentos mexicanos, las personas transgénero han podido obtener pasaportes con concordancia genérica desde el 17 de agosto de 2016 y, a partir del 19 de enero de 2022, también pueden obtener actas de nacimiento actualizadas con su nueva identidad en los consulados de México en el extranjero. Asimismo, desde el 15 de mayo de 2023 las oficinas de la SRE emiten pasaportes mexicanos con designación no binaria.

Además, las embajadas y los consulados de México realizan matrimonios igualitarios desde el 16 de mayo de 2019⁹, siendo que el 22 de julio de ese mismo año se celebró el primer matrimonio igualitario entre dos hombres mexicanos residentes en el extranjero en las instalaciones de la Embajada de México en Alemania¹⁰.

⁸ Esto se debe a la enorme diáspora mexicana que reside en EUA, la cual, según cifras oficiales del Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior, en 2022 sumaba casi treinta y siete millones de almas, entre personas nacidas en México y las de origen mexicano.

⁹ Hubo un antecedente, el 26 de noviembre de 2018, con el matrimonio igualitario de una pareja de dos hombres mexicanos en el Consulado General de México en Nueva York, pero ello sólo fue posible debido a la concesión de un amparo a favor de los contrayentes (Malozzi, 2018).

¹⁰ Las leyes mexicanas señalan que el matrimonio en embajadas y consulados de México solamente puede celebrarse cuando las dos personas contrayentes sean de nacionalidad mexicana.

En cuanto a las políticas generales de atención al público, a partir de 2017, la SRE instrumentó una estrategia llamada *Zona Segura*, por la cual las oficinas de México en el exterior se declararon lugares donde la discriminación por cualquier motivo (situación migratoria, sexo, identidad de género, discapacidad, etnicidad, etcétera) está terminantemente prohibida.

Desde 2021, durante el Mes del Orgullo, se han organizado encuentros comunitarios de personas mexicanas migrantes LGBTQI+, así como semanas informativas y de servicios para la comunidad mexicana LGBTQI+ en el exterior, con énfasis en la población residente en EUA. Sin duda, estas acciones y medidas han tenido un gran impacto en la calidad de la atención que la SRE concede al colectivo LGBTQI+, aunque debe tenerse en mente que esas disposiciones y prácticas tienen como beneficiarias principales a personas mexicanas migrantes; quienes, con base en las leyes mexicanas, representan un contingente de votantes potenciales en las elecciones mexicanas a través de los mecanismos que facilitan el voto desde el extranjero (Instituto Nacional Electoral, 2023).

Es decir, el hecho de que las embajadas y los consulados mexicanos puedan emitir certificados de nacimiento y pasaportes actualizados para la población transgénero, así como celebrar matrimonios igualitarios, podría responder de cierta forma al deseo de enviar un mensaje político de inclusión desde las autoridades nacionales hacia el sector LGBTQI+ de la diáspora mexicana, la cual es una de las mayores del mundo.

3. Actividades de la diplomacia mexicana en pro de los derechos LGBTQI+

El segundo ámbito en el cual la SRE ha jugado un papel de relevancia en el fomento y tutela de los intereses LGBTQI+ es el trabajo diplomático que se realiza ya sea en la relación bilateral con otros países o dentro de organizaciones y foros multilaterales.

En lo que hace a los contactos bilaterales, de la revisión de los informes de labores de la SRE publicados para el período 2018-2023, no se obtuvo evidencia que los asuntos ligados a orientación sexual, identidad y/o expresión de género fueran abordados en reuniones oficiales de México con otras naciones¹¹.

En contraste, desde hace varios años, las representaciones mexicanas en el extranjero conmemoran cada 17 de mayo el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (IDAHOBIT, por sus siglas en inglés) con mensajes en redes sociales, presencia en foros y la suscripción de declaraciones conjuntas con otros países para recordar esa fecha. A partir de 2019, las embajadas y consulados de México también participan (donde ello está permitido) en eventos y marchas del Mes del Orgullo, habitualmente dentro del grupo denominado *Diplomáticos por la Igualdad*.

Si bien estos asuntos parecerían revestir un carácter declarativo en el campo bilateral, la defensa de los derechos del colectivo LGBTQI+ sí ha adquirido una naturaleza sustantiva en el plano multilateral, a través de la coordinación que realiza la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (DGDHyD) de la SRE.

¹¹ Por ejemplo, en el comunicado conjunto de la 10ª reunión de la Comisión Binacional Permanente México-Jamaica (25 de abril de 2023), no se menciona los temas de OSIEG como parte del diálogo sostenido, pese a que Jamaica es uno de los países que aún criminaliza los actos homosexuales consentidos entre personas adultas.

Al respecto, en una revisión de los programas de trabajo de la DGDHyD para el lapso comprendido entre 2015 a 2024, se pudo corroborar que a partir del programa para 2019 se alude de modo fundamental a los temas de OSIEG, con menciones explícitas a actividades previstas a ser realizadas en la ONU, la OEA y la Coalición por la Igualdad de Derechos. No obstante, en todos esos documentos programáticos, las cuestiones LGBTQI+ permanecen ancladas dentro de un espacio mucho más general, a la par de políticas de género y la lucha contra toda forma de discriminación, como lo indica el programa de trabajo para 2024, el cual refiere en dos párrafos diferentes:

“... la política exterior multilateral debe contribuir a los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas, en toda su diversidad; el combate a todas las formas de violencia de género, de exclusión y discriminación; así como a fortalecer la atención a las mujeres y niñas, niños y adolescentes y a las personas en situación de vulnerabilidad, como las personas indígenas y afrodescendientes, migrantes, solicitantes de refugio y refugiados, personas mayores, personas LGBTQI y con discapacidad”.

“Promover un tratamiento de los derechos humanos a nivel internacional con un enfoque de género, así como uno que visibilice a grupos en situación de vulnerabilidad: personas mayores, personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas LGBTQI y eliminación de la discriminación en todas sus formas”.

Por lo tanto, en los programas examinados, las preocupaciones del colectivo LGBTQI+ quedan incorporadas en un conglomerado de acciones más extenso, en favor de varios grupos expuestos a diversas formas de exclusión y marginación. Esto no ha impedido, sin embargo, que México se pronuncie sin ambages en favor de los derechos de la comunidad en foros como la ONU, el CoDH, la OEA y otras instancias de carácter multilateral, como se explicará inmediatamente.

4.1 Organización de las Naciones Unidas

En lo relativo a las actividades de México en la ONU en Nueva York, el apoyo de México a los derechos del colectivo se ha concentrado mayormente en el respaldo a resoluciones emitidas por la Asamblea General de la ONU (AGONU), así como en la pertenencia del país al Grupo Núcleo LGBTQI de las Naciones Unidas¹².

Cabe destacar que, el 21 de enero de 2021, durante la participación más reciente de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU (2021-2022), el entonces Representante Permanente de México, Dr. Juan Ramón de la Fuente, pronunció un discurso en el que mencionó los riesgos de violencia que los conflictos armados conllevan para diversos grupos en situación de precariedad, como los pueblos indígenas, defensores de derechos humanos, minorías étnicas e integrantes de la comunidad LGBTQI+. Esto es muy relevante ya que la intervención del Representante Permanente mexicano llevó una de las mayores preocupaciones que afectan a la comunidad LGBTQI+ (la sujeción a la violencia) hasta la tribuna mundial más alta encargada de la paz y de la seguridad internacionales, lo cual no es un hecho común.

En lo referente a resoluciones de la AGONU, el 18 de diciembre de 2002, México votó en la AGONU a favor de la Resolución 57/214 denominada *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, en cuyo párrafo operativo seis se incorporó, por vez primera, el concepto

¹² Las siglas LGBTQI son las usadas oficialmente por ese grupo, cuyas actividades pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://unlgbticoregroup.org/>

de “orientación sexual”¹³. Además, México se unió en su momento a la *Declaración conjunta sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*, leída por Argentina en la AGONU el 18 de diciembre de 2008 con el apoyo de sesenta y seis países. El texto señalaba, entre otros puntos, el respaldo al principio de no discriminación y recalca las inquietudes de los países participantes ante las violaciones de los derechos humanos con base en OSIEG. De ese modo, los asuntos de orientación sexual e identidad de género fueron expuestos, por primera vez de modo oficial, ante la Asamblea General.

En cuanto al Grupo Núcleo o GN-ONU, éste fue creado en 2008 por varios Estados miembros de la ONU a fin de crear un espacio para la discusión sobre asuntos relacionados con el colectivo LGBTQI+ en el entramado de la Organización, así como para establecer un diálogo con otros actores que no son miembros de esa plataforma. A invitación de Alemania, México presentó una solicitud oficial de ingreso a esa formación el 27 de mayo de 2016 y comenzó a participar en sus actividades desde julio de ese año. A partir de su admisión, la presencia mexicana en el GN-ONU ha sido constante y constructiva pero no siempre de alto nivel.

4.2 Consejo de Derechos Humanos

Bajo el paraguas de la ONU, el órgano intergubernamental especializado en derechos humanos es el Consejo de Derechos Humanos (CoDH) —con sede en Ginebra (Suiza)— y es ahí donde se ha tenido lugar el mayor impulso a los derechos LGBTQI+ en el escenario global. En 2005, México respaldó la *Declaración conjunta sobre orientación sexual y derechos humanos* presentada en marzo de ese año por Nueva Zelanda a nombre de treinta y dos estados, en la cual se lamentó la falta de consideración de un proyecto de resolución brasileño de 2003¹⁴ y se afirmó que forzar a una persona a cambiar su orientación sexual o discriminarla por ese motivo era contrario a la dignidad humana.

Asimismo, la delegación mexicana votó en favor de la Resolución 17/19, *Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*, del 17 de junio de 2011, presentada por Sudáfrica. En ese documento, se pidió a la entonces Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos realizar un estudio a fin de documentar

“las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, en todas las regiones del mundo, y la forma en que la normativa internacional de derechos humanos puede aplicarse”.

En seguimiento a esa Resolución, el 2 de octubre de 2014, el Consejo aprobó la Resolución 27/32, de mismo título que la previa, que fue presentada por Brasil, Chile, Colombia y Uruguay, pero con respaldo mexicano.

De enorme trascendencia fue la aprobación, el 30 de junio de 2016, de la Resolución 32/2 *Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*, basada en las antecedentes de 2011 y 2014. En este caso, México formó parte del grupo núcleo latinoamericano (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Uruguay) que presentó ese proyecto, con apoyo de otros treinta y dos países.

¹³ La adopción de esa misma Resolución se ha repetido cada dos años con la mención explícita de “orientación sexual”, siendo la edición más reciente la del 15 de diciembre de 2022 (A/RES/77/218).

¹⁴ En abril de 2003, Brasil presentó —junto con otros diecinueve estados— un proyecto de resolución en el 59º. período de sesiones de la entonces Comisión de Derechos Humanos (ComDH, antecesora del CoDH), la cual condenaba la discriminación basada en la orientación sexual. El proyecto no rindió frutos debido a la oposición de varios países —mayormente del bloque islámico e incluso del Estado Vaticano— y fue retirado finalmente en 2005 (Peribáñez, 2018, p. 479).

Este documento marcó un hito histórico ya que, en su párrafo operativo tercero, el CoDH decidió nombrar a un Experto Independiente para la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, cuyo mandato incluía: presentación de informes, sensibilización en los casos de violencia y discriminación con base en OSIEG, visitas a los países, diálogo con actores (estatales y no estatales), asistencia técnica y capacitación, entre otras tareas.

Pese a la abierta oposición del bloque islámico e intentos de descarrilar el nombramiento por el Grupo Africano (Outright International, 2023), el primer Experto Independiente, el tailandés Vitit Muntarbhorn, fue designado en ese puesto el 30 de septiembre de 2016 y confirmado en el cargo en diciembre de ese mismo año. Muntarbhorn sería relevado más tarde, el 1 de enero de 2018, por el costarricense Víctor Madrigal-Borloz. Desde el principio, México, al igual que los países del grupo núcleo de la Resolución 32/2, ha sido un férreo defensor del nombramiento y del mandato del puesto, el cual es ocupado actualmente por el experto sudáfricano Graeme Reid (desde el 13 de octubre de 2023).

De importancia especial es la participación de México en el Examen Periódico Universal (EPU) del CoDH, el cual es el mecanismo del Consejo creado en 2006 para revisión del cumplimiento de las disposiciones de derechos humanos en todos los Estados miembros. En este ejercicio, las diversas naciones emiten recomendaciones a sus pares que están siendo examinados y el estudio de cada uno de los casos (por país) se realiza en ciclos. El tercer y último ciclo completado abarcó de 2017 a 2022 y el cuarto, actualmente en curso, se prolongará hasta 2027.

Del análisis de los informes oficiales emitidos por el CoDH durante el tercer ciclo, se constata que la parte mexicana realizó llamamientos puntuales para la despenalización de la homosexualidad y/o contra la discriminación por OSIEG a varios países donde las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo aún son ilegales o donde persiste una discriminación manifiesta en contra de la comunidad LGBTQI+. Así ocurrió en los casos de Belarús, Iraq, Irán, Nigeria, Pakistán o Türkiye. En contraste, la delegación mexicana no aludió a esos temas durante las audiencias de varias naciones del Golfo Pérsico y África cuyas legislaciones prevén la pena de muerte o cárcel para quienes realicen actos homosexuales. En lo que va del cuarto ciclo y hasta mayo de 2024, México había presentado recomendaciones sobre OSIEG para Afganistán, Bahréin, Malasia, Pakistán, República Dominicana, Rusia, Sri Lanka y Zambia y se podría esperar un número mayor de declaraciones mexicanas en favor de los derechos del colectivo en los exámenes que se convoquen hasta el final del ciclo actual¹⁵.

4.3 Otros organismos de la Organización de Naciones Unidas

El activismo de México en contra de la discriminación por OSIEG también se ha reflejado en otros organismos intergubernamentales bajo la égida de la ONU, donde se han producido en los años más recientes confrontaciones entre los países afines y los estados que aún penalizan o limitan los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad. Tal fue la situación acaecida durante el 75º período ordinario de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS, detallada en los primeros párrafos de este artículo.

¹⁵ La muy amplia documentación de las recomendaciones emitidas a todos los estados en el tercer ciclo y parte del cuarto del EPU puede ser consultada (por país) en el siguiente vínculo: <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/documentation>

Otro caso reciente de relevancia surgió en la 111ª Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), convocada en Ginebra, Suiza, del 5 al 16 de junio de 2023, cuando se analizó el proyecto de programa y presupuesto 2024-2025 de esa Organización. El proyecto en estudio incluía referencias a discriminación en el trabajo con base en OSIEG, lo que condujo a solicitudes de enmiendas y cambios por delegaciones de varios países opuestos, con el peligro de que el presupuesto bianual de la OIT, de ochocientos ochenta y cinco millones de dólares, terminara paralizado (Cullinan, 2023).

México apoyó la aprobación del proyecto junto con las referencias señaladas; las cuales, por otra parte, ya habían estado presentes en programas de presupuesto de la Organización aprobados previamente. La discusión terminó en un compromiso de incluir una nota que reconocía las diferentes posiciones en esta cuestión, así como en la adopción del programa —el 13 de junio de 2023— con cuatrocientos setenta y siete votos a favor, siete abstenciones y once votos en contra, la mayoría de estos últimos de países musulmanes.

Un ejemplo más de las tendencias de exclusión de los temas de orientación sexual e identidad de género en los foros de vocación universal se produjo en la 88ª reunión del Comité Permanente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los días 13 y 14 de septiembre de 2023, cuando la delegación mexicana expresó su preocupación por el hecho de que las referencias a orientación sexual e identidad y/o expresión de género hubieran sido eliminadas del documento sobre recursos humanos de esa agencia, aunque éstas sí hubieran sido mencionadas en años precedentes. En esa misma reunión, México también manifestó su desazón por la supresión de las menciones a edad, género y diversidad en el proyecto de presupuesto del ACNUR para 2024, inquietud a la cual se sumaron Canadá, Suecia y Brasil, entre otras delegaciones¹⁶.

4.4 Organización de los Estados Americanos

México ha promovido igualmente los derechos de la comunidad LGBTQI+ a través de sus actividades en la OEA por lo menos desde el año 2008, cuando respaldó la adopción por consenso de la Resolución 2435 (XXXVIII-O/08) de la Asamblea General (AGOE) sobre *Derechos humanos, orientación Sexual e identidad de género*, la cual fue presentada por Brasil. Mediante ese documento, los temas de OSIEG se incorporaron definitivamente en la discusión oficial de la OEA, pues en ella se expresaba la preocupación entre países miembros por “los actos de violencia y violaciones de derechos humanos relacionadas, cometidos contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género” (Organización de los Estados Americanos, 2008).

A partir de ese momento, México ha respaldado la adopción de otras resoluciones de la AGOE en el mismo ámbito, incluyendo una resolución omnibus anual de la AGOE sobre la *Promoción y protección de derechos humanos*, la cual incluye un apartado específico sobre prevención de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTQI+.

Por otra parte, en 2016, México y otros siete países americanos (Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América y Uruguay) crearon un Grupo de Apoyo LGBTI del OEA¹⁷ (GN-OEA), que en su primera declaración oficial —del 15 de junio de 2016— subrayó su compromiso para “apoyar los esfuerzos regionales y de la OEA dirigidos

¹⁶ Los documentos citados sobre recursos humanos (EC/74/SC/SR.13) y presupuesto (EC/74/SC/SR.14) se encuentran disponibles en la página oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el apartado de la 88ª reunión del Comité Permanente. <https://www.unhcr.org/events/88th-meeting-standing-committee>.

¹⁷ Las siglas LGBTI son las usadas por este grupo.

a asegurar que todos los seres humanos vivan libres de violencia y discriminación en base a su orientación sexual, u orientación o expresión de género, reconociendo la importancia de abordar las formas múltiples y superpuestas de discriminación” (Organización de los Estados Americanos, 2008).

México asumió la coordinación semestral del GN-OEA durante el segundo semestre de 2022 y, como parte de trabajo al frente de esa formación, realizó gestiones relativas a la resolución omnibus anual de la AGOEA y propuso posibles aspectos a reflejar en ese documento, como la lucha contra los ECOSIG y la aceptación jurídica de la identidad y la expresión de género.

Otros logros de la gestión mexicana al frente del GN-OEA fueron la convocatoria de una sesión extraordinaria del Consejo Permanente del OEA sobre *Buenas prácticas de inclusión de las personas LGBTI en las Américas*, el 15 de noviembre de 2022, así como la negociación de declaraciones conjuntas sobre fechas conmemorativas como el Día de la Visibilidad Bisexual, el Día de la Visibilidad Intersex y el Día Internacional de la Memoria Trans.

Aparte de las actividades del Grupo de Apoyo, dentro de la OEA sobresale la adopción en Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2023, de la Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, la cual indica en su artículo 1 motivos de posible discriminación por concepto de sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género. Esta fue la primera Convención continental en referirse de forma explícita a OSIEG como posible base de discriminación. México firmó esa Convención el 13 de noviembre de 2018 y la ratificó el 19 de noviembre de 2019, con lo cual la Convención pudo entrar en vigor. Sin embargo, a inicios de 2024, buena parte de los países centroamericanos y caribeños aún no se había adherido formalmente a ese instrumento.

Es necesario mencionar que, en el año 2011 se creó dentro de la OEA una Unidad para los Derechos de las Lesbianas, los Gays, las Personas Bisexuales, Trans e Intersex, la cual que pasó a ser una Relatoría en el año 2013. México ha prestado su apoyo decido a las cuatro personas que han ocupado el puesto de Relator, el cual ostenta actualmente Roberta Clark, de Barbados (2022-2025).

4.5 Corte Interamericana de Derechos Humanos

En el plano continental, no se puede soslayar la actuación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el fomento y tutela de los derechos LGBTQI+. En este terreno, sobresale la Opinión Consultiva 24/17 de la CIDH del 24 de noviembre de 2017 —con participación del destacado juez mexicano Eduardo Ferrer McGregor Poisot— por la cual la Corte se pronunció sobre temas de “identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017, p. 1).

A través de esa opinión consultiva, emitida a petición de Costa Rica, la CIDH recalcó que: a) aún había estados del continente americano que criminalizaban las relaciones sexuales entre personas adultas del mismo sexo, consentidas y privadas, lo cual era “contrario al derecho internacional de los derechos humanos por violar los derechos a la igualdad y no discriminación así como el derecho a la privacidad” (párr. 38); b) que los estados “deben abste-

nerse de realizar acciones que de cualquier manera vayan dirigidas, directa o indirectamente, a crear situaciones de discriminación de jure o de facto” (párr. 61); y c) que los estados tenían la obligación de reconocer los vínculos familiares de parejas del mismo sexo y protegerlos (párr. 191), entre otras disposiciones de gran calado.

Si bien las opiniones consultivas de la CIDH carecen de carácter vinculante *per se*, sí tendrían valor jurídico a través del denominado “control de convencionalidad” que obliga a los actores jurídicos nacionales de los países americanos a incorporar las interpretaciones de la Corte en sus deliberaciones, a fin de prevenir vulneraciones a los derechos humanos (Zelada, 2020).

4.6 Coalición por la Igualdad de Derechos

Además de sus actividades en el sistema de la ONU y en la OEA, México es miembro fundador de la Coalición por la Igualdad de Derechos (Equal Rights Coalition o ERC por sus siglas en inglés), establecida el 15 de julio de 2016 en Montevideo, Uruguay y cuyo Secretariado se encuentra en la sede de la Asociación Internacional de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA Mundo) en Ginebra, Suiza, desde mayo de 2024. Se trata de una plataforma intergubernamental de cooperación que actualmente abarca cuarenta y cuatro miembros y en la que participan también OSC, organizaciones multilaterales y el sector privado. Su finalidad es promover la protección de los derechos de las personas LGBTQI+ y el desarrollo inclusivo mediante colaboración tanto entre los estados miembros como con terceros actores.

La copresidencias de la ERC para el período 2022-2024 estuvieron a cargo de Alemania y México junto con OSC del país respectivo, las cuales fueron, en este caso, el Verband für Queere Vielfalt¹⁸ y la Fundación Arcoíris de México. Durante su gestión conjunta, México y Alemania emitieron varios comunicados, entre los que se encuentra el del 29 de mayo de 2023, sobre la llamada Ley contra la Homosexualidad de Uganda, por la cual se criminaliza las expresiones diversas de la orientación sexual, e igualmente se pronunciaron el 18 de diciembre de 2023 contra la decisión de la Corte Suprema de Rusia de equiparar el “movimiento público internacional LGBT” a un movimiento extremista¹⁹.

Conclusión

En este recorrido hemos podido constatar los avances en el reconocimiento de los derechos del colectivo LGBTQI+ en México, así como su expansión hacia la política exterior del país, teniendo en cuenta que el objetivo de este trabajo era identificar pautas de una eventual estrategia de política exterior mexicana basada en una visión de los intereses y derechos de la comunidad LGBTQI+. Luego del análisis cualitativo pormenorizado de la bibliografía y los documentos examinados, se desprenden diversas lecturas:

En primer lugar, es innegable el papel que México ha ido adoptando en los tres lustros más recientes en la protección de los derechos de la comunidad y de los temas de OSIEG como parte de su política exterior, aunque ello se refleja con mayor nitidez en aquellos temas que, pese a ser realizados en el extranjero, tendrían más bien un cariz doméstico (matrimonio igualitario o pasaportes y actas de nacimiento concordes con identidad de género).

¹⁸ Organización denominada Lesben und Schwulenverband in Deutschland hasta el 18 de marzo de 2024.

¹⁹ Las actividades de la coalición, incluyendo los comunicados de las co-presidencias se encuentran en el siguiente vínculo: <https://equalrightscoalition.org/>

En segundo lugar, no existe una estrategia específica en la política exterior mexicana en lo que se refiere la promoción de los derechos LGBTQI+ en todo el mundo, sino que las acciones realizadas se subsumen en el universo más amplio de la defensa general de los derechos humanos y, más aún, en los temas vinculados a género, así como a la protección de diversos grupos vulnerables y sujetos potencialmente a discriminación.

En tercer lugar, las acciones de México a nivel bilateral no han sido verdaderamente prioritarias y se han concentrado en la participación del país en actividades colectivas como la celebración anual del orgullo o el apoyo a declaraciones conjuntas en ocasión de IDAHOBIT.

En cuarto lugar, en el plano multilateral, México sí ha sido protagonista en la protección de los derechos de la comunidad en varias oportunidades, en especial en el sistema de la ONU, el CoDH y en la OEA. El dinamismo mexicano en estos contextos es encomiable y relevante, sobre todo ante la ola de acciones regresivas y antiderechos que se vive actualmente en muchas partes del planeta y que se va reflejando cada vez en las discusiones de los foros intergubernamentales (Lavers, 2023). Sin embargo, México no ha actuado en solitario en esas ocasiones, sino que ha estado casi siempre arropado por otros países afines.

Aunque pudiera argumentarse que la protección de los asuntos de OSIEG está cubierta adecuadamente mediante la atención que se presta a la defensa de los derechos de grupos vulnerables y en el combate a cualquier forma de discriminación, en realidad, la causa de los derechos LGBTQI+ posee características únicas que no se encuentran presentes en otras comunidades sujetas tradicionalmente a marginación. Entre esas características encontramos:

En primer lugar, criminalización *de jure* y *de facto*. En mayo de 2024, y de acuerdo con datos de la Asociación Internacional de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), sesenta países consideraban los actos homosexuales consentidos entre adultos como un crimen y dos estados más lo hacían *de facto*. Cincuenta y uno de ellos se encontraban en África y Asia, cinco en América²⁰ y seis en Oceanía. Las leyes de siete de esos países²¹ disponían la pena de muerte para los actos homosexuales entre adultos, mientras que diecinueve más ordenaban prisión (en algunos casos de por vida), trabajos forzados y/o castigos corporales. Además de lo anterior, de conformidad con la asociación Human Dignity Trust, en el año 2023, trece países de Asia y África penalizaban las expresiones de las personas transgénero.

En segundo lugar, retrocesos en políticas sobre OSIEG. Actualmente, en muchas partes del mundo se registran tendencias desde sectores políticos, sociales y religiosos que pretenden acotar, vetar o repenalizar los derechos de las personas LGBTQI+. Solamente en 2023, se aprobaron setenta y cinco proyectos de ley en los Estados Unidos de América que restringen a nivel estatal diversas actividades afirmativas al equipar la condición jurídica del género únicamente al sexo biológico, imponer limitaciones para el cambio de sexo de personas transgénero, limitar la impartición de clases sobre asuntos LGBTQI+ en las escuelas e impedir la orientación brindada a jóvenes transgénero, entre otros efectos (Yurcaba, 2023).

²⁰ Granada, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía.

²¹ Arabia Saudita, Brunéi, Irán, Mauritania, Nigeria, Uganda y Yemen.

Además, el 30 de noviembre de 2023, el Tribunal Supremo de la Federación de Rusia clasificó el “movimiento público internacional LGTB” como una “organización extremista” para esa nación, donde el matrimonio igualitario está prohibido desde 2021 y existen leyes contra la supuesta “propaganda gay”.

América Latina y el Caribe tampoco son ajenos a iniciativas antiderechos, especialmente en aquellos países que tienen o han tenido gobiernos de corte conservador o donde se constata un cada vez mayor crecimiento de movimientos religiosos tradicionalistas (Corrales, 2019).

Lo más preocupante es que, en algunos casos, esas regresiones podrían estar siendo instigadas desde la tribuna política con el objetivo de instrumentalizar el desconocimiento, el miedo y los prejuicios en contra de las personas LGBTQI+, a fin de atraer a sectores conservadores de votantes; quienes resultarían indispensables para ganar elecciones (Shaw, 2023) o para apoyar ciertas iniciativas de gobierno.

En tercer lugar, esfuerzos de conversión forzada. Además del estigma, acoso y exclusión que la comunidad LGBTQI+ padece, las personas que pertenecen al colectivo también están sujetas en muchos lugares a las llamadas “terapias de conversión” o ECOSIG, las cuales — según el Informe 44/53, presentado el 1 de mayo de 2020, del Experto Independiente del CoDH— son prácticas “cruelles, inhumanas y degradantes y entrañan un riesgo considerable de tortura” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2020, p. 23).

De acuerdo con ILGA, hasta mayo de 2024, no existían restricciones absolutas contra ECOSIG en ciento setenta y siete países²², lo que resulta en que las personas LGBTQI+ de la mayor parte del mundo se encuentran indefensas ante esos atentados contra su salud física y mental que, además, constituyen una fuente manifiesta de discriminación directa al estar destinados exclusivamente contra un grupo social en particular (Trispiotis y Purshouse, 2022, p. 109).

Como se mencionó en párrafos previos, los programas de trabajo de la DGDHyD prevén la defensa de los derechos LGBTQI+ dentro de la visión general de perspectiva de género y en un conjunto de poblaciones susceptibles de discriminación como lo son mujeres y niñas, indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiados y personas con discapacidad. Sin embargo, fuera del colectivo LGBTQI+, ninguna de esas otras categorías estaría expuesta, al mismo tiempo, a los riesgos institucionalizados que acabamos de detallar: una criminalización con efectos jurídicos y sociales que dispone la muerte de las personas afectadas en siete países; políticas crecientes de acoso, señalamiento y persecución dirigidas contra el colectivo y la persistencia de los intentos de modificar orientación sexual o identidad de género mediante métodos que en muchos casos son equiparables a tortura.

El enorme peligro que conlleva en muchos lugares del planeta simplemente el ser o el expresarse como persona LGBTQI+ sería motivo suficiente para que México, al igual que otros países, decidiera configurar una estrategia propia dentro de su política exterior, estructurada y focalizada, que tenga como objetivo principal la salvaguarda de los derechos LGBTQI+ y el combate frontal a la discriminación por motivos de OSIEG en todo el planeta.

²² Tal y como se explicó en párrafos anteriores, en el caso de México, la prohibición de ECOSIG en todo el país fue ratificada por el Senado el 26 de abril de 2024, por lo que al momento de escribir este trabajo se esperaba solamente la entrada en vigor de esa decisión legislativa.

Las líneas generales de esa eventual estrategia deberían construirse sobre los logros ya alcanzados, ampliando las actividades en pro de los derechos de la comunidad en los contactos bilaterales (país-país) y acoplando a objetivos-marco todas aquellas acciones que se ejecuten en diversos foros intergubernamentales.

Para ello, las autoridades mexicanas podrían decidir, en una primera etapa, aplicar esas iniciativas de política exterior en sus contactos con ALyC —región de pertenencia natural donde México puede ejercer mayor influencia—, con por lo menos diez acciones prioritarias:

- Abordar la despenalización de la homosexualidad en los encuentros diplomáticos que se realicen con los cinco países del Caribe que aún criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo.
- Incorporar invariablemente en las agendas los temas de discriminación por motivos de OSIEG en el acceso a la justicia, al trabajo, a la salud, a la vivienda y a la educación; especialmente en las reuniones bilaterales de consultas políticas que se organicen con países de ALyC donde las poblaciones LGBTQI+ todavía no gocen de sus derechos de la misma forma que las personas heterosexuales y/o cisnormadas.
- Invitar a los estados faltantes del continente americano para que se adhieran a la Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia de 2023.
- Abogar ante todos los países que aún no lo han hecho por que adopten o apliquen medidas conformes con las recomendaciones de la Opinión Consultiva 24/17 de la CIDH sobre identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.
- Plantear el gran riesgo a la salud que comportan los ECOSIG e interceder para que sean prohibidos en los estados que aún no adoptan leyes en ese sentido.
- Proponer programas de formación, capacitación e intercambio de buenas prácticas entre México y los Estados americanos donde se registran altas tasas de intolerancia, violencia y acoso contra gays, lesbianas, personas transgénero y cuir, no solamente por fuerzas del orden sino también en entidades públicas como hospitales e instituciones académicas.
- Incluir de forma permanente temas sobre OSIEG en las recomendaciones que México realiza en el Examen Periódico Universal del CoDH al analizar los casos de países que tienen leyes punitivas, restrictivas o francamente discriminadoras en contra de las personas LGBTQI+; no solamente en América sino también en Asia y África.
- Subrayar en cada oportunidad, la transversalidad de la discriminación por razones de OSIEG que afecta multidimensionalmente a gays, lesbianas, personas transgénero y cuir quienes, al mismo tiempo, pertenecen a otros grupos en precariedad: migrantes, solicitantes de refugio, personas con discapacidad o condiciones frágiles de salud, de la tercera edad o víctimas de situaciones de conflicto.
- Nombrar una persona experta o enviada especial de México para asuntos LGBTQI+, de la misma forma en que lo hacen o han hecho en el pasado Argentina, los Estados Unidos de América, Francia, Italia o el Reino Unido. Las tareas de ese nombramiento podrían ser: a) establecer un diálogo con otros países sobre los derechos del colectivo, tanto en lo institucional como con las OSC y b) coordinar los esfuerzos que, sobre esta materia, sean realizados por México en los campos bilateral, multilateral y con la sociedad civil.
- Reiterar en toda ocasión posible que los derechos de las personas LGBTQI+ no son derechos especiales, sino son exactamente los mismos derechos que tienen otros individuos para desarrollarse plenamente dentro de su entorno, de conformidad con los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030, adoptada por todos los estados miembros de la ONU el 25 de septiembre de 2015, y en particular con el compromiso de “no dejar atrás a nadie”.

Es menester mencionar que el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad LGBTQI+ ya cuenta con apartados particulares en los planes de política exterior de naciones como Alemania, Canadá, España, EUA, Francia y el Reino Unido, a menudo con ramificaciones en áreas de cooperación para el desarrollo, promoción de la igualdad de género y diplomacia pública.

Sin embargo, muchos de esos esfuerzos son vistos con suspicacia por algunos países de África, Asia o Medio Oriente, que califican los derechos LGBTQI+ como una noción occidental y el abogar por ellos como un intento de imponerles un sistema de pensamiento que les es ajeno (Outright International, 2021).

En este sentido, una eventual estrategia de política exterior mexicana con visión LGBTQI+ podría contribuir enormemente a las tareas de difusión internacional de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, cuir e intersexuales, al ser ésta un proyecto articulado desde un estado del Sur Global con realidades diferentes de aquellas de los países occidentales. Para sustentar esas acciones, se requeriría no solamente voluntad política sino asignar suficientes recursos financieros, humanos y materiales a las oficinas encargadas de echar a andar esa eventual iniciativa. Por supuesto, el gran reto de una estrategia hacia el exterior sería poder respaldarla con un récord interno sólido de respeto de los derechos de la comunidad mexicana LGBTQI+, la cual todavía se ve expuesta a estigma, hostigamiento y agresiones en muchas regiones del propio país.

En resumen, México cuenta con bases firmes para conformar una estrategia propia de política exterior con perspectiva LGBTQI+ pero es importante que esas actividades y dinámicas sean focalizadas, planificadas y aplicadas en todos los campos de actuación de la diplomacia mexicana, sin priorizar únicamente el escenario multilateral o aquellos cotos donde se puede obtener beneficios políticos internos. La creación de una estrategia de esta naturaleza podría impulsar de forma considerable el prestigio internacional de México como un actor de peso en la defensa de los derechos humanos universales, al incluir en sus labores diplomáticas la protección de la seguridad física y la salud mental de una proporción importante de la población mundial.

Por ejemplo, si las acciones emanadas de una potencial estrategia de política exterior mexicana con enfoque LGBTQI+ condujeran a la despenalización efectiva de la homosexualidad en todo el continente americano, México fortalecería enormemente su papel como un paladín de los derechos humanos en el hemisferio y sus empeños podrían constituir un modelo suficientemente atractivo para ser adoptado por otros países. Pero sobre todo, México refrendaría con medidas concretas su compromiso hacia un mundo más justo y equitativo; un mundo donde todas las personas puedan ser libres para ser quienes son, contribuyan positivamente a la sociedad donde viven, desarrollen todas sus potencialidades y puedan ejercer, simplemente, el derecho a ser felices.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (25.02.2003). *Resolución aprobada por la Asamblea General. 57/214. Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. A/RES/57/214*. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n02/553/37/pdf/n0255337.pdf?token=BIIsnXgBE2Ah2i5pEM&fe=true> (14.03.2024)
- Asamblea General de las Naciones Unidas (05.01.2023). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 2022. 77/218. Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. A/RES/77/218*. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/762/61/pdf/n2276261.pdf?token=OTc1cIktpf9e9YC8Pq&fe=true> (14.03.2024)
- Asamblea General de las Naciones Unidas (22.12.2008). *Carta de fecha 18 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de la Argentina, el Brasil, Croacia, Francia, el Gabón, el Japón, Noruega y los Países Bajos ante las Naciones Unidas. A/63/635*. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_declaracion_onu.pdf (14.03.2024)

Asamblea General de las Naciones Unidas (14.07.2011). *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*. A/HRC/RES/17/19. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/g11/148/79/pdf/g1114879.pdf?token=YOQYS1BxbF3ZbkAHMI&fe=true> (16.03.2024)

Asamblea General de las Naciones Unidas (02.10.2014). *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos. 27/32. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género*. A/HRC/RES/27/32. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g14/177/35/pdf/g1417735.pdf?token=OLjOMFV5guPmarsPnh&fe=true> (16.03.2024)

Asamblea General de las Naciones Unidas (15.07.2016). *Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 30 de junio de 2016. 32/2. Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*. A/HRC/RES/32/2. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g16/154/18/pdf/g1615418.pdf?token=d3n6PFjbVRPIMuRKxn&fe=true> (16.03.2024)

Asamblea General de las Naciones Unidas (01.05.2020). *Práctica de las llamadas "terapias de conversión". Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*. A/HRC/44/53. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g20/108/71/pdf/g2010871.pdf?token=j96e5V5XouetWhuyCS&fe=true> (14.05.2024)

Asamblea General de las Naciones Unidas (01.05.2023). *Práctica de las llamadas "terapias de conversión". Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*. A/HRC/44/53. Recuperado de: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g20/108/71/pdf/g2010871.pdf?token=j96e5V5XouetWhuyCS&fe=true> (14.05.2024)

Asociación Internacional de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex. *Legal Frameworks | Criminalisation of consensual same-sex sexual acts*. ILGA World Data Base. Recuperado de: <https://database.ilga.org/criminalisation-consensual-same-sex-sexual-acts> (26.05.2024)

Asociación Internacional de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex. *Legal Frameworks | Regulation of so-called "conversion therapies"*. ILGA World Data Base. Recuperado de: <https://database.ilga.org/conversion-therapies-lgbti> (27.05.2024)

Ayoub, P. y Stoeck, K. (2024). The Global Resistance to LGBTIQ Rights. *Journal of Democracy*, 35 (1), 59-73.

Comisión de Derechos Humanos, ARCO Internacional. *2005 Joint Statement on Sexual Orientation & Human Rights, delivered by New Zealand* (03.2005). Recuperado de: <https://arc-international.net/global-advocacy/sogi-statements/2005-joint-statement> (14.03.2024).

Comisión de Derechos Humanos, ARCO Internacional. *2006 Joint Statement- 3rd session of Human Right Council. Joint statement by H.E. Wegger Chr. H.e. Strømme* (01.12.2006). Recuperado de: <https://arc-international.net/global-advocacy/sogi-statements/2006-joint-statement> (14.03.2024).

Comisión de Derechos Humanos, ARCO Internacional. *2011 Joint statement. Ending acts of violence and related human rights violations based on sexual orientation and gender identity* (22.03.2011). Recuperado de: <https://arc-international.net/global-advocacy/human-rights-council/hrc16/joint-statement> (14.03.2024)

Corrales, J. (2019). The Expansion of LGBT Rights in Latin America and the Backlash. En Bosia, M., McEvoy, S. y Rahman, M. (Eds.). *The Oxford Handbook of Global LGBT and Sexual Diversity Politics* (pp. 185-200). Oxford University Press.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017 solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo*. Recuperada de: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf (20.06.2024)

Cullinan, K. (15.06.2023). *Extraordinary 'Culture War' Clash at ILO over LGBTQ Rights*. Health Policy Watch. Recuperado de: <https://healthpolicy-watch.news/extraordinary-culture-war-clash-at-ilo-over-lgbtq-rights> (04.04.2024)

Díaz, J. (2018). La diplomacia queer y la indecisión nacional: las acciones gubernamentales ejecutivas sobre la diversidad sexual en México. *Estudios Filosofía Historia Letras*, 127 (XVI), 147-168.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2014). *Programa anual de actividades 2015*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2015). *Programa anual de actividades 2016*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2016). *Programa anual de actividades 2017*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2017). *Programa anual de actividades 2018*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2018). *Programa anual de actividades 2019*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2019). *Programa anual de actividades 2020*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2020). *Programa anual de actividades 2021*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2021). *Programa anual de actividades 2022*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2022). *Programa anual de actividades 2023*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2023). *Programa anual de actividades 2024*. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Embajada de México en Alemania (23.07.2019). *La Embajada de México en Alemania celebra primer matrimonio igualitario*. Recuperado de: <https://embamex.sre.gob.mx/alemania/index.php/es/comunicados/615-la-embajada-de-mexico-en-alemania-celebra-primer-matrimonio-igualitario> (08.04.2024)

Gobierno de México (02.07.2020). *Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2020-2024*. Diaro Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596023&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0 (10.06.2024)

Heilprin, J. y Fletcher, R. (28.05.2022). *WHA Approves New Strategy After Sexual Health Debate*. *World Health Assembly 75*. Health Policy Watch. Recuperado de: <https://healthpolicy-watch.news/wha-approves-new-strategy-after-sexual-health-debate/#:~:text=On%20its%20final%20day%20of,delegations%20skipping%20the%20vote%20altogether> (09.02.2024)

Human Dignity Trust. *Map of Countries that Criminalize LGBT People*. Recuperado de: https://www.humandignitytrust.org/lgbt-the-law/map-of-criminalisation/?type_filter_submitted=&type_filter%5B%5D=crim_gender_exp (25.05.2024)

Instituto de los Mexicanos en el Exterior (05.2023). *Población mexicana en Estados Unidos 2022*. Recuperado de: <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/yWBDWjfbKxaqpj5> (10.06.2024)

Instituto Nacional Electoral (08.2023). *Estrategia Integral de Promoción Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2023-2025*. Recuperado de: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152814/CGor202308-25-ip-17.pdf>

Janoff, D. (2021). *The Emergence of Queer Diplomacy: Navigating Homophobia and LGBT Human Rights in International Relations*. Carleton University

Lavers, M. (19.09.2023). *Global anti-LGBTQ rights backlash overshadows UN General Assembly*. Washington Blade. Recuperado de: <https://www.washingtonblade.com/2023/09/19/global-anti-lgbtq-rights-backlash-overshadows-un-general-assembly> (21.06.2024)

Malozzi, V. (29.11.2018). *Se casa la primera pareja mexicana del mismo sexo bajo la ley de su país, pero en el extranjero*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/2018/11/29/espanol/matrimonio-igualitario-mexico-berezovsky-chavez-alor.html> (25.04.2024).

Misión Permanente de México ante la Organización de Naciones Unidas (31.05.2016). *México presenta su solicitud para ingresar al Grupo Núcleo de Naciones Unidas sobre derechos de la comunidad LGBT*. Recuperado de: <https://mision.sre.gob.mx/onu/images/discursos2016/31MAY2016LGBTFINAL.pdf> (18.04.2024).

Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas (21.01.2021). *México refrenda en el Consejo de Seguridad de la ONU su apoyo al proceso de paz en Colombia, y exhorta el fortalecimiento de los componentes de género*. Recuperado de: <https://mision.sre.gob.mx/onu/index.php/comunicadosprensacsonu/1070-boletin-informativo-21-de-enero-de-2021-mexico-refrenda-en-el-csonu-su-apoyo-al-proceso-de-paz-en-colombia-y-exhorta-el-fortalecimiento-de-los-componentes-de-genero> (23.04.2024).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2023). *74ª reunión del Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Intervención de la Embajadora Francisca E. Méndez Escobar, Representante Permanente de México, en el debate general*. Recuperado de: <https://www.unhcr.org/media/general-debate-statements-mexico> (25.03.2024).

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Comité Ejecutivo para el Programa del Alto Comisionado. (21.12.2023). *Standing Committee Eighty-eighth meeting.13 September 2023*. EC/74/SC/SR.13

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Comité Ejecutivo para el Programa del Alto Comisionado. (21.12.2023). *Standing Committee Eighty-eighth meeting.13 September 2023*. EC/74/SC/SR.14

Organización de los Estados Americanos. *Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia*. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.pdf (20.03.2024).

Organización de los Estados Americanos (03.06.2008). *Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*. AG/RES.2435 (XXXVIII-O/08). Recuperado de: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/AG-RES_2435_XXXVIII-O-08.pdf (20.03.2024).

Organización de los Estados Americanos (15.06.2016). *Declaración conjunta de los miembros fundadores del Grupo de Apoyo LGBTI OEA*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/declaracionconjunta-miembrosfundadores-grupoapoyo-lgbti-oea.pdf> (20.03.2024).

Organización Internacional del Trabajo (13.06.2023). *Record of Proceedings 3A- International Labour Conference -111th Session, Geneva, 2023*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/resource/record-proceedings/ilc/111/report-finance-committee> (04.04.2024).

Organización Internacional del Trabajo (2023). *Programme and Budget for 2024-25*. Recuperado de: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_mas/@program/documents/genericdocument/wcms_905532.pdf (04.04.2024).

Ortega, A. (11.07.2023). *Discriminación y violencia laboral contra personas LGBT+ en México*. Revista Nexos. Recuperado de: <https://redaccion.nexos.com.mx/discriminacion-y-violencia-laboral-contra-personas-lgbt-en-mexico/> (22.02.2024).

Outright International (2023). *Defending the Independent Expert On Protection Against Violence and Discrimination Based on Sexual Orientation and Gender Identity at the 71st Session of the United Nations General Assembly*. Recuperado de: https://outrightinternational.org/sites/default/files/2023-10/Defending_the_Independent_Expert.pdf (20.06.2024)

Outright International (2021). *Guide to Inclusion of LGBTI People in Development and Foreign Policy*. Recuperado de: https://outrightinternational.org/sites/default/files/2023-04/GuideToInclusionRevised_Revised_OutrightInternational_4.pdf (23.11.2024)

Peribáñez, E. (2018). La ONU y los Derechos Humanos de las personas LGBTI+. Historia de un reconocimiento tardío. *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, 22, 471-498

Salinas, H. (2017). Matrimonio igualitario en México: la pugna por el Estado laico y la igualdad de derechos. *El Cotidiano*, 202, 95-104

Secretaría de Relaciones Exteriores (01.09.2019). *1 Informe de Labores 2018-2019*. Gobierno de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores (01.09.2020). *2 Informe de Labores 2019-2020*. Gobierno de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores (01.09.2021). *3 Informe de Labores 2020-2021*. Gobierno de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores (01.09.2022). *4 Informe de Labores 2021-2022*. Gobierno de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores (01.09.2023). *5 Informe de Labores 2022-2023*. Gobierno de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores (25.04.2023). *México y Jamaica celebran la Décima Reunión de su Comisión Binacional Permanente*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-jamaica-celebran-la-decima-reunion-de-su-comision-binacional-permanente> (14.03.2024).

Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. LXV Legislatura (26.04.2024). *De dos a seis años de prisión para quien realice terapias de conversión sexual, aprueba el Senado*. Recuperado de: <https://comunicacion-social.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8890-de-dos-a-seis-anos-de-prision-para-quien-realice-terapias-de-conversion-sexual-aprueba-el-senado> (07.05.2024).

Shaw, A. (02.06.2023). *The global assault on LGBTQ rights undermines democracy*. Recuperado de: <https://www.chathamhouse.org/publications/the-world-today/2023-06/global-assault-lgbtq-rights-undermines-democracy> (23.04.2024).

Suprema Corte de Justicia de la Nación (12.2010). Acción de Inconstitucionalidad 2/2010. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*. Tomo XXXII. Recuperado de: https://bj.scjn.gob.mx/doc/ejecutoria/sHasl3cBN_4klb4HE-Kxv/*/documento (22.02.2024).

Thiel, M. (07.01.2018). *Introducing Queer Theory in International Relations*. Recuperado de: <https://www.e-ir.info/pdf/72252> (10.06.2024).

Trispiotis, I. y Purshouse, C. (2022). 'Conversion Therapy' As Degrading Treatment. *Oxford Journal of Legal Studies*, 42 (1), 104-132.

Viniegra, T. (06.01.2024). Adopción Homoparental. *México Libertario. Libertad, vida y propiedad privada*. Recuperado de: <https://mexicolibertario.org/adopcion-homoparental/> (22.02.2024).

Yurcaba, J. (17.12.2023). *From drag bans to sports restrictions, 75 anti-LGBTQ bills have become law in 2023*. NBC News. Recuperado de: <https://www.nbcnews.com/nbc-out/out-politics-and-policy/75-anti-lgbtq-bills-become-law-2023-rcna124250> (25.05.2024).

Zelada, C. (05.2020). *¿Son vinculantes las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Una propuesta de reforma para un problema de antaño*. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Recuperado de: <https://promsex.org/wp-content/uploads/2020/05/Son-vinculantes-las-opiniones-consultivas-de-la-Corte-IDH.pdf> (26.06.2024).

La teoría queer/cuir y feminista interseccional en los procesos migratorios: las identidades de género y sexualidades en la movilidad transnacional

Gloria CUESTA NOGUERALES
 Universidad Autónoma de Madrid
 gloriacuestan@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo constituye un análisis teórico en profundidad que versa sobre la manera en la que la teoría queer y feminista interseccional influyen en el estudio de los procesos migratorios internacionales. Desde esta óptica, se van a cuestionar los regímenes migratorios y las intrínsecas relaciones de poder, dominio y opresión subyacentes. Se centra en cómo las identidades de género y sexualidades disidentes interactúan con las estructuras de poder en la movilidad transnacional, a la vez que aparecerán distintos interrogantes acerca del papel de estas en los procesos migratorios, destacando la necesidad de repensar las nociones fijas de identidad. Las investigaciones recogidas critican las categorías estáticas y señalan que las migrantes queer constituyen sujetos imposibles, cuyas historias desbordan las estructuras normativas, lo que revela cómo los regímenes de poder y conocimiento restringen ciertos grupos, y cómo los individuos negocian o resisten estas limitaciones. Las teorías queer y el feminismo interseccional ofrecen una perspectiva crítica sobre el poder y la dominación. Estas teorías critican la arraigada institución que conforma la familia cisheteronormativa como núcleo de las redes transnacionales, a la vez que desafían las nociones tradicionales de género y sexualidad, argumentando que las identidades de género y las relaciones sociales son fluidas y cambiantes, en lugar de invariables, estáticas o esencialistas. Mahler y Pessar van a conceptualizar el género como un proceso, no como una categoría rígida, lo que permite una visión más dinámica de las experiencias migratorias en este caso concreto, mientras que la epistemología queer, aplicada al estudio de las migraciones, aporta un enfoque que cuestiona asimismo las normas heteronormativas. Manalansan va a hacer hincapié en cómo las migraciones están impulsadas por el deseo de explorar identidades sexuales disidentes, entre otras motivaciones. Las feministas post/decoloniales, interseccionales y postestructuralistas han desafiado las jerarquías basadas en sexo/género, raza y clase, y su enfoque crítico ha influido profundamente en el ámbito de los estudios migratorios. La interseccionalidad, entendida no solo como un concepto sino como una aproximación metodológica, permite examinar cómo las múltiples dimensiones de opresión interactúan en la experiencia migratoria. Por lo tanto, el estudio de la migración desde una perspectiva interseccional se entiende como una categoría de práctica social que refleja interacciones complejas entre género, raza, clase y poder. Simone Prodolliet subraya la importancia de visibilizar y denunciar las dimensiones de poder en las relaciones de género dentro de los procesos migratorios, analizando la construcción de las masculinidades y feminidades. Integrar estudios migratorios y queer implica no solo investigar las migraciones de personas con sexualidades no normativas, sino hacerlo desde un enfoque que critique las instituciones sociales que disciplinan la sexualidad. Así, se cuestionan los regímenes de migración que perpetúan desigualdades, y se busca transformar las relaciones de poder que generan regímenes de vida y muerte desiguales a múltiples escalas. Con todo, el objetivo del artículo acentualmente teórico reside en poner en diálogo y contrastar obras clave sobre feminismos críticos, interseccionalidad y teorías queer, explorando su entrelazamiento con los estudios migratorios y su potencial para replantear debates actuales en este ámbito.

PALABRAS CLAVE

Identidades de género ; teoría queer/cuir transfeminista ; sexualidades ; regímenes internacionales ; interseccionalidad.

| **Recibido:** 21.09.2024 | **Aceptado:** 18.12.2024 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.008>

| **Formato de citación recomendado:** CUESTA NOGUERALES, Gloria (2025). "La teoría queer/cuir y feminista interseccional en los procesos migratorios: Las identidades de género y sexualidades en la movilidad transnacional", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 162-178.

TITLE

Queer and trans/feminist theory in international migration processes: Gender identities and sexualities in transnational mobility

EXTENDED ABSTRACT

The analysis of migration from a feminist perspective highlights the intersection of gender, class, race, and legal status in shaping the experiences of women and queer migrants. Transnational migration policies and their securitization practices often overlook women as social agents and instead treat migrants as a homogenous, male-centered group. This oversight leads to a failure in addressing the unique vulnerabilities women face, exacerbating the inequalities that already exist between male and female migrants. International human rights agreements are frequently ignored in favor of policies that emphasise security over humanitarian concerns. Many migrants flee their home countries due to persecution, violence, and poverty, but are met with suspicion and control at the borders of wealthier nations. Women and queer migrants, in particular, face additional layers of vulnerability, as their identities, sexualities and gender play a crucial role in shaping their experiences in a world where several hierarchies still hold significant influence. Moreover, queer and non-binary individuals encounter even greater risks, as they do not fit into the traditional norms governing many societies, adding further complexity to their migration journeys.

The concept of transnationalism reshapes how we view migration and migrant identities. Migrants are not merely moving from one place to another; they maintain connections with their homeland while navigating new environments. This transnational identity challenges conventional understandings of race, class, and ethnicity, which permeate both social science discourse and public perception. In this context, identity becomes a site of struggle, influenced by global capitalism and the structures that oppress and victimise migrant women and queer migrants, rendering them invisible within power dynamics.

Therefore, intersectionality is a key framework for understanding the complex layers of oppression that queer migrants, among others, face. Gender, race, sexual orientation, legal status, and economic class intersect to create a matrix of discrimination, where different experiences of marginalisation overlap and shape individual realities. Feminist scholars argue that the interrelation of these factors must be central to any policy discussion or intervention concerning migration. Besides, the feminist lens highlights the failures of current policies and migration regimes that often perpetuate inequality rather than address the root causes of migration.

In Europe, the migration debate is dominated by security concerns rather than human rights. Feminist and postcolonial studies critique the discourse that frames migration as a threat, often associating it with criminality and social dysfunction. This narrative justifies the development of restrictive policies, such as border controls and measures aimed at preventing migration by addressing its root causes in migrants' countries of origin, like poverty and violence. These efforts, however, are criticised for their limited scope and their failure to address the structural inequalities that push people to migrate. A feminist approach also advocates for policies that do not seek to restrict migration but instead ensure that migration occurs under conditions of equality and respect for human rights. Countries, particularly in Europe, have signed international treaties committing them to uphold human rights standards. However, their migration policies often emphasise national sovereignty over the rights of migrants, further marginalising those already vulnerable. This tension between national interests and human rights is central to debates about how migration is managed globally. Feminist scholars argue for policies that strike a balance between national sovereignty and the protection of migrants' rights. Ensuring that migrants can maintain their identity and sense of belonging is crucial, as current narratives often portray migration as a problem or threat. This portrayal, combined with the conditions of inequality under which many South-North migration flows occur, contributes to the stigmatisation of migrants.

The history of migration policies shows how the perception of migrants has evolved over time. States, as key players in the international system, have approached migration either as a security issue or in response to labor market needs. Migration policies and international regimes are not neutral; they create categories and hierarchies that differentiate between desirable and undesirable migrants, often based on their legal status. This stratification of rights leads to new forms of inequality and reinforces existing social, economic, and political inequalities. At the global level, institutions like the International Organisation for Migration (IOM) promote a migration management regime that blends security concerns with human rights and development. This approach aims to control migration flows and borders, while also addressing the rights of migrants. However, critics argue that migration management is not an alternative to securitisation but rather complements it, as both approaches prioritise state security over the rights and dignity of migrants.

The feminist critique of migration policies points to the need for a shift in how migration is understood and managed. Rather than treating migration as a problem to be solved through security measures, feminist perspectives emphasise the importance of addressing the inequalities that underlie migration flows. The focus should be on creating conditions that allow for equitable migration, where human rights are respected and migrants are not treated as threats, criminals or undesirables. In particular, the feminist lens highlights the importance of gender in shaping migration experiences. The migration process differs significantly between men and women, with women often facing greater risks and challenges. In countries like Spain, discriminatory practices against queer migrants and women, especially those in irregular legal situations, persist. These practices violate human rights and prevent migrants from fully exercising their rights as citizens.

The discourse around migration often portrays migrants as unwanted, illegal, or criminal, which reinforces stereotypes and justifies exclusionary policies. Feminist scholars challenge this narrative, arguing for a more inclusive and nuanced understanding of migration that takes into account the diverse experiences of migrants, particularly women. By focusing on the intersection of gender, race, class, and legal status, feminist perspectives offer a more comprehensive framework for understanding migration and developing policies that promote equality and justice.

In conclusion, migration policies need to move beyond securitization and control. Feminist perspectives advocate for a rights-based approach that considers the complex realities of migrant women and other marginalised groups. By addressing the structural inequalities that drive migration and ensuring that migrants can move freely and with dignity, we can create a more just and equitable global system. The challenges posed by migration are not insurmountable, but they require a fundamental shift in how we think about borders, security, and human rights.

KEY WORDS

Gender identities ; queer transfeminist theory ; sexualities ; international regimes ; intersectionality.

Introducción

¿Cómo podríamos analizar el carácter sexualmente construido de las instituciones y la movilidad transnacional? ¿Cuál es la principal función de la identidad de género y sexual en los procesos migratorios? ¿De qué manera la sexualidad estructura los procesos y experiencias migratorias?

Algunas de las investigaciones más incipientes pertenecientes al área de las migraciones, diásporas y transnacionalismo vienen criticando las categorías cerradas y estáticas de etnicidad, comunidad, ciudadanía y estado nación que abundan predominantemente en las ciencias sociales. Entre ellas, algunas de las recogidas, analizadas y repensadas constructivamente en este artículo van a señalar “la dislocación, el desplazamiento, la disyunción y el dialogismo como las condiciones más extendidas de la subjetividad migrante y del nomadismo en el mundo de hoy” (Hannam et al., 2006, p. 10). En este sentido, apuntan a su vez que los migrantes queer constituyen en múltiples aspectos “sujetos imposibles” con historias irrepresentables que superan las categorías existentes como el género o la raza. Esto lleva a las y los estudiosos a poner en primer plano, reflexionar y cuestionar los regímenes de poder y conocimiento que generan estructuras de imposibilidad en lo que respecta a determinados colectivos, así como a examinar la manera en la que los individuos las negocian, disuaden o enfrentan (Luibhéid, 2008, p. 174).

La materia o cuestión de los flujos migratorios ha ocupado siempre un lugar privilegiado en la doctrina más tradicional de las Relaciones Internacionales y ha constituido y conforma hoy en día un campo social permeado por las desigualdades y jerarquías como las que derivan de la dimensión de sexo/género (identidad de género, orientación sexual...), raza u origen étnico, clase, religión, ideología, etcétera. Van a ser precisamente las teorías feministas, con especial referencia a los estudios feministas críticos (el feminismo post/decolonial, la herramienta teórico-metodológica interseccional o el feminismo postestructuralista, entre otros), quienes más van a influir, y así llevan haciéndolo desde hace tiempo, en los debates contemporáneos de los estudios migratorios desde la perspectiva de género, a partir del giro reflexivo y la óptica interseccional.

Como señala Camila Abbondanzieri, el comienzo y posterior auge del desarrollo de enfoques feministas y perspectivas de género en esta materia se ha ubicado a partir del final de la Guerra Fría, coincidiendo con el cuarto debate de la doctrina o giro reflectivista, el cual tuvo lugar entre racionalistas y reflectivistas, siendo estos últimos los que van a rechazar la distinción entre sujeto y objeto, compartiendo la visión de la teoría como constitutiva de la realidad a analizar (2022, p. 15). El compromiso político de las investigaciones feministas en la disciplina de las Relaciones Internacionales se fundamenta en la atención que van a prestar a los márgenes de la política global, por ejemplo, en términos de localización de las mujeres. Por lo tanto, como enfatiza Laura Sjoberg, gran parte del trabajo en las Relaciones Internacionales feministas es lo que los estudios de género denominarían interseccional, centrado en la intersección del género, la raza, la nacionalidad o la clase en la política global (2021, p. 24).

La aproximación interseccional se plantea como un desafío al enfoque de género y ha despertado el interés y curiosidad de cada vez un mayor número de investigadoras, llegando a convertirse en una contribución teórica fundamental de los estudios feministas (Magliano, 2015, p. 691). Incita a un cuestionamiento crítico entre quienes la utilizan, no solo desde una posición disciplinaria o científico-social, sino también desde un posicionamiento político. Las autoras invitan a reconocer las diferencias primero y a buscar transformar las realidades que las producen después. En consecuencia, entendemos la interseccionalidad como un enfoque, aproximación o perspectiva, no simplemente como un concepto, pues hace suyo un posicionamiento epistemológico particular del pensamiento feminista, que tiene consecuencias para los procesos de producción de conocimiento, en sus dimensiones teóricas, metodológicas y éticas (Pinto Baleisan y Cisternas Collao, 2021, p. 56).

Todas y cada una de las reclamaciones, avances y propuestas de estos feminismos van a verse influenciadas y determinadas por el debate referido a las concepciones estructurales de la(s) identidad(es) y las maneras de comprenderla(s), en tanto que práctica discursiva y corporizada en situaciones interaccionales. Vemos cómo, por ejemplo, autoras como Mahler y Pessar van a conceptualizar el género como el procedimiento que facilita una aproximación orientada a la práctica en la que tanto las identidades de género, como las relaciones sociales y las ideologías no son inmóviles, sino más bien fluidas, maleables (2001, p. 442). Teresa De Lauretis (2000, pp. 43-44) va a entender la concepción del género no como una propiedad de los cuerpos, sino como el efecto o resultado de lo que denomina una compleja tecnología política:

"Se trata de plantear al sujeto del feminismo entendido como 'una concepción del sujeto (femenino) distinto no solo de la Mujer con mayúscula, la *representación* de una esencia intrínseca de todas las mujeres [...] sino incluso distinto de las mujeres, esos seres históricos, reales, y sujetos sociales que son definidos por las tecnologías del género y que se generan efectivamente en las relaciones sociales'" (Sáez del Álamo, 2024).

Otras autoras como Diana Fuss van a cuestionar la existencia de una supuesta identidad "natural", a la vez que van a defender la idea de que no es más que un constructo político, histórico, psíquico o lingüístico; y muestra de ello es el hecho de que para los que ejercitan la política de la identidad, esta determina necesariamente la acción política (Fonseca Hernández y Quintero Soto, 2009, p. 54). Además, para Judith Butler, máximo exponente de la teoría queer, las categorías de identidad manejan el erotismo, describen, autorizan y, abiertamente en menor grado, liberan, al ser instrumentos de regímenes regularizadores, tanto si actúan como categorías normalizadoras de estructuras opresoras, como si sirven de encuentro para una oposición liberadora. Es decir, la categoría "lesbiana" es tan reguladora como lo es la categoría "heterosexual" (Butler, 2000, pp. 87-88). Según Duarte Hidalgo "Las políticas migratorias han construido y fortalecido fronteras, estigmatizando y marcando. Han logrado configurar una forma de ciudadanía incompleta y sesgada, establecida mediante generizaciones y etnoestratificaciones"¹ (2013, p. 189).

Por su parte, en paralelo a esta serie de críticas y reflexiones en cuanto a las identidades de género se refiere, el proceso migratorio o migración, diferencial de la movilidad humana como concepto, pasó a comprenderse como el resultado de una interacción de prácticas sociales, rutinas institucionales y relaciones de poder o dominación basadas en conocimientos de

¹ El desarrollo de una fuerte estratificación racial de las poblaciones de países europeos divide a cada una de las sociedades entre quienes tienen o no derechos y uno de sus principales impactos o efectos ha sido la naturalización de las muertes producidas en el Mediterráneo sin que la élite europea tome cartas en el asunto, eludiendo así su clarividente responsabilidad.

género, raza y clase; es decir, como categoría de práctica social. Simone Prodolliet pone el foco en la actual pretensión u objetivo de visibilizar, destapar y denunciar las dimensiones de poder de las relaciones de género en los procesos migratorios, para lo que hay que examinar, entre otros factores, la construcción de la feminidad y masculinidad (Lutz y Amelina, 2021, p. 57).

Es aquí donde entrarían los estudios e investigaciones promovidas desde la teoría queer/cuir. De manera más bien sucinta y sin ánimo de pretender sonar imprecisa, esta va a situar el foco en la relación constitutiva de los ejes de dominación u opresión que articulan y conforman las estructuras globales de poder vigentes. De esta manera, aporta una perspectiva multidimensional sobre el poder y la dominación, como ocurre con los feminismos. Como filosofía política crítica centrada en las relaciones entre el poder y el sexo o "biopoder" (Preciado, 2016, p. 60), se trataría de una previamente desconocida manera de contemplar el poder desde una mirada promovida por un grupo social tradicionalmente excluido del discurso político, jurídico-normativo, el de aquellas minorías sexuales, de diversa índole, que contemplan "al poder desde la posición de quien es gobernado, de quien es oprimido por un poder que le (...) resulta intolerable" (Bernini, 2017, p. 6, p. 28).

Como indica Víctor Jorquera, la identidad de género y sexual tiene una función destacada en la movilidad transnacional contemporánea y su análisis ha estado marcado por dicotomías epistemológicas que han establecido una incompatibilidad entre las interpretaciones de la identidad como inserción del individuo en las estructuras sociales y las aproximaciones que la ven como una práctica social y cultural (2017, p. 692). Sin embargo, ciertas realidades migratorias continúan olvidadas, postergadas, arrinconadas en un espacio de vacío tanto ontológico como epistemológico, como es el caso del análisis o investigación teórico-metodológica de las migraciones trans.

Autores como Manalansan van a enumerar las ventajas que supone en el ámbito de las migraciones la utilización de una epistemología queer a la hora de examinar las cuestiones de identidad y práctica sexual (Luibhéid, 2008, p. 171). En primer lugar, señala que los procesos migratorios no solo se hallan impulsados por la búsqueda de unas condiciones de vida mejores, sino que también hay quienes tratarán de encontrar nuevas oportunidades para la performatividad de identidades sexuales disidentes (fuera del espectro heterosexual y cis-heteronormativo). A continuación, rechaza las epistemologías esencialistas de la masculinidad y la feminidad normativas, así como la identidad sexual heterosexual, lo que derivará en una crítica a la familia heteronormativa como constituyente exclusivo de las redes transnacionales. Al mismo tiempo, va a demostrar que las migrantes queer suelen llegar a los estados nación no para comenzar la asimilación, sino para experimentar un compromiso continuo, aunque transformado, con estos y los regímenes de poder que ya han moldeado profundamente sus vidas (Jorquera, 2017, p. 696).

Manalansan desafía así el modelo dominante y etnocéntrico que considera la migración queer como un movimiento que va de la "represión" a la "liberación", destacando el hecho de que los migrantes experimentan desigualdades y oportunidades "reestructuradas" a través de la migración. Por último, tanto la noción de asilo y refugio, como la de violencias de género provocadoras o causantes del inicio de procesos migratorios internacionales son y se están viendo ampliadas. Poner en diálogo los estudios migratorios y las teorías queer/cuir implica no solo analizar las migraciones de las personas con sexualidades no normativas, sino

hacerlo a partir de un enfoque político-teórico que sugiere que la sexualidad es disciplinada por instituciones sociales y prácticas que normalizan y naturalizan la heterosexualidad y sus praxis, como pudiera ser la familia, el matrimonio y la sexualidad reproductiva, mediante la marginalización de personas, instituciones o actuaciones que difieren de estas normas (Manalansan, 2006, p. 225).

1. La perspectiva interseccional como herramienta para el análisis de las migraciones Norte-Sur

Un avance fundamental que puede contemplarse en el área tanto de los estudios migratorios como los propios de género es el giro de una mirada de la experiencia femenina hacia intentos por analizar el carácter sexualmente construido de las instituciones y los procesos migratorios. Así, se va a comenzar a analizar el mercado laboral y su segmentación por sexos, de la misma forma que la respuesta a las sexualidades e identidades de género fuera del espectro heterosexual/cis-hetero-normativo por parte del mercado internacional genuinamente globalizado; los impactos diferenciados de las políticas migratorias sobre hombres y mujeres; el papel de mujeres y hombres en las estrategias de reproducción social de la familia nuclear tradicional (Herrera, 2012, p. 40); o el rol de la (re)construcción de las identidades de las personas migrantes desde una mirada interseccional a las políticas de (re)presentación.

Todas estas nuevas perspectivas van a señalar tanto el poder capitalista como el cis-heterosexista, colonial e imperial que se utiliza para mantener las estructuras socioeconómicas preponderantes y hegemónicas en el heterogéneo ámbito de las Relaciones Internacionales, características de las corrientes de pensamiento definidas por otros muchos como incuestionables, inevitables o universales. Estos enfoques se centran en visibilizar nuevos y diferentes lugares, objetos, sujetos, temas de estudio y temporalidades inesperadas y, como consecuencia, van a surgir nuevas herramientas teórico-metodológicas, ignoradas epistemologías o maneras de conocer el mundo.

Un esclarecedor ejemplo de ello es la aproximación interseccional, la cual ofrece un enfoque para deconstruir el esencialismo propio de la identidad, producir una epistemología situada y reflexiva hacia una perspectiva más integrada para la elaboración de diversas políticas y así descentrar los discursos dominantes. Con este marco de análisis, las localizaciones sociales de las personas en movimiento del Sur global pueden examinarse y comprenderse de una manera más profunda que atienda a la complejidad de la cuestión. El enfoque interseccional surge de las acciones políticas de las invisibles, de aquellos sujetos o individuos silenciados, olvidados y subordinados como las mujeres negras de Estados Unidos, los hombres afrodescendientes migrantes, las mujeres indígenas de Latinoamérica y todas aquellas que sufren un abandono y una discriminación constantes por tratarse de personas racializadas, migrantes, transexuales, homosexuales o bisexuales, musulmanas, niñas o mayores, discapacitadas, gordas, etcétera. Como indica Tomeu Sales Gelabert, estas prácticas señalaban la urgencia de considerar todos y cada uno de los elementos en juego si se pretendía que la lucha fuera justa, eficaz y que no dejara a nadie atrás (2017, p. 179).

La interseccionalidad como fundamento y herramienta teórico-metodológica nace de todos estos colectivos que una vez se vieron al margen de una sociedad regida por una jerarquía normativa y blindada contra cualquier anomalía que pudiera manifestarse. La subversión epistemológica consistió y continúa radicando en cuestionar, reflexionar y revisar críticamente, a la vez que se reconocen las aportaciones de ciertas corrientes hegemónicas, pero mencionando lo que estas no quisieron nombrar, destapando las cegueras que fueron incapaces o evitaron percibir. Por lo tanto, como indica Javiera Cubillos Almendra “la teoría feminista de la interseccionalidad ha proporcionado interesantes contribuciones para desestabilizar al sujeto moderno y repensar el cómo interpretamos la realidad social y los procesos de generación de conocimiento” (2015, p. 121). Es fundamental, para esta misma autora, deconstruir las epistemologías, los constructos conceptuales, las técnicas y las metodologías utilizadas, para reconocer en qué medida las investigaciones que pretenden subvertir estructuras, discursos y prácticas de desigualdad, reproducen este mismo sistema desigual:

“Es aquí donde el feminismo decolonial y su propuesta emergen como interesantes, como una epistemología feminista contrahegemónica, que busca constantemente desestabilizar las jerarquías sociales que suele reproducir el *mainstream* de la teoría y el activismo feminista” (Cubillos, 2015, p. 129).

En lo que respecta a la ontología interseccional, su núcleo advierte que los seres humanos se encuentran interrelacionados desde su propio nacimiento, adquiriendo uno de sus principales fundamentos que les define como seres sociales. Estos son reproducidos o co-producidos por el sistema imperante, en este caso, por el orden social capitalista, machista, racista, cis-heteronormativo y las diversas normas que instaaura. De esta manera, al aparecer conectados desde su emergencia, los seres sociales poseen atributos similares fundamentales, por lo que el género contiene propiedades de la raza, la clase, la orientación sexual o creencia religiosa y viceversa. Más allá de esta cualidad ontológica, la configuración de los seres sociales depende de las formas de explotación, dominación y opresión que provienen de épocas más antiguas incluso que la implantación, asimilación y promulgación del sistema capitalista, por lo que se originaron por fuera del mismo o relativamente independientes. Una vez constituidas estas dinámicas, estos seres entran en relaciones de entrecruzamiento con los otros, por lo que existen en el marco de estas interacciones, sin que esto derive en la subordinación o prioridad ontológica de unos sobre otros.

2. Los procesos migratorios desde una óptica feminista queer e interseccional

A continuación, se pretende cuestionar la manera en la que las teorías feministas, especialmente el feminismo interseccional, han influido en los debates contemporáneos de los estudios migratorios. Adentrándonos en el heterogéneo marco conceptual vinculado con el abigarrado campo de las migraciones, este debe establecer como categoría central la transformación social para facilitar el entendimiento de la contextualidad, complejidad y diversidad de los flujos migratorios, tres de sus principales características o rasgos definitorios. Lo que esto supone es la obligación de analizar la relación entre el cambio social y la movilidad transnacional que comporta la migración en diferentes niveles, sin dejar de comprender cómo la agencia humana puede condicionar todas y cada una de las respuestas a los factores estructurales (Castles, 2010, p. 141).

Además, la migración es un procedimiento controlado y limitado por los estados más poderosos y las estructuras hegemónicas que estos configuran, de la mano de instituciones como la Unión Europea; una vez más, la Europa fortalece, si bien este análisis puede quedarse ligeramente impreciso si estudiamos el escenario internacional en el que nos encontramos hoy en día, como apunta Ignacio Mendiola Gonzalo (2022, p. 264). Se fundamenta a su vez en la discriminación y desigualdad, pues no todo el mundo tiene la posibilidad de ejercer su derecho a la libertad de movimiento como resultado del régimen de fronteras, quien ha convertido a su vez las desigualdades en una cuestión de legalidad (Fernández Bessa, 2019, p. 88).

Simone Prodolliet va a señalar tres fases correspondientes con el análisis de los procesos migratorios desde la perspectiva de género (Lutz y Amelina, 2021, p. 57). La primera de ellas la sitúa en la década de los años setenta y ochenta, cuando empezó a visibilizarse la presencia de las mujeres en la propia investigación migratoria, desligándose de la imagen de seguidoras pasivas de la movilidad de sus homólogos masculinos. La segunda de las etapas se caracterizó por representar a las mujeres migrantes con cierta autonomía o como parte de “constelaciones familiares migrantes” (Lutz y Amelina, 2021, p. 57), a la vez que se identificaron los patrones diferenciales de la migración y experiencias con ojos de mujer.

Por último, esta autora enfatiza o subraya la tercera de las etapas, la cual nos va a interesar principalmente con motivo del presente ensayo teórico, centrada en la intención de reflejar las dimensiones de poder en cuanto a las relaciones de género en los procesos migratorios se refiere, para lo que hay que examinar la construcción de la feminidad y masculinidad, el papel de la división entre lo público y lo privado y las desigualdades de poder y relaciones de opresión entre las mujeres nativas y migrantes. Y para ello, bien es sabido y ha sido probado por diversas autoras, la perspectiva interseccional (que mana como apuesta teórico-metodológica para entender las relaciones de poder y los contextos en los que las desigualdades sociales tienen lugar) es fundamental. Esta va a retomar cuestiones centrales del pensamiento feminista actual, como su esfuerzo por combatir y modificar las relaciones de poder o el intento por conocer los efectos que las formas de clasificación social, dimensiones o ejes de desigualdad² poseen sobre la identidad y las experiencias de las mujeres. Además, la perspectiva interseccional también critica uno de los principales ejes que caracteriza al feminismo *mainstream*, calificado por muchas autoras vinculadas con el feminismo decolonial de “blanco”, “heteronormativo” o “burgués” (Curiel, 2009, p. 3): la supuesta homogeneidad del colectivo mujeres (La Barbera, 2017, p. 136).

Hoy en día, sobresalen tres enfoques o perspectivas principales que van a considerar, reseñar o relatar de una u otra forma la perspectiva de género en el proceso migratorio. Se trata de los enfoques críticos del régimen fronterizo³ y migratorio, en cuya base se halla la idea de la gubernamentalidad, y desde cuya perspectiva la regulación migratoria debe conceptualizarse como una unión entre las instituciones, conocimiento y poder (Lutz y Amelina, 2021, p. 60).

² Estas dimensiones sociales no conforman solo identidades individuales, sino también principios de organización del sistema social, de las distintas estructuras que lo componen. Son, por lo tanto, organizadores sociales, pues dan forma a la sociedad tiñendo sus estructuras sociales.

³ Este concepto se introduce como término representativo de la teoría de la gubernamentalidad y puede estudiarse en concordancia con las relaciones de género. Los estudios sobre el régimen fronterizo se centran en los procesos de (des)hacer frontera o de (re)hacer frontera, es decir, en la producción social, negociación y desplazamiento de la(s) frontera(s).

El concepto de la gubernamentalidad, teorizado por el filósofo Michel Foucault, alude a una serie de estrategias discursivas diseñadas por el gobierno para ejercer su poder mediante diversos saberes especializados (García Romanutti, 2014, p. 66). Estos discursos pretenden expandir entre la población de un territorio concreto un sentido de justicia y buscan consolidar la supremacía del poder del aparato estatal. Su máxima expresión de saber es la economía política, y su principal herramienta técnica de uso tiene que ver con el despliegue y alcance de los dispositivos de seguridad (García Romanutti, 2014, p. 66).

La gubernamentalidad representa una tecnología de poder que permite examinar el estado como institución, la cual va a albergar múltiples aparatos e instituciones y cuyo fin es articular y administrar las fuerzas de poder que de cada una de ellas emana, así como entrelazar formas de entendimiento discursivo que dotan de significado sus prácticas mientras atraviesa su propia corporalidad. Por lo tanto, la gubernamentalidad constituye un área estratégica donde se van a estructurar la economía general del poder y el estado como un dispositivo en el que orquesta un régimen de gubernamentalidades múltiples con sus correspondientes campos estratégicos. En definitiva, la gubernamentalidad es una semántica que define la genealogía del estado contemporáneo, cuyo origen se remonta a la Antigua Grecia dilatándose hasta las representaciones más modernas de poder institucional.

En cuanto a la aproximación de “hacer la migración”, esta posee una naturaleza inspirada en la teoría social y se interesa por la producción social y discursiva de los órdenes migratorios, por lo que se centra en las estrategias performativas de las instituciones y las interacciones que convierten a los sujetos en migrantes. En otras palabras, pretende identificar el vínculo entre el conocimiento y el poder en la producción social de la migración. Diferentes formas de conocimiento, como los discursos, generan migraciones concretas y a distintos niveles y tienen sistemas de clasificación social que dan lugar a jerarquías entre actores que se identifican como “migrantes” de género, étnicos/raciales, de clase y sexualizados (Lutz y Amelina, 2021, p. 61).

La tercera y última de las tendencias se refiere a las teorías interseccionales y su efecto en los estudios migratorios. Los debates sobre la interseccionalidad van a incidir en las posiciones sociales que surgen en contextos migratorios coproducidos por la interacción entre varias de las categorías o factores de desigualdad social, como el género y la raza. Como afirman María José Magliano, Helma Lutz o María Caterina La Barbera cabe apuntar que los debates acerca de la interseccionalidad se han convertido en una de las cuestiones centrales en la teorización sobre procesos migratorios y género, aspecto este último fundamental de la identidad⁴, definida en la interacción dialéctica entre la autorrepresentación y la categorización social (La Barbera, 2020, p. 274). Sin embargo, la literatura que examina las potencialidades de la interseccionalidad en el campo de las migraciones es todavía limitada, reducida e insuficiente, sobre todo en cuanto a la revisión, puesta en diálogo y consiguiente comparación de distintas obras se refiere.

⁴ La identidad de género se construye a partir de la interacción entre todos los factores sociales, como la raza, identidad sexual o clase social, lo que deriva en la producción de diversas formas de subordinación entrelazadas. No se debe pasar por alto que, aunque el género sea una más dentro de una inagotable lista de categorías sociales, atraviesa a todas las demás. Estos factores de discriminación entrelazados requieren de un enfoque integrado e interdisciplinario capaz de analizar la complejidad de esta red de condiciones de (des)empoderamiento que configuran las identidades de las y los migrantes.

Con la entrada del paradigma transnacional, término con el que autores como Schiller, Basch y Blanc-Szanton van a describir el estilo de vida de las personas en movimiento basado en atravesar fronteras manteniendo sus raíces en el lugar de origen, el tratamiento teórico de su identidad y la propia idea del proceso migratorio van a sufrir profundos cambios. Resulta importante apuntar que las implicaciones de estas modificaciones son a su vez epistemológicas, ya que “las vidas transnacionales de los migrantes contemporáneos ponen en cuestión los límites categoriales de nuestras concepciones de la raza, la clase, la etnicidad y el nacionalismo que permean las ciencias sociales” (Jorquera, 2017, p. 693).

Su identidad va a convertirse en un terreno en disputa, una práctica social y cultural, en lugar de una determinación estructural. Va a formar parte de la dialéctica entre las estructuras socioeconómicas y la propia agencia de las migrantes, o, en otras palabras, las estrategias de resistencia desplegadas contra todas y cada una de las prácticas que se desprenden de un sistema global, capitalista y opresor, que les vuelve vulnerables a la vez que les victimiza, invisibiliza y arrastra hacia ese vacío de poder o conocimiento. Al mismo tiempo, ha de considerarse la correlación o el cruce entre los diferentes ejes de discriminación que promueve la aparición de mecanismos de opresión y privilegio. Esta intersección de factores y estructuras sociales que determinan la posición individual es entendida como una combinación de experiencias distintas o matriz en las que convergen múltiples formas de discriminación, por razón de género, orientación/identidad sexual, raza o etnia, clase, creencias religiosas, edad, diversidad funcional, ideología política, estatuto jurídico y social, cánones estéticos, etcétera.

Por este motivo, como quedaba recientemente justificado también, la apuesta teórico-metodológica de la interseccionalidad que trata de entender las relaciones sociales de poder y los contextos en los que surgen las desigualdades es una de las claves o líneas de investigación a partir de la cual deben ser continuados, mejor dicho, reformulados, los distintos análisis que ya han sido resueltos. Estos enfoques o perspectivas más innovadoras, que gozan de un amplísimo desarrollo teórico, pero de una insuficiente puesta en práctica, alumbran cordura, prudencia y sensatez, augurando un futuro en el que muchos aspectos deben ser modificados si nos ocupamos del ámbito de los procesos migratorios.

Para comprender los fenómenos relacionados con la globalización, como la movilidad o el transnacionalismo, es requisito imprescindible traer a colación los roles de género y las situaciones específicas que atraviesan las migrantes en este determinado contexto, ya que el fenómeno de la globalización determina las estructuras que sostienen el mundo de acuerdo con las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, así como entre mujeres migrantes o nacionales, ricas o pobres, lesbianas o heterosexuales, entre otras muchas ya expuestas categorías sociales:

“Visibilizar los distintos sistemas de opresión y su impacto en la vida de las mujeres migradas es fundamental a nivel discursivo y a efectos de la formulación de políticas, de programas de intervención y en la incorporación de la agenda política de la interseccionalidad para el abordaje de las violencias” (Santa Cruz, 2014, p. 16).

Analizar el discurso⁵ político-mediático predominante en la Unión Europea, ejemplo de escenario hegemónico, correspondiente con ese Norte global extractivista, dueño y señor de gran parte del mundo, sus recursos y población, desde una perspectiva de derechos humanos, feminista y queer/cuir es esencialmente obligatorio. Los estudios feministas po-

⁵ La palabra discurso se refiere, en este contexto, al conjunto de marcos jurídicos, políticos, sociales y simbólico-representativos que tienen lugar sobre cualquier fenómeno, procedimiento o acontecimiento.

sestructuralistas y postcoloniales han realizado distintas aportaciones sobre el papel de las estructuras discursivas e identitarias en la reproducción de los sistemas de poder encargados de administrar la movilidad en Europa, mientras que debe prestarse atención a esa narrativa contemporánea que construye un retrato de las migrantes que se opone radicalmente a la vez que restringe sus derechos.

Los discursos políticos hegemónicos contemplan hoy el fenómeno migratorio de forma desfavorable, como si de un problema social se tratara, en lugar de interpretarlo como aporte o contribución al desarrollo social. De nuevo en el caso de la Unión Europea, su discurso oficial invoca, como apuntan Lene Hansen, Rebecca Adler-Nissen y Katrine Emilie Andersen, un humanitarismo en la medida en que hay que proteger a los refugiados, pero se trata de un discurso "light", un humanitarismo "ligero", "minimalista" y "preventivo", que invita a proteger a los refugiados contra las redes de traficantes y contrabandistas y, en última instancia, contra ellos mismos (2021, p. 371). Además, estas autoras vituperan la necesidad del control de fronteras que permita asegurar la gestión de la migración y el desmantelamiento de la migración irregular.

Estos mismos discursos van a difundir la idea de que la migración es peligrosa y disfuncional, una amenaza vinculada con el delito y la seguridad, por lo que se necesita elaborar una serie de políticas represivas, como los controles fronterizos, o de índole liberal, como lo que algunos consideran que conforman aquellos planes que pretenden afrontar directamente las causas de la migración, es decir, la pobreza y la violencia en los países de origen, para paliar o solucionar sus efectos negativos e impedir que las personas migren (Castles, 2010, p. 144).

Sin embargo, la clave residiría en elaborar políticas que no traten de restringir la migración, sino que permitan que esta tenga lugar bajo condiciones de equidad y respeto a los derechos humanos, debido, entre otras muchas razones (pero ateniéndonos esta vez al constructo legal) a las obligaciones internacionales asumidas por los Estados europeos con la firma de diversos tratados. Los estados deben fomentar el equilibrio entre lo que para autoras como María Caterina La Barbera constituye su principal preocupación, la soberanía nacional, y la garantía de migrar con derechos, para que la construcción de la identidad y el sentido de pertenencia de las personas migrantes no se vea afectado una vez que la migración se representa como inconveniente u obstáculo (2020, p. 271).

El problema no es la migración, sino las condiciones de desigualdad bajo las que se producen los procesos migratorios Norte-Sur, así como las narrativas que directamente se oponen a la sucesión de estos flujos. En palabras de Sandra Gil-Araujo, la historia de la política migratoria vislumbra de qué manera se ha ido modificando con el paso del tiempo la forma de pensar la presencia migrante, a la vez que muestra cómo las iniciativas impulsadas por los estados, actor esencial del escenario internacional, difieren en función de la concepción del fenómeno migratorio como un asunto de seguridad o como respuesta a las demandas del mercado laboral (en Jaramillo et al., 2020, p. 65).

Las políticas migratorias se expresan mediante identidades, instrumentos normativos, prácticas y representaciones o discursos, lo que se conoce por retórica migratoria, y funcionan como herramientas o mecanismos para ordenar, clasificar, distribuir y diferenciar a la población, ya no solo entre nacionales o extranjeros, sino incluso entre la propia categoría de personas migrantes:

“A través de mecanismos varios —acuerdos y tratados bilaterales, procedimientos de admisión, condicionalidades, restricciones, requisitos—, las leyes crean etiquetas que distinguen a los migrantes autorizados a ingresar y permanecer en el país de inmigración de aquellos para los cuales las fronteras están cerradas o la regularidad migratoria es un imposible, como es el caso de los extranjeros con antecedentes penales” (Jaramillo et al., 2020, p. 66).

Por lo tanto, las normas migratorias estratifican los derechos de las personas migrantes dando lugar al surgimiento de nuevas formas de desigualdad, a la vez que refuerzan las desigualdades políticas, económicas y sociales ya existentes.

En el presente momento histórico de capitalismo global, organizaciones mundiales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) están promoviendo el nuevo régimen global de la gestión de la migración, conocido también como la “globalización del control migratorio” y fundamentado en la perspectiva de la gobernabilidad migratoria (*migration management*), término acuñado en la década de los años setenta. Se trata de una aproximación que relaciona las categorías de seguridad y derechos humanos, junto con la idea de desarrollo, con el objetivo de entender las prácticas de los agentes o élites políticas, institucionales o no, como manera de controlar los flujos migratorios y fronteras internacionales. Por lo tanto, esta nueva política migratoria trae consigo un programa de regularización de las migraciones como mecanismo de control y vigilancia estatales que no revierte o modifica la raíz de la cuestión.

La gobernabilidad migratoria no constituye un camino alternativo a la securitización de la migración, sino que ambas perspectivas actúan complementariamente (Domenech, 2013, p. 121). Esto conformaría una de las principales controversias dentro del quehacer de los regímenes de control migratorio, relativa al desarrollo de una perspectiva que enfatice el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las personas en movimiento o de un enfoque estatocéntrico de la seguridad y control de fronteras que priorice la seguridad nacional y el orden público.

En definitiva, la migración sigue contemplándose como un problema histórico y social a partir de su clasificación como ilegal o irregular y de la solución que a esta irregularidad se presenta: la regularización postulada como instrumento de integración. Asimismo, las personas migrantes continúan observándose como indeseables y transgresoras de las leyes del estado en caso de ser consideradas ilegales. El debate terminológico⁶ que ha existido y persiste en cuanto al concepto empleado para hacer referencia a esa migración irregular ha revelado problemas epistemológicos profundos, “como la reificación o naturalización a la que se han visto sometidas las migraciones no autorizadas” (González Cámara, 2010, p. 101).

“Se recurrió a un discurso que retrata a las personas en movimiento como ‘migrantes económicos’, ‘clandestinos’, ‘ilegales’, defendiendo que ‘no se les puede acoger a todos’, ‘que no pueden venir’ y que ‘no tienen derecho a quedarse’” (Ruiz-Giménez, 2017, p. 150). Además, la migración se produce en un contexto delimitado por unas determinadas estructuras hegemónicas, políticas y legales, es decir, bajo unas circunstancias específicas que ya se han concretado. Concluyo cuestionando si, y en qué medida, la sexualidad puede proporcionar un lugar para renegociar la distinción entre inmigrantes legales e inmigrantes ilegales y sus lógicas de violencia asociadas.

⁶ Las expresiones han ido cambiando desde conceptos más peyorativos, como *indeseables*, *ilegítimos*, *inelegibles* o *ilegales*, hasta expresiones más neutras. En la actualidad, *migrante irregular*, *clandestino*, *no autorizado* e *indocumentado* se encuentran entre los términos más frecuentes.

En el caso de España, por situarnos espaciotemporalmente, se están permitiendo a la vez que manteniendo en la práctica, a través de los propios órganos del estado y de las actuaciones de los funcionarios públicos, diversas formas de discriminación contra las personas migrantes queer, así como las mujeres migrantes que, en el caso de encontrarse además en situación administrativa irregular, se convierte en una flagrante violación de los derechos humanos: “Lo común es la discriminación, el temor y la exclusión, todos estos elementos que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos y van en contra de una ciudadanía amplia, inclusiva, multicultural, donde se respeten las diferencias” (Fernández Matos, 2006, p. 101).

A modo de conclusión, el ámbito específico de la movilidad transnacional y las consiguientes políticas migratorias que lo acompañan es uno de los más polémicos y controvertidos hoy en día en muchas sociedades y lugares del planeta. Este debate o discusión se agrava cuando nos damos cuenta de que lo que realmente está en juego es la vida de determinadas gentes. Y, por si no fuera suficiente, muchos de los estados que terminan siendo sus lugares de destino fomentan e impulsan toda clase de estrategias de securitización⁷ y control fronterizo. Llamam la atención los controles fronterizos y el empleo de métodos biométricos, las medidas selectivas de visados o las devoluciones en caliente, diseñadas a partir del varón migrante como modelo o prototipo identitario, lo que deriva en la inadvertencia de las migrantes queer como agentes sociales y en la existencia de grandes diferencias entre hombres y mujeres, una de las causas del potencial fracaso de las políticas migratorias.

Estas como muchas otras prácticas, contrarias a lo establecido en el convenio internacional de los derechos humanos, ignoran el contexto de aquellas personas que huyen de sus lugares de origen por múltiples motivos, si bien todos sobrecogedores (persecución política por su activismo en defensa de los derechos humanos, etnia o religión; amenaza de muerte por su pertenencia al colectivo LGTBIQ+; pobreza, hambre y miseria, etcétera). Además, amparadas por la firme creencia de una imagen estereotipada y distorsionada de la persona migrante como un delincuente o criminal, son diariamente consentidas frente al enmudecimiento e inacción de agentes internacionales como las principales instituciones encargadas de defender los derechos humanos y el derecho a una vida libre de violencia y discriminación de todas las personas sin distinción.

Las mujeres en movimiento destinadas o empujadas a sobrevivir bajo esta tesitura o circunstancia van a verse todavía más vulnerables que su homólogo masculino, entre otros factores, por el hecho de ser mujer en un mundo en el que el género importa, determina y sentencia. Y algo similar, si bien distinto debido a que se trata de poblaciones diferentes, sucede con las migrantes queer, con aquellas identidades más disidentes que no encajan en el molde predeterminado de la heteronormatividad, que permea este y tantos otros ámbitos inherentes a la doctrina de las Relaciones Internacionales.

⁷ La securitización de la migración es una política migratoria basada en la consideración de que la migración internacional indocumentada (*ilegal o irregular*) es una amenaza para la seguridad de un país, lo que motiva el surgimiento de prácticas y leyes específicas para detenerla. Los estudios sobre la securitización de la migración surgieron en torno a los años noventa, y desde entonces influyen considerablemente en la disciplina de Relaciones Internacionales. Estas investigaciones han sido de utilidad para entender el proceso según el cual las principales potencias mundiales han adoptado políticas y prácticas migratorias más restrictivas con el fin de detener o reducir los flujos migratorios.

Conclusión

Las investigaciones sobre migraciones queer evidencian cómo el dominio de la sexualidad de los flujos migratorios va a colaborar en la definición normativa de los estados nación, la familia cis-heteronormativa o la ciudadanía nacional conjuntamente. Podríamos preliminarmente concluir que lo que fundamentalmente está en juego en los estudios sobre migración queer y en su propio activismo es el mandato de desafiar y transformar las relaciones de poder que operan mediante los regímenes de migración para generar sistemas desiguales de vida y muerte.

A lo largo del transcurso de la presente investigación, estos mismos regímenes migratorios han sido cuestionados, buscando reflejar las desigualdades que generan y que han quedado desentrañadas. Integrar estudios migratorios, de género y queer implica no solo investigar las migraciones de quienes no se sienten identificadas con la heteronormatividad o sexualidades normativas, sino hacerlo desde una óptica que critica las instituciones sociales que disciplinan la sexualidad. El objetivo es alejar el estudio de las identidades y subjetividades de los migrantes queer de las narrativas individualistas y desarrollistas que sirven a las lógicas neoliberales y lo orienta hacia una investigación de las complicidades, las relaciones de poder asimétricas y los peligros que estructuran las relaciones sociales. Mientras el control de las sexualidades y el dominio de la migración sigan unidos al servicio de los regímenes de poder dominantes, los estudios sobre migración queer deben seguir explorando las vidas que han sido ignoradas, invalidadas o directamente abolidas para que los privilegiados puedan seguir disfrutando de sus privilegios.

A partir del desarrollo de la perspectiva feminista e interseccional en los estudios migratorios, la migración va a observarse como resultado de una interacción de prácticas sociales, rutinas institucionales y relaciones de dominación basadas sobre todo en conocimientos de género, raza y clase; es decir, como categoría de práctica social. La perspectiva o dimensión de género es fundamental en la elaboración de las políticas migratorias y en el tratamiento del propio colectivo migrante, ya que la experiencia de migrar, de cruzar la frontera, como ya mencionaba, es diferente según se trate de hombres o mujeres. Este enfoque va a ser extremadamente útil para destapar cómo las relaciones internacionales contemporáneas están conformadas por el esencialismo de género, al imperar en ellas discursos y prácticas que (re)presentan a las mujeres como víctimas, vulnerables, pasivas, necesitadas de protección, o como más pacíficas, empoderadas y resilientes, etcétera.

También va a permitir ir más allá y develar cómo las narrativas o discursos dominantes en el campo migratorio están conformados y atravesados por códigos discursivos racistas y coloniales que, de forma entrelazada con los códigos patriarcales y cis-heteronormativos, reproducen, aunque transformada, la eterna civilizatoria de la carga del hombre (europeo) blanco. Avanzar hacia las periferias permite reconocer los núcleos coexistentes y conflictivos del feminismo, poniendo al mismo tiempo en funcionamiento el motor necesario para convertirlo en la propia casa de la diferencia donde toda la diversidad de las mujeres pueda encontrar su lugar.

De esta manera, se ha podido comprobar a partir de la exposición, puesta en diálogo y análisis crítico de una serie de publicaciones y referencias todas ellas recogidas a continuación, cómo la penetración en el ámbito migratorio de la perspectiva feminista interseccional, junto con el desarrollo de diversos enfoques pertenecientes a las teorías queer, ilumina nuevas realidades que deben ser estudiadas, comprendidas y críticamente difundidas para así dar respuesta a los interrogantes planteados al inicio y muchos otros que sobrevendrán.

Referencias

- Abbondanzieri, P. (2022). Los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales: aproximaciones para posibles abordajes de la cooperación internacional. *Relaciones Internacionales. Nuevas teorías metodológicas y agendas de investigación*, 31-49.
- Bernini, L. (2017). *Las teorías queer. Una introducción*. Egales S.L.
- Butler, J. (2000). Imitación e insubordinación de género. *Revista de Occidente*, 235, 87-113.
- Castles, S. (2010). Comprendiendo la migración global: una perspectiva desde la transformación social. *Relaciones Internacionales*, 14, 141-169.
- Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, 7, 119-137.
- Curiel, O. (2009). *Descolonizando el Feminismo: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe*. Primer Coloquio Latinoamericano sobre Praxis y Pensamiento Feminista.
- De Lauretis, T. (2000). La tecnología del género. En De Lauretis, T. *Diferencias* (pp. 34-35). Horas y Horas.
- Domenech, E. (2013). "Las migraciones son como el agua": Hacia la instauración de políticas de "control con rostro humano". La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis*, 35 (12), 119-142.
- Duarte Hidalgo, C.M. (2013). La interseccionalidad en las políticas migratorias de la Comunidad de Madrid. *Revista Punto Género*, 3, 167-194.
- Fernández Bessa, C. (2019). La brecha de género en el dispositivo de deportación en España. *CIBOD d'Afers Internacionals*, 122, 85-109.
- Fernández Matos, D.C. (2006). Las mujeres inmigrantes latinoamericanas en España. Una realidad compleja. *Otras Miradas*, 2 (6), 77-105.
- Fonseca Hernández, C. y Quintero Soto, M.L. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 69, 43-60.
- García Romanutti, H. (2014). El Estado según Foucault: soberanía, biopolítica y gubernamentalidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 66, 53-66.
- González Cámara, N. (2010). De indeseables a ilegales: una aproximación a la irregularidad migratoria. *Arbor*, 744 (186), 671-687.
- Herrera, G. (2012). Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva. *Política y Sociedad*, 1 (49), 35-46.
- Hannam, K., Sheller, M. y Urry, J. (2006). Mobilities, Immobilities and Moorings. *Mobilities*, 1 (1), 1-22.
- Jaramillo, V., Gil-Araujo, S. y Rosas, C. (2020). Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019). *FORUM*, 18, 64-90.
- Jorquera, V. (2017). Estudios migratorios e identidad trans: Una propuesta metodológica y epistemológica. *Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*, 3, 692-703.
- La Barbera, M.C. (2017). Intersectionality and its journeys: from counterhegemonic feminist theories to law of european multilevel democracy. *Investigaciones Feministas*, 1 (8), 131-149.
- La Barbera, M.C. (2020). "Vivir entre fronteras": vulnerabilidad y transformación de la identidad en la era de la globalización. *Bajo Palabra*, 23, 261-286.
- Lene Hansen, L., Adler-Nissen, R. y Andersen, K.E. (2021). The visual international politics of the European refugee crisis: Tragedy, humanitarianism, borders. *Cooperation and Conflict*, 56 (4), 367-393.
- Luibhéid, E. (2008). Queer/Migration. An Unruly Body of Scholarship. *A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 170-190.
- Lutz, H. y Amelina, A. (2021). Gender in Migration Studies: From Feminist Legacies to Intersectional, Post□ and Decolonial Prospects. *Journal of Migration Research*, 1 (1), 55-73.
- Magliano, M.J. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Estudios Feministas*, 3 (23), 691-712.
- Mahler, S. y Pessar, P. (2001). Gendered geographies of power. Analyzing gender across transnational spaces. *Identities*, 7(4), 441-459.
- Manalansan, M.F. (2006). Queer Intersections: Sexuality and Gender in Migration Studies. *International Migration Review*, 40 (1), 224-249.
- Mendiola Gonzalo, I. (2022). *El poder y la caza de personas. Frontera, seguridad y necropolítica*. Bellaterra.
- Pinto Baleisan, C. y Cisternas Collao, N. (2021). Reflexiones sobre el uso de la interseccionalidad en los estudios migratorios en Chile. *Revista Punto Género*, 14, 49-70.

Preciado, P.B. (2016). *Manifiesto contrasexual*. Anagrama.

Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2017). El naufragio de Europa: reflexiones feministas en torno a la crisis de las políticas migratorias y de asilo. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 29, 143-164.

Sáez del Álamo, J. (2024). *Biopolítica del armario*. Bellaterra.

Sales Gelabert, T. (2017). Crítica y teoría feminista; por una nueva agenda feminista. Astrolabio. *Revista internacional de filosofía*, 20, 179-191.

Santa Cruz Castillo, Ú. (2014). *Violencias interseccionales y migración*. II Congreso de Estudios poscoloniales y III jornadas de Feminismo poscolonial.

Sjoberg, L. (2021). ¿Qué son y dónde se sitúan los Estudios Feministas de Seguridad? *Relaciones Internacionales*, 48, 1-30.

Perspectiva queer de feminismos diaspóricos y decoloniales: sobre, contra y más allá de las fronteras

Sara MOTTA

University of Newcastle (Australia)
 sara.c.motta@newcastle.edu.au

TRADUCCIÓN

Marcos CÁNOVAS PRIETO
 Universidad Pablo de Olavide
 mcanovasprieto@gmail.com

Suman LAHIRY

University of Newcastle (Australia)
 suman.lahiry@uon.edu.au

RESUMEN

En este (esc)rito colectivo, feminista, decolonial y queer, llevamos al texto una voz plural que hace emerger las filosofías y las sabidurías oscuras cuando los (no-)sujetos migrantes o refugiados diaspóricos, feministas, decoloniales y queer pueden expresarse en sus/nuestros propios términos. Nos pronunciamos desde las pluralidades de la exterioridad del (no-)ser. Posicionamos la imposibilidad de pertenecer, de regresar a casa y de encontrar refugio en el centro de las lógicas e (ir)racionalidades del estado capitalista heteropatriarcal contemporáneo/colonial y su violenta (re)producción de nuestro expolio y exilio. Poetizamos la vida mediante una poesía erótica y dignificante, sobre la creación semántica como confección del mundo, desafiando y trascendiendo las fronteras de la razón, del derecho, de la subjetividad (política), del deseo, la intimidad y el amor del colonialismo (invasivo). Nuestro ritual de escritura es, pues, una forma de resistencia y supervivencia queer, decolonial y feminista. Nuestros textos no son meras representaciones, sino la encarnación de una cosmopolítica sobre sujetos interrelacionados, que trastocan y se burlan de las codificaciones y las contenciones de la frontera y su cosificación al tratar de asimilar y aniquilar nuestro conocer-ser diverso y trans, tanto en el mundo como siendo parte de él. Lo hacemos por nosotros, por nuestras luchas y anhelos a favor de un pluralismo en relación con el hogar y el refugio. Invitamos a que observéis a los abajocomunes queers de los manglares, en comunión erótica, partiendo de las pluralidades de nuestro (no-)ser, en el cual poder crear relaciones alternas, que sean productoras de amor.

PALABRAS CLAVE

Diáspora queer ; feminismos decoloniales ; lo erótico ; (no)pertenencia ; deseo.

| **Recibido:** 30.09.2024 | **Aceptado:** 17.01.2025 | **DOI:** <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.009>

| **Formato de citación recomendado:** MOTTA, Sara y LAHIRY, Suman (2025). "Perspectiva queer de feminismos diaspóricos y decoloniales: sobre, contra y más allá de las fronteras", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 179-191.

TITLE

Queer perspective on diasporic and decolonial feminisms: on, against and beyond borders, against and beyond borders

EXTENDED ABSTRACT

In this queering decolonial feminist co(w)riting we bring to text a plural voice making of the philosophies and dark wisdoms emergent when queer decolonial feminist diasporic migrant/refugee (non)subjects speak in their/our own terms. We speak from the pluralities of the exteriority of (non)being and t)race of the "hieroglyphics of the flesh" (Spillers, 1987) as the attempted destruction of the racialized (M)other through blanqueamiento as onto-epistemological project of anti-life in nation-state/governance formation and (re)production. We bring to text the markings of the violating onto-epistemological intimacies of the frontier in the interstices of our everyday subjectification as/to flesh. We thus centre the impossibilities of belonging, homecoming and sanctuary within the logics and (ir)rationalities of the modern/colonial heteropatriarchal capitalist state and its violent (re)production of our dispossession and exile.

Yet we cannot stay in this place for this leaves us bereft reducing us to violation and re-thinification, spoken as merely this violation. Instead and beyond, we move towards an affirmative presence of exteriority. Here we commit to an epistemological-political praxis in-relation to speak our poetics of that which escapes. We (w)rite as relationality, word and being-knowing as metaphor, myth, onto-epistemological materiality the re-membering of the plurally sided survivance and dark wisdoms (Hill Collins, 1991) of the impurity of our queer racialized and feminised lineages. We poetically travel and dance with our own plural and complex lineages beyond their banishment and negation inherent to many renditions of queer migrations and homecoming and making of homeplace (Wilderson, 2013; Bolaki, 2011; Motta, 2013, 2014, 2017, 2018, 2022c; Lorde, 1982).

We also move in, against and beyond the concept of solidarity (Ponce, 2015; Fellner and Nossem, 2018) as means of embodying relationalities across plurality and difference from exteriority and between those of us inhabiting the borderlands of (non)being as queer racialized and feminised migrants and refugees. We thus articulate a kinship (m)otherwise weaved through and as the erotic in which we poeticise (non)being and the pluralities of home as/and world-making (Gonzalez et al., 2023). We build on the shoulders of queer kin who queer reading and(w)riting through embodied and located modes of producing text in a form that is both a radical relation and radical refusal (Cannon, 2018).

We poetizar la vida through an erotic and dignifying poetics of meaning-making as world-creating, against and beyond the frontiers of reason, right, (political)subjectivity, desire, intimacy and love of (settler)coloniality. Our (w)riting then is a form of queer decolonial feminist resistances and survivance. Our texts are not mere representations but enfleshed cosmopolitics of subjects-in-relation who disrupt and burlarse of the codifications and containments of the frontier and its thingi-fication as it attempts to assimilate and annihilate our poli and trans being-knowing in and as the world. We do this for us, and our struggles and yearnings for plural in relation homeplace and sanctuary.

In our case, that is Suman and I, queer poetry is our shared tongue of the poetics of this, our, erotic medicine-making methodology. This allows us to touch our tears and prepares us to fight against the onto-epistemological war declared against us again and again, day after day. Our queer diasporic feminist decolonising art sharpens our weapons of self-care and sovereignties (m)otherwise. Queer poetry and poetics implores us to take the time to listen to each other and to together decipher the indecipherable. This assists in collective pluridiverse self/other healing and/as homecoming. For us, poetry is a poetics that has the potential to bring into being both a speaking truth to power, in joyful defiance, and a form of poetizando la vida so that we might birth into be-ing becoming multiple world-making futurities.

KEY WORDS

Queer diasporic ; decolonial feminisms ; the erotic ; (non)belonging ; desire.

Introducción¹

En este (esc)rito colectivo², feminista, decolonial y *queer*, llevamos al texto una voz plural que hace emerger las filosofías y las sabidurías oscuras cuando los (no-)sujetos migrantes o refugiados diaspóricos, feministas, decoloniales y *queer* pueden expresarse en sus/nuestros propios términos. Nos pronunciamos desde las pluralidades de la exterioridad del (no-)ser. Posicionamos la imposibilidad de pertenecer, de regresar a casa y de encontrar refugio en el centro de las lógicas e (ir)racionalidades del estado capitalista heteropatriarcal contemporáneo/colonial y su violenta (re)producción de nuestro expolio y exilio.

Poetizamos la vida mediante una poesía erótica y dignificante, sobre la creación semántica como confección del mundo, desafiando y trascendiendo las fronteras de la razón, del derecho, de la subjetividad (política), del deseo, la intimidad y el amor del colonialismo (invasivo). Lo hacemos por nosotros, por nuestras luchas y anhelos a favor de un pluralismo en relación con el hogar y el refugio. Invitamos a que observéis a los abajocomunes *queers* de los manglares, en comunión erótica, partiendo de las pluralidades de nuestro (no-)ser, en el cual poder crear relaciones alternas (y maternas), que sean productoras de amor.

1. Perspectiva *queer* de feminismos diaspóricos y decoloniales

En este fragmento, nuestro marco teórico-metodológico del conocer y del ser se corresponde con una forma de militancia prefigurativa *queer*, feminista y decolonial, siendo nosotras las teorizadoras y autoras de nuestras experiencias, lenguas y filosofías propias (Motta y González, 2023). Hablamos a partir de una serie de categorías vinculadas a la exterioridad de la relación de capital en su manifestación de nación estado y su lógica (in)descifrable, así como de prácticas restrictivas y las subjetividades y subjetivaciones.

Racionalizamos (y racializamos) los “jeroglíficos de la carne”³ (Spillers, 1987) como antinegritud y repudio de la vida y soberanía indígenas. Tratamos en el texto el intento de destrucción del *alter* (y la *mater*) racializado a través del *blanqueamiento*, como un proyecto onto-epistemológico de oposición a la vida que se gesta en la formación y (re)

¹ N. de T.: Este texto ha sido traducido siguiendo un uso de una modalidad de lenguaje inclusivo, en el que se ha optado por utilizar el femenino genérico en lugar del masculino genérico convencional, de conformidad con los temas que se tratan a lo largo del artículo. Esta decisión sobre política de lenguaje inclusivo es respaldada por el Equipo Editorial de la revista.

² N. de T.: En el texto original en inglés, las autoras emplean el término *co(w)riting*, un juego de palabras que combina *co-writing* ('co-escritura') y *rite* ('rito'), sugiriendo así una dimensión ritual del acto de escribir en colectivo.

³ Los “jeroglíficos de la carne” no solo representan la violencia cometida contra los cuerpos negros, como la cicatriz con apariencia de árbol de la aronia en la novela de Toni Morrison, *Beloved* (1987), sino que se interpreta la carne en sí misma como indicador de la violencia racial, ya sea por una institución (o forma) social, política, educativa o económica (Spillers, 1987). La autora continúa afirmando que “en este caso, distinguiría entre ‘cuerpo’ y ‘carne’ e impondría tal distinción en un punto central entre las posturas de sujeto cautivo y liberado. En este sentido, antes del ‘cuerpo’ se encuentra la ‘carne’, ese grado cero de conceptualización social que no escapa al soterramiento del discurso o a los reflejos de la iconografía” (Spillers, 1987, p. 67).

producción de la nación estado y de la gobernanza. Así, abordamos también las señales de opresión sobre las intimidades onto-epistemológicas de la frontera en los intersticios de nuestra subjetivación cotidiana como carne y hacia la carne (Stoler, 2010; Hartman, 2008; Motta, 2023b). A tal efecto, componemos poemas prefigurativos a modo de sanación (Motta, 2022a), como una actividad liberadora que pone de manifiesto cómo “la modernidad blanca se baña en la sangre de sus víctimas” (Saleh-Hanna, 2015). Se baña en nuestra sangre.

No obstante, no debemos limitarnos a solo tratar las agresiones de contención y cautividad de la frontera, sino avanzar igualmente a una presencia afirmativa de la exterioridad. Aquí nos comprometemos a una praxis epistemológica y política, interrelacionada entre ambas, para así desarrollar nuestra poesía sobre aquello que se nos escapa (Motta, 2024, 2018, 2022a). El (esc)rito funciona como un proceso de interrelación, como la palabra y el conocer-ser, como metáfora y mito, materialidad onto-epistemológica y como recuerdo de la supervivencia pluralista y de los saberes oscuros (Collins, 1991), de la impureza de nuestra sangre y linaje *queers* y feminizados (Motta, 2025).

Esto no implica una exterioridad afirmativa que cosifique o idealice una esencia identitaria y ahistórica inalterable de la vida y los mundos de los negros, colonizados e indígenas; tampoco de la vida diversa que alimenta las posibilidades de una política para el *alter* (y la *mater*) trans (Morrison, 1987; Motta et al., 2024). Más bien, constituye un fundamento político-epistemológico de la exterioridad feminista *queer* y descolonizadora que se forja desde experiencias vitales y plurales, a fin de politizar colectivamente las intrincadas intimidades de la frontera moderna/colonial y su inevitable trascendencia (Anzaldúa, 1987, 2009, 2015; Lugones, 1992; Motta, 2024).

Nuestro discurso sobre tales intrincamientos de la frontera moderna/colonial y su inevitable trascendencia está siempre-ya⁴ (des)colocado y, asimismo, es temporalmente plural. Estamos siempre preparadas para ser plurales, en relación con un tiempo profundo y espiral y con insurgentes temporalidades (Motta y Bermudez, 2019), siendo el escenario pluralista el que confronta y se extiende más allá de las contenciones violentas del imperio y de las naciones-estado (norte y sur, este y oeste) y la lamentable cesión de la tierra a la mercadería (Rifkin, 2017; Vázquez, 2009).

Indagamos en la interconectividad con congéneres que son más que humanos y que no lo son, así como en la presencia del tiempo abismal de los ancestros y de la futuridad presente de las generaciones futuras, en las que tejemos conjunta y pluralmente nuestras singularidades *queers* en diferentes escenarios y a lo largo de todos ellos (Kimmerer, 2021; Simpson, 2020). Viajamos y bailamos, de manera poética, con nuestros plurales y complejos linajes, más allá de su destierro y rechazo inherente a tantas muchas renuncias que conllevan las migraciones *queers*, sus retornos al hogar y su capacidad de hacer de un lugar un hogar (Wilderson, 2013; Bolaki, 2011; Motta, 2013, 2014, 2017, 2018, 2022c; Lorde, 1981).

⁴ N. del T.: El término “siempre-ya” (*always-already* en sus traducciones al inglés o *immer-schon* en alemán) está directamente ligado al filósofo Martin Heidegger. Podemos comprender, brevemente, su significado como un concepto filosófico que se refiere a que el ser humano no comienza a desarrollarse en un escenario sin influencias, sino que, desde el primer momento que nace, está situado en una realidad social, cultural e histórica que lo precede y condiciona.

También nos movemos dentro, contra y más allá del concepto de solidaridad (Ponce, 2015; Fellner y Nossem, 2018), como una manera de encarnar los procesos relacionales mediante la pluralidad y las diferencias, partiendo de la exterioridad, y de representar los vínculos entre quienes habitamos las fronteras del (no-)ser en condición de refugiadas y migrantes racializadas, *queers* y feminizadas. Así pues, conformamos una alianza alterna (y materna), que se teje por medio del erotismo, poetizando el (no-)ser y las formas diversas de hogares y de creaciones de un hogar (González et al., 2023).

Cimentamos sobre los hombros de aquellos parientes *queers* que se expresan mediante lecturas y (esc)ritos, mediante maneras encarnadas y localizadas de producir textos de modo que constituye tanto una relación como una renuncia radicales (Cannon, 2018), “esforzándose por expandir [redes de] hermandad, sentimientos, amistad, amor y deseo *queers*” (Holland, 2021, p. 2). Nuestra ética epistemológica es una forma de intimación crítica (Motta, 2016) hacia las maneras en las que compartimos, escuchamos y presenciamos nuestras experiencias complejas y plurales, considerando seriamente cómo las *rajaduras* de las punzantes vallas de alambre de la frontera pueden cortar nuestra psique, almas, corazones, mentes y cuerpos, así como invadir la intimidad de nuestros actos de amor, de nuestra vida sexual y erótica (Motta, 2018). Acogemos las múltiples expresiones poéticas y lingüísticas de sanación colectiva y de una alianza alterna-materna, en alegre confrontación hacia estas prácticas y sujetos restrictivos, violentos y onto-epistemológicamente antieróticos (Lorde, 1981). Además, ponemos en el centro la erotización del conocer-ser y, de este modo, hablamos de aquello que resulta indecible de otro modo en los diferentes espacios, gracias a la interconectividad y en nuestras múltiples lenguas propias (Motta et al., 2024; Motta, 2018).

En nuestro caso, tanto en el de Suman como en el mío, la lírica *queer* es nuestra lengua compartida de la poética de esta (nuestra) metodología de sanación erótica. Por tanto, podemos sentir nuestras lágrimas y prepararnos para luchar contra la guerra onto-epistemológica que se declara contra nosotras una y otra vez, día tras día. Nuestro arte descolonizador, feminista, diaspórico y *queer* afila nuestras armas de autocuidado y de soberanías alternas (y maternas). Nuestra poesía *queer* y nuestra poética requiere de nuestro tiempo para escucharnos mutuamente y para descifrar, juntas, lo indescifrable. Esto contribuye a la sanación pluriversal del yo-otro y, consecuentemente, al retorno a casa.

Así pues, nuestro marco poético supera el entendimiento de la poesía como un acto de representación o como una mercancía u objeto cosificado. Sin embargo, está relacionado a linajes de feminismos *queer*, negros, indígenas y decoloniales. Para nosotras, la poesía conforma un proceso con el potencial de ser tanto una expresión de la verdad ante el poder, en alegre oposición a este, como una manera de *poetizar la vida* (Motta et al., 2024), de modo que podamos nacer como un ser que se convierte en múltiples futuros, creadores de mundos. Nuestra *poetización de la vida* es revelación, onto-epistemología, escuchas activas y reconstrucción del mundo.

2. Alegría, deseo, supervivencia e intimidades en la frontera (a pesar de la frontera)

2.1 Playing with borders

Slithers of my heart
fly and transform
into shards of light
you look at me

from the corner
of your green-brown eyes
I see them smile
I feel myself smile

we have played with borders
ever since
between he and she, butch and femme,
she and she

between languages and tongues
driving all night to reach
Bogota, and Boyaca,
fragmented places of longing,

exile and desire
with their towering
yet firmly holding
mountain range of the Eastern cordillera

a non-belonging, of sorts
as daughters of Bachue
motherless daughters
us both, playing with light

as we shift between mother and child
lover and mayora, misplaced,
displaced, lost, thrown away
finding homeplace that is both here

and there, a belonging
purposely indecipherable
to the border guards
of the biopolitical state

creating documentaries about mothers and others
who fight, create, masturbate
a single mother who is also lover
in the spare minutes between jobs

children at school
filming at a halt for the day
we caress our cuerpo-territorios
finding sanctuary

amidst the on-going violences
playfully, excavating the scars
and shadows,
finding delights and presence

in an otherwise disassociated
place, of running and hiding
and placing blame
of internalising shame

I tenderly part your lips
feeling the curves, the bumps
the shapes, the smells that are only yours
memorising them

for fear
you might get taken away
caressing your stomach
re-memembering those mountain shapes

san-cocho de pescado
in the gallerias
watching the coconut flavoured liquid
drip from your lips,

following the curves
of your jaw
that regal jaw
of afro, indigenous, European, jewish descent

holding hands, as we fake it
everyone helps us to fake it
so they give you a visa
they cry and smile

what a beautiful couple we make
hospitals, and broken wrists
waiting for days in excruciating pain
you are too poor to be attended to

we wait, time ticks, dates loom
ominously on the horizon
so many years of precarity,
take their toll on our bodies

we were useful once
and now we slip slip away
from the public gaze
even the movements

forget us
yet, we make it
just about
you go first

we hold hands, take photos
we made it and we pass
this time, pass the border gates
and kiss knowing you have arrived

now to find the ways for you to stay
co-weave that sanctuary place
dive deeper into the shadows
that remain,

love with light
play with borders
desire with delight and divinity
to find our homeplace, anyway.

2.2 Jugando con las fronteras

Deslizamientos de mi corazón
 vuelen y se transforman
 en fragmentos de luz;
 tú me miras

desde la esquina
 de tus ojos verde café,
 los veo sonreír,
 me siento sonreír.

Hemos jugado con fronteras
 desde entonces,
 entre el masculino y el femenino,
 y entre ella y ella,

entre idiomas y lenguajes,
 conduciendo toda la noche para llegar
 a Bogotá y Boyacá,
 lugares fragmentados de anhelo,

exilio y deseo
 con sus imponentes,
 pero sosteniendo firmemente,
 Cordillera del Oriente,

una especie de no pertenencia,
 como hijas de Bachué,
 hijas sin madre
 nosotras dos, jugando con la luz.

Cambiamos entre madre e hija,
 amante y mayora, desubicadas,
 desplazadas, perdidas, desechadas,
 encontrando un hogar que esté aquí

y ahí, una pertenencia
 deliberadamente indescifrable
 a los guardias fronterizos
 del estado biopolítico,

creando documentales sobre madres y otras
 que luchan, crean, se masturban,
 una madre soltera que también es amante
 en los minutos libres entre trabajos;

niños en la escuela,
 el rodaje se detuvo por el día,
 acariciamos nuestros cuerpos-territorio
 encontrando santuario

en medio de las continuas violencias,
 excavando las cicatrices
 y sombras,
 encontrando delicias y presencia

en una situación de otro modo disociada
 de correr y huirse,
 echando la culpa,
 interiorizando la vergüenza.

Abro tiernamente tus labios,
 sintiendo las curvas, las undulaciones,
 las formas, los olores que son solo tuyos, solo tuyos,
 memorizándolos

por miedo;
 es posible que te lleven,
 acariciando tu estómago,
 recordando esas formas de montaña,

sancocho de pescado
 en las galerías,
 mirando el líquido con sabor a coco
 goteando de tus labios,

siguiendo las curvas
 de tu mandíbula,
 esa majestuosa mandíbula
 de ascendencia afro, indígena, europea y judía,

tomadas de la mano, mientras lo fingimos,
 todos nos ayudan a fingir,
 te dan una visa,
 ellos lloran y sonríen;

qué linda pareja son,
 hospitales y muñecas rotas
 esperando durante días, dolor insoportable,
 eres demasiado *pobre* para que te atiendan.

Esperamos, el tiempo pasa, las fechas se avecinan
 siniestramente en el horizonte,
 tantos años de precariedad,
 dejan sus marcas.

Fuimos útiles una vez
 y ahora nos invisibilizan
 de la mirada pública,
 incluso los movimientos

nos olvidan,
 sin embargo, lo logramos;
 casi,
 vas primero,

nos tomamos de la mano, tomamos fotos
 y pasamos
 esta vez, pasamos las rejas fronterizas.
 Y nos besamos sabiendo que has llegado,

ahora a encontrar la manera de que te quedes
 para cotejar ese lugar santuario,
 para sumergirnos más profundamente en las som-
 bras
 que quedan,

amar con la luz,
 jugar con las fronteras,
 desear con deleite y divinidad
 y, a pesar de todo, encontrar hogar nuestro.

Sara C. Motta, 06.06.2024

En cierto modo, como (no-)sujetos diaspóricos, decoloniales, feministas y *queers*, siempre permanecemos relegadas, pues nuestra existencia es (im)posible de descifrarse dentro de los esquemas del estado biopolítico, heteropatriarcal, capitalista y colonial (Ahmed, 2007; González et al., 2023). Y, entretanto, al redactar y t(raza)r con nuestra poética aquello que se nos escapa y es siempre-ya plural, aprendemos a transitar de maneras complejas, arrolladoras y, a menudo, dolorosas. Aun así, nuestros cuerpos-territorio no son únicamente la (re)producción de las lógicas opresoras e (ir)racionalidades de la frontera onto-epistemológica, pues trata asimismo de colonizar y provocar *rajaduras* en nuestras relaciones, intimidades y deseos. A través de de nuestra risa y actitud disfrazada de heteronormatividad ante los guardias fronterizos, las cámaras y los archivos institucionales, nos sentimos afligidas y, al mismo tiempo, reducimos el dolor; además, poseemos una acción propia erótica y deseosa del cambio (Piepzna-Samarasinha, 2018).

Existimos en pluralidad como cuerpo, como objeto de vigilancia estatal y como deseo erótico, *queer* y descolonizador (Motta, 2024b). Nos negamos a perder nuestra delicadeza. Nos comprometemos a rendirnos honores en comunión con nuestras lágrimas, rabias y anhelos. En nuestros textos, como palabras y universos hechos carne, nos reconocemos las unas a las otras mediante el conocimiento mutuo, como (t)razas de las marcas de la frontera y como deseos cincelados en los pliegues y surcos de nuestra piel, nuestro anhelo y todo lo que se pierde al tacto cuando nos amenazan con separarnos y cuando acaban separándonos a la fuerza entre nosotras y *de* nosotras mismas. T(raza)r en el texto, en conjunto, y compartirlo con nuestros semejantes es una manera de des- y reaprendizaje; una manera de vinculación, y la vinculación puede ser hermosa, pero también dolorosa. También es plural, si bien en este texto acerca de la razón y las mencionadas t(raza)s ofrecemos y encarnamos visiones y cosmologías *alternativas* del conocer-ser, desafiando y superando las ambiciones y agresiones de la apropiación posesiva de los blancos, así como del estado colonial e invasor (Motta, 2023b; Lorde, 1981; Anzaldúa, 1989).

3. Violences of/on the border

Born in a war zone of budding Bangladesh, I/we was Suman
Suman means flower.
As a Hindu, I/we was uncircumcised.
I/we was considered dirty, and abominable
My neighbours called me/us animal.
They did not know I/we am Queer.
Until a macho man silently impregnated my/our male Hindu genitalia
My/our dedicated anal sphincters contract and relax alternately while he was in the salaat (Islamic prayer).
He forced me/us to convert into Islam.
The folds of his lungi (a sarong used by South Asian Muslims) hung
from pretzel knot made my desire stronger. And this is contagious.
He brought friends
They lick the wet Surma (eyelash dye) from my/our immodest eyes while drinking teardrops.
The knots of lungi loosen when I/we bend over for Prayer.
The apparel drops.
Dropped lungi sobs.
The cavities targeted had been mouth and anus.
Islam rapes *Kafirs*, *Malawoons*, *Mushriqs* and their deadbodies
Islamic *Eiman* gets shattered mostly by ano-receptives, not so by anal penetrators,

Discharges had to be wiped out as Shariaa (Islamic law) pushes to the edge.
After a hungry rape, they stroke their oars, shaved pubis
They followed *Shariaa*,
I/we was smeared with bloodshed cavities.
What is the value of existence of an uncut (non-circumcised)?
I/we want euthanasia – Queer and Hindu euthanasia
Death leads Death
The brim of the death-river overflows with desperation.
Euthenesia is illegal
I changed country.
White country
Here silence layers on silence
I cried – I want to know my value.
They fixed my price.
My/our purple pain harped in C sharp.
Our physiques, queer eyes got filled with blood-shed dreams.
I/we found Queers develop breasts in darkness consuming contraceptive pills
– simply for competing with females and staying in market.
But all those breastmilk tasted bland.
What a painted hell!
Politics had been sewn in the tits of Queers
Sexuality is a slave of fantasy
The cost of wearing cloak of whites is high
My/our empty stomach was crying out loud
Food is white
Now I/we don't have a shadow
We're invisible
Our footprints are erased
Now we let myself hurt a lot
Now we like not being liked
Our poetry is wrung from self-pity
And shadows of shadows attack us
Inmates – both prisoners and wardens
Predators. Cruel, Mean, Nasty
The white children stone me
My/our anxiety and apprehension live with me
I/we inject my/our sweaty fears
Twilights scooping out my brain.
Time and space collapsed
On the eternity of my/our coffin lid.
Who is watching me? Is it White God?
Where is my Hindu Goddess? goddesses?
Around me, doctors are marching past – Left, Right, Left ...Male, Female, Male ...
Surgeons separating me/us from myself/ourselves
We remained stoic among penetrations
We remained a hole
Until whites, held the cups up and pronounced:
"Cheers to Queer Brownie Poet's suicide".
No one knew – My name is 'Suman'
Suman means flower

Suman, Flower

Suman Lahiry, s.f.

Tratan de aprisionarnos en la cueva blanca de la hipervisibilidad/invisibilidad; vigiladas, observadas, diagnosticadas, mal nombradas, domesticadas e intervenidas *legítimamente* por nuestro propio bien, así como despojadas de nuestras cosmovisiones del conocer-ser y las relaciones alternas-maternas. Una parte de nosotras siempre se resiste a rendir cuentas bajo estos términos de no-ser y de tergiversación deliberaba.

Venimos con nuestro (esc)rito y con el derecho a permanecer opacas (Glissant, 1997), danzando irreverentemente en la violenta frontera de la razón blanca en cuanto a prácticas de escritura imperialistas. Nuestros textos constituyen un palimpsesto polifónico, plural; hemos hecho que sea intencionadamente indescifrable a tu mirada, impenetrable a tus lógicas de los *derechos*, de las *leyes* y de la *subjetividad* (política).

Nuestros textos conceden múltiples raíces y rutas de escape.

En ellos, también se entrelazan los recuerdos del *alter* (y la *mater*) con historias que hace falta contar. Remiendan, con dignidad y (esc)ritos, nuestras partes rasgadas y deshilvanadas, los hilos sueltos y perdidos que han sido dañados, exiliados, rechazados por (internalización de) la punzante valla de alambre de la frontera y sus rajaduras en nuestros cuerpos/carnes-territorio y en nuestros procesos relacionales.

4. Kinship otherwise and the erotic

The flower met princess
A cyclone brought them together

Princess put the flower in her hair
Her hair is a vase
True shelter for flower

Princess sensed flower's velveteen petals
Tenderly sooth her broken heart
Tentatively, princess raised her head

The higher Princess raised her head
Delighted flower touched the blue
Blue sky - layers after layers after layers

The deeper they dug into their ancestral land - they
excavated honey
Honey from the core of Earth
Honey of wisdom
Honey is healing

Honey is seething
The honey bee's fertility
Devoured on the tips of our tongues
Of languages spoken in polyphonic harmonies

The more they dived into unfathomable seas
Green Blue Oceans
All oceans connected by water
So are they

Roots in water
Lotus from mud
Princess sang in ancient-new tongues

Flower danced unseen
The gaze turned back
On the cutting, ordering, hierarchical machine

They liberated bananas
Wrote sonnets to rubbish
Tiqqun, redemption dreamings

Princess and flower
They are now poems

T(raza)amos raíces y rutas de escape, pues nos es imposible habitar en la frontera colonialista e invasora, pues se entrecruza con nuestras vivencias *queers* y diaspóricas de deseo, de expolio, migración y hogares. Complejizamos cualquier historia lineal y la temporalidad de las migraciones *queers* fuera de hogares opresivos (en el sur), en aras de las posibilidades de conseguir ser *queer* de manera libertaria en la ciudad metropolitana del norte.

Como constata Gopinath (2005, p. 79), “privilegiar las geografías occidentales de la sexualidad [...] como el punto del que partimos para teorizar la diáspora *queer* [...] denuesta las diversas formas en las cuales el espacio del ‘hogar’ se reinterpreta desde el deseo y subjetividad *queers*”. En cambio, somos sujetos diaspóricos, ancestrales, futuribles, que se interrelacionan, y, por eso mismo, somos plurales. Llevamos con nosotras aquello que siempre-ya rechaza el nexo blanco de la familia heteropatriarcal, de las subjetividades posesivas e individuales y de la propiedad privada (Moreton-Robinson, 2015). A nuestro lado caminan nuestros antepasados, recorriendo las fronteras que tratan de cortarnos por la mitad. Llegamos y no podemos ni deseamos pertenecer o encontrar una vuelta a casa en este lugar colonizado y su violento expolio, que trata de aniquilar la distinción de la política indígena (Motta, 2023b).

Por el contrario, honramos las tierras no cedidas, donde nos encontramos o donde se nos ha situado *oficialmente*, y lo hacemos con responsabilidad e interconectividad hacia los parientes y las comunidades de las Primeras Naciones en tales tierras. Descubrimos un hogar y reconocimiento en este *transindigenismo* y estas *transrelaciones* alternas (y maternas). Nos mantenemos unidas en la primera línea de la frontera. Desaprendemos y recordamos, juntas, estos conocimientos y presencias ancestrales y contamos nuestras historias de violencias fronterizas desde el hogar, en nuestros cruces, (des)arraigos y deseos aquí en estas tierras.

Nuestro hogar no constituye un hogar de posesión y propiedad ni la (re)producción de un veneno viejo en nuevas botellas marrones con formas heteropatriarcales de parentescos (Bolaki, 2011). Somos abajocomunes polifónicos en pos del deseo y de la creación colectiva del rechazo y las formaciones afirmativas de soberanía, dentro de lo plural (TallBear, 2018, 2020; Motta et al., 2024). Así pues, para nuestra supervivencia y liberaciones emergentes, no podemos hacer más que *poetizar la vida* en lugar de escribir poesía como objeto y representación.

Nuestra pluralidad es como los pétalos de una flor; algunas de ellas se pierden, otras se desgarran con dolor, pero en conjunto, cogidas de las manos, los corazones y los úteros, resucitan y vuelven a la vida; vidas nuevas, plurales, interrelacionadas (Gumbs, 2010). Nuestra ética se basa en no dejar a nadie atrás, marcando un ritmo propio al compás de los más vulnerables, que ofrecen un complejo abanico de conocimientos provenientes tanto de arriba como de abajo.

*La princesa y la flor
son ahora poemas.*

Conclusiones

Para evitar que el estado, sus sujetos fronterizos y subjetividades graben su narrativa en nuestros cuerpos-carne, respondemos con nuestros (esc)ritos. Hemos configurado “un espacio físico para nosotras mismas en un lenguaje híbrido, una amalgama, una creación de una nueva lengua” (Alexander, 1994, p. 696) para que nuestro yo erótico, plural e interrelacionado pueda respirar. Rompemos las reglas de categorías y categorizaciones binarias jerárquicas, destruyendo, a través de nuestros bailes y risas, la punzante valla de alambre, que trata de separarnos de nosotras mismas, entre nosotras y de la Gran Madre.

Renegamos de las divisiones violentas y violatorias entre nuestros cuerpos y la filosofía, entre nuestra sangre y la poesía, entre nosotras mismas y nuestros antepasados y las futuras generaciones de congéneres, ya sean más que humanos o no humanos. Rogamos que este texto, ahora en vuestras manos, lo consideréis un rito sagrado sobre rebelión, nacido de nuestras entrañas, de nuestros úteros y de nuestra vitalidad erótica frente y más allá de los discursos antivitales dominantes de la teoría colonial invasora y la práctica política. A través de nuestros (esc)ritos, al igual que Lorde (1981, p. 32), honramos la poética secreta de nuestras madres y sus miedos, dolores, deseos y anhelos ocultos de liberación.

Referencias

- Ahmed, S. (1999). 'She'll Wake Up One of These Days and Find She's Turned into a Nigger': Passing through Hybridity. *Theory, Culture & Society*, 16 (2), 87-106.
- Ahmed, S. (2007). A phenomenology of whiteness. *Feminist theory*, 8 (2), 149-168.
- Alexander, E. (1994). "Coming out Blackened and Whole": Fragmentation and Reintegration in Audre Lorde's *Zami* and *The Cancer Journals*, *American Literary History*, 6 (4), 695-715.
- Anzaldúa, G.E. (1981). La Prieta. En Moraga, C. y Anzaldúa, G. E. (Eds.). *This Bridge Called My Back: Writings by Radical Women of Color* (pp. 198-209). Persephone Press.
- Anzaldúa, G.E. (2002). Now let us shift... the path of conocimiento... inner works, public acts. En Anzaldúa, G.E. y Keating, A. (Eds.). *This bridge we call home* (pp. 540-578). Routledge.
- Anzaldúa, G.E. (2015). Let us be the healing of the wound: The Coyolxauhqui imperative—la sombra y el sueño. En Keating, A. (Ed.). *Light in the Dark = Luz en lo Oscuro*. Duke University Press.
- Bolaki, S. (2011). 'New living the old in a new way': home and queer migrations in Audre Lorde's *Zami*. *Textual Practice*, 25 (4), 779-798. <https://doi.org/10.1080/0950236X.2011.586784>
- Cannon, S. (2018). Reading, writing and resistance in Audre Lorde's *Zami*: A new spelling of my name. *Biography: An interdisciplinary Quarterly*, 42 (2), 335-354.
- Fellner, A.M. y Nossem, E.K. (2018). The Politics of (Dis-)location: Queer Migration, Activism, and Coalitional Possibilities. *Gramma: Journal of Theory and Criticism*, 25.
- Glissant, E. (1997). *The Poetics of Relation*. University of Michigan Press.
- Gopinath, G. (2005). *Impossible Desires: Queer Diasporas and South Asian Public Cultures*. Duke University Press.
- Gumbs, A.P. (2010). We Can Learn to Mother Ourselves: The Queer Survival of Black Feminism 1968-1996 (Tesis doctoral). Duke University Press.
- Hartman, S. (2007). *Lose Your Mother: A Journey Along the Atlantic Slave Route*. Farrar, Straus and Giroux.
- Holland, S.P. (31.05.2021). *Queer(s) Reading / flesh and bone*. Recuperado de: <https://asapjournal.com/node/queers-reading-flesh-and-bone-sharon-p-holland/>
- Hooks, b. (1990). Homeplace: A site of resistance. En *Yearning: Race, gender, and cultural politics* (pp. 41-50). South End Press.
- Kimmerer, R.W. (2013). *Braiding Sweetgrass: Indigenous Wisdom, Scientific Knowledge, and the Teachings of Plants*. Milkweed Editions.
- Lorde, A. (1981). *Zami: A New Spelling of My Name: A biomythography*. Penguin Books.
- Lorde, A. (2000[1991]). *Uses of the Erotic: The Erotic as Power*. Kore Press.
- Manalansan, M.F. (2014). The "Stuff" of Archives: Mess, Migration, and Queer Lives. *Radical History Review*, 2014 (120), 94-107. <https://doi.org/10.1215/01636545-2703742>
- Moreton-Robinson, A. (2015). *The White Possessive: Property, Power, and Indigenous Sovereignty*. University of Minnesota Press.
- Morrison, T. (1987). *Beloved*. Vintage books.
- Piepzna-Samarasinha, L.L. (2018). *Care Work: Dreaming Disability Justice*. Arsenal Pulp Press.

- Ponce, M.J. (2015). Transnational queer imaginaries, intimacies, insurgencies. En Scott, H. (Ed.). *The Cambridge Companion to American Gay and Lesbian Literature* (pp. 1-9). Cambridge University Press.
- Rifkin, M. (2017). *Beyond Settler Time: Temporal Sovereignty and Indigenous Self-Determination*. Duke University Press.
- Spillers, H. (1987). Mama's baby, papa's maybe: An American grammar book. *Diacritics*, 17 (2), 65-81.
- Stoler A. (2010). *Carnal Knowledge and Imperial Power: Race and the Intimate in Colonial Rule*. University of California Press.
- TallBear, Kim. (2018). Making love and relations beyond settler sex and family. En Clarke, A. y Haraway, D. (Eds.). *Making Kin Not Population* (pp. 145-164). Prickly Paradigm Press.
- TallBear, Kim. (2020). On revising kinship and sexual abundance. *For the wild*, 187.
- Vázquez, R. (2009). Modernity Coloniality and Visibility: The Politics of Time. *Sociological Research Online*, 14 (4), 109-115.
- Weston, K. (1995). Get thee to a big city: sexual imaginary and the great gay migration. *GLQ: A journal of lesbian and gay studies*, 2 (3), 253-277.

VENTANA SOCIAL

El soporte artístico-activista del mariconeo internacionalista

Hillary AGAMEZ

Yolanda ARROYO PIZARRO

Paolo AXOLOTTL

J. C. D. CALDERÓN

ORCID: 0000-0003-2950-7887

Guillermo CORREA MONTOYA

Ana GAMARRA ALTAMAR

Alejandra JIMÉNEZ MÁÑEZ

Marduk SALAM

Introducción de J. C. D. Calderón

Marica

"... sabes el sórdido diagnóstico
de la carne que ingieres?"

Con tus artículos académicos
que toman en abundancia,
de los cuerpos colectivos de los activismos marikas,
"Para tu goce y tu provecho",
sin compartir y cultivar de vuelta.

Los textos aquí reunidos dan testimonio de cómo académiques, artistas y activistas han entretrejado, mariqueado, andado, liberado y divinizado sus vidas, (auto)narrativas, cuerpos, territorios, sentires, pensares, actuares y ancestralidades. En sus caminares, han nombrado y reclamado en re-existencia vocabularios de lucha y de ternura como la "afroalegría" en el poema de Marduk Salam, la resignificación del saberse "el maricón de la clase" en la narrativa de Alejandra Jiménez Máñez, el orgullo de ser "loca" reflejado en las pinturas de Guillermo Correa Montoya, la "fuerza que abraza" del poema de Ana Gamarra Altamar y Hillary Agamez, el "tejido" y el "juego" triki descrito en el cuento de Paolo Axolotl y el "catecismo antipatriarcado", la "Maternalia cuier", el "afro futuro eterno", la "afroVida" y el "prietagonismo" del manantial poético de Yolanda Arroyo Pizarro.

Pese a la riqueza de las obras de les activistas y artistas cuir, las instituciones, las publicaciones académicas y las galerías les continúan censurando, marginalizando o borrando. Esta violencia inicia desde que une es "joven, pero joven de verdad". Como lo demuestra el texto de Alejandra, la homofobia fue una constante durante la educación obligatoria de muchos de nosotros. La censura de la exposición de Guillermo nos advierte que los desplazamientos contra

nosotres siguen vigentes, aun cuando algunas lleguen a estar en posiciones de liderazgo. En las calles y en la lucha, las interacciones de las personas cuir con el poder político y económico pueden ser muy violentas. Como lo comparten Ana y Hillary, hay “Mujeres que arden en sus batallas” en el activismo

“que se enfrentan a los insultos,
 tanto los racistas como los lesfóbicos”.

En el texto de Paolo encontramos que los espacios autónomos de lucha social también pueden ser espacios de transfobia, de prejuicios y de desigualdades por diseño institucional.

Ante las distintas formas de violencia, existen las rutas de soporte a las que nos aferra-mos les activistas y artistas cuir. Algunas de ellas se reflejan en los textos reunidos aquí: el “trabajo comunitario” de Ana y Hillary, las conversaciones empáticas con las amigas “del mo-mento” de Alejandra, los cuidados en y de la preparación de comida de Paolo, y las oraciones, las alabanzas, las celebraciones y las manifestaciones de Yolanda. Compartir dichos saberes es una forma de hacer vida, “afroVida”, para nosotres.

Termino esta introducción con un pesar muy grande que matiza y que marca a los inter-cambios de esta Ventana Social. El 20 de octubre de 2024, Guille publicó en su Facebook la trágica noticia del transfeminicidio de Karis. Su publicación estaba acompañada de la pintura de Karis que nos había compartido para esta publicación.

“Mi imponente y audaz Karis, adoraría que pudieras ver el gentío que se ha congregado hoy por ti, para llorar tu partida, reclamar por tu muerte y celebrar por tu vida. La defensora del pueblo, los periódicos más leídos, los medios de comunicación, hasta el alcalde, y un montón de personas que se creen importantes y corrientes escribieron mensajes de condolencias, manifestaron su dolor y su indignación...”

Te imagino imponente, al lado de tu virgencita de siempre, tirándonos besos como si estuvieras en el reinado en Cartagena. Te mereces todos los homenajes, nuestros aplausos, nuestro llanto y todo el reconocimiento; quienes aún estamos aca procuraremos sostener tu memoria. Gritaremos para que tu muerte no permanezca en la impunidad y para que ninguna persona más sea maltratada, violentada o asesinada por insistir en su identidad y en la libertad de su cuerpo y sus placeres...” (Fragmento de la publicación de Facebook de Memo Correa, 23.10.2024).

Afropositivo por Marduk Salam

Afropositivo
 Afro descendencia positiva
 Afro descendencia seropositiva
 Descendencia seropositiva
 Descendencia
 Sero-cero
 Serodescendencia

Habitando el no ser
 Cuerpos que no cuentan
 Cuerpos criminales
 Cuerpos que no sienten
 Cuerpos infectados
 No-humanos
 Que solo sirven
 Para tu goce y tu provecho
 Pal sexo, pa la música, pa bailar
 Ah... y también pa los deportes

Cuerpos robados
 Apropriados
 Cuerpos enfermos
 Criminalizados

Qué más te da mi diagnóstico
 si lo que quieres es solo carne
 ¿O sabes el sórdido diagnóstico
 de la carne que ingieres?
 Esa no te importa
 porque lo que quieres es acusarme
 cernirme bajo tu filtro blanco
 acomodado
 clasista
 y profundamente racista
 (Sí, también tú, manito,
 que tienes la dermis del color de la tierra
 y los ojos en blanco)

¿Mi estatus?
 Mi estatus es ser la carne más barata
 "La carne más barata del mercado
 es la carne negra"
 (afekú Elsa, axê)
 La carne que a nadie le importa
 La carne que solo deseas y emulas
 sin todo el peso y la dignidad
 que ella lleva consigo

¿Cómo tengo que ser entonces
 para que me mires con buenos ojos?
 ¡Ah, claro!
 Le bon sauvage... el buen salvaje

Pero, mira
 El buen salvaje no es trans
 El buen salvaje no es sidoso
 El buen salvaje no es femenino
 El buen salvaje no se viste así como yo
 Ni vive donde vivo

El buen salvaje
 se viste como el blanco
 actúa como el blanco
 se enferma como el blanco...
 ...y, sabes qué, icoge como el blanco!

Y yo no soy un buen salvaje
 Soy un animal
 y me han querido exterminar.
 Me rompieron la espalda
 Me rompieron las manos
 Y cuando vieron nomás que no me doblaba
 me rompieron el culo
 y de paso también las ilusiones

Así que mi afrodescendencia
 no es positiva
 Es seropositiva
 Mi afrodescendencia es real
 Así, papi,
 de realeza
 y de esta potente realidad

Seropositivo
 Positivamente realista
 Positivamente amante
 cachonda
 placentero
 Positivamente negra

Y aquí estoy
 viviendo el sueño de mis ancestras
 a través de este cuerpo
 y de las cuerpas
 y los cuerpos
 y les cuerpes
 de mis hermanos negres
 en esta

Afrodescendencia seropositiva

Afrodiáspora emotiva

Afroalegría decisiva

Afroternura definitiva

Lejos
 bien lejos
 re-lejos
 de tus fockin expectativas

Jóvenes, promiscu@s, queer: La experiencia personal entretejida en un sentir colectivo por Alejandra Jiménez Máñez (y otras voces)

Introducción

La presente narrativa surge de dos encuentros de un grupo de autoconciencia feminista con seis jóvenes trans y *queer* del área metropolitana de Barcelona. Revela instancias de las vidas personales de cada participante. En conjunto, es una aproximación a los sentires que surgen al crecer y al experimentar la vida desde la otredad en un marco sociocultural que impone la heteronormatividad en las relaciones sociales entre jóvenes. Quiero enfatizar que no es sólo mi voz la que se refleja en este texto, sino que éste emana del conjunto de personalidades jóvenes, trans y *queer* que, desde el orgullo y la valentía, entretejieron sus experiencias en esta narrativa recapitulativa. Por tanto, me gustaría reconocerles como cocreadorxs de este proyecto. No obstante, soy la responsable de la re-interpretación, -fragmentación, y -composición de nuestras historias personales en un todo unificado. Ellxs son responsables de la coedición del texto.

Jóvenes, promiscu@s, queer

Imagina por un momento que eres joven, pero joven de verdad. Se te asigna un sexo con base a tus genitales y eso desencadena tu socialización como miembro de uno de los dos géneros binarios que tus generaciones anteriores continúan reproduciendo. Eres hombre o eres mujer, no puedes ser algo más. Supongamos que naces en un cuerpo sexuado como femenino. Ante los ojos de tus progenitores, eres niña. En tu infancia te enseñan a preferir el rosa, las cocinitas, las faldas y las coletas.

La cosa no mejora en el colegio. Te adentras en un espacio segregado a *la* siglo XXI: desde las actividades extraescolares, hasta los uniformes o los propios grupos de amigos. Las chicas van por un lado, los chicos por otro. Tú te adaptas como puedes, aunque sea inconsciente. Te gusta pintar, así que te apuntas a clases. Pintar le parece a tus padres suficientemente neutro y no ponen pegas porque pareces una niña *normal*.

Creces un poco más y te compran tu primer ordenador. Te conectas y escribes en el buscador www.juegosdechicas.com. Ni los juegos en línea pueden escapar de la segregación binaria de los géneros. En la esquina de la pantalla, aparece un anuncio: *madurita cerca de ti*. El pequeño recuadro llama tu atención y accedes, te adentras en una web de personas desnudas. No entiendes lo que estás viendo porque nadie te ha explicado algo así. Todavía eres muy joven, y la sexualidad es un terreno reservado para *los mayores*. Pero, está ahí, al alcance de tu ratón. Ese es tu primer contacto con el porno, aunque tú no sabes qué es el porno. Si bien capta tu interés, no lo hace tanto como el juego que estabas buscando. Sales de la web, sin embargo las imágenes del porno no lo hacen de tu mente. Se quedan escondidas en el rincón menos accesible de todo tu subconsciente.

Estás en el *cole*, es la hora del recreo y tu amiga viene a revelarte que ha aprendido algo que hacen *los mayores*. Te lleva con ella a los baños del colegio y te besa en la boca. Ella te dice que la gente mayor se da *besos*. Tú preguntas: “¿quién?” Ella responde: “los chicos con las chicas”. Vas a casa y mientras tu madre hace la comida, le preguntas: “mamá, ¿por qué se dan besos los chicos y las chicas?”. Ella responde que son besos de amor. A partir de ese momento empiezas a consumir películas, series de televisión y libros con historias románticas. Averiguas que el amor solamente se da en relaciones monógamas y heterosexuales. Sin embargo, dentro de ti sabes que no es así, que hay amores entre chicas. Pasas buena parte de tu infancia y adolescencia anhelando el día en el que llegue tu esperado beso de amor.

En clase se genera un gran revuelo cuando, en la asignatura de biología, la profesora enseña el tema relacionado con los órganos reproductores y la reproducción. Todos tenéis ese sentimiento de urgencia, de saber, de ver, de tocar... Te enseñan que el coito solo se puede dar entre un hombre y una mujer, se enfocan en la penetración como el único componente de la práctica sexual. Se presupone la heterosexualidad como punto de partida. El currículum escolar ya no hace alusión a lo que tradicionalmente se piensa como *antinatural*. Tiempo después, más mayor, dudarás si la invisibilización sistemática de la disidencia en el sistema educativo es mejor o peor que la repudia pública. Al menos la repudia concibe otras prácticas sexuales como algo posible.

Un día, algún tiempo más lejano, estás con tus abuelos cenando en el salón mientras ves *Los hombres de Paco*. Te comes tu tortilla francesa durante la cena. En la televisión aparece una escena de Pepa y Silvia enrollándose en un parking y bajas la cabeza. Para la gente de tu edad, el sexo es un tema tabú. Piensas: “¿será acaso ese beso entre dos mujeres también un *beso de amor*?”. Te despidas de tus abuelos y vuelves a casa. Una vez en tu cuarto, describes la escena palabra por palabra en tu diario con pegatinas de la *Hello Kitty*. Has sentido cosas, pero no las entiendes. En los pasillos del colegio se empiezan a escuchar palabras como *mariquita* y *marimacho*. Entiendes que lo que viste en la televisión no es lo normal.

Cumples algún año más, eres la única de tu grupo de amigas que todavía no se ha dado un beso con alguien. Tu amiga, que lleva *de rollo en rollo* desde los catorce años de edad, te aconseja *arreglarte* un poco más. Salís una noche y ella te deja unos tacones. Nunca te has puesto unos, pero te dice que *estás muy guapa* y eso es validación suficiente para continuar con el papel. En la discoteca, dos chicos se acercan. Bailáis y ella se marcha con uno de ellos, la ves alejarse mientras el otro amigo se acerca a ti. Estás nerviosa porque sabes que se acerca el momento tan esperado, y sucede. Te besa, pero tú no sientes nada. No es mágico, piensas: “esto no puede ser amor”. Buscas con los ojos a tus amigas y como no las encuentras, decides volver sola a casa.

El lunes siguiente, en el instituto, tu amiga no para de preguntar por el suceso de la noche pasada. Se lo cuentas todo, ella está mucho más emocionada que tú. Te dice que el primer beso siempre es *una mierda*. Te envía un link por *Whatsapp* con un artículo titulado *Cómo besar a un chico por primera vez*¹. Heterosexual hasta que se demuestre lo contrario.

¹ Recuperado de: <https://es.wikihow.com/besar-a-un-chico-por-primera-vez>

No sabes que te pasa, no tienes referentes, y piensas que el hecho de que te gusten las mujeres te condenaría a nivel social. Te recuerda al chico de tu curso al que llaman *maricón* durante la hora del recreo. Te pones en su lugar, si ya eras un bicho raro en primaria, no te puedes ni imaginar lo que significaría *salir del armario* en plena adolescencia. Entra en juego otro problema: la persona que te atrae es una de tus mejores amigas, y no quieres perder ese lazo de amistad. No le das más vueltas, pero es imposible evitar lo que sientes: cada vez que tus amigas se echan novio, cada vez que tus amigos hablan de sexo, entiendes que esa realidad no es la tuya.

Pasa el tiempo, tenéis dieciséis años y tu amiga comienza una relación con el que ella llama *el amor de su vida*. Tú estás ahí, escuchas sus alegrías y llantos. No comprendes cómo las chicas tan jóvenes están preparadas para soportar situaciones tan violentas y a tan corta edad. Una tarde de verano, cuando estáis las dos solas, te sinceras: le cuentas que te gustan las chicas. Se alegra por ti, acaba de encajar la última pieza del puzzle. Acto seguido te declaras, le dices que la persona que te gusta es ella. Hace una mueca, no lo entiende, para ella sólo sois amigas. Le pides que no se lo cuente a otra persona. Con esa promesa de silencio comienza un lento y doloroso distanciamiento, se va apagando vuestra amistad.

En la transición hacia primero de bachillerato conoces a un chico. Entabláis una amistad, él es abiertamente *gay*. Por fin sientes que conectas con alguien, aunque todavía no te sientes cómoda contándole tu secreto. Un día le preguntas: "¿cómo lo supiste?". Él te cuenta que siempre había sido *el maricón de la clase*, un término derogatorio empleado cuando un niño no exhibe hombría durante la etapa escolar. Sin embargo, cuando todos los chicos de su clase comenzaron a hablar de pajas y porno, no pensó que su única opción era probar su virilidad hablando de dichos temas. Tras varios intentos fallidos de excitarse con vídeos de parejas cisheterosexuales, probó con el porno homosexual, lo cual resultó más efectivo. Pese a no haber salido del armario formalmente decidió, por su cuenta, continuar socializando como *el maricón de la clase*, pues es donde se sentía más cómodo.

Tras la conversación tú también lo intentas, entras en una web de pornografía y te masturbas con un vídeo heterosexual. No te excita, pero ¿cómo vas a saber que no te gusta si nunca lo has probado? Pasa algún tiempo y empiezas a hablar con un chico de otro instituto que te responde en las historias de *Instagram*. Quedáis un día para liaros, acabas teniendo tu primera experiencia sexual *completa* (porque nunca se considera como completa hasta que no haya penetración). No sabes cómo te sientes al respecto, pero os seguís viendo y se repite durante varios meses. Hacéis *sexting*, porque has aprendido de tus amigas y las revistas del corazón que es una muy buena manera de mantener a los hombres interesados. No sabes que las tienes que enviar con temporizador.

Dejas a ese chico y comienzas a cuestionarte si realmente te gusta el género masculino. Le explicas a tu amigo que puede que seas bisexual, *puede*. Sales de fiesta y te lías con alguna chica. Comienzas a explorar tu sexualidad, pululando entre cuerpos: investigación cuantitativa, cuantos más casos, mejor. Alguien te dice que ha visto una foto tuya en tetas en algún grupo de *Whatsapp*. Ahora te has convertido en *la guarra de la clase*.

Queda menos, el maricón y la guarra hacen un pacto mutuo para vigilarse las espaldas. Llega el último día de clase, os despedís y cada uno sigue su camino. En la universidad las cosas cambian, empiezas la carrera y conoces a un grupo de chicas donde puedes decir abiertamente que eres bisexual. Sigues empeñada en que los chicos te deben gustar.

Te encuentras en plena etapa moratoria, no sabes qué eres. Por suerte, tus amigas son mujeres *del momento*: para ellas hablar de estos temas no es problema. Te abres en canal, no te entiendes a ti misma, no comprendes tu sexualidad. Conversáis sobre las dificultades que habéis tenido cada una para formar la vuestra propia: cómo habéis llegado a etiquetaros de la manera en que lo hacéis, qué episodios catapultaron vuestra exploración sexual, las formas en las que la sexualidad se ha vuelto un tema central alrededor del cual se vertebran vuestras vidas, cómo os convertís en otras personas cuando mantenéis relaciones. Os veis reflejadas en vuestras experiencias, entendéis que no estáis solas.

Habláis también sobre lo difícil que es vivir en la nueva era (que de nueva, no tiene nada). Inmersas en la eterna disputa entre el terror y el empoderamiento, constantemente actuáis y pensáis de manera contradictoria. Por un oído, el discurso del terror: “la promiscuidad es mala, vendrán *los malos*, y cuando menos lo esperéis, os cogerán, os raptarán, os violarán, y en el peor de los casos, os matarán y nunca os encontrarán”. Las imágenes de Marta del Castillo o, incluso, las de las niñas de Alcàsser —a las que no llegasteis a conocer por los medios tradicionales, pero sí por los documentales de *Netflix*— emergen como evidencia de la hostilidad y la violencia que rodea a las mujeres jóvenes. Noticias como las del asesinato de Samuel Liz en 2021, que inundan los medios, hacen mella en vuestra perspectiva de la *nueva* sociedad.

Por otra parte, sois hijxs de las grandes revoluciones y transformaciones sociales de la historia. Eres hija de la revolución sexual y del movimiento feminista. Movimientos que piden a gritos retomar la posesión del cuerpo propio. Pero da igual, porque el miedo siempre sobrepasará las ganas de cambio social. O eso es lo que crees. Sin embargo, llega otro 8M, llega otro 28 de junio y, de repente, te encuentras agarrada de la mano de tus hermanxs. El miedo es paralizante, pero no hay mayor motor que el impulso generado por la lucha con tus compañerxs. Os preguntáis: ¿a quién le pertenece la labor de cambiar la realidad para las futuras generaciones, si no es a *vosotrxs*?

Mariquiar la vida por Guillermo Correa Montoya

Aunque se han pronunciado enunciados que usan marica o loca como una ofensa, un insulto o una herida en el mundo social latinoamericano (y se continúa haciéndolo), las miradas disidentes han resignificado estas palabras. Marica o loca, desde estas miradas, son palabras encarnadas en clave de resistencia y bofetada; son los nombres de la violencia social revertidos en arma, teatro y furia. Marica y loca son palabras habitadas con potencia y gracia, son lugares corporales reencantados con singularidad e insistencia.

“¡Las locas! ¡Ya en esta palabra que lleva faldas se ve su solemnidad y todo su atuendo, se ve en una reunión mundana su airón y su gorjeo de volátiles de una especie distinta!”, afirma Marcel Proust. Y aunque cierta mirada hegemónica, se convulsiona y se carga de odio en el territorio de las indefiniciones y de los cuerpos fluidos, ser loca es una conquista, un devenir en fuga, un cuerpo liberado y soberano. La loca le grita al hegemónico no interrogado: No. No sos vos el que me define o me asigna un lugar, soy yo quien conquisto mi existencia y la desplegó de formas estratégicas o antojadas, soy yo la que fluye siendo y desordenando la aburrida y seca *normalidad*.

La loca en Lemebel es justo el lugar de la perturbación, el riachuelo a contracorriente que a veces es pantano, otras tantas, remolino y, casi siempre, es fluido. No circula en las definiciones o categorías binarias porque la loca es dinamita de las mismas, ni hombre ni mujer ni intersticio ni paréntesis; es una loca que emerge entre las indefiniciones y se alimenta de ellas, y pese a su movimiento en zigzag y a sus pasitos de fífi, camina a pasos fuertes, encarnada en bravura y en estrategia.

La loca es una desterrada del lugar de la normalidad y parida en el subsuelo de las disidencias, de ahí que no se la entienda como una transgresora, pues hacerlo significaría en el sentido genetiano mantenerse en esa esfera de la normalidad. Lo que ella hace es autofecundarse en otra esfera, producirse a sí misma y restituirse aun con las marcas, los desprecios y las violencias que el mundo normalizado le desplaza.

En ese devenir histórico, la loca encarna la disidencia, aunque no sea consciente. Es imposible de reducirla, desobediente a todos los esfuerzos de corrección e insufrible para la vista del homosexual asimilado y serio o del macho hegemónico. La loca se erige como una guerrilla del sistema sexo/género y esta subversión es justo lo que desborda y desordena esa parcela manipulada y cuadriculada que los poderes hegemónicos han decidido nombrar como normalidad.

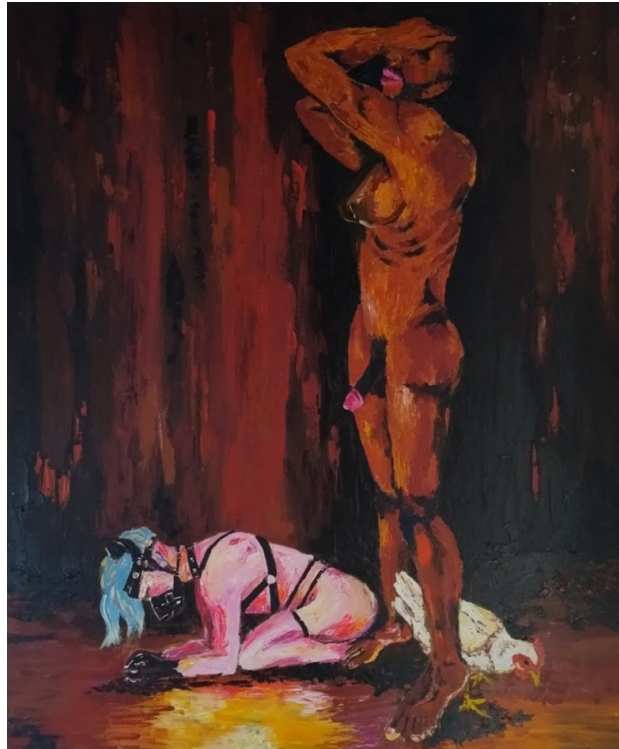
Pd: Esta exposición acordada y agendada desde enero de 2024 con una galería de una universidad pública, fue desplazada tres veces en el cronograma y, faltando un mes para su inauguración, fue censurada por un comité de administración de la facultad de ingeniería de la Universidad de Antioquia, quienes señalaron que decidieron cambiar la exposición para apostarle a la biodiversidad. En la curaduría inicial se habían depurado las imágenes (pinturas) que de acuerdo con el curador resultaban muy gay o con alto contenido sexual.

In deseado



Artista: Guillermo Correa. Acrílico sobre madera. 80 x 60 cms

Gallina



Artista: Guillermo Correa. Acrílico sobre lienzo. 110 x 120 cms.

Entrar



Artista: Guillermo Correa. Acrílico sobre lienzo. 100 x 90 cms.

La abeja reina



Artista: Guillermo Correa. Acrílico sobre lienzo y bisutería. 120 x 150 cms

Albertina



Artista: Guillermo Correa. Acrílico sobre lienzo y bisutería. 120 x 150 cms

Mariquiar la vida



Artista: Guillermo Correa. Acrílico sobre lienzo y bisutería. 90 x 160cms

Karis y la espera



Artista: Guillermo Correa. Acrílico sobre lienzo. 120 x 150 cms.

El andar de una negra por Ana Gamarra Altamar y Hillary Agamez

Me pregunto, ¿qué es amar,
 en un mundo que nos silencia?
 "Amémonos lxs unxs a lxs otrxs",
 Es un eco con el que crecí,
 Y que suena contradictorio,
 en esta piel marcada por el dolor.

En la búsqueda de amor,
 Encontré unas llamas que no se apagan,
 Mujeres que arden en sus batallas,
 activistas
 de gran corazón,
 que se enfrentan a los insultos,
 tanto los racistas como los lesbofóbicos,
 Sobrevivientes en este mundo,
 Aprendieron a luchar constantemente
 por sus derechos y su dignidad,
 Que se mantienen firmes,
 Mujeres fuertes,
 Mujeres valientes.

En el trabajo popular,
 están la comunidad, la resistencia,
 las voces se levantan,
 saben que el camino no será fácil,
 que la violencia asedia,
 que el conservadurismo ciega.

Aun así,
 en el dolor y en la lucha,
 el amor se refleja,
 un acto de rebeldía,
 una fuerza que abraza,
 un grito que desafía.

El andar de una negra por Ana Gamarra Altamar y Hillary Agamez

Casa liberada por Paolo Axolotl

Cuando me despierto, lo primero que hago es buscar mi celular. Son las ocho a.m., aún es temprano pues mi primera clase inicia a las nueve. En la cama, a mi lado, veo dormidos a Alejandro y a Kevin abrazados. La noche pasada nos dormimos tarde. Seguimos desnudos los tres. Salgo de la cama con cuidado para no despertarlos. Ale se percata que me estoy levantando y aún medio dormido me tomó de la mano.

—Abrázame —dice.

—Ahorita vengo, tengo que orinar.

Salgo y recorro el largo pasillo hasta el baño de la vieja casa de estudiantes. Luego bajé las escaleras. En la entrada de la puerta principal está sentado un compañero haciendo guardia y tomando clase en línea. Salgo por algo de comer.

Apenas abro la puerta y me encuentro con el tianguis enorme de la Lagunilla. Recorrí los pasillos del tianguis y compré tres gorditas de quince pesos. Regreso rápido a la casa, tropezando con la gente, cuidando en todo momento mi cartera. Cuando regresó al cuarto, Ale y Kevin ya estaban despiertos, acostados y viendo sus celulares.

—Ya hay que levantarse, vamos a desayunar —les digo.

Mientras Kevin se pone el bóxer, nos pregunta si habrá asamblea el día de hoy. Ale le contesta que sí, que debemos tratar varios temas importantes.

Cuando terminamos de desayunar, Ale comienza a tomar su clase en línea. Kevin se acuesta a escuchar música con audífonos, pues aún no inician sus clases. Yo entro a la mía. Cuando terminó, recibí la buena noticia por WhatsApp de que no tendremos la siguiente clase y esas eran las únicas dos del día. Kevin se va a su habitación para tomar su clase y yo me acuesto a jugar videojuegos. Cuando Ale termina sus clases, se acuesta a dormir un rato.

Por la tarde, se escucha la alarma que anuncia el aseo general. Salimos y todos bajan con escobas y cubetas. Ale les asigna qué áreas deben limpiar, no somos más de treinta chicos y entre todos hay solamente cinco chicas. Me dirijo a la cancha donde los chicos de nuevo ingreso se encuentran barriendo y sostengo una bolsa negra para que Gustavo y Canuto puedan llenarla con la basura que juntaron.

—¿Qué les parece vivir en esta casa de estudiantes? —les pregunto mientras agito la bolsa para que la basura se acomode—. Es mejor que cuando estábamos en la militar, ¿no?

—Es la misma mamada —contesta Canuto.

Gustavo no habla, pero asiente con la cabeza. Los noto siempre tristes y amargados, como si siguieran en la militar o en la calle. Era como si llevaran arrastrando con ellos la tristeza y el dolor que pasamos juntos.

—Al menos aquí no nos parten la madre.

—Igual seguimos siendo Gustavo y yo asquerosos nuevos, unos perros sin valor —contesta Canuto mientras ayuda a Gustavo a aplastar con un pie la basura en la bolsa que sostengo.

—Hoy hay asamblea, tal vez nos hacen asociados por fin y dejamos de ser nuevos —comenta Paquito, otro chico de nuevo ingreso que iba pasando.

—Qué bonita ropa traes Paquito, tiene estilo —le dije. Llevaba una falda de cuero con picos de metal y un top a juego con la falda—, pero aún no se verá ese tema. Lo que sí veremos es si darte un cuarto para ti solo, o bueno para ti sola, aún no se si prefieres que te hable como chica o chico.

—Por ahora no me importa —contesta Paquito—. Con que me den un cuarto donde no me sienta tan incómodo y humillado al estar con puros hombres me conformo.

Cuando terminó el aseo, Andrea pidió que sólo se quedaran los asociados para la asamblea.

—Hay muchas cosas que nos faltan por tratar, la última vez concluimos que a los chicos de nuevo ingreso se les evaluará para ver si pueden ser asociados hasta dentro de un mes más. También acordamos que se les recordará que es obligatorio ir a todas las actividades que se les pida, como marchas en apoyo a los Zapatistas, a los obreros y otras actividades que se realicen, como el taller de política. Empezamos con eso, sigue el caso de Paquito y luego el tema de la protección de la casa.

—¿Y de que trata el caso de Paquito? —pregunta Carolina.

—Pues está pidiendo un cuarto aparte, no se siente cómodo en un cuarto de chicos nuevos con otros hombres.

—Pero es hombre —contesta Chuy, otro asociado de la casa.

—No, está en su proceso, es una chica trans —contesta Alejandro.

—Pues la verdad eso me parece una mamada —dice el Borre, otro asociado.

—Pues no se trata de lo que nos parezca compañero. Debemos analizar si contamos con la posibilidad de brindar una habitación para compañeros que no se sientan cómodos.

—Pues al rato también va a querer un baño para él. La casa no tiene posibilidades para esas cosas —contesta Borre—. Además, eso de no binarios y trans me parece una mamada la verdad.

—A todo esto —interrumpe Carolina levantando un poco la voz— ¿No les parece que hay cosas más urgentes que discutir que esto? Creo que la casa está pasando por una situación más urgente como para estar hablando de esto.

—Esto también es importante compañeros —dice Ale— y así se escogió que se tratarían los temas y debemos respetar ese orden.

—Pues como quieran, pero no me parece correcto. Creo que primero debe ser lo más urgente y necesario para la casa —dice Carolina—. Yo sí estoy de acuerdo con que se brinde otro cuarto para Paquito. Sé que ha recibido acoso por algunos compañeros, incluso algunos aquí presentes por ser trans. Pero, primero deberíamos ver qué haremos con el tema de la vigilancia de la casa.

—Todo se va a ver Carolina —contesta Andrea.

Pese a que éramos alrededor de unos trece de los veinte asociados, sólo eran unos pocos los que hablaban durante la asamblea. Los demás se limitaban a escuchar y a votar. Pasó más de una hora en la que se seguía hablando sobre si crear o no una habitación para chicos y chicas trans. Al final fueron más votos en contra y no se creó.

—Respecto a la protección de la casa, seguiremos haciendo guardias nocturnas. Nos seguiremos turnando para proteger la casa —comentó Ale.

—Además, es importante que sigamos apoyando en las marchas y en los eventos a los Zapatistas, a los Trikis, a los de Ayotzinapa y a los obreros, así como a otros movimientos y grupos —dijo Andrea—. Necesitamos tener el apoyo de todos esos grupos para poder proteger la casa.

—Y, además, es nuestra obligación apoyar a cualquier movimiento que tenga que ver con la educación y la lucha por los derechos humanos —recordó Ale.

—¿Por qué? —preguntó Abraham—. Yo no entiendo por qué tenemos que apoyar por ejemplo en las marchas por el agua o los obreros. ¿Eso qué tiene que ver con nosotros? La neta es una mamada que nos obliguen a ir a esas.

—No mames Abraham, pues ¿cómo llegaste a ser asociado sin saber los principios que rigen a la casa? La casa es humanista y es nuestra obligación apoyar y conocer los movimientos que luchan por la justicia social en América Latina —le contesté.

—¿Y es necesaria la grosería compañero? —me contestó Borre.

—Tu dijiste que era una mamada ser trans, mejor cállate Borre.

—A ver, cálmense los dos —interrumpió Carolina.

—Como sea, lo que debemos votar es si continuarán las guardias para cuidar que no nos quiten la casa y si será obligatorio para todos en la casa acudir a las actividades políticas como las marchas y otras cosas —dijo Andrea.

—A fin de cuentas, debemos recordar que, si algo llega a pasar, como que nos quieran quitar la casa, podremos contar con el apoyo de estos movimientos para que nos protejan a nosotros compañeros. Véanlo así. Por eso es necesario apoyarlos y que nos conozcan —dijo Ale.

—Opino que sea obligatorio sólo para los nuevos ir a todas las actividades y para los asociados sólo una a la semana —dijo Carolina—. La verdad yo estoy con mucho trabajo de Odontología y no podría con más.

—Los nuevos también están en la universidad, Carolina. Ellos también tienen mucho que hacer y aún así es obligatorio para ellos ir a todas —le dije.

—Además, no es que sean demasiadas. Junto con el taller de política de Paolo, deben ser a lo mucho tres o cuatro actividades a la semana —les recordó Andrea.

—Pues si nosotros somos asociados, ¿por qué debemos ir a todas? Se supone que nosotros ya pasamos por eso y por eso somos asociados —dijo Chuy—. Me parece que con que vayamos a una los asociados es suficiente.

—¿Entonces nosotros tenemos privilegios por ser asociados? —contesté.

—Pues sí —dijo Andrea—. Como sea, entonces que se vote si los asociados irán a todas las actividades o sólo a una a la semana y también si seguirán las guardias de la casa.

Entonces, un compañero llamado Marciano levantó la mano.

—A mí no me parece que haya aquí entre los nuevos dos chicos que vengan del internado militar —comentó de pronto.

—Eso qué tiene que ver con lo que estamos hablando, Marciano —le contestó Andrea.

—Bueno, hay que votar compañeros —dijo Alejandro.

Se llevaron a cabo las votaciones. Se aprobó que continuaran las guardias y que los asociados sólo fueran a una actividad política por semana y los nuevos a todas. Por el momento, terminó la asamblea. Aún había más temas que tratar, pero quedaron para asambleas en el futuro. Ya era tarde y los nuevos se encontraban en la cocina preparando la cena.

Alejandro fue a la cocina en busca de Paquito, para pedirle hablar en privado y comentarle que por el momento no se le daría un cuarto aparte. Yo mientras me adelanté al cuarto. Me dolía un poco la cabeza por la asamblea y ya quería dormir, pero esperé a Ale. Cuando regresó, me dijo que Paquito estaba molesto por la decisión, que apenas hoy había escuchado que le decían *puto* dos de sus compañeros por usar falda. Teníamos que pensar en algo, probablemente tomar más en cuenta temas sobre inclusión y discriminación en la casa. Una egresada era una chica trans que se dedicaba al activismo y la inclusión. Ale me dijo que la invitaría para que nos ayude.

En esas estábamos cuando sonó la alarma de la casa. No sonó la normal, sino la de emergencias. Bajamos a toda prisa, Andrea estaba abajo gritando que sólo bajaran asociados y que los nuevos regresaran a su cuarto. Abajo estaban dos chicos de nuevo ingreso, que habían sido antes mis compañeros en el internado militar. Se estaban secando en el patio, pues estaban empapados.

—El cabrón de Marciano les echó una cubetada de agua con cloro a estos dos —gritaba Jotana, un asociado que era de Oaxaca y estudiaba Derecho.

—Anda pedo Marciano. Desde la asamblea ya estaba algo tomado —comentó Borre.

—Ya hablamos con él —dijo Andrea—. Resulta que dice que no quiere militares en la casa. Como ellos vienen del internado militar, igual que Paolo, Marciano cree que los militares están entrando a la casa, por eso los atacó.

—Igual, eso es razón de expulsión —dijo Jotana.

—Yo creo que debemos ser considerados. Marciano es indígena y zapatista. Está borracho, no es su culpa —dijo Chuy.

—Será mejor que subas, yo me quedo y ayudo a resolver esto —me dijo Ale, entendiendo lo enojado que estaba yo. Así que subí junto a Canuto y Gustavo.

—No pasa nada wey —me dijo Canuto—, ya sea en la militar o aquí, yo sé que es lo mismo, somos sucios nuevos y no valemos nada.

—Vamos a mi cuarto —les dije—, les voy a preparar algo de cenar.

A los dos días sonó la alarma durante la noche. Todos bajamos apurados. Andrea, Marciano y Alejandro nos esperaban abajo en el patio principal para hablar con todos.

—Las mujeres trikis que se encontraban semanas manifestándose aquí cerca en Bellas Artes han sido retiradas por policías granaderos y con uso de violencia. Parece que las quieren llevar a algún sitio según para reubicarlas, pero tienen miedo de a dónde las puedan llevar los policías. Nos piden apoyo para quedarse algunos días aquí en la casa. Necesitamos votarlo de emergencia —dijo Andrea.

—Qué vergüenza que se queden aquí y vean que mal vivimos. Hasta tenemos hombres vestidos de mujer —dijo la voz de algún asociado y se escucharon risas rápidamente. Andrea calló.

Al final, por mayoría, se decidió que se les aceptaría en la casa algunas semanas, en lo que ellas pueden volver a manifestarse en algún espacio público. No todos estuvieron de acuerdo. Borre, Chuy y otros compañeros asociados dijeron que llevarían como un punto a discutir en asamblea el no permitir que extraños se queden en la casa pues lo consideraban un riesgo. Pese a esas objeciones, las mujeres trikis llegaron esa misma noche guiadas por Alejandro, Marciano y Andrea.

El salón de eventos de la casa era muy grande y allí se acomodaron muchos colchones. Los nuevos y Andrea prepararon la cena: arroz, frijoles y un estofado hecho de las verduras que Andrea nos llevó a pepenar al mercado de la Merced. Cenamos con las mujeres trikis y sus niños y ellas se ofrecieron a ayudar a la limpieza junto a los nuevos.

Al día siguiente repetí mi rutina de todos los días. Me separé del abrazo de Alejandro y de Kevin, fui a comprar el desayuno y tomé mis clases en línea. Al terminar, me dirigí a la biblioteca. En la noche tendríamos un círculo de lectura y quería limpiar el lugar y buscar algunos libros. Cuando bajé, me encontré a Paquito tejiendo con las mujeres trikis en el patio central.

—Ven Paolo. ¿Verdad que esta falda negra me costó solo cuarenta pesos en el tianguis de la Merced? —me preguntó Paquito muy alegre con el resto de mujeres trikis.

—Sí, eso le costó —contesté.

—Es muy bonita, eres una muchacha con mucho estilo —le dijo una chica triki a Paquito.

Ellas iban vestidas todas con faldas largas y rojas tejidas a mano y con líneas de colores. Tenían el cabello recogido en un par de trenzas con grandes moños rojos con líneas de colores.

Dejé a Paquito con las chicas y atravesé la cancha en dirección a la biblioteca. En la cancha estaban otros nuevos jugando con los niños trikis a la pelota. Gustavo lanzaba la pelota a Canuto y los niños se abalanzaron sobre él. Canuto se dejaba tirar y los niños le quitaban la pelota sin dejar de reír. Canuto y Gustavo también reían. Hace mucho que no los veía reír.

Pase toda la tarde limpiando la biblioteca, en la noche sonó la alarma una vez más pues las mujeres trikis se presentarían con los miembros de la casa después de que pudieron descansar un poco.

—Nos han quitado nuestra tierra. Nos sacaron con violencia de la tierra que era nuestra. Luego mataron a nuestros hombres por exigir justicia. Por eso vinimos a la ciudad, pero nadie nos escuchó. En carpas grandes pusimos imágenes de nuestros familiares muertos. Así tal cual nos los dejaron muertos —dijo una de las mujeres trikis mientras todos escuchábamos y llamamos—. Pero ni así nos han hecho caso. Ahora nos mandan quitar con uso de violencia. Creíamos que nos tocaría morir ahora que nos llevaba la policía, pero ustedes nos han brindado su casa y estamos muy contentas aquí. Sin embargo, pronto debemos irnos a seguir exigiendo justicia y la devolución de nuestras tierras.

Dudo que realmente hayamos entendido el significado de aquellas palabras, pero Andrea y Alejandro les dieron por fin algunas palabras de bienvenida a la casa. Al día siguiente continúe con mis trabajos en la biblioteca. Leía y limpiaba. Mientras tanto, las mujeres trikis continuaron ayudando en la casa y tejiendo. Parecía que nunca se separaba de Paquito y le enseñaban a tejer. Un día las vi pasar con muebles viejos que habían estado guardados en una bodega. Además, llevaban botes de pintura. Resulta que estaban arreglando un cuarto para Paquito.

—Estoy arreglando este cuarto para mí —me contesto muy seguro y molesto Paquito—. No quiero estar ya en un cuarto con hombres donde me siento tan mal.

—Y nosotras le vamos a ayudar —me dijo de pronto una chica triki—. Y si a ustedes no les parece, pues nos llevamos a Paquito con nosotras.

—¿Alejandro ya sabe que estás haciendo esto? —le pregunté a Paquito.

—Cuando me vio, le dio risa. Me dijo que haga lo que quiera. Que de todos modos los asociados no van a tener los huevos de decirnos nada —me dijo mientras seguía en lo suyo, acomodando muebles en el cuarto viejo.

—Pídele veneno mata chinches para que limpies bien el cuarto —le dije a Paquito mientras me retiraba para bajar y dirigirme a la biblioteca. En el camino pase por la cancha donde una vez más Canuto, Gustavo y otros compañeros de nuevo ingreso jugaban a la pelota con los niños Trikis. Me detuve a verlos un momento y los niños Trikis se me acercaron. Uno de los niños me dijo algo en una lengua que no entendía y comenzaron a reírse todos.

—¿Qué? —pregunté, apenado.

—¡Que pareces tonto! —me tradujo una niña—. Es que nunca juegas, sólo te la pasas leyendo. Pareces tonto leyendo tanto y no juegas nada.

Entonces todos se rieron de mí y regresaron a corretear a Canuto que se dejaba atrapar y derribar con la pelota mientras los niños luchaban para quitársela entre risas. Dejé mi mochila con libros a un lado y me puse a jugar con ellos. Pocas veces volví a ver días tan felices en aquella casa de estudiantes pobres.

AfroCüierdivinx por Yolanda Arroyo Pizarro

Oración del Catecismo Antipatriarcado

Padre nuestro
 líbrame de las privilegiadas
 que dicen no ver color
 dicen que somos todas iguales
 dicen que la cultura es de todos y de nadie y por
 ende se pueden apropiarse de lo que sea
 porque nada tiene dueño
 aunque todo me lo hayan quitado a mí
 o a mis abuelas.

Líbrame de quienes no han sufrido saqueo
 a quienes no les han quitado nada
 porque nadie se atreve
 porque las perciben desde siempre poderosas
 porque para ellas todo es muy chic
 todo se les da sin forzarlo
 no pasan hambre
 ni necesidad y esto las insensibiliza.

Líbrame de las no violadas
 de las no besadas a la fuerza que corren a culpar a
 las besadas
 y a defender a los besadores
 de las que no entienden que hay más pobres
 más sufridas
 más jodidas

líbrame de quienes no se creen racistas
 de quien creyéndose feminista nos aplasta
 nos lacera
 nos humilla
 de quien creyéndose ilustrada
 educada
 iluminada
 nos ultraja
 explota mi cuerpo
 destruye mi sanación.

Líbrame Padre
 de las que se quejan de quienes se quejan
 de las que rezan y alegan disculpas "si es que a
 alguien ofendí"
 y de las que aun hoy por hoy
 son instrumento tuyo Padre Pater
 te piden permiso a ti
 te oran a ti
 te alaban a ti
 te defiende a ti el gran Patriarca por Excelencia.

Amén

Gloria a las Afrodeidades Trans

Gloria a las Afrodeidades Trans desde su amorosa Maternalia cuier
 cosmogonía negrx del Padre, la Madre y el Santo Espíritu No Binarie

Gloria a les Orihas, a sus Hijes y al Espíritu Divino Fluido e Intersexual

A tode lo que transita y transmuta, lo que transgrede, transforma y transfiere

Somos un Hoy en este afrofuturo eterno

Somos un Hoy y somos Transmigradx

Fuimos un llanto, un dolor, un trauma, pero hoy ya no somos la víctima. Somos poderosos, una Divinidad Cocreadora que antes fue secuestrada y desplazado de su territorio; un Ente traído a Abya Yala para tener un final lleno de goce, de gloria y felicidad.

En ese comenzar la Virgen de los Dolores alza su Cuerpe, trueno y fuego, cielos forjados en llamaradas violetas como bombas, bocas de tambor. Enamorada parirá dos veces, bendecirán su unión con la Cuerpa las aves del firmamento sobre Monte Tullu Dimtu, y sobre la montaña Moroto, y sobre las curvas de Teide y Batu. Bendecirán su parición los colosos de Kualagum Yala, Tagargun Yala, Tinya Yala, y Abya Yala Wawgeykuna eternas, territorios quechuas y arahuacos del ombligo del planeta.

Somos territorios en tránsito hacia la nueva dimensión de las libertades, de todes nuestros liberaciones.

Somos la celebración del Nosotres les Transmutades, como era en el principio de la africanía, de nuestras dinastías, de nuestra dignidad indigenista originaria.

Como era en el principio, ahora y siempre, por los siglos de los siglos, Amén Ashé.

PRIETAGONISTAS

Somos y hemos sido Negres Soberanas
 seremos Ancestres Ekobias
 somos herederas valiosas

Seremos Mayoras kombilesas
 afronietas y descendientes de guerreras
 llegadas aquí y colocadas en bozal
 levantadas y levitadas
 seremos afroDiosas
 seremos AfroDivas
 Somos palenqueras

por eso a callar no más
 por eso no al silencio
 ni al cepo
 ni al cadalso
 ni a las cadenas

a callar no más
 por eso el grito
 el golpe devuelto
 la justicia lograda
 la corona desafiante
 la trenza de escape
 el pelo bueno

a callar no más
 mi afroVida es el centro
 Y es este el momento
 el modo
 la razón
 mi parlamento
 soy soberana
 soy negra protagonista
 somos prietagonistas

Seguiremos celebrando lo que intenciono y manifiesto
 que debería ser una nueva década Afro
 o lo que llamo "Diez años más
 de este Prietagonismo"
 "veinte años o dos décadas
 de esta afrobabilla"

Somos Afrovalerosas, afrovalientes
 comencemos a celebrar
 por diez años más y hasta la eternidad
 esta fiesta para Resucitar a las Ancestras.

VENTANA SOCIAL

¡Aquí está la resistencia trans/feminista! Re-ocupando a la academia

Leo AZUL

J. C. D. CALDERÓN

ORCID: 0000-0003-2950-7887

Gloria CUESTA NOGUERALES

Sandra DIAZ SANTISTEBAN

Rubi FAGIOLI

Lia GARCÍA

Rocío GUASTAVINO

Mariana MENÉNDEZ

Mel Randev GUTIÉRREZ

Ayran RIASCOS MONDRAGÓN

Introducción por Gloria Cuesta Noguerales

Esta Ventana Social permite visibilizar, repensar y poner en práctica distintas formas de entender, analizar y observar el complejo mundo que habitamos. Los textos contenidos avanzan epistemologías y métodos de producción de conocimiento innovadores para imaginar nuevos horizontes posibles, a la vez que destapan diversas estructuras de poder que configuran de manera interconectada un sistema de poder soberanamente injusto para unos y objetivamente privilegiado para otros.

En primer lugar, en *De Kunta Kinte a Líder Afrotrans: La Evolución de Mi Identidad*, Ayran Riascos Mondragón nos acerca a la realidad y a la diversidad de las experiencias que pueden llegar a atravesar a las personas trans. Su historia de vida nos aproxima a una forma diferente de conocer tanto el mundo, como las subjetividades identitarias que lo componen, incluidas las ideas, proyecciones, deseos, afectos y desavenencias de diferentes comunidades. Situaciones todas ellas atravesadas por múltiples ejes de discriminación que si bien configurar una realidad única e irrepetible, también estructuralmente es similar a la de muchas otras personas del Sur Global, trans y negras. Este texto, sin embargo, presenta un camino de transformación social en el acto de compartir historias: “el conocimiento que nos llega del mundo, nos expande o nos encierra en una versión de lo que somos o podríamos llegar a ser”.

A continuación, Lia García (La Novia Sirena) presenta *Trans Malinches o la seducción de un engaño* como otro paradigma de resistencia, de (des)aprendizaje y de visibilización de los retos que enfrentan las personas trans en el Sur Global. Empleando la figura de un personaje histórico en el contexto mexicano, Malintiz, Malinalli, Doña Marina o como algunos erróneamente la conocían *la Malinche*, va a tratar de recordar la importancia del desarrollo de las contra narrativas en un mundo que claramente vira hacia Occidente, donde el sistema neoliberal, capitalista, racista y cisheteronormativo impera sin límites aparentes pese a las disidencias que afloran. Su mensaje amoroso posibilita e imagina una trans*formación colectiva:

“Escribo desde la ilusión que me genera imaginar otros mundos que sean más habitables y felices para las personas trans. Un mundo donde hacer una labor política de interpretación social y traducción trans no se convierta en un riesgo de muerte o en un chisme calumnioso sino en una posibilidad pedagógica y amorosa de trans*formación colectiva”.

La tercera de las piezas que componen esta sección fue elaborada por Sandra Díaz Santisteban: “*Kawsaq Yuyariy*”. *Proyecto Comunitario Trans Trakamemorias en el Abya Yala (2018-2024)* va a fundamentarse en una serie de ideas y conceptos profundamente ignorados en todo lo que se refiere a la transmisión de conocimiento, como el activismo multidisciplinar o la noción de la contra-historia. Esta propuesta los detona desde una perspectiva decolonial y transfeminista. Como queda reflejado en la exposición cronológica de los diferentes talleres, festivales, reuniones y exhibiciones que tuvieron lugar gracias a la labor comunitaria de la autora, esta pieza nos invita a (re)conocer y (de)construir todo aquello preestablecido en nuestro imaginario colectivo. Nos ofrece también maneras de practicar la desobediencia y crea alternativas comunitarias que históricamente se han visto rechazadas y subordinadas a una norma activista y política impuesta, cis-heteronormativa, neoliberal, blanca, occidental y patriarcal.

Finalmente, auto-narrar la supervivencia a la violencia de(l-os) género(s) en clave trans/feminista es una obra elaborada por Leo Azul, J.C.D. Calderón, Rubi Fagioli, Rocío Guastavino, Mariana Menéndez y Mel Randev Gutiérrez que representa una labor colectiva por *auto-narrar la violencia d(e-los) género(s)* que atraviesan a los autores como personas trans/feministas en Abya Yala. El texto va más allá de una compilación de violencias para mostrar los cuidados y las estrategias de transformación social y personal que han desarrollado en respuesta a los procesos de violencia experimentados de manera individual o colectiva. Un archivo sin duda desgarrador a la vez que revelador que pone voz y cuerpo a las experiencias devastadoramente veraces del mundo actual desde los afectos, los deseos y las acciones de trans*formación social.

De Kunta Kinte a Líder Afrotrans: La Evolución de Mi Identidad por Ayran Riascos Mondragón

El otro día, me seleccionaron como uno de los participantes del Taller Letras de Vanguardia. El *flyer* decía que íbamos a ser parte de la generación de líderes y escritores afro que transforman el país desde la literatura.

A los once años, me hubiese reído de esa frase. En ese entonces no sabía que yo era escritor, o que hacía parte de una minoría racial. Era una persona totalmente diferente a lo que soy hoy, era una jovencita negra, heterosexual, perteneciente al oriente de Cali, Colombia, y descendiente de pescadores del Pacífico y sin la menor idea de la realidad racial que me atravesaba. Hoy, soy un hombre adulto negro, transexual y bisexual.

En la escuela primaria de mi barrio no había mayor discriminación que me afectara, ni una distinción muy clara entre las personas de tez blanca o negra. Lo único que recuerdo sobre racismo en la primaria, y tengo muy buena memoria, fue el día en que nos enseñaron lo que eran las razas. En los dibujos que me mostraron, decían que la mezcla de los españoles y los indígenas dio nacimiento a los mestizos. Los negros que se mezclaron con los españoles dieron lugar a los mulatos y los indígenas que se mezclaron con los negros dieron lugar a los zambos. Tenía ocho años, recuerdo que ese día estuve parado en el espejo un tiempo considerable. Me habían dicho que yo era algo así como zambo, o que mi papá lo era al menos. Aparte de ese día, la raza no fue un problema en mi entorno inmediato. Tuve profesoras de matemáticas negras, compañeras negras, y sabía de una actriz estadounidense negra, Whoopie Goldberg. Tuve en quién reflejarme positivamente en ese momento.

Aún cuando mi negritud no me conflictuaba, tenía muchos problemas con mi cuerpo. Esto empeoró cuando llegó la pubertad. Al darme cuenta de que tenía pechos, decreté que nunca saltaría o correría otra vez si no era necesario por la incomodidad que me significaba recordar que tenía pechos. Entre mujeres siempre me sentía incómodo. Tenía la sensación de que no estábamos hechos de lo mismo, aún si nuestro cuerpo era igual.

Al entrar a la secundaria, todo cambió. Mi nuevo colegio era más privilegiado, pero dentro del mismo barrio. Ahí, las personas empezaron a rechazarme desde el momento uno, no solo por ser negro, sino porque me empezaron a gustar las mujeres. Me tocaban el cabello y me lo cortaban con tijeras cuando no estaba mirando. También me llamaban por diferentes moteles, el primero de ellos lo recuerdo bien, Kinta Kinte.

Al llegar a casa le pregunté a mi madre el significado de ese nombre. Ella me dijo “ah, es el personaje de una película que vi alguna vez”. Fui al colegio una tarde para usar los computadores, y me enteré del verdadero nombre del personaje: “Kunta Kinte”. En la película el personaje era un esclavo que fue llevado a Estados Unidos alrededor del 1750. Posteriormente, le siguieron otros moteles como: Betún, Carbón, Loca, Lalo, Lesbiana, etcétera. Estos moteles no solo eran por mi sexualidad o por mi color de piel, sino también el resultado de que mi ansiedad me hacía actuar extraño.

Esto cambió cuando, después de tres años de llanto y todo tipo de oprobios, rechazo, travesuras y cambios en el cabello para *blanquear* mi expresión física, un nuevo estudiante afro llegó al salón. Era hijo de un hombre con dinero. Sin embargo, este chico fue el nuevo foco de las burlas y bromas, ya no solo en el salón, sino en el colegio entero. Su sobrenombre fue *Guapi*. Guapi es el nombre de un municipio que queda en el litoral pacífico. Decían que su acento era como “Ay, Guapi”. Era muy doloroso porque al chico lo hacían sentir muy mal. Esa experiencia me hizo darme cuenta de que, al no tener un acento aparentemente diferente al caleño estándar, empecé a ser invisible para mis victimarios.

Como no tenía amigos en ese momento, con trece años, empecé a aprender inglés en mi tiempo libre. Me obsesioné con el nuevo mundo de significados que descubriría tras cada texto. Empecé a ver películas y series en inglés que representaban la homosexualidad femenina como algo normal. Además, veía todo tipo de series gringas de comedia. Al cabo de dos años alcancé un buen nivel y, solo en ese momento, empecé a sentir hacia mí mismo una especie de respeto. También empecé a leer todo tipo de literatura inglesa lesbica que llegaba a mis manos. Tuve mis primeros amores adolescentes y, a los quince años, empecé a escribir mis primeros poemas.

Abrí un blog que nadie leía y empecé a subir mis poemas allí. Mi tiempo se dividía entre, escribir, leer y aprender inglés de manera autodidacta. Los libros me permitieron encontrar perspectivas y experiencias similares a la mía, realidades distintas donde yo no calificaba como un ser extraño. Ahora mis compañeros querían que yo les ayudara a pasar sus exámenes. Terminaron pagándome incluso para sentarse a mi lado y copiar las respuestas.

Mi cuerpo me resultó particular aún antes de saber qué era ser transgénero. Recuerdo tener preguntas sobre por qué las palmas de mis manos eran blancas y lo demás era café. También comparaba mi piel con las de mis familiares y me hacía preguntas sobre nuestras raíces, sobre cómo tenían el cabello mis primos, sobre cómo tendrían el cabello mis abuelos paternos que no conocí. Según mi madre, mi familia paterna es indígena. El apellido de mi padre es Chilito, pero nunca me registraron con ese nombre, porque mi padre nunca me declaró oficialmente como su hijo. Por eso algunos de mis rasgos son diferentes a los de mi familia materna. Recuerdo sentirme afortunado de ser mitad indígena, recuerdo escuchar música andina los domingos por la radio y bailarla de manera intuitiva a los ocho años.

En ocasiones, los aprendizajes respecto a la identidad racial suelen ser heredados en un principio, y luego deconstruidos. Lo mismo sucede con el género. Si yo no hubiera sabido lo que es la transexualidad, hubiera seguido viviendo incómodo con mi cuerpo, tratando de encajar en el mundo femenino. El conocimiento que nos llega del mundo, nos expande o nos encierra en una versión de lo que somos o podríamos llegar a ser.

Mis abuelos siempre tuvieron la impresión de vivir con sus circunstancias y tratar de luchar por una mejor vida sin preguntarse mucho por cuestiones raciales. En su tiempo, se decía que, si era posible, *había que mejorar la raza*, meterse con personas blancas para aclarar la familia. Debían seguirse las costumbres del blanco para aspirar a una vida mejor. No los culpo, nunca conocieron un ideal mejor. Además, tuvieron poca o nula educación formal. Eran sabios sí, pero en otras cosas, como el conocimiento de las plantas, la naturaleza y el mar.

Mi abuela empezó a trabajar para familias blancas a los nueve años. Fue niñera hasta los doce años. A esa edad empezó a hacer oficios varios, trapear, barrer y cocinar. A los dieciséis años dejó su casa y su pueblo, Puerto Merizalde. Se fue lejos de la violencia de la mano de una familia caleña que la contrató y la trajo a vivir a Cali, en el barrio Granada. Ella jura que al llegar dijo “aquí voy a casarme y a conseguir mi casa” y así fue. Al poco tiempo de vivir en Cali, conoció a mi abuelo, oriundo de López de Micay, por medio de unas amigas tumaqueñas. Se casaron y se fueron a vivir al sector de Cauquita donde lograron construir el primer piso de la casa donde viven hoy.

Mi abuela dice que es gracias a San Judas Tadeo que no se consiguió un marido que le pegara, y logró tener su casa. Ideas como esa me hacen pensar que no conocían mejores condiciones para personas racializadas en su época. Mis abuelos trabajaron por años, tenían que alimentar seis hijos. Mi abuelo tenía una licorera y mi abuela fue modista, peluquera, chancera y crió cuyes para vender. Según sus hijos, en la casa ella era la que más trabajaba de los dos.

El último trabajo que llevó a cabo mi abuela fue el de peluquera. Hacía sus propios productos de belleza usando las plantas ancestrales que conocía. Es por eso que yo a la edad de siete años, fui puesto en una silla y se me revisó con detenimiento. Lo recuerdo como si hubiera sido ayer, porque no fue por mi voluntad. Se decidió que mi cabello pasaría por varias fases.

Produciría semanalmente un tratamiento con frutas para nutrir mi cabello y que este creciera, porque “nuestra raza no era como la de otras mujeres negras a las cuales no les crecía casi el cabello”. Mi abuela nos recordaba a una de sus abuelas que vivió ciento diecinueve años y cuyo cabello era muy grueso, de ascendencia indígena. No contentas con eso, mi cabello sería trenzado y las trenzas se mantendrían por tres meses, luego de eso me destrenzarían y comprobarían que el cabello había en efecto crecido. En ese momento procederían a alisarlo y después de otra sesión de productos con hierbas y frutas. El proceso se repetiría.

Gracias a mi abuela, el cabello de las mujeres de mi familia siempre fue muy envidiado. Yo tenía sentimientos encontrados sobre el secuestro que se le hacía a mi voluntad al someterme a estos procesos. Sin embargo, no veía otra alternativa, siempre se me enseñó que mi cabello natural era inmanejable. Más aún cuando a los trece años fui diagnosticado con dermatitis, lo cual hacía el aseo del cabello mucho más difícil.

Me acostumbré a este ritual hasta más o menos los veintiún años. Recuerdo que en varias ocasiones recibí críticas de personas negras que ya se habían cuestionado esta colonización del cabello natural. Me sentí ofendido puesto que esta práctica era algo replicado por las mujeres de mi familia por muchos años. En cualquier caso, a los veintidós años salí del closet como persona transgénero y mi primer acto fue raparme. No he mirado atrás desde entonces. Hoy día tengo una mejor relación con mi cabello y mi cuerpo que antes. Lo disfruto como es y lo amo como es. Finalmente me di cuenta de que sí es manejable, solo que nunca tuve oportunidad de conocerlo en su estado natural.

Mi mamá por el contrario siempre tuvo un rechazo por la manera en la que vivían en su casa familiar. Era la mayor de seis hermanos y siempre tuvo un talento innato por la costura y el diseño. Las tres generaciones de mujeres que me han antecedido han sido costureras. Mi mamá tenía mucha confianza en lo que hacía y a los veinticinco años pudo ganar suficiente para vivir sola e irse a vivir a un mejor barrio. En su opinión, no le gustaba vivir entre “el mugre” y no le gustaba ser la empleada de la casa que limpiaba todo lo que ensuciaban sus hermanos, casi todos varones. Se mudó a una casa que mantenía como una tacita de té y lentamente fue comprando cada una de sus máquinas de coser.

Cuando tenía yo veintidós años, al hacer la transición me enfrenté a otra realidad social como un hombre negro. Como mujer negra, siempre fui sexualizada por mis formas voluptuosas. Además, fui discriminada por ser lesbiana en mi entorno más próximo y en la calle. También viví muchos episodios de acoso sexual, tanto en el colegio como en la Universidad. Como hombre negro, estas preocupaciones pasaron a un segundo plano. Ahora cuando caminaba por la calle, las personas solían cambiar de acera, porque ahora no me veían sexy sino amenazante. Empecé a notar que alguna gente blanca pensaba que yo era ladrón o algo peor cuando me acercarme. Guardaban sus teléfonos, me requisaban más a menudo, me llamaban negro, niche, y se esperaba que supiera bailar muy bien.

En Cali, empecé a percibir el racismo, pero fue aún más notorio cuando me vine a vivir a Bogotá y cuando empecé a viajar por Colombia. Me di cuenta de que en muchos lugares del país casi no hay personas afro. Ahí, las miradas se hicieron muy evidentes y siempre que entraba a un autoservicio, se me vigilaba mucho por si “entraba a robar”. Al venir a la capital, empecé a notar que la discriminación tanto racial como de clase. Mi ropa no era vista con buenos ojos como en Cali. Mi acento y mis maneras de expresarme eran señaladas como diferentes todo el

tiempo, aun cuando, por mi formación en letras, mi acento no era muy distinto al estándar. La mayoría de las personas que no me conocían en Bogotá, pensaban que yo era venezolano. En mi entorno más próximo se me pedía un nivel desmedido de masculinidad. Las mujeres a mi alrededor me decían a mitad del proceso de tránsito cosas como: “tienes que hablar más fuerte, tienes que expresarte con más fuerza”. Esto, según mi percepción, no le pasaba tanto a mis amigos trans blancos. De la misma manera, conocí mujeres que esperaban que yo tuviese un falo de proporciones astronómicas y que se decepcionaban una vez les revelaba mi transexualidad.

En resumen, mi historia es un viaje de autodescubrimiento y empoderamiento racial. Mi identidad ha mutado con el tiempo, pero cada día más me identifico más como un ser humano. Siento que cada día hay más maneras de identificarnos y clasificarnos como una cosa o la otra, pero cada día nos identificamos menos como seres humanos, que es algo que realmente todos compartimos. Esto teniendo en cuenta que muchos sectores políticos y culturas podrían deshumanizarme y humillarme. Políticamente, a los diez años me identificaba como heterosexual, a los doce como bisexual, a los quince como lesbiana y a los veintidós como ser transmasculino. Hoy por hoy, me vivo y siento como un ser poeta negro transmasculino pero, antes que nada, me siento un humano en aprendizaje.

Trans Malinches o la seducción de un engaño por Lia García (La Novia Sirena)

Una de las cosas que más me gusta hacer en la vida es coleccionar objetos que otra gente piensa que ya no sirven y que por lo tanto hay que tirar a la basura. Mi gusto por rescatar juguetes gastados por el uso, trastes rotos y relojes que se quedan detenidos es lo que me ha permitido pensar en la justicia, la memoria y el olvido. Son estos objetos los que despiertan en mí la posibilidad de escaparme a otros mundos e inventarlos, tejerlos, deconstruirlos, dibujarlos multicolor.

Una de las cosas que más incertidumbre me generan es el tiempo y las formas en los que lo experimentamos. Su linealidad me resulta una imposición muy colonial. Esto se nota en las sentencias muy fuertes que hemos escuchado desde niños y que parecen difíciles de modificar como *el tiempo pasa, ojalá que no sea demasiado tarde o la vida es corta*. Afortunadamente, también resonaban otras con las que me sentía muy identificada como *la vida da muchas vueltas, hay que darle tiempo al tiempo, el tiempo lo cura todo*. Y ahí estaba, oponiéndome siempre al reloj que tenía en la muñeca.

Las personas trans experimentamos el tiempo en espiral; el pasado de disloca a sí mismo y lo vivimos en tiempo presente y el futuro al no ser una posibilidad, tenemos que evidenciarlo cada día a través de nuestros pasos y de nuestra piel. Nos habitan muchos pasados, no uno solo. Nuestra resistencia también ha sido luchar por la imaginación y por la fantasía, puesto que una de las cosas más crueles que implica ese tiempo lineal es que nos despoja de la intensa y resiliente posibilidad de hacer realidad nuestros sueños.

Pensar en el reloj roto es no olvidar. Las manecillas detenidas pausan el mundo violento en el que vivimos y entonces podemos reinventar el tiempo, hacerlo nuestro, degustarlo y retorcerlo. ¿Se imaginan cómo sería si pudiéramos agregarle o restarle horas al tiempo? ¿A qué momentos de sus propias vidas volverían ustedes para hacerse justicia? Es como si algunos episodios de nuestra vida se hubieran congelado y continuaran esperando por nuestros cuerpos para volver y re-habitar el momento.

En mi caso, uno de los lugares a los que volvería sin duda sería a la primaria y a la secundaria.

Pienso que mucho de lo que nos enseñaron en la escuela era el material que utilizábamos para crear contranarrativas de la violencia. Ojalá nos hubieran dicho con ternura que todo lo que vivimos las cuerpas de la disidencia en esos espacios inundados de crueldad necesitarían tiempo para ser una fortaleza muy hermosa y que sería el inicio de todo lo que hoy nos moviliza a detonar tanta transformación. ¡Qué grandes sorpresas nos da la vida!

Hoy escribo por las mías, por nosotras, por ellas y las que siguen, las trans malinches. ¿Ustedes se acuerdan la primera vez que escucharon su nombre? Malintiz, Malinalli, Doña Marina. Ella, la mujer que a los ojos del patriarcado y del machismo mexicano traicionó al pueblo entero y permitió, por medio de su voz, que los colonizadores encontraran cada vez más caminos para infectarlos con su mundo. La primera vez que su nombre entró por mis oídos estaba sentada en una banca muy incómoda en la escuela primaria en la clase de historia. Era un hombre quién nos advertía de ella y nos pedía nunca olvidarla por lo que había hecho: traicionar.

Ella fue erróneamente llamada *la malinche*. Aquella mujer-carne que hizo una de las labores más ancestrales de la(s) feminidad(es): traducir el mundo. En su caso, lo hizo para el colonizador Hernán Cortés durante el proceso de masacre colonial. Malitzin siempre ha estado representada en los medios de comunicación pedagógica de corte visual, narrativo y subjetivo que transmiten la historia ancestral de nuestro país como la traicionera, la mala, y la doble cara por haberse dejado seducir por los colonizadores y por darle la espalda a su pueblo.

Decirle a una persona *malinchista* en pleno siglo XXI es una manera despectiva de decirle que está traicionado lo propio y se está colocando del lado de lo extranjero. Todo a partir de una mujer y de su palabra: la culpa, la vergüenza, el escarnio y los malos chismes. ¿De dónde nació la sed por utilizar su historia como motivo de desprecio y de traición? ¿Es acaso necesario des-colocar esta historia y develar la otra cara de la moneda? ¿Qué cuenta la otra cara de la luna y su interior?

Yasnaya Elena A. Gil es una lingüista, traductora, investigadora y activista ayuujk. Para mi es una maestra de vida por todos los conocimientos que nos comparte y por su lucha cotidiana en defensa de las lenguas originarias de nuestro país. Ella nos invita a invocar afectivamente a Malitzin y hacer una inmersión en su historia con el corazón entre las manos para poder sacarla colectivamente del lugar donde el pensamiento colonial, por medio de todos sus dispositivos patriarcales, racistas y misóginos, la han puesto.

Los espacios que ocupa la figura de Malitzin como traicionera pierden su poder gracias a aportes como el de Yasnaya. Mi maestra ayuujk es una de las pocas mujeres mexicanas que escribe sobre la vida Malitzin y rompe con el extractivismo blanco estadounidense y occidental del cual ha sido sujeta la biografía de *la malinche*. Esas lecturas blanqueadas evocan la traición, el engaño, y una serie de castigos racistas y patriarcales que no nos permiten escuchar la historia de Malitzin desde otros afectos como el de la ternura, los afectos y la curiosidad. “¿A quién le debía lealtad Malitzin?” pregunta Yasnaya y genuinamente nos abre un sin fin de mundos con su respuesta:

“En estas circunstancias me parece que Malitzin se debía lealtad a sí misma. Esa lealtad a ella misma y a su supervivencia fue la que se activó en el momento en el que se ofreció a interpretar, hacerse útil de una manera especial podría distinguirla y asegurar lo más posible su super-vivencia en un contexto de mucha incertidumbre” (A. Gil, 2021, p. 23).

La pregunta que me abre con su respuesta a mí, en mi historia personal, es pensar en lo que sucedió cuando decidí gritarle al mundo con toda mi rabia y al mismo tiempo mi ternura que mi cuerpo, mis afectos, mis emociones y mi subjetividad tienen raíz en la trans*formación, es decir, que soy una mujer trans mexicana afrodescendiente y que desobedezco la norma hegemónica del género para sobrevivir. Malitzin traicionó a la obediencia de su tiempo y yo traiciono a la obediencia del mío, un tiempo colonial. Sí, existo y escribo a contracorriente, por lo tanto, resisto. ¿Qué significa que una persona trans femenina con raíces negras en el contexto de este país decida hacerse pública y desobedecer? ¿Acaso Malitzin nos habita a nosoTrans? ¿Por qué nosoTrans somos colocadas en los mismos lugares que ella? ¿Cómo creamos contranarrativas desde esos lugares y los convertimos en protestas? ¿Somos las hijas trans de quien marcó la historia de México con su voz?

Retorcer la traición y apropiarse de ella ha sido muy importante para nosotras las mujeres trans ya que en las condiciones en las que nos deja este país se hace cada vez más necesario traicionar a la masculinidad hegemónica. Una traición que nos puede costar la vida, pues no podemos olvidar que México es el segundo país con más transfeminicidios en Abya Yala. Nuestros cuerpos representan una traición, una culpa, un engaño y una transgresión a la moral por el hecho de existir. Volviendo a Yasnaya, interpretar nuestro mundo trans*cestral al aquí y ahora es una de las pedagogías más transformadoras que necesita nuestro dolor, que también es ancestral.

¿Qué y cómo interpretamos las personas trans nuestro mundo a la sociedad mexicana cuando colocamos nuestras voces al centro? ¿Qué mundos abre nuestra palabra? ¿Cuáles conocimientos hemos aportado las mujeres trans a la historia de México y por qué han sido invisibilizadas? Preguntas que quizás, generen otras preguntas. Respuestas amplias que para ser develadas necesitan ser sentidas, escuchadas, abrazadas y sobre todo encarnadas.

Me resulta un ejercicio enteramente afectivo hacer una comparación entre la biografía de Malitzin y el supuesto universal de traición y engaño que existe sobre su persona y la lucha que encarnamos las mujeres trans racializadas. Esto me arraiga a una ética de la ternura radical que me permite sanar todos esos sentimientos de vergüenza que sentí y sentíamos cada vez que se hacía un chisme sobre nosotras, sobre nuestra libertad.

Cada vez que se delataba algo sobre nuestra historia y nuestra intimidad se veía expuesta. Escribo este texto por cada tristeza, cada rabia y cada desolación que hemos sentido cuando se habla mal de nosotras, sin el corazón en las manos y con todas las intenciones de lastimarnos. La seducción del engaño se la devuelvo al cis-tema hetropatriarcal para que continúe indagando por qué resulta tan complicado abrazar nuestras historias y reflejarse en nuestras historias, caminar con nosotrans. “El león no es como lo pintan”.

También escribo desde la ilusión que me genera imaginar otros mundos que sean más habitables y felices para las personas trans. Un mundo donde hacer una labor política de interpretación social y traducción trans no se convierta en un riesgo de muerte o en un chisme calumnioso sino en una posibilidad pedagógica y amorosa de trans*formación colectiva.

Un territorio donde los hombres nos saquen de esos espacios de fetiche, de morbo y de humor y nos coloquen en posiciones más horizontales, divinas y tiernas. Hemos de ser las mujeres más confrontadoras para los hombres pero al mismo tiempo las más deseadas, por eso es que se necesita escuchar radicalmente todo lo que tenemos que compartir y que nuestra supervivencia se haga un referente histórico universal.

Escribir, que también significa hablar, me lleva a compartirme así: desnuda, con el rostro apuntando a los ojos de quien me lea y decida sentirme. Creo que hay chismes que se tienen que tratar con mucho cuidado por el dolor que pueden provocar y por supuesto, es necesario hacer un llamado a la transformación del chisme trans. Que se pueda decir que las personas trans somos históricas, sanadoras, ancestrales y potencialmente necesarias para el cambio social. Que la vida se convierta en una biografía que llegue a todas las personas y a todos los espacios que hoy dejan de ser silencio.

Referencias

A. Gil, Y.E. (2021). *Tres veces tres. En clave Malitzin: Nueve aproximaciones a su figura*. Universidad Nacional Autónoma de México.

"Kawsaq Yuyariy". Proyecto Comunitario Trans Trakamemorias en el Abya Yala (2018 - 2024)" por Sandra Diaz Santisteban¹

Primera Escena: La Contra-Historia en Trans-Arte

Hace poco menos de seis años una travesti anónima empezó a recrear y a difundir las memorias de su propia comunidad TLGBIQ+ por medio del activismo multidisciplinario. Inicialmente lo hacía sin pedir nada a cambio, después tuvo la apertura para realizar trueques con otros tipos de conocimientos y al final, logró que se valorizara su trabajo con una mínima retribución económica.

Todo comenzó en los eventos contraculturales que se organizaban al aire libre en el Campo de Marte (Lima, Perú) bajo el nombre de Festival Trans-Arte². Fueron de especial importancia, sus primeras seis ediciones: Festival de Arte Trans-Formativx, Trans-Arte. Conmemorando a lxs Ancestrxs y Trans-Arte. Atrapasueños durante el 2018; y Trans-Arte, Pachi Karnawal, Trans-Arte. Apuski Yachay y Tantas Wawas durante el 2019. En este evento se compartía el conocimiento en talleres y en exposiciones artísticas bajo una perspectiva horizontal, libertaria y decolonial.

La creación de un espacio seguro, sororo, libre e independiente para las disidencias sexuales en Lima, se logró gracias al encuentro de una travesti chalaca y un moche transmasculino. Venían de experiencias y gestiones culturales en la Universidad Nacional Mayor de San

¹ "Kawsaq Yuyariy" significa 'Memoria Viva' en idioma Quechua. Para saber más sobre el Proyecto Comunitario Trans Trakamemorias véase <https://www.instagram.com/trakamemorias?igsh=MTJxdXh1NXFkbnF1dA==>

² Para saber más sobre el Festival Trans-Arte, véase facebook.com/artetransformativx

Marcos (UNMSM) y en la ciudad de Trujillo respectivamente. Así nace el Festival Trans Arte (Díaz y Dávila, 2019), un evento que actualmente forma parte de la agenda cultural nacional, financiada incluso a través de los estímulos económicos del Ministerio de Cultura del Perú, pero que en sus primeras seis ediciones pudo desarrollarse gracias a la autogestión y el apoyo voluntario de cientos de artistas, activistas y amigos diversos.

Las traka-memorias³ surgieron como un taller y una exposición pública sobre los personajes y las representaciones más destacadas de la historia de las disidencias sexuales (Díaz, 2017), en su mayoría acopiadas en el *Museo Travesti del Perú* (Campuzano, 2007). La segunda edición del Festival Trans-Arte. Conmemorando a lxs Ancestrxs se llevó a cabo el 26 de Mayo del 2018 —unos días antes del 31 de mayo, Día Nacional de Lucha contra los Crímenes de Odio.

Primer taller y exposición de las traka-memorias 2018



Colección personal del artista trans: Marcos Pérez, 2017

El Apu Chuquichinchay, l@s Q'ariwarmis, las travestis constumbristas, el maricón Ño Juan José Cabezudo, la china morena Barbarella (Aruquipa, 2014), la travesti mozuela Melpómene, la comunidad de travestis a la Virgen de la Puerta, las tunanteras, y l@s travestis anónim@s de carnaval fueron las escogidas para difundir sus memorias con nuestra comunidad. La exposición mantenía un claro enfoque desde la contra-historia y la decolonialidad. Así se reconoció la importancia de nuestros hitos históricos como mariconas, travestis y machorras. Hitos que revaloramos en contra posición con el silencio, la destrucción y la invisibilización que hacía la historia nacional oficial de nuestras memorias que no calzaban en lo LGTBIQ.

³ Neologismo conformado por los términos *Memorias* y *Traka*, este último conformado por las siglas iniciales de las travestis y kabras, nombre como socialmente se conoce a parte de las disidencias sexuales.

El primero de junio del siguiente año 2019, se realizó la cuarta edición del Festival Trans-Arte llamada *Apuski Yachay. Aprendiendo de lxs Ancestrxs*, continuó con la difusión de las traka-memorias, esta vez desde una propuesta simbólica más elaborada. No solo se realizó el taller y la exposición habitual de personajes, representaciones e hitos históricos de las disidencias sexuales, sino que, de forma planificada y como parte de la convocatoria, se difundieron de manera virtual extractos de sus historias de vida, deidades y cosmovisiones. Así, se dejaba en claro que la propuesta artística del festival pretendía continuar con el legado dejado por nuestras ancestras (MHOL, 2017).

Apuski Yachay. Aprendiendo de lxs Ancestrxs (2019)



Segunda Escena: Una Laboratorio Trans-Bicentenaria

Esa experiencia inicial de las traka-memorias en Perú tomó cuerpo en Ecuador durante enero del 2020. A unos meses del inicio de la pandemia del Covid-19, la Coca y la Mota las Pachaqueer⁴, unas travas monstruas performeras de Quito lanzaron la invocatoria hacia las disidencias sexuales del Abya Yala⁵ y aperturaron el *Primer Festival transfronterizx de política y performance Performacula, Libres y soberanas. Trincheras, Cuerpas, Disidencias*. Es en ese momento cuando nos atrevimos a montar las traka-memorias de manera planificada en una Laboratorio de Memorias Trans-tòricas que terminamos facilitando para artistas multidisciplinarias de diversas identidades, regiones y culturas latinoamericanas. Cada artista⁶ pudo escoger algunas imágenes seleccionadas de las traka-memorias como referencia para crear poesía, collages y apostillas.

⁴ Para saber más, véase <https://www.facebook.com/pachaqueer>

⁵ Nombre antiguo del continente americano, significa *Tierra en florecimiento* en lengua kuna.

⁶ China Saqra, Asmodea Cazadora y Gaba López.

La Laboratoria resistió posteriormente a los encierros sanitarios, a las reactivaciones económicas y a las nuevas normalidades provocados por la pandemia del Covid-19, que fueron instauradas por el eco-fascismo de los estados nacionales. En ese contexto adverso, llevamos a cabo los Talleres de Memorias Trans-bicentenarias⁷ —a propósito del bicentenario de las guerras de independencia en el Perú— en ediciones virtuales descentralizadas durante los años 2020 y 2021. En las ediciones virtuales aprendimos mucho de nuestras memorias regionales gracias al apoyo de los colectivos Moshikas Diversas⁸ de Chiclayo y a la Red LGTB Arequipa⁹.

Memorias trans-bicentenarias (2021)



Así el *Taller de Memorias Trans-bicentenarias* fue una propuesta de auto-formación creativa y colectiva que respondía a la falta de información histórica y el poco diálogo artístico sobre las diversas manifestaciones de las sexualidades disidentes acaecidas en nuestras regiones y en nuestras culturas (andinas —quechuas/aymaras—, afros, amazónicas, orientales y migrantes). Este taller iba dirigido tanto a las personas identificadas dentro de la diversidad sexual e identidad de género (TLGBIQ+NB), como también a personas que habiten las disidencias sexuales (travestis, lecas, maricas, cabras, trakas, qariwarmis, q'ewas, enchaquirades, etcétera). Lo que les unía era el interés por participar del proceso de reconstrucción artística de nuestras memorias¹⁰.

El taller se desarrolló por medio de una metodología propia teórico-práctica que gestaba dinámicas horizontales, colectivas y multidisciplinarias. Estas dinámicas incluían: Recuperar *Gotas de Lluvia* (Compilación analítica de los hitos trans-tóricos), Revalorar *Rayos de Sol* (Valoración interpretativa de las memorias trans-bicentenarias) y Recrear *Arcoíris* (Resignificación artística de las disidencias sexuales).

⁷ Neologismo conformado por los términos 'trans' y 'bicentenarias', que hace referencias a la importancia histórica del espectro trans en la construcción identitaria del Perú (Campuzano, Giuseppe; 2007).

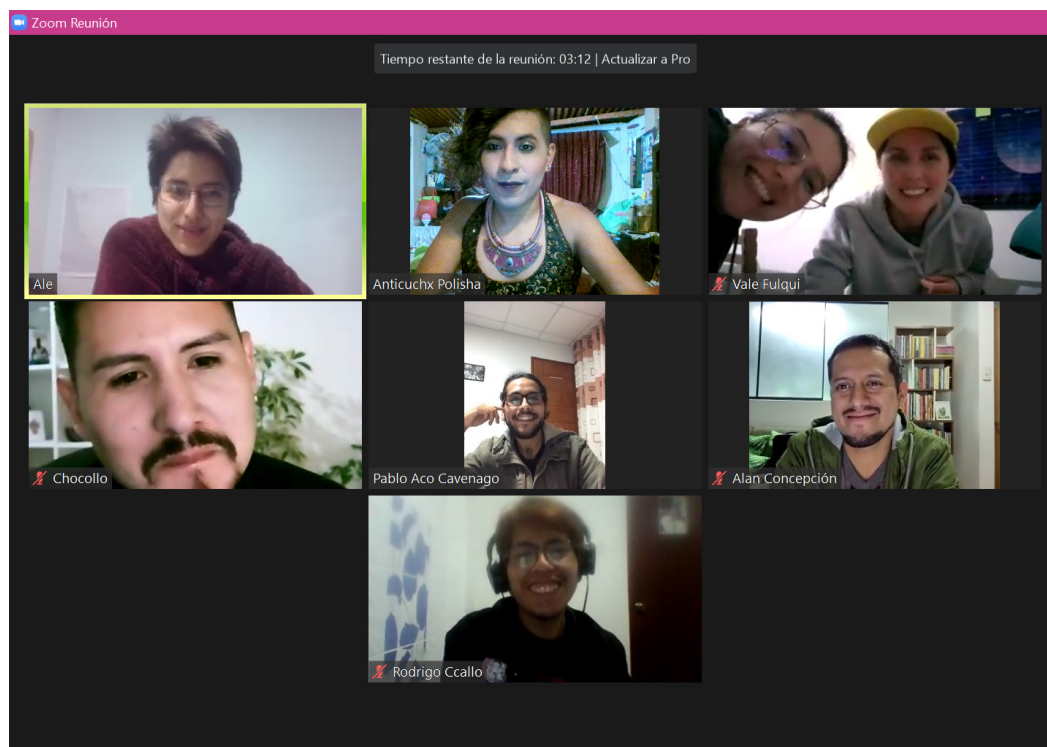
⁸ Para saber más, véase <https://www.facebook.com/MoshikasDiversas.Lambayeque>

⁹ Para saber más, véase <https://www.facebook.com/@red.lgtb.arequipa/>

¹⁰ Proyecto *Taller de Memorias Trans-bicentenarias* (Díaz, 2021).

Las pudimos facilitar ante dos grupos (Grupo *Arco* y Grupo *Iris*) de participantes con diversas identidades sexo-genéricas, orígenes culturales e intereses multidisciplinares. Los participantes pudieron trabajar diversos proyectos en las tres o cuatro sesiones planteadas, más una sesión adicional para seguimiento. Quienes participaron en mayo 2020¹¹, trabajaron proyectos artísticos como el retoque fotográfico de la estética travesti, un fanzine de monigotes sobre la postura/pose de las disidencias sexuales, un collage fotográfico de la reapropiación cabra del mundo andino, una creación ritual evocando la espiritualidad traka y un texto reflexivo sobre las fiestas travestis. En cambio, aquellos que participaron en setiembre 2021¹², elaboraron un cuento marika andino, una foto-memoria queer andino, un proyecto de arte visual trans no binarie, una acción/perfo, una recuperación de las memorias orientales-andinas, un taller pedagógico diverso, un collage — pieza personal—, un proyecto de biblioteca comunitaria diversa y un mapa de identidad colectiva.

Sesiones virtuales de las traka-memorias (2021)



Tercera Escena: Muyuqmarka¹³

Finalmente llegamos al momento de *cosechar lo sembrado*, gracias a la experiencia y a la retroalimentación que hasta entonces habíamos obtenido con las traka-memorias. Todo lo que habíamos vivido de las exposiciones primigenias en el Festival Trans-Arte (2018-2019), a la incursión trans-fronteriza en la Performacula (2020) y luego a los talleres multidisciplinares realizados en la virtualidad pandémica (2020-2021).

¹¹ Christian Napan, Arie Aguirre, Alicia Harriet, Alex Payasa *Cósmica* y Jordy de los Milagros respectivamente.

¹² Mauricio Gutiérrez, José M. Dávila Salas, José Hernán Salazar P., Jorge T. Baldean Rodríguez, Jesús A. M. Choqollo, Pablo Aco Cavenago, Hernán Salazar, Alan R. Concepción Cuenca y Leona Morris.

¹³ Significa *Lugar Redondo* en idioma Quechua y representa al calendario incaico.

Uno de esos primeros frutos brindados por la pacha mama¹⁴ fueron nuestros fanzines *Memorias Trakas*¹⁵ (abril 2021) y *Resistencia Travesti*¹⁶ (junio 2022). Estos fueron elaborados justamente con los materiales que empleamos en la realización de nuestros talleres de traka-memorias, en su fase trans-bicentenario (2020–2021). Eran unas auto-publicaciones hechas a mano y reproducidas digitalmente que visibilizan y que posicionan los hitos trans-tóricos y los personajes travestis contra el silencio y el filtro cisheteronormado de la conmemoración nacional oficial del *Bicentenario del Perú*.

Fanzine de Memorias Trakas (2021)



Otros de los frutos más representativos son la trans-fronterización y la descentralización de las traka-memorias. Se inició en Quito del 2020, pero se continuó de manera consolidada en los viajes que realizamos a las ciudades de Trujillo, Abancay y Ayacucho, durante el 2022; y a Lima, Huancayo y Quito durante el 2023. Posicionando decolonialmente así a las memorias disidentes de travestis, cabras y maricones desde nuestro propio calendario andino, mediante las ediciones Ayar Marcapa Quilla¹⁷ e Inti Raymi Killa¹⁸ contra los discursos coloniales, fascistas y conservadores en Latinoamérica.

¹⁴ Significa *Madre Tierra* en idioma Quechua.

¹⁵ "Desde l@s Apus fundacionales y primigenios (Monstruo Felínico-Volador o Wiracocha —andes centrales—, Chuquichinchay —montaña o amazonia; y Amaru o Katari —andes sureños y altiplánicos) y las chamanes Intersexuales (personas de l@s dos sexo-espíritus: masculino y femenina) de las sociedades originarias hasta los mulatos maricones y las travestis de la prostituyente de las sociedades doblemente colonizadas por el virreinato y la república. Al ritmo de un poema carnavalesco y de collages de imágenes vamos reencontrándonos con manifestaciones disidentes ancestrales del Abya Yala (América en Quechua): Qariwarmis y Enchaquirados —andes del norte y centrales, Q'ewas o Q'iwisas —andes sureños y altiplánicos" (Díaz, 2021).

¹⁶ "Desde la esencia mitológica (Erotismo ritual de los Moches o Muchik —costa norte; la Disidencia No Identificada de las Tapadas, *El Tercer Sexo* de las travestis de la prostituyente —costa central; los canticos y maldiciones de las Amazonas —oriente amazónico—), hasta las madres precursoras del trans-bicentenario (la curadora, filósofa e historiadora Giuseppe Campuzano —Chorrillos—, la drag Jossie Tassi —Callao—, la devota Lorena —La Victoria—, la adolescente trans Zuleymi Sánchez —Trujillo—, la activista y performer Pau Flores —Iquitos—)" (Díaz, 2022).

¹⁷ Significa *Fiesta de los Difuntos* en idioma Quechua y representa la conmemoración de nuestros ancestros.

¹⁸ Significa *Fiesta del Sol* en idioma Quechua y representa la fiesta más importante del calendario andino.

Actualmente seguimos recuperando e hilando las Memorias VIHvas de las disidencias sexuales de la Comunidad Andina (Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia). Nos entregamos a la investigación y a la recopilación histórica desde la autonomía que nos permite seguir resistiendo y luchando por nuestra cultura viva comunitaria. Hoy reconocemos nuestra travesía trans-mutadas y junto a otros integrantes: Jimmy Delgado, Quique Rivera, Ana Romero, Valentino Ramos e Issac Erazo como parte Proyecto Comunitario Trans Trakamemorias.

Inti Raymi Killa en Quito (2023)



Referencias

- Aruquipa, D. (2014). *Memoria 2012 – 2014*. Comunidad Diversidad.
- Campuzano, G. (2007). *Museo Travesti del Perú*. Institute of Development Studies.
- Díaz, A. (2017). Inmorales, pervertidos y desviados sexuales. Travestismo en la prensa limeña (1959). *La Ortiga. Revista de Análisis e Investigación Social "El Género en cuestión"*, 4 (4), 57-70.
- Díaz, A. y Dávila, A. (2019). El surgimiento de Manada Disidente y le Festival Trans-Arte, como espacios seguros, sororos, libres e independientes de las Disidencias Sexuales en Lima, Perú (2018). *EOLLES (Epistemológicos Otros, Idiomas, Literaturas, Intercambios y Sociedades)*, 10, 1-18.
- Díaz, S. (2021). *Memorias Trakas (fanzine)*. Publicación autogestiva.
- Díaz, S. (2022). *Resistencia Travesti (fanzine)*. Publicación autogestiva.
- Movimiento Homosexual de Lima (MHOL) (2017). *Lista de asesinados/as para Quipu de la Memoria LGBTI*. MHOL.

Auto-narrar la supervivencia a la violencia de(l-os) género(s) en clave trans/feminista por Leo Azul, J. C. D. Calderón, Rubi Fagioli, Rocío Guastavino, Mariana Menéndez y Mel Randev Gutiérrez

Los siguientes seis textos dejan testimonio de un esfuerzo comunitario por auto-narrar tanto la violencia d(e-los) género(s) que nos atraviesan como personas trans/feministas en Abya Yala como nuestras formas de cuidado y de transformación social y personal después de actos y de procesos de violencia. Los textos aquí compilados se iniciaron a gestar en un taller sobre *Escritura colectiva para la dignidad: Una anti-metodología de escritura creativa contra las violencias de(l-os) géneros* facilitado por una de nosotres en una librería disidente de Buenos Aires en marzo de 2024. Sin embargo, han sido re-escritos y re-editados en comunidad en dos tertulias virtuales en agosto de 2024.

Amiga, te digo amiga aunque
no nos conocemos tanto,
pero sé que podríamos serlo.
Te pido disculpa
si lees este mensaje
en un momento poco oportuno,
Podes dejalo por ahí y leelo cuando
pase la tormenta...
pero no te olvides!
Quiero que sepas
que nada de lo que te pasó
es tu culpa, que nada de esto
ni vos ni yo ni nadie
se lo anda buscando
y aunque te intenten convencer de lo
contrario Vos sos fuerte y pillá
(no les hagas caso!)
Porque salir a contar
lo que te hicieron estos bastardos
es de una valentía enorme
y escucharte me dejó
con mucha bronca e indignación
Y mientras te escuchaba en la radio
pensaba lo difícil que es
ponerle palabras a tanta violencia
así que solo quiero decirte
que acá estoy
para cocinarte
o abrazarte y
mirar el horizonte en silencio.

Deseo que ésta secuencia de terror
se acabe pronto
que a esos tipos
los encuentren y
les caiga una maldición
un contra-embrujo
para que no se vuelvan a meter
con nosotres.

Quisiera que las amigas que están ahora
con vos te sostengan amorosamente.
Intuyo que hay una red muy grande
que están cerquita tuyo activando
y probablemente ya te tiraron la teca
para movilizar la causa
y seguro que también
hay brujes y chamanes
gestionando la magia
de las gotitas o el honguito ese
que ayuda a producir endorfina
y de a poco, gota a gota
volver estar en tu centro
Espero que te hayan prestado
una casa amplia y luminosa
con patio y un limonero
para que puedas dormir una siesta con tu gatito
que se acurruque a tus pies
y te arrulle con un ronroneo lento y profundo.

Mel Randev Gutiérrez

Amiga, hoy asesinaron a Jesusa.

Sé que esta carta llegará muy tarde. Quizá sea mañana cuando regreses del entierro y empieces a organizar tus cosas para continuar. Pero, me acabo de enterar y necesitaba escribirte. Ya sabes cómo soy, cobarde para hablar por teléfono, pretenciosa al escribir en papel.

Aún no sé qué pasó. Le escribí a Jazz y me dijo que debíamos esperar. Supuestamente hay una investigación que debemos proteger con nuestros pesares sin respuestas. Sólo pidió que por favor no compartamos las fotos que circulan por ahí.

Lloré toda la tarde. Pensaba en la furia traza que imaginamos hace dos años junto a la playa... ella, tú y yo. Las ridículas que iban a pasar la Ley Integral Trans.

Ya no quiero luchar hermana. No daré entrevistas. Me iré por ahí. La más perdida, dí. Vámonos hermana, paso por ti. Lo único que me detiene para irme hoy mismo es saber que si me voy, la exigencia pública de información y de llanto te la pondrán a ti. Así que, por favor, ivámonos!

Te escribo precisamente para que, cuando te llegue la carta, me pidas pasar por ti. Porque sé que sola no lo haré. Ya estoy en cinco grupos de WhatsApp para accionar, que si la incidencia legislativa, que si la comunicación mediática, que si los fondos para les familiares... ya sabes cómo es esto. Amiga, ivámonos!

Vayamos a la playa por favor. Quiero imaginar algo más. Debe haber algo más.

J.

No quiero ir nada más que hasta el fondo

Negaciones, contradicciones, negativos. Querer inmiscuirse en la oscuridad, querer dormir en profundidades insondables, en corrientes ocultas, en un mar interior donde las olas se estrellan. Querer acariciar islas de calma y tempestades furiosas, universos acuáticos, eternos, mutables y monstruosos. Desear ver la mano en la ventana de Dagon de HP Lovecraft.

Pasillos sinuosos, sombras que se alargan, un laberinto sin fin, tentáculos, tentáculos donde el tiempo se detiene. Espejos que reflejan imágenes distorsionadas, o mejor dicho, increíblemente exactas. Ecos que resuenan en la oscuridad, o amplían la oscuridad, y danzar ahí.

Desear, pero no. Querer, no, nada, más, nada más, no querer nada, querer más, hasta el fondo, en el fondo. No quiero ir, nada más, que hasta el fondo. Contradicciones.

Allí, en todo eso, te encuentras. Piel cálida, suave como terciopelo. Ojos que miran hacia adentro, buscando el alma. Respiración profunda, un ritmo constante. Un cuerpo que se estira y se relaja, como una planta al sol. Brillante, oscura, siempre presente, siempre abrazando. Frente a frente.

No quiero ir nada más que hasta el fondo, como ha dejado escrito Alejandra.

En esa contradicción del deseo, en ese grito de auxilio, apareces.

Ro.

Un cuerpo mil cuerpos trescientos mil cuerpos

La deuda es con nosotras
 nos deben una vida
 la vida agotada de días y días de trabajo
 de limpiar mocos y mierda
 de ayudar a crecer y de ayudar a morir
 y no es que no queramos ayudar a crecer
 y ayudar a morir
 elijo la ventaja de nuestra desventaja
 prefiero el respiro de las oprimidxs
 que la vida zombie de los opresores

No hay gesto más bello que crear
 y sostener la vida
 pero estamos hartas
 porque siempre son nuestras vidas
 las que primero se van por el resumidero
 de la muerte y de la historia
 cuando se resumen cuentas
 y cuando se resumen historias

Un cuerpo mil cuerpos trescientos mil cuerpos

Amiga: te escribo para insistir en la potencia de tu ternura, esa que nos permite abrazarnos y palabrear nuestro amor. La que nos permite huir de la neurosis del yo —del yo víctima y sufrido o megalomaniaco y egoísta— y caminar al nosotrxs. Ante la (no) vida zombie de quien se niega a salir del modo-avión nos siento capaces de conmover y dejarnos conmover. Ante tanto desprecio y tanta violencia mejor devengamos gatxs que se enredan en las piernas y ronronean. Ante la dureza hecha piedra que es su mundo derrumbándose sobre nuestras cabezas, mejor seamos agua, manantial, fluido, poesía. Te adoro.

Mariana Menéndez

Cosita, miamor. Pensás que esto es injusto y no tiene sentido.

Ya sé que no vas a querer confiar más, creés que la gente traiciona y miente y que nadie nunca paga los platos rotos. Seguramente es cierto todo eso. Querés entender qué es lo tuyo, cómo funciona todo, qué hace la interferencia.

Pedís consejos y palabras de tus amigxs, tu familia o la gente que existe cerca. Pero nadie puede decirte realmente lo que necesitás y lo que sentís. Te quebraron antes y seguramente te quebrarás de nuevo. La vida es difícil.

Pero no te destruyas.

No pasa nada si la gente no entiende. No te destruyas. No pasa nada si no encajás con nadie y seguís solo por ahora. Es un momento. Va a cambiar la gente y va a cambiar el momento. Te lo aseguro. Tenés una capacidad única que te lleva a buscar cosas nuevas. Sos especial. Sabés mutar, crecer y pasar la página.

Sólo te pido atención: cuidá tu corazón, cuida tu vulnerabilidad, cuida tu mente.

No le des poder a los fantasmas. No le des poder a los manipuladores. Hay lugares adentro tuyo que merecen todo el amor que estás buscando afuera.

Querés entender todo, pero a poca gente le importa la verdad. El mundo festeja el vacío. Y vos no querés el vacío. Vas a estar bien. Cosita, miamor, no llores.

Hay que escuchar el camino. Prometo que tu camino llega a donde tenés que estar. Hay una forma de saberlo: a tu camino lo vas construyendo. Lo estás haciendo vos. Vos solito, que es tantísimo. Tu hermosa persona. Nada de pantalla, nada de falsedad.

No te destruyas. No cedas a los agentes del vacío. Si disfrutan tu dolor, no merecen tu atención. Concéntrate en tu camino.

Tu corazón duele porque sos sensible.

Tu corazón duele porque elegiste de nuevo abrirlo.

Tu corazón duele porque sos la persona más fuerte que conozco.

Tratate con el mismo amor que guardás para tus amigxs.

Gracias.

Leo

Hace tiempo que pienso en escribirte.

Hablo en voz alta, creyendo que las palabras de alguna extraña manera te llegarán. Pasa mucho tiempo en silencio, pero no dejo de hablarte. Aunque tu cuerpo ya no estés tan cerca, sigo escribiéndote. A veces por las mañanas para contarte mis sueños, a veces mientras viajo en el tren, tomo algunas notas en los márgenes para luego escribir las cartas que se acumulan día tras día en el segundo cajón de la mesa de luz, ahí mismo donde recuerdo acumulabas los libros que leías cada noche.

Tu ausencia tan desgarrada se anima en el vacío. Me pregunto si otros también alguna vez necesitaron ser invisibles, no tener cuerpo. A veces lo deseo y pienso que quizás así pueda estar un poco más cerca tuyo.

Tu desaparición hoy se me hace carne en este aniversario que te trae de vuelta. Ya no quiero desaparecer, los flashes de imágenes de la infancia, me traen algo de alegría, entonces recuerdo, veo imágenes y escribo, te escribo a vos y a muchos otros que extraño y que mantengo vivos a través de las cartas.

Hoy me siento ahí. Vos me miras, mientras uso tu ropa y tus maquillajes, en un eterno juego. Es ahí donde te propongo encontrarnos esta vez. Y cuando ahí estemos, decirte que las violencias no podrán borrar jamás quienes deseamos ser.

Te seguiré escribiendo.

PD: Te dejo una foto del amanecer para que sea el escenario de nuestro encuentro cuando leas esta carta.

Con amor de alguien que nunca dejará de escribirte.

Ru, agosto de 2024.



DIÁLOGOS

Decolonización e Interseccionalidad en el Feminismo Contemporáneo: Justicia, Memoria y Resistencia desde el Perú y el Marco Feminista Negro Transnacional

Flavio CARRERA VERDESOTO

Instituto de Estudios Avanzados en Desigualdades (Ecuador)
flavioandrescarrera@gmail.com

María Amelia VITERI

University of Maryland (Estados Unidos)
mariaamelia.viteri@gmail.com

Bueno-Hansen, P. (2020). Derechos feministas y humanos en el Perú: Decolonizando la justicia transicional, Instituto de Estudios Peruanos, 320 pp.

Hall, M.Q. (2020). Naming a Transnational Black Feminist Framework: Writing in Darkness, Routledge, 212 pp.

Introducción

En las últimas décadas, los estudios y textos desde el feminismo y estudios de género han experimentado una serie de transformaciones que reflejan la necesidad de incluir y valorar una pluralidad de voces y experiencias. Los enfoques hegemónicos, basados en gran medida en las experiencias de las mujeres blancas occidentales, han sido criticados por su incapacidad para abordar las realidades complejas de las mujeres racializadas, indígenas y campesinas, tanto en el Norte Global como en el Sur Global. Dos obras que abordan esta crítica desde diferentes ángulos son *Derechos feministas y humanos en el Perú: Decolonizando la justicia transicional* (2020) de Pascha Bueno-Hansen y *Naming a Transnational Black Feminist Framework: Writing in Darkness* (2020) de Melchor Quick Hall.

El trabajo de Bueno-Hansen (2020) ofrece un análisis profundo sobre la intersección entre los derechos humanos y los derechos feministas en el contexto de la justicia transicional peruana, especialmente en relación con el conflicto armado interno que tuvo lugar entre los años 1980 y 2000. Este conflicto dejó una herida profunda en la sociedad peruana, y el proceso de justicia transicional ha estado marcado por la invisibilización de las voces y experiencias de las mujeres, particularmente las indígenas y campesinas. A través de un enfoque interseccional y decolonial, Bueno-Hansen (2020) examina cómo las estructuras de poder basadas en la colonialidad han afectado la implementación de justicia y reparación para estas mujeres, y aboga por una justicia transicional que incorpore sus saberes, vivencias y demandas de manera significativa. Brindando luz sobre las acciones de reparación epistemológica y la justicia reparadora como efecto de sanación colectiva.

Por su parte, Melchor Quick Hall (2020), en su libro *Naming a Transnational Black Feminist Framework*, se enfoca en construir un marco teórico que conecte las experiencias de las mujeres negras a nivel global. Hall (2020) argumenta que el feminismo, tal como ha sido concebido tradicionalmente, no ha logrado reconocer las particularidades de la opresión que enfrentan las mujeres negras, especialmente en el contexto de la diáspora y del Sur Global. La autora aboga por una perspectiva transnacional, que considere las diversas luchas y resistencias de las mujeres negras en todo el mundo, y destaca la importancia de decolonizar el feminismo para que este pueda responder adecuadamente a las realidades específicas de estas mujeres.

A primera vista, los contextos de los dos libros parecen muy diferentes: uno centrado en un conflicto armado específico en América Latina y el otro enfocado en el feminismo negro en un contexto global. Sin embargo, ambos autores comparten una crítica a los enfoques dominantes de la justicia y el feminismo que excluyen o minimizan las experiencias de las mujeres racializadas. Ambas obras exploran cómo la colonialidad, el racismo y el sexismo operan en diferentes escalas, desde lo local hasta lo global, y cómo estos sistemas de opresión requieren marcos teóricos y prácticos que aborden estas intersecciones de manera integral. Tanto Bueno-Hansen (2020) como Hall (2020) destacan el papel del activismo feminista y el marco interseccional como estrategias necesarias para articular una resistencia eficaz contra estos sistemas de poder.

En esta reseña comparativa se explorarán los puntos clave que ambos textos abordan sobre la colonialidad, la interseccionalidad, la justicia y la resistencia, destacando las áreas en las que estos enfoques convergen y se complementan. Al examinar los conceptos de memoria, reparación, resistencia y solidaridad transnacional, el análisis buscará mostrar cómo ambos libros no solo ofrecen críticas a las estructuras de poder existentes, sino que también proponen alternativas teóricas y prácticas para construir una justicia más inclusiva y feminista en el siglo XXI.

Descolonización y colonialidad en la justicia de género

La colonialidad es un concepto central tanto en el análisis de Bueno-Hansen (2020) sobre la justicia transicional en el Perú como en el marco feminista transnacional de Hall (2020). Este concepto, desarrollado por autores como Aníbal Quijano (2000) y María Lugones (2010), sostiene que el legado del colonialismo persiste no solo en las estructuras económicas y políticas, sino también en las formas de pensar, las normas sociales y las dinámicas de poder que siguen operando en el mundo contemporáneo. Para Bueno-Hansen (2020), la justicia transicional implementada en el Perú tras el conflicto armado (1980-2000) no ha podido desarticular las formas de colonialidad que continúan marginalizando a las mujeres indígenas y campesinas. La violencia de género que experimentaron estas mujeres no solo fue física o sexual, sino también simbólica, en tanto que sus experiencias fueron invisibilizadas o malinterpretadas bajo marcos legales y sociales basados en la colonialidad.

Bueno-Hansen (2020) propone una descolonización de la justicia transicional, argumentando que los mecanismos tradicionales de justicia —como los juicios y las reparaciones económicas— no son suficientes si no se consideran las dinámicas de poder colonial que todavía influyen en la vida de las mujeres indígenas. Para ello, es necesario un enfoque que valore los saberes y las prácticas locales, alejándose de la imposición de modelos punitivos y estatales

que replican estructuras coloniales de control. La descolonización en este contexto implica no solo una reevaluación de las políticas de justicia, sino también un reconocimiento de las formas en que la violencia de género está entrelazada con la violencia racial y económica que afecta de manera desproporcionada a las mujeres indígenas y campesinas.

Por otro lado, Hall (2020) también aboga por una descolonización del feminismo, aunque desde un contexto transnacional. En su crítica a la hegemonía del feminismo blanco occidental, Hall (2020) argumenta que muchas teorías feministas han ignorado las experiencias de las mujeres negras y racializadas, quienes enfrentan formas de opresión específicas derivadas del colonialismo y la diáspora. La autora subraya la necesidad de dismantelar los marcos teóricos coloniales que han monopolizado los discursos feministas, especialmente aquellos que centran las experiencias de las mujeres blancas y occidentales. Para Hall (2020), la descolonización del feminismo implica un reconocimiento profundo de las historias de resistencia de las mujeres negras y otras mujeres del sur global, así como la incorporación de sus saberes y prácticas dentro de los marcos feministas globales. Este proceso de descolonización no solo se refiere a una revisión teórica, sino también a una redistribución del poder dentro de los movimientos feministas, donde las voces y luchas de las mujeres negras sean centralizadas y valoradas.

Así, ambos textos coinciden en que la descolonización es un proceso fundamental para lograr una justicia real y una teoría feminista que incluya verdaderamente las experiencias de las mujeres más marginadas. Bueno-Hansen y Hall (2020) destacan que la colonialidad no es simplemente una herencia del pasado, sino una realidad continua que sigue moldeando las dinámicas de poder en el presente, tanto en el ámbito jurídico como en el teórico. A través de la descolonización, se busca no solo cuestionar estas estructuras de poder, sino también construir alternativas que reconozcan y valoren las formas locales de resistencia y justicia.

Interseccionalidad y formas de opresión

El concepto de interseccionalidad, introducido por Kimberlé Crenshaw (1989), es un marco clave en ambos textos. Este concepto permite entender cómo las distintas formas de opresión, como el racismo, el sexismo, la homofobia y la explotación económica, interactúan para crear experiencias únicas de marginalización. Tanto Bueno-Hansen (2020) como Hall (2020) utilizan la interseccionalidad para analizar cómo las mujeres racializadas —indígenas, campesinas y negras— enfrentan múltiples capas de opresión que no pueden ser entendidas de manera aislada.

En el caso de Bueno-Hansen (2020), la interseccionalidad es fundamental para analizar las experiencias de las mujeres indígenas y campesinas en el Perú durante el conflicto armado (1980-2000). Estas mujeres no solo enfrentaron violencia de género, sino que también fueron víctimas de racismo, pobreza y exclusión social. La autora argumenta que la justicia transicional no fue capaz de abordar esta complejidad, ya que los mecanismos de reparación y justicia estaban basados en una visión homogeneizadora de las víctimas, que no consideraba las diferencias étnicas, de clase y geográficas que impactaron de manera desigual a las mujeres indígenas (Bueno-Hansen, 2020). El enfoque interseccional de Bueno-Hansen (2020) permite ver cómo estas mujeres no solo fueron marginadas por su género, sino también por su raza y su posición económica, lo que complicó su acceso a la justicia y a las reparaciones.

Por su parte, Hall (2020) desarrolla su marco feminista negro transnacional a partir de la interseccionalidad, subrayando que las mujeres negras, tanto en el Norte como en el Sur Global, enfrentan una combinación de opresiones que incluyen el racismo, el sexismo y la explotación económica. Al igual que Bueno-Hansen, Hall (2020) señala que estas formas de opresión no pueden ser entendidas de manera aislada, ya que están entrelazadas de formas que producen experiencias únicas de marginalización. Para Hall (2020), la interseccionalidad es crucial para construir alianzas entre mujeres negras en diferentes partes del mundo, ya que permite reconocer tanto las opresiones comunes como las diferencias contextuales que moldean las luchas feministas en diversos escenarios.

Ambos textos no solo utilizan la interseccionalidad como una herramienta analítica, sino también como una estrategia política. Para Bueno-Hansen (2020), un enfoque interseccional en la justicia transicional es esencial para que las políticas de reparación aborden de manera adecuada las múltiples formas de opresión que afectan a las mujeres indígenas. Para Hall (2020), la interseccionalidad es fundamental para la construcción de una solidaridad transnacional entre mujeres negras, que permita desafiar las estructuras de poder a nivel global. Así, la interseccionalidad no solo revela las capas de opresión, sino que también ofrece una vía para articular una resistencia feminista más inclusiva y global.

Memoria, reparación y resistencia

La cuestión de la memoria y la reparación es fundamental en ambos textos, aunque cada autor la aborda desde diferentes contextos. En el caso de Bueno-Hansen (2020), la memoria y la reparación están intrínsecamente vinculadas a la justicia transicional. La autora argumenta que el proceso de construcción de la memoria histórica en el Perú ha sido insuficiente, ya que ha fallado en reconocer las experiencias de las mujeres indígenas y campesinas durante el conflicto armado (Bueno-Hansen, 2020). La violencia sexual que estas mujeres experimentaron no ha sido adecuadamente visibilizada, y los esfuerzos de reparación han sido, en muchos casos, paternalistas y excluyentes. Bueno-Hansen (2020) critica las políticas estatales de reparación por ser insuficientes, y propone un enfoque más inclusivo que valore los saberes locales y que promueva la autonomía de las comunidades afectadas. La memoria, según Bueno-Hansen (2020), debe ser un proceso que no solo reconozca las violaciones del pasado, sino que también empodere a las víctimas para que puedan construir su propio futuro.

Por otro lado, Hall (2020) explora el concepto de resistencia a través de las formas en que las mujeres negras han construido espacios de memoria y agencia frente a las múltiples opresiones que enfrentan. Para Hall (2020), la memoria no solo se construye a través de procesos institucionales o estatales, sino también a través de las narrativas y la producción cultural que las mujeres negras han utilizado para resistir. La resistencia de las mujeres negras se manifiesta en múltiples formas: activismo político, escritura, arte y creación de comunidades. Estas formas de resistencia no solo desafían las estructuras de poder, sino que también crean espacios alternativos donde las experiencias y voces de las mujeres negras son afirmadas y valoradas. Hall (2020) subraya que la resistencia creativa es una de las principales herramientas que las mujeres negras han utilizado para construir memorias de resistencia que trascienden los límites impuestos por la marginalización.

Así, tanto Bueno-Hansen como Hall (2020) coinciden en que la memoria y la resistencia son procesos clave para construir una justicia más inclusiva. Para Bueno-Hansen (2020), la reparación debe ir más allá de las compensaciones económicas o las disculpas estatales; debe ser un proceso que reconozca las dinámicas interseccionales de opresión y que empodere a las víctimas para que puedan reconstruir su historia y su comunidad. Para Hall (2020), la resistencia es un proceso continuo, donde las mujeres negras, a través de su activismo y producción cultural, crean espacios alternativos donde sus memorias y experiencias son visibilizadas y celebradas.

Capitalismo global y neoliberalismo

Tanto Bueno-Hansen como Hall (2020) reconocen el impacto del capitalismo global y el neoliberalismo en la perpetuación de las opresiones que enfrentan las mujeres racializadas. En el contexto peruano, Bueno-Hansen (2020) señala que las políticas económicas neoliberales implementadas tras el conflicto armado han exacerbado las desigualdades estructurales que ya afectaban a las mujeres indígenas. Las reformas neoliberales, que priorizan el crecimiento económico sobre la justicia social, han perpetuado las dinámicas de exclusión económica que marginan a las mujeres indígenas y campesinas. Bueno-Hansen (2020) critica cómo estas políticas han ignorado las necesidades de las comunidades más vulnerables, lo que refuerza la importancia de un enfoque de justicia transicional que no solo se centre en el castigo o la compensación, sino que también aborde las causas estructurales de la pobreza y la exclusión.

Hall (2020), por su parte, explora cómo el capitalismo global y las políticas neoliberales afectan de manera desproporcionada a las mujeres negras en todo el mundo. La autora sostiene que el feminismo transnacional debe incorporar una crítica al sistema económico global, ya que las mujeres negras son explotadas tanto en términos de mano de obra barata como en la extracción de recursos de sus comunidades. Hall (2020) argumenta que el capitalismo global no solo explota a las mujeres negras económicamente, sino que también perpetúa formas de opresión racial y de género que afectan su capacidad para resistir y construir alternativas. La crítica al neoliberalismo es central para Hall, ya que cualquier marco feminista que busque ser inclusivo debe abordar las formas en que el sistema económico perpetúa la explotación y la marginalización de las mujeres negras y otras mujeres racializadas.

Ambos autores coinciden en que el capitalismo neoliberal es un obstáculo clave para lograr una justicia inclusiva y feminista. Bueno-Hansen y Hall subrayan que cualquier marco de justicia o feminismo que no incluya una crítica al capitalismo global estará incompleto, ya que el sistema económico actual es una de las principales fuentes de opresión para las mujeres racializadas. Así, ambos textos no solo abogan por una descolonización de la justicia y el feminismo, sino también por una resistencia anticapitalista que desafíe las estructuras económicas que perpetúan la explotación de las mujeres más marginadas.

Estas versiones ampliadas de las secciones proporcionan un análisis más profundo y detallado, permitiendo un enfoque más exhaustivo de los temas tratados en ambos textos. Esto debería ayudarte a alcanzar la extensión necesaria y a profundizar en los puntos clave que conectan las dos obras.

Propuestas teóricas y conclusiones

Tanto Bueno-Hansen como Hall (2020) ofrecen propuestas teóricas que buscan transformar los marcos de justicia y feminismo para incluir las experiencias de las mujeres más marginadas. Bueno-Hansen (2020) concluye su libro proponiendo una justicia transicional decolonial que se aleje de un enfoque exclusivamente punitivo y se oriente hacia la autonomía de las comunidades afectadas. Hall (2020), por su parte, propone un marco feminista negro transnacional que desafíe tanto las fronteras nacionales como los marcos teóricos dominantes en el feminismo occidental.

Aunque cada autora trabaja desde un contexto específico, ambas coinciden en que la teoría y la práctica feminista deben descentrar las voces dominantes y enfocarse en las experiencias de las mujeres que han sido sistemáticamente excluidas de los espacios de poder. En este sentido, sus trabajos no solo son complementarios, sino que también ofrecen un llamado urgente a repensar las políticas de justicia, memoria y resistencia desde perspectivas verdaderamente inclusivas y decoloniales.

Conclusión

El análisis comparativo de *Derechos feministas y humanos en el Perú* (Bueno-Hansen, 2020) y *Naming a Transnational Black Feminist Framework* (Hall, 2020) revela que, aunque los contextos específicos que abordan son diferentes, ambos textos proporcionan valiosas contribuciones a la teoría feminista contemporánea. Tanto Pascha Bueno-Hansen como Melchor Quick Hall (2020) ofrecen marcos que desafían las estructuras de poder y las narrativas hegemónicas dentro del feminismo, abogando por la inclusión de las voces y experiencias de las mujeres racializadas, particularmente las mujeres indígenas, campesinas y negras.

Uno de los puntos más importantes que emergen de ambos textos es la necesidad de una descolonización tanto de la justicia como de la teoría feminista. Para Bueno-Hansen (2020), descolonizar la justicia transicional en el Perú implica reconocer las limitaciones de un enfoque centrado en el estado y en soluciones punitivas que no abordan las dinámicas estructurales de violencia que continúan afectando a las mujeres indígenas y campesinas. Su propuesta de una justicia transicional decolonial es relevante no solo para el contexto peruano, sino también para otros escenarios post conflicto en los que las voces de los sectores más vulnerables han sido sistemáticamente invisibilizadas.

Hall (2020), por otro lado, propone una descolonización del feminismo a través de un enfoque transnacional que conecte las luchas de las mujeres negras en diferentes partes del mundo. Su marco feminista negro transnacional no solo desafía las fronteras nacionales, sino que también critica la dominación del feminismo blanco y occidental en los debates globales sobre género y justicia. Hall (2020) insiste en que para que el feminismo sea verdaderamente inclusivo, debe incorporar las realidades de las mujeres negras y otras mujeres racializadas, especialmente en el contexto de la diáspora africana y del Sur Global.

Otro tema clave que conecta ambos textos es el papel crucial de la interseccionalidad. Tanto Bueno-Hansen como Hall (2020) reconocen que las mujeres indígenas, campesinas y negras no solo enfrentan opresión por su género, sino también por su raza, clase y otros factores sociales.

La interseccionalidad no es solo una herramienta analítica, sino también una estrategia de resistencia que permite a los movimientos feministas reconocer y desafiar la multiplicidad de opresiones que afectan a las mujeres más marginalizadas. Esta comprensión interseccional de la opresión es fundamental para construir alianzas y solidaridades que trasciendan las divisiones nacionales y raciales, y que promuevan una justicia más inclusiva y equitativa.

En términos de resistencia, ambos autores destacan la agencia de las mujeres en la lucha contra las estructuras de opresión. Bueno-Hansen (2020) pone en primer plano el activismo feminista en el Perú, que ha sido fundamental para avanzar en el reconocimiento de la violencia sexual como una violación de derechos humanos y para exigir una reparación que aborde las desigualdades estructurales que perpetúan la marginación de las mujeres indígenas. Hall (2020), por su parte, explora cómo las mujeres negras han utilizado el activismo, la escritura y la producción cultural como formas de resistencia frente a las múltiples opresiones que enfrentan. En ambos casos, la resistencia no se limita a una confrontación directa con el poder, sino que también implica la creación de espacios alternativos donde las experiencias y saberes de las mujeres racializadas sean valorados y celebrados.

Finalmente, ambas autoras concluyen que la transformación de los sistemas de justicia y feminismo no puede ocurrir sin una crítica profunda a las estructuras económicas globales (Bueno-Hansen y Hall, 2020). Bueno-Hansen y Hall (2020) coinciden en que el capitalismo neoliberal es uno de los principales responsables de la explotación de las mujeres racializadas, ya sea a través de políticas económicas que perpetúan la pobreza en las comunidades indígenas del Perú, o a través de un sistema global que explota la mano de obra de las mujeres negras en todo el mundo. Para ambas autoras, cualquier marco de justicia o feminismo que busque ser verdaderamente inclusivo debe estar comprometido con una crítica radical al capitalismo y a sus efectos desproporcionados en las mujeres más marginadas (Bueno-Hansen y Hall, 2020).

En conclusión, tanto *Derechos feministas y humanos en el Perú* (Bueno-Hansen, 2020) como *Naming a Transnational Black Feminist Framework* (Hall, 2020) nos invitan a repensar las políticas de justicia y los marcos feministas desde una perspectiva más inclusiva, interseccional y decolonial. Ambos textos son una llamada urgente a dismantelar las estructuras de poder que perpetúan la exclusión y la opresión de las mujeres racializadas y ofrecen valiosas lecciones sobre cómo construir un feminismo verdaderamente global y transformador.

Referencias

- Bueno-Hansen, P. (2020). *Derechos feministas y humanos en el Perú: Decolonizando la justicia transicional*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine. *Feminist Theory and Antiracist Politics*. *University of Chicago Legal Forum*, (1), 139-167.
- Hall, M.Q. (2020). *Naming a Transnational Black Feminist Framework: Writing in Darkness*. Routledge.
- Lugones, M. (2010). Toward a Decolonial Feminism. *Hypatia*, 25 (4), 742-759. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2010.01137.x>
- Quijano, A. (2000). Coloniality of Power, Eurocentrism, and Latin America. *Nepantla: Views from South*, 1 (3), 533-580. <https://doi.org/10.1215/9780822394501>

RESEÑAS

Roy, S. (2022). *Changing the subject: Feminist and Queer Politics in Neoliberal India*. Duke University Press, 280 pp.

Olimpia BURCHIELLARO
University of Essex (Reino Unido)
olimpia.burchiellaro@essex.ac.uk

Desde que los estudios queer y feministas comenzaron a enfrentar preguntas más globales, una de las preocupaciones centrales ha sido que, así como en el Norte Global, el neoliberalismo privatizará activismos de género y sexualidad en el Sur Global¹. En particular, perspectivas críticas lamentan las formas en que el neoliberalismo hace que estos activismos se *gentrifiquen* (Burchiellaro, 2023) y dependan de fundaciones y corporaciones para su financiación, profesionalizando sus participantes, despolitizando sus objetivos, y generando subjetividades queer y postfeministas individualistas, consumistas, y, por lo tanto, incapaces de desafiar las desigualdades materiales producidas por el mismo capitalismo neoliberal (Rao, 2020; Shah, 2015). Estas perspectivas críticas han forjado la percepción en India de que los feminismos comunitarios, voluntarios y populares son radicales y autónomos, mientras que las oportunidades profesionales más recientes y remuneradas en el sector de organismos no gubernamentales (ONGs) son despolitizadas y cooptadas. *Changing the subject: Feminist and Queer Politics in neoliberal India* de Srila Roy nos lleva más allá de las dicotomías establecidas por estos debates para ofrecer un relato convincente de los enredos que enfrentan las activistas feministas y queer cuando abordan temas como la *ONGización* del activismo, la atracción seductora de los futuros queer previamente impensables y los fantasmas espectrales de un pasado de izquierda y feminista que acecha el presente poscolonial.

El libro explora las complejas continuidades y contradicciones entre las nuevas formas de (auto)gobierno neoliberal y las normas sociales más antiguas, aunque duraderas, en dos ONG feministas en la región rural, urbana y periurbana de Calcuta, en Bengala Occidental. Ahí, décadas de dominio izquierdista durante el periodo poscolonial han dado paso a reformas económicas neoliberales y a un proceso de liberalización que generaron nuevas oportunidades de financiación para ONGs feministas previamente autónomas, permitiendo nuevas formas incipientes de visibilidad y de reconocimiento para las personas LGBTQ+. Roy explora las diferencias y las continuidades temporales de estas dinámicas demostrando cómo los encuentros, las convergencias y las emergentes (estratégicas, aunque cautelosas) alianzas, tanto con el estado neoliberal como con el mercado, crean nuevas formas de (auto)gubernamentalidad, de apegos, de lugares de lucha y de subjetividad. Los protagonistas de estas historias son activistas queer y feministas previamente marginalizadas por las lecturas de izquierda que postulaban al género y a la sexualidad como cuestiones “meramente culturales” (Butler, 1998) y por las lecturas feministas que planteaban a las cuestiones lésbicas como “asuntos privados, no políticos” (Roy, 2022, p. 29). Si bien estas nuevas complicidades son indiscutiblemente producto del neoliberalismo, no pueden reducirse a él.

¹ Este texto ha sido redactado siguiendo un uso del lenguaje inclusivo y/o no sexista. Esta decisión sobre política de lenguaje inclusivo es respaldada por el Equipo Editorial de la revista.

El libro muestra cómo las aspiraciones y los deseos de las personas que dan vida al libro problematizan binarismos predecibles entre resistencia/normatividad y cooptación/autonomía. Esta conclusión es válida tanto por las mujeres urbanas y de clase media que trabajan en las ONGs cuanto por las trabajadoras de desarrollo internacional de casta media o baja y las mujeres rurales subalternas de casta y clase baja que viven al margen de los discursos feministas metropolitanos. Así el libro nos anima a prestar atención a subjetividades e historias “confusas” (*messy*) sobre “el entrelazamiento del placer y el poder” (p. 165), que a menudo son aplanadas en las explicaciones lineales del neoliberalismo. Esto nos permite considerar las formas en que las críticas feministas y queer viajan a través de diferentes contextos geopolíticos, sin perder de vista su emplazamiento en tiempos y lugares específicos. ¿Qué perdemos en nuestro impulso afectivo de calificar a los activismos feministas y queer contemporáneos como cooptados y apolíticos? ¿Y qué ganaríamos resistiendo la tentación de lanzar acusaciones de complicidad, como de postular románticamente la agencia de los sujetos del Sur Global como inherentemente radical, a favor de una apreciación (aunque no menos crítica) de las personas queer y feministas poscoloniales en todas sus complejidades? Las respuestas a estas preguntas nos ofrecen, como académicos críticos de las Relaciones Internacionales, una serie de avances para desbancar la centralidad de las perspectivas del Norte Global en la teorización queer como internacional.

Los sitios donde la autora realizó su trabajo etnográfico son dos ONGs feministas. La primera, *Sappho for Equality* (SFE), es una organización queer y feminista que se fundó como grupo de apoyo y que eventualmente se convirtió en una ONG financiada con capital extranjero. El caso de la SFE es abordado en los capítulos dos y tres y muestra cómo el activismo feminista queer puede introducir nuevas normatividades al intentar protegerse de la *ONGización* y de las acusaciones de cooptación. Estas normatividades se desarrollan por medio de una serie de fricciones en torno a temas como la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, las relaciones con las familias y las prácticas de consumo entre las feministas queer urbanas de clase media, las feministas millennials más jóvenes, las lesbianas rurales subalternas y las personas trans y no binarias. Las historias contenidas en esos capítulos muestran cómo un espacio emergente queer, progresista y no normativo como SFE puede ser profundamente influenciado por las normas de respetabilidad y de jerarquías de clase y de casta que son, al mismo tiempo, profundamente neoliberales y el producto de tendencias feministas y de izquierda más antiguas. Estos *nuevos armarios* obligan personas queer a ocultar partes de sí mismas (especialmente la casta) “mientras realizan el trabajo de ser indios globales y aspiracionales de casta media y alta” (p. 79). La cuestión central de estos conflictos es quién puede y quién no puede encarnar el ideal queer (Ahmed, 2006). Esta cuestión es particularmente relevante para l@s académic@s de Relaciones Internacionales interesados en cuestionar el compromiso de la teoría queer con la antinormatividad y, en cambio, mostrar cómo personas queer pueden habitar las normas de manera amplia, contradictoria y crítica, y no solamente disciplinaria.

Estos enredos entre cooptación y resistencia también se presentan en Janam, una ONG que promueve estrategias de desarrollo neoliberales como la microfinanza para avanzar los derechos y el empoderamiento de las mujeres, especialmente mujeres pobres y en contextos rurales que se ven afectadas por la falta de educación formal y por la práctica de matrimonio infantil. Aquí, construcciones globales y neoliberales de las mujeres como personas

ideales para el mercado —“laboriosas, emprendedoras y altruistas” (p. 33)— se juntan con discursos izquierdistas y feministas locales que construyen a estas mismas mujeres como objetos de “rescate y rehabilitación” (p. 116). Estas construcciones sociales producen nuevas (auto)gubernamentalidades feministas que son a la vez globales e intensamente locales, y cuyos límites son expuestos cuando las mujeres rurales a las que supuestamente se pretende rescatar se vuelven rebeldes, articulan deseos supuestamente “no feministas”, y no logran cumplir el tipo de “pasividad” necesaria para ser liberadas de su opresión patriarcal por medio de proyectos de empoderamiento financieros (Federici et al., 2021). Irónicamente, el libro sugiere que el activismo feminista de Janam demuestra ser mucho más eficaz en permitir a las mismas trabajadoras de la ONG —y no a las mujeres subalternas que la ONG supuestamente empodera— crear nuevas formas de identidad por medio del consumo y el cuidado personal, aunque sea de una forma altamente parcial, precaria y “cruelmente optimista” (Berlant, 2011).

En estos dos estudios etnográficos, es particularmente exitosa la movilización de figuras *fantasmales* y de *apariciones espectrales* para mostrar algunos de los límites tanto de los feminismos queer, neoliberales y metropolitanos de clase media, como de las críticas destinadas a cuestionarlos. Estos fantasmas incluyen a la figura de la lesbiana rural subalterna —y sus deseos, quizás normativos, por amor y por amistad— a quienes las activistas queer (de clase media y metropolitanas) de SFE se agarran, oportunistamente, al intentar mantener la *autenticidad* del movimiento, pero que queda al final inevitablemente cosificada y silenciada. Otro ejemplo son los “invasores del espacio” (Puwar, 2004) como las personas trans y no binarias que no pueden darse el lujo de abrazar los marcadores tradicionales de antinormatividad y las feministas millenials que utilizan nuevas modalidades de protesta mediadas por la tecnología a quienes las generaciones feministas de izquierda anteriores acusan de no ser suficientemente revolucionarias. La figura espectral de la mujer rural subalterna reaparece en el caso de Janam bajo figuras como la adolescente excesivamente sexual, la niña que mintió acerca de haber sido obligada a casarse, y la mujer hindú que expresó una retórica antimusulmana. Estas figuras muestran tanto los límites de los esfuerzos feministas y neoliberales como la incapacidad de las feministas poscoloniales en reconocer la verdadera interseccionalidad entre clases, castas y religión fuera de los contextos metropolitanos.

Estas apariciones fantasmales trastocan los relatos neoliberales del progreso queer así como las celebraciones del empoderamiento (post)feminista. Además, muestran los límites de las críticas queer a la antinormatividad y las desigualdades estructurales que operan dentro de los feminismos postcoloniales en el Sur Global. De hecho, el libro nos alienta a apreciar las formas en que las prácticas del activismo feminista y queer están siempre —y siempre han estado— imbricados con el poder: no existe un espacio ni un tiempo fuera de él. Si bien este reconocimiento podría fácilmente prestarse a lecturas *capitalocéntricas* que presagian el fin de la resistencia, Roy nos deja con una lectura optimista (pero no de una manera cruel) que postula que sólo entendiendo a l@s activistas queer/feministas del Sur Global como autónom@s y conocedor@s, ingenios@s y agentes, tanto resistentes cuanto cooptad@s, podremos realizar el potencial emancipador de las críticas queer y feministas en la construcción de otros mundos y futuros posibles.

¿Qué aportan los otros mundos y futuros planteados en este libro a los proyectos críticos que, como las contribuciones compiladas en este número especial, están interesados en imaginar cuáles podrían ser las contribuciones de perspectivas queer/cuir y trans/feministas en el campo de las Relaciones Internacionales? En primer lugar, al enfatizar la importancia de las dinámicas locales para comprender dinámicas globales como la *ONGización* y el neoliberalismo, las modalidades de crítica queer/cuir y trans/feminista cultivadas en el libro desafían tanto las tendencias imperialistas de transformar “algunas personas en proveedores (locales) de experiencias, y otras en exportadores (globales) de teorías” (Gomes Pereira, 2019, p. 405), como la tendencia de conceptualizar la relación entre *lo local* y *lo global* en términos notablemente antagónicos, postulando conceptos queer como *demasiado locales* para teorizar preocupaciones claves de la disciplina, y *demasiado globales* en su diagnóstico amplio de la escena internacional para servir como herramientas de crítica situada. En segundo lugar, el tipo de enfoque etnográfico que, con tanto éxito, se persigue en el libro puede también abrir un espacio dentro de la disciplina para dar cuenta del proceso de mediación subjetiva por medio del cual las personas queer/feministas se incluyen en proyectos neoliberales. Conceptualizando el neoliberalismo más allá de sus formaciones singulares, puras e inmutables, las perspectivas etnográficas queer/cuir y trans/feministas de este tipo abren “grietas y fisuras” (p. 6) para la resistencia, la reapropiación y la resignificación de lo que podría ser lo internacional.

Referencias

- Ahmed, S. (2006). *Queer Phenomenology: Orientations, Objects and Others*. Duke University Press.
- Berlant, L. (2011). *Cruel Optimism*. Duke University Press.
- Burchiellaro, O. (2023). *The Gentrification of Queer Activism: Diversity Politics and the Promise of Inclusion in London*. Bristol University Press.
- Butler, J. (1998). Merely Cultural. *New Left Review*, 227, 33-44.
- Federici, S., Gago, V. y Cavallero, L. (2021). *¿Quién le Debe a Quién? Ensayos Transnacionales de Desobediencia Financiera*. Tinta Limón.
- Gomes Pereira, P.P. (2019). Reflecting on Decolonial Queer. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 25 (3), 403-29.
- Puwar, N. (2004). *Space Invaders: Race, Gender and Bodies out of Place*. Berg.
- Rao, R. (2020). *Out of Time: The Queer Politics of Postcoloniality*. Oxford University Press.
- Shah, S. (2015). Queering critiques of neoliberalism in India: Urbanism and inequality in the era of transnational 'LGBTQ' rights. *Antipode*, 47 (3), 635-651.

RESEÑAS

De Souza, N.M.F., Barasuol, F.B. y Zanella, C.K. (2023). *Feminismos, Gênero e Relações Internacionais*. Fino Traço, 369 pp.

Stela DA ROCHA DE MEDEIROS DANTAS

Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC) (Brasil)

stelad_medeiros@hotmail.com

El estudio de los feminismos y del género en la disciplina de las Relaciones Internacionales surgió en la década de los ochenta, cuando el movimiento feminista de la tercera ola entró en la universidad. A partir de entonces, ha sido notoria la influencia mutua entre el activismo, los movimientos sociales y el mundo académico. Las investigadoras feministas buscaban cuestionar el privilegio masculino en la academia de las Relaciones Internacionales, así como denunciar la torre de marfil en la que se insertaba el campo, resaltando la falsa neutralidad y la ceguera de los estudios internacionales.

A pesar de que el debate se ha prolongado durante cuatro décadas, todavía queda mucho por hacer. Teniendo esto en cuenta, Natália Maria Félix de Souza, Fernanda Barth Barasuol y Cristine Koehler Zanella organizaron la edición del libro *Feminismos, Gênero e Relações Internacionais*. Las profesoras presentan la obra como tardía, urgente y emergente, principalmente por la falta de una sistematización semejante a la de este libro en la academia brasileña. Proponen que además de los desafíos que existen en el ámbito internacional para prevenir el estudio de los feminismos y el género en la disciplina, en Brasil existen también objeciones que provienen del elitismo y del colonialismo de nuestras matrices curriculares y de nuestra producción de conocimiento.

El libro fue concebido, estructurado y desarrollado a partir de estas necesidades y urgencias. El libro está dividido en cuatro secciones, además de un prefacio escrito por las profesoras Ana Carolina Evangelista Mauad, Lara Martim Rodrigues Selis y Natália Maria Félix de Souza, y una presentación escrita por las editoras. Se compone de catorce artículos que abordan cuestiones relacionadas con la perspectiva del feminismo, el género, la sexualidad y las Relaciones Internacionales.

La primera sección, *Feminismo(s) y género: intervenciones conceptuales*, ofrece una panorámica teórica y conceptual del tema. En el primer capítulo, *Feminismo y Relaciones Internacionales: un mundo, muchos feminismos*, las autoras Fernanda Barth Barasuol y Cristine Koehler Zanella ofrecen una sistematización de las aportaciones del feminismo a la disciplina de las Relaciones Internacionales, a partir de preguntas sobre la disciplina, la teoría y el propio feminismo. Abordan el alcance de la supuesta apertura epistemológica del campo y el cuestionamiento por parte del feminismo de los supuestos dominantes de las Relaciones Internacionales, como el realismo, y asuntos de alta política, como la política exterior y la seguridad. En cuanto a la teoría, las teóricas feministas proponen una ampliación de los temas, como la colocación del género como lente de análisis, que deberían considerarse objeto de estudio en las Relaciones Internacionales. Por último, al analizar el propio feminismo, destacan la necesidad de autocrítica y la urgencia de examinar la pluralidad del feminismo.

En el capítulo dos, *Racializar el género: repensar la interseccionalidad más allá de la lógica de la identidad*, Thula Pires y Andréa Gill proponen ampliar las Relaciones Internacionales, el feminismo y los estudios de género en Brasil por medio de la racialización. Señalan que tanto la disciplina de las Relaciones Internacionales como el feminismo y los estudios de género están marcados por un lenguaje occidentalizado dominante que define lo que es válido y lo que no lo es en la producción del conocimiento, y que esta perspectiva dominante no refleja la experiencia de nuestro continente afrolatinoamericano. Por lo tanto, es necesario que estos campos de estudio pasen por un proceso efectivo de descolonización y democratización, por medio de la racialización, para que sean más integrados. Por lo tanto, es necesario situar quién habla y dónde habla para que la conversación sobre Relaciones Internacionales, feminismos y estudios de género sea más inclusiva y comprensiva.

Tchella Fernandes Maso y Lara Martim Rodrigues Selis comienzan el tercer capítulo, *Otros feminismos en América Latina: perspectivas indígenas y comunitarias*, invitando a las lectoras a realizar un ejercicio de escucha profunda para comprender mejor los feminismos que tratarán a lo largo del capítulo. Inicialmente, diferencian entre feminismo indígena y feminismo comunitario, destacando las especificidades de cada uno. Dicho esto, se preguntan si es posible hablar de feminismos indígenas, dada la variedad de dinamismos y de autonomías de las formas de lucha de las mujeres indígenas; también señalan la importancia de que las mujeres indígenas hablen por sí mismas, y los peligros de esencializar, universalizar y homogeneizar la categoría de *mujer*.

En el cuarto capítulo, *Teoría Queer en las Relaciones Internacionales*, Jimmy Casas Klausen presenta la teoría queer tanto fuera como dentro de las Relaciones Internacionales como una forma de resistencia a la política cultural y a la producción hegemónica de conocimiento. Así, sugiere que la teoría queer se opone a la normatividad del género, el sexo y los cuerpos impuesta por la sociedad, enfatizando la necesidad y la urgencia de resaltar lo *diferente*. Aplicado a las Relaciones Internacionales, esta teoría analizaría el estado más allá de la visión tradicional y hegemónica, criticando la jerarquía política estructural del sistema. Además, Jimmy Klausen también presenta una vertiente poscolonial de la teoría queer, en la que la teorización de este pensamiento se basa en la realidad del Sur Global.

Cerrando la primera sección del libro, Diego Santos Vieira de Jesus escribe el capítulo sobre ¿Un mundo de hombres? Masculinidades y Relaciones Internacionales. Diego de Jesus analiza el estudio de las masculinidades en las Relaciones Internacionales desde la perspectiva de la política internacional, la seguridad internacional y la economía política internacional. Señala que el desarrollo del estado tuvo una estrecha relación con la masculinidad, en la que la formación de los ejércitos, la guerra y el proceso de colonización estuvieron vinculados a la asunción de una masculinidad hegemónica blanca. Muestra que esta masculinidad está vinculada al neoliberalismo y al deterioro de las posiciones que ocupan las mujeres en la sociedad.

La segunda parte del libro, *Usar lentes de género para pensar las Relaciones Internacionales*, consta de capítulos que analizan de forma práctica la aplicación de los feminismos y del género a las Relaciones Internacionales. Izadora Xavier do Monte muestra en el sexto capítulo al *Género como una categoría para el análisis crítico y empírico de la Seguridad Internacional: ilustraciones del caso brasileño*. La autora destaca el debate sobre la exclusión de las mujeres de la esfera pública y de la toma de decisiones, y también hace hincapié en la cuestión de la

seguridad y la inseguridad de las mujeres. Analiza el caso brasileño desde el punto de vista de la “guerra contra las drogas” y su carácter generalizado, en el que las madres —y la maternidad— son consideradas actores clave en la lucha contra la violencia estatal.

En el séptimo capítulo, Paula Drumond presenta un estudio sobre *Violencia sexual en los conflictos armados: perspectivas y debates*. Analiza las relaciones de género y los procesos de violencia en los conflictos contemporáneos, destacando que el uso de la violencia sexual no es considerado un fenómeno nuevo o propio de las nuevas guerras. Al presentar cuatro enfoques diferentes sobre la ocurrencia de la violencia sexual en los conflictos, Paula Drumond destaca los patrones, las causas y las motivaciones para el uso de dicha violencia, enfatizando la violencia sexual como un acto de violencia, y no una expresión violenta de deseo sexual. Por último, la autora ejemplifica las acciones de la comunidad internacional para prevenir, responder y castigar los actos de violencia sexual.

En el capítulo *Mujeres uniformadas en el contexto de las operaciones de paz de la ONU*, Tamyá Rocha Rabelo explora cómo las mujeres uniformadas están representadas en las políticas de las misiones de paz. Destaca las narrativas y las visiones estereotipadas que se tienen de dichas mujeres y la importancia de problematizar esta cuestión. Así, analiza la Resolución 1325/2000 de la ONU, especialmente por su énfasis en la necesidad de una mayor representación de las mujeres uniformadas, en relación a una historia de ocupación mayoritariamente masculina.

En el capítulo nueve, Arthur Murta estudia en *Cuando la Economía Política Internacional sale del armario: la teoría queer y el debate sobre el homocapitalismo* el esfuerzo de apertura del campo de la Economía Política Internacional (EPI). Sostiene que la teoría queer ayuda a cuestionar dicha apertura, revelando cómo, pese a la supuesta apertura, el campo sigue cerrado al estudio de las categorías de género y de sexualidad. Así, presenta cómo la teoría queer ayuda a desafiar las normas internacionales, además de ser necesaria para denunciar la heteronormatividad presente en la lógica liberal, y el homocapitalismo global, en el que las instituciones financieras se apropian del discurso antihomofóbico para lucrar más.

En el capítulo diez, Xaman Minillo aborda el *Feminismo empático y el punto de vista feminista como metodología para las Relaciones Internacionales: el caso de la Cooperación Internacional para el Desarrollo brasileña*. Este capítulo pretende analizar los aspectos metodológicos de las Relaciones Internacionales abordando cómo el uso de las perspectivas y de las metodologías feministas puede contribuir al desarrollo de la producción científica para el desarrollo. De este modo, propone el análisis de la Cooperación Internacional al Desarrollo (CID) a partir de la metodología feminista de la Cooperación Empática y muestra de qué forma este enfoque puede hacer las Relaciones Internacionales más inclusivas y promover un proceso de desplazamiento posicional para investigar ciertos temas y actores marginados.

“Je Suis Ici, aunque no quieran”: la invisibilización de las mujeres negras como profesoras de Relaciones Internacionales en Brasil, es el capítulo escrito por Letícia Alves Soares y Marina de Almeida Rosa, cuyo objetivo es examinar los factores que conducen a la invisibilización de las mujeres negras como profesoras de Relaciones Internacionales en Brasil. Este capítulo destaca cinco factores que ayudan a comprender lo que conduce a esta invisibilización: el racismo y el proceso de inferiorización; el racismo institucional; el racismo estructural; los estereotipos vinculados a las mujeres negras; y el silenciamiento en las Relaciones Internacionales.

La tercera sección del libro, *Relatar experiencias, construir valores*, se basa en entrevistas con profesoras, investigadoras y activistas feministas. El capítulo doce es una entrevista con Deisy de Freitas Lima Ventura por Natália Félix, Fernanda Barth Barasuol y Cristine Koehler Zanella. La entrevistada analiza el panorama del campo de las Relaciones Internacionales en Brasil, destacando a la Asociación Brasileña de Relaciones Internacionales (ABRI), a la producción de conocimiento fuera del centro del país, así como a los desafíos que existieron durante el gobierno Bolsonaro y la pandemia del covid-19. También resalta la importancia del grupo MulheRIs y la apertura a las cuestiones de género, de las mujeres y de la comunidad LGBTQIA+.

El capítulo trece, *Episteme indígena y descolonización: cuerpos que saben, cuerpos que resisten*, tiene una presentación introductoria de Tchella Fernandes Maso y João Nackle Urt, pero es una transcripción de los discursos de tres mujeres de los pueblos Terena, Kaiowá y Aymara, Lindomar Lili Sebastião, Valdelice Veron y Julieta Paredes Carvajal, respectivamente. Linda Terena, como le gusta que se refieran a Lindomar Sebastião, aborda los temas de la colonización, el territorio y la importancia de la educación; Valdelice Veron destaca la cuestión de la tierra, la vida, la justicia y la demarcación; mientras que Julieta Paredes habla del tiempo decolonial y del feminismo comunitario. Las presentaciones de estas tres mujeres están marcadas por relatos personales que demuestran la importancia de dejar que cada persona hable por sí misma y desde su propia experiencia personal.

Finalmente, el último capítulo, *¿En qué está pensando?* Natália Félix conversa con Cynthia Enloe, puede verse como una representación de los pensamientos de Cynthia Enloe sobre el mundo académico de las Relaciones Internacionales. Destacando la importancia de la Curiosidad Feminista, la entrevista se dividió en tres partes, en las que Cynthia Enloe pudo reflexionar sobre el patriarcado en las sociedades colonizadas, el trabajo doméstico en Brasil y las relaciones de poder que lo rodean y, por último, la importancia de la relación entre el activismo y la academia.

Para finalizar esta reseña, yo, como académica brasileña de posgrado e investigadora de feminismos, estudios de género y Relaciones Internacionales, puedo señalar que este libro es sumamente importante para el campo de las Relaciones Internacionales por demuestra la necesidad de desenmascarar la falsa neutralidad y el silencio de las Relaciones Internacionales, y deja en evidencia la necesidad de salir de la burbuja del feminismo blanco euroamericano. El libro nos deja claro que los feminismos surgen de un movimiento plural y diverso.

POLÍTICA EDITORIAL • EDITORIAL POLICY

Enfoque y alcance

Relaciones Internacionales es una revista de la Universidad Autónoma de Madrid (España) que se publica cuatrimestralmente en formato electrónico. Tiene como objetivo fomentar el estudio y los debates académicos en torno a la compleja realidad internacional desde un enfoque interdisciplinar, mostrando especial interés por aquellas aproximaciones teóricas que, desde la disciplina de Relaciones Internacionales, inciden en la necesidad de desarrollar un relato “situado” de las historias, en plural, de las relaciones internacionales, pasadas y contemporáneas, así como por aquellos enfoques teóricos que abogan por analizar, entre otros múltiples factores, el papel de las ideas, los discursos y las identidades en la conformación de las estructuras de poder internacionales.

Desde la creación de la revista en el año 2005 en el marco del Grupo de Estudios Internacionales (GERI-UAM), el principal objetivo ha sido extender y divulgar la literatura académica especializada en relaciones internacionales —especialmente la desarrollada por la Teoría de Relaciones Internacionales— en los entornos profesionales y académicos de habla castellana, para acercar esta literatura —en su mayoría anglosajona— a una creciente comunidad hispanohablante de casi 500 millones de personas a nivel global (cuya lengua es oficial en más de veinte países de todo el mundo). Con ello, se pretende internacionalizar la disciplina, haciéndola llegar también en su lengua materna a esta enorme comunidad lingüística, y es por este motivo por el que la revista se publica desde su origen íntegramente en lengua castellana.

Esta circunstancia ha coadyuvado a que la publicación se haya constituido como un referente de la literatura especializada en relaciones internacionales en este idioma, llegando a ser galardonada en 2019 con el Sello FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología), que distingue a *Relaciones Internacionales* como una de las mejores revistas del panorama académico español. Con ello, fueron reconocidas la creciente relevancia investigadora y la trascendencia académica que ha adquirido la publicación, principalmente en el ámbito iberoamericano, a lo largo de la última década y que, en los últimos años, está permeando también publicaciones de relevancia global en lengua inglesa.

A través de los artículos y otras de sus secciones, la revista ofrece tanto aportes originales e inéditos de investigadoras e investigadores de todo el globo, como también traducciones inéditas de textos clásicos de las Relaciones Internacionales al castellano, aportando y

Focus and Scope

Relaciones Internacionales is a journal of the Universidad Autónoma de Madrid (Spain) which is published electronically every four months. Its objective is the promotion of the study and the academic debates that surround the complex international reality, and to do so from an interdisciplinary perspective. It shows special interest in those theoretical approaches that, from the discipline of International Relations, emphasize a need to develop a “situated” account of the histories, in plural, of international relations, past and contemporary, as well as those theoretical approaches that advocate analysing among other things: the role of ideas, discourses, and identities in the configuration of international structures of power.

From the creation of the journal in 2005, within the framework of the Grupo de Estudios Internacionales (GERI-UAM), the main objective has been to extend and disseminate the specialist academic international relations literature —especially the one developed in the theory of international relations— in the professional Spanish speaking academic setting. Moreover, it is to bring this literature —for the most part, Anglo-Saxon— to a growing Spanish speaking community of almost 500 million people globally (of which Spanish is the official language in more than twenty countries around the world). Thus, the internationalization of the discipline is sought by reaching out to this enormous linguistic community in their mother tongue, and it is for this reason that the journal has been published since its inception in Spanish.

This orientation has contributed to the publication having been constituted as a reference in the specialist international relations literature in Spanish, being awarded in 2019 with the certification of FECYT (Spanish Foundation of Science and Technology), which distinguishes *Relaciones Internacionales* as one of the most significant journals in the Spanish academic panorama. Thus, throughout the last decade, the growing research relevance and academic significance that the publication has acquired, mainly in the Ibero American context, has been recognized. In addition, in recent years, publications of global relevance for the English speaking literature are also being disseminated.

Both through the articles and in the other sections, the journal offers original and unpublished contributions from researchers all over the globe, as well as unpublished translations of classic international relations texts into Spanish. This helps to produce and spread the different

difundiendo enfoques, herramientas y conocimientos teóricos de relaciones internacionales en este idioma. De este modo, la publicación enriquece la reflexión sobre la disciplina en la comunidad académica de habla hispana, y conecta internacionalmente las producciones académicas sobre relaciones internacionales del mundo anglosajón y del ámbito hispanohablante en este campo del conocimiento.

Relaciones Internacionales publica tres números anualmente (febrero, junio y octubre) de los que dos de ellos suelen tener forma de dossier monográfico, mientras el tercero es de tema libre, al objeto de dar cabida a todos los trabajos que llegan regularmente a la revista de manera independiente..

Envío de manuscritos

Directrices para autores/as

Para remitir los manuscritos se utilizará el sistema de OJS de la web de la Revista (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>) que permite un seguimiento online de todos los procesos. Para conocer en detalle los requisitos de edición y evaluación que exigimos para la aceptación de artículos por favor lea el “Manual de Estilo” y el “Manual de Evaluación”. Si necesita más información, no dude en contactar con nosotros mediante [email](#).

Por último, puede acceder a nuestra ficha de evaluación pinchando [aquí](#).

Lista de comprobación para la preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

1. El envío no ha sido publicado previamente ni se ha enviado previamente a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al / a la editor/a).
2. El fichero enviado está en formato Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.
3. El texto sigue las normas de edición y formato mostradas anteriormente.
4. Las referencias a páginas web contienen las fechas de visita de las mismas y siguen el formato señalado en el libro de estilo.
5. El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en el [Manual de Estilo](#).

approaches, tools and theoretical knowledge of international relations to this language. In this way, the publication enriches the reflection on the discipline in the Spanish speaking academic community. Moreover, it connects, internationally, the academic production in the field of international relations emanating both from the Anglo-Saxon and Spanish speaking worlds.

Relaciones Internacionales publishes three editions annually (February, June and October). Two of these are normally in monographic format, while the third is open, with a view to making space for all of the varied contributions which arrive regularly to the journal.

Online Submissions

Author Guidelines

To send the manuscripts, it will be used the OJS system of the Journal's website (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>), which allows online monitoring of all the processes. To know in detail the editing and evaluation requirements required for the acceptance of articles, please read the “Style Guide” and the “Evaluation Manual”. If you need more information, do not hesitate to contact us by [email](#).

Finally, you can access our evaluation form by clicking [here](#).

Submission Preparation Checklist

As part of the submission process, authors are required to check off their submission's compliance with all of the following items, and submissions may be returned to authors that do not adhere to these guidelines.

1. The submitted article has never been published before nor sent to another journal.
2. The submitted file is in Word, RTF or WordPerfect format.
3. The submitted article follows the style and format rules mentioned above.
4. References to webpages have information about the visit date and follow the rules indicated in the Style Guide.
5. The submitted article suits bibliographic requirements indicated in the [Style Guide](#).
6. If your submissions is related to a peer reviewed section, please check that there's no personal data on the text or the document properties.
7. If your submission is a Dialogue, please check

6. Si está enviando a una sección de la revista que se revisa por pares, tiene que asegurarse de no indicar en el cuerpo del artículo, ni en las propiedades del documento, su nombre, apellidos u otros datos personales.
7. Si está enviando un review essay asegúrese de que trata máximo de tres libros. Si está enviando una reseña, asegúrese que el libro no tenga más de tres años de antigüedad.

Aviso de derechos de autor/a

Aquellos/as autores/as que publiquen en Relaciones Internacionales, aceptan los siguientes términos:

- Las/os autoras/es conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cuál estará simultáneamente sujeto a la [Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#).
- Las/os autoras/es podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.
- Se permite y recomienda a las/os autoras/es difundir su obra a través de Internet (p. ej.: en archivos telemáticos institucionales o en su página web) antes y durante el proceso de envío, lo cual puede producir intercambios interesantes y aumentar las citas de la obra publicada.
- Las/os autoras/es son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir material (texto, imágenes o gráficos) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente.
- Relaciones Internacionales no cobra a las/os autoras/es ninguna tasa por presentación o envío de manuscritos ni tampoco cuotas por la publicación de artículos.

Los contenidos publicados se hallan bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#).

Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor del texto y la fuente, tal y como consta en la citación recomendada que aparece en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. Los derechos de los artículos publicados pertenecen a sus autores o editoriales.

it's from no more than three books. If your submission is a review, please check the book is less than three years older.

Copyright Notice

Those authors who publish in this journal accept the following terms:

- The authors will retain their copyright and guarantee the journal the right of first publication of their work, which will be simultaneously subject to the [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivative 4.0 International License](#).
- The authors may adopt other non-exclusive licensing agreements for the distribution of the published version of the work (eg, deposit it in an institutional telematic file or publish it in a monographic volume) as long as the initial publication in this journal is cited.
- The authors are allowed and recommended to spread their work through the Internet (eg in institutional telematic files or on their website) before and during the submission process, which can produce interesting exchanges and increase the citations of the published work (See [The effect of open access](#)).
- The authors are responsible for obtaining the appropriate permissions to reproduce material (text, images or graphics) of other publications and to quote their origin correctly.
- Relaciones Internacionales does not charge the authors for the submission of manuscripts or its publication. This journal provides free and instant access to all content. It firmly believes that allowing free public access to academic investigation supports the open exchange of knowledge.

The published contents are under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivative 4.0 International](#) license.

Thus it allows reproduction, distribution and public presentation with the requirement that the author of the text and the source are properly cited in a note on the first page of the article, as demonstrated by the citation recommendation appearing in each article. Content is not for commercial use nor for derivative works. The rights of the articles published belong to the authors or the publishing companies involved.

Políticas de sección

Artículos

Relaciones Internacionales admite la presentación de artículos **inéditos** y **originales** que versen sobre contenidos del ámbito de las relaciones internacionales.

Aunque cada uno de sus números gira en torno a un tema específico, no se trata de monográficos. El objetivo es proporcionar contenidos que ofrezcan diversos enfoques y análisis sobre un tema propuesto que domina el número pero reservando siempre un porcentaje de los contenidos a textos que abordan otros temas. Éstos, aunque aparentemente alejados de la temática dominante, en muchas ocasiones proporcionan herramientas de análisis que pueden resultar complementarias para el análisis.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✓ Evaluado por pares

Fragmentos

Uno de los principales objetivos con los que se inició el proyecto era y es traducir a lengua castellana aquellos textos considerados como clásicos por los especialistas, con el fin de proporcionar herramientas a la comunidad académica de habla hispana que enriquezcan la reflexión sobre las relaciones internacionales. Este apartado está destinado a este fin.

- ✗ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Ventana Social

Se trata de un espacio en el cual la teoría de las relaciones internacionales sale de los márgenes de la academia, para ver a los actores sociales que en su quehacer también generan reflexión. Por lo general, tiene un formato de entrevista, pero se aceptan formatos novedosos, tales como exposiciones de fotos, documentos, etc.

- ✗ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Diálogos

Esta sección consiste en un ensayo sobre una temática similar y, en principio, en consonancia con el tema central del número. Los Diálogos serán de un máximo de cuatro libros, y al menos uno de ellos tendrá un máximo de tres años de antigüedad.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Section Policies

Articles

Relaciones Internacionales admits the presentation of **unpublished** and **original** articles that deal with the field of International Relations.

Whilst individual issues are based on specific topics they are not monographic. The objective is to publish content that offers a diverse range of analysis regarding the proposed topic yet at the same time allow space for texts that discuss other subjects. This is because themes that are apparently unrelated often provide complementary tools to analyse the main issue at hand.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✓ Peer Reviewed

Fragments

One of the main objectives, when the project was launched, was to translate classic International Relations texts into Spanish. In doing so it aimed to provide a resource for the Spanish speaking academic community and enrich discussion about International Relations. This section is intended for this purpose.

- ✗ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Snapshot of Society

This is a space where international relations theory leaves the margins of the academy, to get in contact with social actors who generate a reflection in their day-to-day work. In general, it has an interview format, but all kind of new formats are accepted (such as photo exhibitions, documents, etc).

- ✗ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Dialogues

This section consists of an essay in line with the central theme of the number. The Dialogues will handle a maximum of four books, and at least one of them will be three years old.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Reseñas

Las reseñas deben ser de libros de no más de dos años de antigüedad.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Firma invitada

Se incluirán en esta sección artículos redactados por autores especialistas en la temática específica del número, sin necesidad de pasar el proceso de evaluación. Son artículos que no necesariamente cumplen con los requisitos de redacción (extensión, originalidad, etc.) pero que son de interés para la revista por razón de su autoría.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Proceso de evaluación por pares

Relaciones Internacionales admite la presentación de artículos, reviews-essays y reseñas **inéditos y originales** que versen sobre contenidos del ámbito de las relaciones internacionales. Para remitir los manuscritos se utilizará el sistema de OJS de la web de la Revista (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>) que permite un seguimiento online de todos los procesos de manera transparente.

Los artículos, reseñas y review essay enviados a la redacción de la revista se someterán a en primer lugar a un proceso de revisión interna por parte del Comité de Redacción de la Revista. En una reunión cerrada, será debatido:

- En el caso de los artículos, la aceptación o el rechazo de la propuesta del manuscrito y su consiguiente envío a un segundo procedimiento de evaluación externa y anónima en el que participarán dos personas encargadas de valorar la calidad de la publicación;
- En el caso de los Diálogos y reseñas, se decidirá de manera interna sobre su aceptación o rechazo para publicación.

En el segundo proceso de evaluación, los evaluadores externos podrán sugerir modificaciones a las/os autoras/es, e incluso rechazar la publicación del texto si consideran que éste no reúne la calidad mínima requerida o no se ajusta al formato académico de la revista. Los evaluadores podrán: rechazar la publicación, aceptarla con correcciones mayores, aceptarla con correcciones menores, o aceptarla. Las posibilidades son:

Reviews

Reviews must be from books no more than two years old.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Guest Author

Articles written by authors specialized in the specific issue of the number will be included in this section, without the need to pass the evaluation process. They are articles that do not necessarily meet the style requirements (extension, originality, etc.) but that are of interest to the journal because of their authorship.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Peer Review Process

Relaciones Internacionales admits the presentation of **unpublished** and **original** articles, Dialogues and reviews that deal with the field of International Relations. To send the manuscripts, it will be used the OJS system of the Journal's website (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>), which allows online monitoring of all the processes.

Papers, reviews and Dialogues sent to *Relaciones Internacionales* will first undergo a process of internal review by the Editorial Team and Board. Once assessed, they will be discussed at a meeting of the Editorial Team:

- for articles and Dialogues the Editorial Team will make a decision to the appropriateness of submitting manuscripts to external double blind peer review process, which will determine their value for publication;
- for reviews, the Editorial Team will make a decision to their publication.

Referees may suggest modifications to the author or even refuse publication if they consider it does not satisfy minimum quality requirements or edition and style rules of the journal. Referees may: refuse publication, accept publication conditioned to major corrections, accept publication conditioned to minor corrections, or accept direct publication. Possibilities are:

- Double rejection: the manuscript will not be published and the author will be informed.
- One rejection and one acceptance with major corrections: a third evaluation is requested. If

- Doble rechazo: se decide no publicar el artículo y se informa al autor.
- Rechazo y aceptación con correcciones mayores: se pide una tercera evaluación. Si esta tercera evaluación recomienda el rechazo, se decide no publicar el artículo y se informa al autor. En caso contrario, su resultado sustituye a la evaluación que rechazaba la publicación.
- Doble aceptación con correcciones mayores / una aceptación con correcciones mayores y otra con correcciones menores: para su publicación el autor debe aceptar e introducir los cambios sugeridos por los evaluadores. Una vez realizados los cambios, se remite el nuevo texto a los evaluadores para su consideración y decisión final. En caso de que al menos un evaluador indique de nuevo la necesidad de cambios mayores, se decidirá la no publicación del artículo y se informará al autor. En caso contrario, se remitirá de nuevo el manuscrito al autor para que introduzca los últimos cambios menores y una vez devuelto pasará al proceso de edición para su publicación.
- Doble aceptación con cambios menores: se envía al autor para que introduzca los cambios. Una vez devuelto el manuscrito a la redacción, pasa directamente al proceso de edición para su publicación.
- Doble aceptación: se decide su publicación, se informa al autor y pasa al proceso de edición para su publicación.

A partir del envío del resumen del artículo propuesto para el número específico, el proceso general de evaluación tiene un tiempo aproximado de:

- Artículos: 6-9 meses.
- Diálogos 2-3 meses.
- Reseñas: 1-2 meses.

Los Diálogos serán de un máximo de tres libros y las reseñas deben ser de libros de no más de dos años de antigüedad. Los requisitos de edición y evaluación exigidos por Relaciones Internacionales para la aceptación de artículos están plasmados en el “Manual de Estilo” y el “Manual de Evaluación” de la revista, disponibles en su web.

La revista cuenta, además, con las siguientes secciones extraordinarias:

- Firma invitada: Se incluirán en esta sección artículos redactados por autores especialistas en la temática específica del número, sin

this third evaluation recommends rejection, the manuscript will not be published and the author will be informed. Otherwise, third evaluation decision will replace the rejected publication evaluation.

- Double acceptance with major corrections / acceptance with major corrections and acceptance with minor corrections: in order to be published, the author should accept and implement in his paper/review changes suggested by reviewers. The paper/review will be then sent again to the referees for their consideration and final decision. If one of the referees considers again that the paper/review needs major changes, the manuscript will not be published and the author will be informed. Otherwise, the manuscript will be sent back to the author to introduce latest minor changes and then will go through edition process for his publication.
- Double acceptance with minor changes: the manuscript will be published, but the paper/review will be sent to the author in order to make needed changes. Once returned, the manuscript will go through edition process for his publication.
- Double acceptance: the manuscript will be published and the author will be informed. The manuscript will go through edition process for his publication.

External double blind peer review process estimated resolution time:

- Papers: 6-9 months.
- Dialogues: 2-3 months.
- Reviews: 1-2 months.

Dialogues will be of a maximum of three books and the books reviewed must not be older than two years old. The editing and evaluation requirements demanded by Relaciones Internacionales for the acceptance of Dialogues are reflected in “Style Guide” and the “Evaluation Manual” of the Journal, available on our website.

The journal also has the following extraordinary sections:

- Guest author: Articles written by specialists on the specific subject of the issue will be included in this section, without the need to pass the evaluation process. These are articles that do not meet the writing requirements (length, originality, etc.) but are of interest to the journal due to their authorship.

necesidad de pasar el proceso de evaluación. Son artículos que no cumplen con los requisitos de redacción (extensión, originalidad, etc.) pero que son de interés para la revista por razón de su autoría.

- **Fragmentos:** Uno de los principales objetivos con los que se inició el proyecto era y es traducir a lengua castellana aquellos textos considerados como clásicos por los especialistas, con el fin de proporcionar herramientas a la comunidad académica de habla hispana que enriquezcan la reflexión sobre las relaciones internacionales. Este apartado está destinado a este fin.
- **Ventana social:** Se trata de un espacio en el cual la teoría de las relaciones internacionales sale de los márgenes de la academia, para ver a los actores sociales que en su quehacer también generan reflexión. Por lo general, tiene un formato de entrevista.

Para conocer en detalle los requisitos de edición y evaluación que exigimos para la aceptación de artículos por favor lea el [“Manual de Estilo”](#) y el [“Manual de Evaluación”](#). Si necesita más información, no dude en contactar con nosotros mediante [email](#).

Por último, puede acceder a nuestra ficha de evaluación pinchando [aquí](#).

Frecuencia de publicación

Relaciones Internacionales se publica tres veces al año, es decir, un volumen cada cuatro meses. No se añaden contenidos a los números progresivamente.

Política de acceso abierto

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente las investigaciones al público apoya a un mayor intercambio de conocimiento global.

Los contenidos publicados se hallan bajo una licencia de [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#). Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor del texto y la fuente, tal y como consta en la citación recomendada que aparece en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. Los derechos de los artículos publicados pertenecen a sus autores o editoriales.



- **Excerpts:** One of the main objectives with which the project of *Relaciones Internacionales* began was to translate into Spanish those texts considered classic by specialists, to provide tools to the Spanish-speaking academic community that enrich reflection on international relations. This section is intended for this purpose.
- **Dialogues:** It is a space in which the theory of international relations leaves the margins of the academy, to see the social actors who also generate reflection in their work. It has usually an interview format.

To know in detail the editing and evaluation requirements required for the acceptance of articles, please read the [“Style Guide”](#) and the [“Evaluation Manual”](#). If you need more information, do not hesitate to contact us by [email](#).

Finally, you can access our evaluation form by clicking [here](#).

Publication Frequency

Relaciones Internacionales is published every four months at once. No new content is added between issues.

Open Access Policy

This journal provides free and instant access to all content. It firmly believes that allowing free public access to academic investigation supports the open exchange of knowledge.

The published contents are under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivative 4.0 International](#) license. Thus it allows reproduction, distribution and public presentation with the requirement that the author of the text and the source are properly cited in a note on the first page of the article, as demonstrated by the citation recommendation appearing in each article. Content is not for commercial use nor for derivative works. The rights of the articles published belong to the authors or the publishing companies involved.



Estadísticas

Estadísticas de Relaciones Internacionales (1699-3950). Período 2016 - 2018.

Como ha quedado reflejado en el apartado correspondiente, el doble proceso de evaluación llevado a cabo por *Relaciones Internacionales* impide generar a través de nuestro OJS una estadística que refleje el proceso interno de aceptación y rechazo de propuestas de cada número llevado a cabo conjuntamente por el Consejo de Redacción de la revista y los coordinadores de número.

En este sentido, el sistema OJS de *Relaciones Internacionales* considera únicamente los artículos que han superado el proceso de revisión interna por parte de la redacción de la Revista y han sido sometidos a una doble evaluación externa y anónima:

- Nivel de aceptación de manuscritos: 70 %;
- Nivel de rechazo de manuscritos: 30 %.

Código ético

La revista *Relaciones Internacionales* (1699-3950) tiene un Código Ético que se puede consultar [aquí](#).

Identificador de objeto digital (DOI)

A partir del año 2017 (número 34), la revista *Relaciones Internacionales* adoptó el uso de identificador de objetos digitales (DOI) 10.15366/relacionesinternacionales. Tal identificador es asignado a firmas invitadas, artículos, fragmentos y aquellas ventanas sociales aprobadas por su alta calidad por el Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Stats

Relaciones Internacionales Journal Statistics (1699-3950). Period 2016 - 2018.

As it has been reflected in the corresponding section, due to the double evaluation process carried out by the *Relaciones Internacionales Journal*, the OJS automatic statistic do not reflect the first proposal's acceptance and rejection process made jointly by the Editorial Board and each issue's coordinators.

In this sense, our OJS' automatic statistics consider only the articles that have successfully overcome the first internal review process, and have been submitted to an external double blind peer review process:

- Submitted articles acceptance rate: 70 %;
- Submitted articles rejection rate: 30 %.

Publication Ethics

The *Relaciones Internacionales Journal* (1699-3950) has his own Ethical Code (to be consulted [here](#)).

Digital Object Identifier (DOI)

From 2017 (No. 34), the *Relaciones Internacionales Journal* adopted the use of the digital object identifier (DOI) 10.15366/relacionesinternacionales. This identifier is assigned to sections articles, fragments, and those snapshot of society's publications approved for their quality by the Publications Service of the Autonomous University of Madrid.

ÍNDICES • INDEXES

Índices, repositorios, buscadores, etc. en los que está la Revista:

Relaciones Internacionales is indexed by (indexes, repositories and databases):



NÚMEROS PUBLICADOS • PUBLISHED ISSUES

Pinche en los títulos para ver el número en cuestión / Click on the issue title to view it on your browser.

- **Nº 1** - Nuevos Vientos Teóricos, nuevos fenómenos políticos
- **Nº 2** - Feminismo y Relaciones Internacionales
- **Nº 3** - Guerras Justas
- **Nº 4** - Globalización e imperialismo
- **Nº 5** - Sociología Histórica y Relaciones Internacionales
- **Nº 6** - Nuevas conflictividades en el mundo global
- **Nº 7** - Religión y Relaciones Internacionales
- **Nº 8** - África: estados, sociedades y relaciones internacionales
- **Nº 9** - Fuerzas armadas, seguridad y relaciones internacionales
- **Nº 10** - Protectorados Internacionales
- **Nº 11** - Industrias extractivas y relaciones internacionales
- **Nº 12** - Regímenes Internacionales
- **Nº 13** - Cuestiones actuales de la política exterior española
- **Nº 14** - Movimientos migratorios en el mundo: lecturas alternativas y complementarias a los enfoques de seguridad y desarrollo
- **Nº 15** - Integración regional, multilateralismo en América Latina y relaciones Sur -Sur
- **Nº 16** - Construcción de paz postbélica y construcción de estado en las Relaciones Internacionales
- **Nº 17** - Derechos Humanos: uno de los rasgos de identidad del mundo de la post Guerra Fría
- **Nº 18** - Dinámicas políticas en torno al Cuerno de África
- **Nº 19** - Espacios en lucha: Hacia una nueva geografía de lo internacional
- **Nº 20** - Polisemia del tiempo histórico desde las Relaciones Internacionales: Una mirada teórica desde la filosofía de la historia
- **Nº 21** - Del poder en la crisis y de la crisis del poder: un análisis interdisciplinar
- **Nº 22** - La Teoría de Relaciones Internacionales en y desde el Sur
- **Nº 23** - Crisis, Seguridad, Política

NÚMEROS PUBLICADOS • PUBLISHED ISSUES

Pinche en los títulos para ver el número en cuestión / Click on the issue title to view it on your browser.

- **Nº 24** - ¿Cómo pensar lo internacional / global en el siglo XXI?
Herramientas, conceptos teóricos, acontecimientos y actores
- **Nº 25** - El Caribe como múltiples espacios en lucha
- **Nº 26** - Resistencias y aportaciones africanas a las Relaciones Internacionales
- **Nº 27** - Feminismos en las Relaciones Internacionales, 30 años después
- **Nº 28** - Entre los ODM y los ODS: el camino a las metas globales de desarrollo sostenible
- **Nº 29** - La alteridad en las Relaciones Internacionales
- **Nº 30** - Diez años de Relaciones Internacionales
- **Nº 31** - Pensamiento político y Relaciones Internacionales 30 años después de Hegemonía y Estrategia Socialista
- **Nº 32** - Repensando el “Terrorismo” desde lo internacional
- **Nº 33** - De Río a París. Desarrollos de las Relaciones Internacionales en torno al medioambiente I
- **Nº 34** - De Río a París. Desarrollos de las Relaciones Internacionales en torno al medioambiente II
- **Nº 35** - Internacionalizando la Ciudadanía: Discusiones sobre ciudadanía en Relaciones Internacionales
- **Nº 36** - Migraciones en el sistema internacional actual: migraciones forzadas y dinámicas del capitalismo global
- **Nº 37** - Historia y Teoría de las Relaciones Internacionales: Diálogo y ausencias en un debate científico
- **Nº 38** - Hacia una reflexión en torno a las Relaciones Internacionales
- **Nº 39** - Sobre la resistencia: Discusiones desde las Relaciones Internacionales
- **Nº 40** - Diálogos con Francisco Javier Peñas Esteban: interrogando a las Teorías de Relaciones internacionales
- **Nº 41** - Diálogos con la escuela de la Sociedad Internacional: Desarrollos y/o Análisis críticos
- **Nº 42** - Repensando el “MENA” desde lo internacional

NÚMEROS PUBLICADOS • PUBLISHED ISSUES

Pinche en los títulos para ver el número en cuestión / Click on the issue title to view it on your browser.

- **Nº 43** - La seguridad humana 25 años después
- **Nº 44** - Número Abierto
- **Nº 45** - Un debate global sobre el agua: enfoques actuales y casos de estudio
- **Nº 46** - Ecología-Mundo, Capitaloceno y Acumulación Global Parte I
- **Nº 47** - Ecología-Mundo, Capitaloceno y Acumulación Global Parte II
- **Nº 48** - Número Abierto
- **Nº 49** - Feminismos Críticos en Relaciones Internacionales: Nuevas Teorías, Metodologías y Agendas de Investigación
- **Nº 50** - Quo Vadis? Nuevas agendas y fronteras de las Relaciones Internacionales
- **Nº 51** - Número Abierto
- **Nº 52** - COVID-19: Releer las Relaciones Internacionales a la luz de la pandemia
- **Nº 53** - Número Abierto
- **Nº 54** - Movilidad y poder en Relaciones Internacionales
- **Nº 55** - Las transformaciones de la Paz Liberal en los albores del siglo XXI
- **Nº 56** - Número abierto
- **Nº 57** - ¿Existe un espacio Indo-Pacífico?: Reflexiones desde las Relaciones Internacionales
- **Nº 58** - El estudio de las Relaciones Internacionales desde perspectivas queer/cuir y trans/feministas

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional



FECYT-388/2024
Fecha de certificación: 12 de julio de 2019 (6ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025